

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <sup>1</sup>	PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <sup>2</sup>		
<b>PROGRAMA INMEDIATO: OTRO MÉXICO ES POSIBLE</b>	<b>Derogado</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, inciso a) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>CONSIDERANDO</b>	<b>Introducción</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, inciso a) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	<p>El Partido de la Revolución Democrática tiene la convicción de <i>que Otro México es Posible</i>. Para lograrlo propone a la ciudadanía construir, mediante el diálogo incluyente, un nuevo modelo de desarrollo, con una orientación socialdemócrata y capaz de superar al neoliberalismo y al populismo económico.</p> <p>El PRD quiere solucionar los principales problemas de la nación mexicana, y para este propósito busca construir una gran fuerza social y política que adopte este programa de acción que deberá constituirse en la bandera de la lucha cotidiana de las y los perredistas, y en exigencias de reformas que deben realizar los gobernantes.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, inciso a) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

<sup>1</sup> Modificaciones aprobadas durante el XVII Congreso Nacional Ordinario del PRD, celebrado el 9 de octubre de dos mil veintiuno, aprobadas mediante resolución INE/CG206/2022.

<sup>2</sup> Modificaciones aprobadas durante el XVIII Congreso Nacional Ordinario del PRD, celebrado el 4 y 5 de diciembre de dos mil veintiuno.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>1. <b>Que México es la décimo cuarta economía del mundo (...)</b></p> <p>(...) pero viven 55.3 millones de personas mexicanas en situación de pobreza y 23 millones en condiciones de pobreza alimentaria, es decir, sin posibilidades de acceso a la canasta básica; en contraste 4 personas concentran el 9% de la riqueza nacional; el Global Wealth Report indica que el 10% más rico de México concentra casi el 70% de la riqueza de todo el país</p>	<p><b>México es una nación con grandes potencialidades. Somos una de las 15 economías más grandes del mundo y la segunda de Latinoamérica y el Caribe. Contamos con una población de 126 millones de mexicanas y mexicanos, más de 1.9 millones de kilómetros cuadrados de territorio, con la quinta mayor zona de biodiversidad, el lugar 15 en reservas probadas de hidrocarburos, y el décimo segundo con la mayor producción minera del mundo.</b></p> <p><b>A pesar de nuestras potencialidades somos uno de los países con mayores desigualdades sociales. En la actualidad producimos al año más de 25 billones de pesos, pero la distribución de esa riqueza es altamente desigual, pues menos del 1% de la población se queda con el 30% de ella, y el conjunto de los que viven del salario participan con el 27% de dicha riqueza, por lo que más de 65 millones viven en condiciones de pobreza. Además, la desigualdad priva también entre las y los trabajadores, pues de 55 millones, solo 20 millones son formales con seguridad social, y el resto son informales sin seguridad social.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
2. Que comparativamente, el salario mínimo en México no sólo es el más bajo de la OCDE, sino también -junto con Haití- es el más bajo de toda América Latina.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
3. Que, de acuerdo al Índice Global de Impunidad, México ocupa el segundo lugar en corrupción e impunidad en el mundo, tan sólo debajo de Filipinas; según el Centro de Estudios Económicos del sector privado, a México le cuesta la corrupción más de 1.5 billones de pesos anuales, equivalente al 10% del PIB.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
4. Que el Índice de Paz Global (Global Peace Index) coloca a México en situaciones de inseguridad similares a las que se viven en Irán, Siria, Libia, Turquía, Colombia, Mozambique y Egipto.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
5. Que, de acuerdo con el indicador de Educación y Competencias de la OCDE, México ocupa el último lugar en materia educativa.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	<b>Somos uno de los países donde el Estado de derecho en muchas zonas es inexistente, porque las leyes se respetan muy poco, se deja en la impunidad el 98% de los delitos, y la corrupción sigue vigente. En materia de seguridad estamos cada vez peor. Los territorios</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>dominados por el crimen y la violencia aumentan. Son 105,245 homicidios dolosos en sólo tres años del actual gobierno. Esta cifra es casiigual a la de todo el sexenio de Felipe Calderón que acumuló 120 mil, y con tendencia mayor al de Enrique Peña Nieto que terminó con 150 mil homicidios. La inseguridad afecta sensiblemente a las mujeres, a los defensores de los derechos humanos, ambientalistas, periodistas y dirigentes de organizaciones sociales.</p> <p>El Estado mexicano es débil pues su nivel de ingresos por la vía de los impuestos es baja. Mientras en México la recaudación de impuestos es equivalente al 13% del PIB, el promedio de los países de la OCDE recaban alrededor del 30%. La principal consecuencia de esta debilidad es que el Estado está muy limitado para disminuir las desigualdades pues apenas invierte el 11% del PIB en políticas sociales, cuando el promedio de la OCDE es de 21%. Algo parecido sucede con el presupuesto para la investigación que ronda el 0.38% del PIB cuando el promedio de los países de la OCDE es de 2.4% y lo recomendable para México es 2%.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
6. Que la Constitución de 1917 reconoció los derechos sociales a la educación, salud, vivienda, empleo, seguridad, etc. pero que después de casi 100 años la mayoría del pueblo de México no tiene acceso pleno a ellos.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
7. Que, ante el rotundo fracaso del gobierno de Enrique Peña Nieto en la conducción de la nación, es urgente impulsar y ejecutar políticas públicas eficaces, que saquen al país de la crisis de desigualdad, pobreza, inseguridad y corrupción en que se encuentra.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
8. Que la sociedad mexicana nos demanda cambiar; el PRD debe diferenciarse de las estructuras tradicionales y del pensamiento estancado en el pasado, que son sinónimo de atraso, corrupción e inestabilidad.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
9. Que el XIV Congreso Nacional extraordinario del PRD ante la impostergable tarea de impulsar y concretar la igualdad, la libertad, la justicia, la democracia, la transparencia y los derechos humanos, expide el Programa Inmediato: Otro México es Posible, el cual forma parte de nuestro Programa Estratégico: Programa Democrático de Desarrollo Nacional.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>PROYECTO DEMOCRÁTICO DE DESARROLLO NACIONAL</b>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
México se encuentra asolado por la ineficacia y corrupción de un gobierno impune, con un presidente sin liderazgo ni credibilidad y con un gabinete extraviado de nuestra realidad y desprestigiado a nivel internacional.	Derogado.		En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Este gobierno ha sumergido a México en los peores niveles de pobreza, desigualdad, inseguridad y corrupción que jamás hubiésemos pensando.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Los desequilibrios y contrastes sociales que el PRI, desde el gobierno de la República ha generado, son alarmantes. Su política económica y social ha multiplicado la pobreza y ha colocado a México como uno de los países más desiguales del mundo.	Derogado.		En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Su necesidad de contener el salario con el fantasma de la inflación a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que representa la imagen viviente del modelo económico mexicano, expresa su visión retrograda, y significa una de las mayores injusticias para las y los trabajadores de nuestro país.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Este modelo neoliberal ha logrado que el capital financiero y monopolista ejerza un creciente dominio sobre la economía nacional, constituyéndose en el principal responsable de la inestabilidad	Derogado.		En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>macroeconómica y en el principal obstáculo al desarrollo nacional.</p> <p>Desde 1982 sus resultados han sido el estancamiento económico, pues el PIB solo ha crecido al 1.9% promedio anual; el 0.2% de las empresas monopolistas y financieras controla el 65% de la economía nacional; las actividades productivas se encuentran subordinadas a las especulativas.</p> <p>La fuga de capitales continúa y supera la inversión extranjera directa en México; la banca no cumple la función de activar la economía nacional, sus redes financieras han contribuido al lavado de dinero de las empresas delictivas del crimen organizado.</p> <p>Los bajos niveles educativos y la escasa inversión en ciencia y tecnología han provocado los bajos niveles de competitividad en el mercado internacional.</p> <p>Debido a que el gobierno actual ha mantenido el mismo modelo económico, se ha agravado la crisis social. La mayoría de los trabajadores han perdido más del 70% del poder adquisitivo de su salario; el aumento del desempleo, el subempleo y el trabajo informal en el que se encuentran más de la mitad de los trabajadores ha generado más de 55 millones de mexicanos pobres.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La inseguridad mexicana es un problema de seguridad nacional, con efectos mundiales; de acuerdo con las organizaciones sociales para la defensa de los derechos humanos, la violencia generada por las organizaciones delictivas ha provocado más de 150 mil muertos, más de 35 mil desaparecidos; más de 100 periodistas asesinados; y decenas de miles de familias desplazadas. El trasiego de drogas y la capacidad financiera del narcotráfico ha rebasado en muchos aspectos la capacidad de gobiernos locales y del federal. Esta crisis de seguridad se agravó desde el gobierno de Felipe Calderón Hinojoza.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El gobierno actual, no ha sido capaz de garantizar la seguridad de las personas, ni ha evitado la crisis humanitaria que representa la pérdida de vidas, la tortura, las desapariciones forzadas y de particulares, el desplazamiento forzado, la explotación y las vejaciones que reciben miles de personas mexicanas por la situación de violencia nacional.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Hoy vivimos un momento de restauración autoritaria. Sus manifestaciones son visibles en la cooptación de los órganos autónomos del Estado mexicano, en sus intentos de controlar a los Poderes Legislativo y Judicial. El autoritarismo está</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>desmembrando el avance democrático y el equilibrio de poderes.</p> <p>En esencia nuestro país padece una grave crisis política expresada en los altos niveles de abstencionismo en los procesos electorales, y en la creciente desconfianza ciudadana en las instituciones del poder público.</p> <p>Las crisis que padece el Estado y la sociedad mexicana cuestionan la validez de los paradigmas de las políticas públicas actuales de este gobierno.</p> <p>En resumen, la estrategia del Estado mínimo que prioriza la concentración de la riqueza nacional en las grandes empresas; el mercado externo sobre el interno; la contención salarial; y las políticas sociales focalizadas y asistencialistas, ha sido un rotundo fracaso.</p> <p>Ante tan alarmante escenario para México, el PRD impulsará el Proyecto Democrático de Desarrollo Nacional con dos ejes: 1. Modelo de Crecimiento Económico con Igualdad y 2.- Estado Social y Democrático de Derecho. Mediante el cual se crearán las condiciones para garantizar salir de la pobreza, abatir la desigualdad, reconstruir el tejido social y poner en acción todos los recursos productivos, intelectuales y económicos que</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>permitan impulsar un desarrollo nacional incluyente, orientado hacia el bienestar igualitario.</p> <p>Por lo anterior, es indispensable ejecutar este programa inmediato a través del cual el PRD busca establecer un diálogo con todos los sectores de la ciudadanía, con las personas dueñas de las empresas, con las organizaciones sociales y con todas las personas interesadas en impulsar un proyecto democrático e incluyente de nación.</p> <p>Es un punto de partida para construir acuerdos que nos permita integrar una gran unidad de las fuerzas progresistas cuya tarea sea garantizar el buen vivir para todos los mexicanos y mexicanas.</p> <p>Por ello, se plantean un conjunto de acciones inmediatas para darle una respuesta a la crisis que vive el país en la actualidad y demostrarle a la sociedad mexicana que Otro México es Posible.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>PROGRAMA INMEDIATO: OTRO MÉXICO ES POSIBLE</b></p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>1. Aumento al salario mínimo para sacar de la pobreza a todas las <i>personas</i> trabajadoras que laboran en el sector formal.</b></p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El incumplimiento constitucional del salario suficiente es una causa estructural de la desigualdad, de la pobreza y de la mayor concentración de los excedentes. Se trata de la mayor equivocación e injusticia social de los últimos 35 años, que se sostiene debido a una política económica que se resiste a dejar atrás la contención salarial.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Por lo que resulta prioritario impulsar un nuevo modelo de desarrollo con crecimiento económico igualitario y equitativo, para migrar de una sociedad de privilegios a una sociedad de derechos que además de aumentar el salario fortalezca una política fiscal progresiva.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>En casi todos los países con los que tenemos acuerdos económicos, el salario mínimo ha sido sujeto de políticas de recuperación y sus incrementos han sido sustantivos, sin embargo, nuestro país es el que se mantiene con el menor nivel de salario mínimo de todos los países de la OCDE. Además, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) informa que a lo largo de todo el siglo XXI México es el único país de América Latina con salarios mínimos estáticos y la única economía que no hizo nada para propiciar su recuperación.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Todas las cifras y estándares demuestran que el salario mínimo en México no sólo está</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>muy lejos del nivel que manda la Constitución, sino que además, está por debajo de la línea de pobreza alimentaria.</p> <p>La permanencia de las formas en que se determina el salario mínimo en México es un obstáculo para el cumplimiento de los derechos humanos y la obligación del Estado de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.</p> <p>Se trata de un problema histórico de urgente solución, el bajo salario sigue dañando la participación de los trabajadores en el ingreso nacional; menos de la tercera parte del producto interno bruto pertenece a los salarios, una relación inversa a la de los países desarrollados. Esto hace que México, de entre todas las economías importantes, sea la más desigual del planeta.</p> <p>Aumentar el salario mínimo es una oportunidad para que el Estado, las personas trabajadoras, las dueñas de las empresas y los sindicatos concreten su compromiso con México y con su cohesión social.</p> <p>Ejes</p> <p>I. Cambiar los criterios para determinar el salario mínimo, para que se</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
estipule a partir de recuperar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras y, por tanto, desvincularlo de los efectos inflacionarios, y liberarlo de las referencias de precios y tarifas.			
II. Eliminar la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y crear una comisión interinstitucional que traslade al Congreso de la Unión la determinación de la misma, cuya función sea garantizar los objetivos de la nueva política salarial.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
III. Aumentar el salario mínimo para que todas las personas trabajadoras tengan acceso a la canasta básica alimentaria.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
IV. Tal incremento sería el inicio de una trayectoria de recuperación que buscaría alcanzar a mediano plazo que los trabajadores puedan adquirir los bienes que lo ubiquen en la línea de bienestar a través de la canasta básica no alimentaria que incluye: cuidados de la salud, transporte público, limpieza y cuidados de la casa, cuidados personales, educación, cultura y recreación, comunicaciones y servicios para vehículos, vivienda y servicios de	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
conservación, prendas de vestir, calzado y accesorios, enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda y artículos de esparcimiento, entre otros.			
<p><b>2. Detonar el Crecimiento Económico con Igualdad, aumentando la competitividad del mercado interno y sustentándolo en la ciencia y la tecnología nacional.</b></p> <p>La grave crisis que sufre la economía mexicana cuestiona la validez de un modelo multiplicador de la pobreza y la desigualdad. La concentración de la riqueza nacional en un puñado de empresas inhibe la competencia leal, provocando la depresión de la industria nacional.</p> <p>A pesar de ello, la productividad del trabajo sigue creciendo, pero contrasta con la política de contención salarial. Existe buena mano de obra, pero con salarios para mantener a las personas trabajadoras en la pobreza.</p> <p>Las políticas sociales asistencialistas dispersas en cientos de programas sólo han ayudado a 90,000 personas mexicanas para situarse apenas por arriba de los niveles de la pobreza extrema. Mientras que más de 25 millones continúan siendo pobres alimentarios.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Ante esta realidad desoladora, el PRD asume la urgente responsabilidad de impulsar un cambio estructural del sistema económico y propone el Modelo de Desarrollo Económico con Igualdad, que sea la base de un Estado Social y Democrático de Derecho.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El nuevo modelo fortalecerá el mercado interno con una industria de bienes y servicios sustentada en la tecnología nacional; que logre calidades de exportación e incremente los estándares de competitividad; que permita una mejor articulación con el mercado exterior con empleos sostenidos y con salarios suficientes y decentes; con más inversión productiva y de infraestructura; con una política fiscal progresiva; con la rearticulación de cadenas productivas que garanticen la autosuficiencia y soberanía alimentaria, y frene la especulación financiera y estimule el ahorro y la inversión productiva internos.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>La transición de una economía exportadora de materias primas a otra exportadora de productos industrializados es indispensable para detonar la economía mexicana en el mercado global. Se hará con base en un mercado interno fuerte y competitivo, y un estratégico desarrollo educativo, científico y tecnológico.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Según datos del INEGI en México existen 2 millones 287,000 personas desempleadas (solo personas en edad laboralmente activa). El sector secundario y terciario generan más de 43 millones de empleos que significan el 82.6% del total de la población económicamente activa. El 75 % de los empleos reportados al IMSS provienen del sector industrial. Esto significa que buena parte de las personas trabajadoras no tienen seguridad social.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Los recursos naturales de México le siguen brindando una de las mayores oportunidades para impulsar su industria nacional, mucha de la materia prima que sirve de insumos para los servicios y la generación de bienes se produce en el país, lo que implica ahorros sustantivos para evitar gastos de importación y desplazamiento.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Ejes</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>I. Las relaciones de mercado se establecerán mediante equilibrios y condiciones de igualdad de competencia, salvo en las áreas estratégicas para la nación.</p>	Derogado.		
<p>II. Se promoverá la exclusividad estratégica para la nación de la industria energética, mediante consulta popular,</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>hasta en tanto se consolide el Estado Social y Democrático de Derecho.</p> <p>III. Se incentivará la competencia regulando los mercados oligopólicos y facilitando el poder de compra en favor del mercado interno para ampliar la competitividad en el mercado externo.</p> <p>IV. Garantizar que el “presupuesto base cero” privilegie la asignación de programas sociales, de infraestructura, inversión productiva y los destinados a municipios y estados.</p> <p>V. Se fortalecerá la política fiscal progresiva en los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de la línea progresiva del impuesto sobre la renta.</li> <li>Pago de regalías por la actividad minera.</li> <li>Impuesto a la fortuna, las transacciones financieras, las herencias y las ganancias excesivas.</li> <li>Cobro de derechos por el usufructo de todos los bienes nacionales (aire, agua, espacio radio eléctrico, etc.)</li> </ol>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>VI. Al Banco de México se le ampliarán sus obligaciones, pues a sus funciones de controlar la inflación, de regular el mercado de divisas y contar con reservas suficientes para que el país mantenga su solvencia financiera ante el mundo, se le agregara la siguiente responsabilidad: ser un promotor activo del desarrollo del país, determinando anualmente un porcentaje de reservas que se dedicarán al crecimiento económico, invirtiendo parte de los ahorros nacionales a la construcción y fomento de la infraestructura estratégica regional.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VII. El Conacyt tendrá autonomía, su junta de gobierno será integrada por investigadores no por políticos. El director será electo por la junta de gobierno. Su presupuesto se incrementará de acuerdo a los estándares para los países miembros de la OCDE.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VIII. Se promoverá el Sistema Ciencia, Tecnología e Innovación que centrará sus retos en fortalecer los vínculos entre las empresas y las instituciones científicas, para incrementar la inversión privada en la investigación pública y para que se aumente las patentes registradas por instituciones de</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, incisos a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>educación superior y centros de investigación.</p> <p>IX. Las prioridades del Sistema Ciencia, Tecnología e Innovación serán los grandes retos sociales de alcance global: clima, alimentación, energía, salud, movilidad, transporte, seguridad, comunicación etc.</p> <p>X. Se aumentará gradual y sostenidamente el presupuesto de las universidades nacionales y locales para fortalecer el conocimiento y la investigación científica y tecnológica que permita el desarrollo y la inventiva de productos y servicios nacionales con estándares de calidad mundial, en las áreas de: aeronáutica, alimentos, ciencias de la tierra, biónica, comunicaciones y electrónica, computación, control y automatización, civil, eléctrica, farmacéutica, geofísica, geológica, industrial, informática, matemática, mecánica, mecatrónica, metalurgia y materiales, petrolera, química industrial, química petrolera, robótica industrial, sistemas automotrices, sistemas computacionales, telemática, textil, topográfica y fotogrametría, transporte, ambiental, ciencias marinas, biomédica, bioquímica, biotecnológica, sistemas</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>ambientales, nanotecnología, turismo, energías renovables, etc.</p> <p>XI. Reactivar la investigación en ciencias sociales y humanidades para contribuir a la creación de una cultura nacional sustentada en ciudadanías sociales, civiles y políticas participativas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XII. Se implementará un programa amplio con cobertura presupuestal de intercambio académico con los países de mayor desarrollo industrial, científico y tecnológico para las personas estudiantes y catedráticas destacadas de las anteriores ramas del conocimiento</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XIII. Se promoverá las exenciones para las empresas que contraten a personas estudiantes y a recién egresadas de las carreras que promuevan los servicios de calidad, la ciencia y la tecnología nacional.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XIV. Se incrementarán los incentivos para el desarrollo de la industria nacional, tales como: simplificación administrativa para la gestión de negocios, tolerancia cero para funcionarios que impidan o retrasen el surgimiento de más empresas, disminución de aranceles</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>para las Pymes que se constituyan con tecnología nacional, impulso de subsidios para la adquisición de materia prima nacional, impulso de compras del gobierno al sector primario para otorgar precios de producción a la industria nacional.</p> <p>XV. Se facilitará y respaldará la creación de nuevas empresas mediante financiamiento gubernamental relanzando la banca de desarrollo para las zonas rurales y urbanas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XVI. Se implementará un programa de capacitación a través de las cámaras de la Industria y del Comercio a fin de acelerar las exportaciones de los bienes y servicios mediante programas y acuerdos efectivos para la colocación del producto nacional.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XVII. Se reducirán los riesgos de la inversión especulativa y se privilegiará la inversión productiva.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XVIII. La política de comercio exterior garantizará aranceles equitativos, normas técnicas, salvaguardas y disposiciones contra prácticas desleales de comercio.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
XIX. Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) volverán a ocupar un papel estratégico como industrias nacionales.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XX. Se promoverá la revisión y eventual modificación a los tratados internacionales que sean lesivos para los derechos humanos y sociales de los trabajadores y para la economía nacional.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
3. Impulsar una nueva Constitución Política que garantice con presupuesto el acceso a la salud, la educación, la alimentación y la vivienda.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Para el PRD la política debe ser auténticamente democrática, para que en condiciones de libertad, se promueva una ciudadanía participativa, informada, crítica e influyente en las decisiones de gobierno. Esta política democrática impulsa una nueva constitución para promover un Estado Social y Democrático de Derecho.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
La relación entre la sociedad como parte del Estado se debe sustentar en la cultura de la garantía democrática.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
La garantía democrática se expresa en el reconocimiento y respeto pleno de los derechos humanos, políticos y sociales.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La nueva constitución debe ofrecer garantías de acceso a los derechos sociales y de impulso y respeto por los derechos humanos.</p> <p>Ejes</p> <p>I. La constitución mexicana instaurará un Estado que garantice el acceso a derechos y que establezca el correlato presupuestal a la salud, la alimentación, la educación, el seguro de desempleo, el salario digno, la vivienda, el acceso a la cultura, a un medio ambiente sustentable y a la seguridad social.</p> <p>II. Recuperar la exclusividad en la industria de los hidrocarburos y de la electricidad.</p> <p>III. Cambiar el sistema presidencial que implica concentración, desequilibrio y parálisis por un régimen parlamentario para que el gobierno sea una extensión de la pluralidad nacional y del congreso.</p> <p>IV. Concretar la Reforma Política del Distrito Federal.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>4. Plan para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y combatir la corrupción.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El combustible de la pobreza, la desigualdad y la inseguridad es la corrupción, los escándalos en los que se ha visto envuelto el titular del ejecutivo federal y su círculo más cercano son claro ejemplo de la descomposición institucional que desde el primer nivel tiene el servicio público de México.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>La aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción dejó asignaturas pendientes, que, sin ellas, se da un amplio margen para que prevalezca la impunidad y la corrupción en el país.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Con las medidas que se proponen se revelarían los conflictos de interés en los que eventualmente incurren las personas que ocupen cargos en la administración pública federal o local y ayudarían a quitarles la cobertura de impunidad que les permite realizar prácticas de corrupción sin riesgo de persecución ni sanción penal.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Ejes.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>I. Garantizar la publicidad de las declaraciones de impuestos,</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>patrimoniales y de intereses de todas las personas que ocupen cargos en los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial en los tres niveles de gobierno.</p>			
<p>II. El PRD iniciará esta medida con todas las personas que ocupen cargos en la administración pública federal o local emanados de sus filas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>III. Hacer públicas y subir a la red todos los contratos y facturas que realicen las dependencias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los tres órdenes de gobierno.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>IV. El PRD será pionero de esta acción en todos sus gobiernos, en sus grupos parlamentarios y en las estructuras ejecutivas del partido.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>V. Revocación de mandato y eliminación del fuero o inmunidad procesal a todas las personas que ocupen cargos de elección popular federal o local, iniciando con el Presidente de la República.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VI. Eliminar el tiempo de prescripción para los actos de corrupción.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
VII. Definir la responsabilidad penal de las personas morales en los actos de corrupción.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
VIII. Establecer con claridad el conflicto de interés de las personas que ocupen cargos en la administración pública federal o local.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
IX. Que se apruebe en lo inmediato el programa de reorganización administrativa que cada cámara del Congreso debe expedir para cumplir las obligaciones genéricas y específicas de la Ley General de Transparencia.	Derogado.		
X. Presentar y promover la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción dónde no sólo se castigue al corrupto, si no que prevenga la corrupción eliminando y/o modificando los mecanismos y procedimientos que la hacen posible.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XI. Transparentar el gasto federal de los ramos 23 y 33, con reportes de las entidades sobre la aplicación, destino y resultados del gasto, que sean actualizados periódicamente en la red.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
XII. Disminuir el gasto corriente del gobierno mediante la eliminación del dispendio de servicios como gastos médicos mayores, telefonía celular, viáticos, gasolina y fondos revolventes. Además, se debe regular los salarios de las personas que ocupen cargos en la administración pública federal o local para su equilibrio, <i>disminuyéndolos</i> de altos cargos e incrementando los sueldos más bajos.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XIII. Se deben disminuir drásticamente los gastos de comunicación social de las dependencias federales y de los gobiernos Estatales y Municipales.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XIV. Las políticas de austeridad no deben impactar a la inversión productiva, la política social, y de infraestructura, que deberán fortalecerse para detonar el consumo e impulsar la generación de empleos.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XV. El PRD impulsará la fiscalización permanente de los partidos políticos y grupos parlamentarios, de manera particular los recursos propios a través de observatorios de la ciudadanía.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>5. Mecanismos para fortalecer la educación pública.</b></p> <p>Fortalecer la educación de calidad, laica y gratuita es un objetivo prioritario del PRD, tenemos la claridad de que no hay desarrollo posible sin una apuesta clara por la educación. Es necesario que recuperemos los recursos públicos que el Gobierno Federal retiró a la educación superior.</p> <p>Por otra parte, la educación básica no puede regresar a ser el negocio redondo del líder magisterial en turno, vicios como la venta de plazas, cobrar sin trabajar y educar sin prepararse, forma parte de un México que debe quedar en el pasado.</p> <p>Se crearán nuevos planteles incrementando así la oferta educativa para las personas jóvenes y cubrir sus demandas de estudios en la educación pública. Nuestras universidades públicas deben ser siempre un orgullo nacional y sus egresados agentes claves para el progreso del país.</p> <p>Ejes</p> <p>I. Volver a asignar los recursos recortados por el Gobierno Federal a la educación y pugnar por que se aplique el 8% del PIB tal como lo señala la Unesco.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>II. Impulsar otra reforma educativa que renueve las pedagogías y las didácticas del proceso enseñanza-aprendizaje, para construir una ciudadanía crítica, informada y participativa que permita el desarrollo de la ciencia en todas las áreas del conocimiento.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>III. Esta reforma deberá garantizar el respeto y ampliación de los derechos del magisterio, fundamentalmente a la actualización del conocimiento con estudios de especialización, postgrados y tecnologías de la información y de la comunicación, así como sus derechos laborales.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>IV. Construcción de nuevos planteles educativos a efecto de cubrir la demanda de espacios y oferta académica.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>V. Estableceremos convenios amplios con otras naciones para incrementar la oportunidad de intercambios estudiantiles, formación de personas docentes y el desarrollo de proyectos específicos educativos.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VI. Apoyar a las familias dotando a la comunidad estudiantil de nivel</p>			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>primaria y secundaria de uniformes, útiles escolares y herramientas digitales que les permitan un pleno desarrollo.</p> <p>VII. Establecer un órgano que sea vínculo entre universidades y empresas para realizar un análisis de los planes de estudio con el fin de que las carreras sean vigentes en la oferta laboral.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>6. Agenda para la protección y promoción de la salud y seguridad social.</p> <p>Para el PRD la sociedad en México es un espacio de derechos y de participación. En principio, la sociedad de derechos exige que la economía no siga generando desigualdades; que el estado social garantice los derechos humanos universales, que el Estado de Derecho garantice la legalidad y erradique la impunidad; que todos los individuos gocen de bienestar. Esta es la razón del buen vivir.</p> <p>Ejes</p> <p>I. Evitar la privatización de las instituciones de salud pública, proteger los derechos laborales y ejecutar medidas sancionadoras</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
para las empresas que eludan el reparto de prestaciones sociales.			
II. Instituir el Sistema Único de Salud público y gratuito que garantice el derecho a los servicios de salud para todos.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
III. Sistema universal de vigilancia y promoción nutricional para detectar y prevenir de manera oportuna riesgos y daños derivados de la desnutrición y de la obesidad infantil.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
IV. Instaurar el Ingreso Básico Ciudadano para garantizar condiciones mínimas de existencia para cada mexicano y mexicana.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
V. Incremento a la inversión pública para la vivienda de interés social.	Derogado.		
VI. Garantizar la pensión universal para las personas mayores de 65 años financiada con recursos fiscales.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
VII. Garantizar y aumentar la infraestructura en salud. Así como garantizar las pensiones y jubilaciones del sistema de seguridad social para las próximas décadas. En materia de retiro,			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>cesantía en edad avanzada, jubilaciones y demás prestaciones, incluido el seguro de desempleo.</p> <p>VIII. Revertir la reforma laboral para dar certeza a los trabajadores y trabajadores de su estabilidad en el trabajo; el respeto a sus derechos constitucionales, a la libertad de organización sindical, la democratización, rendición de cuentas y transparencia de sus relaciones laborales y gremiales.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>7. Impulsar la seguridad pública con enfoque de seguridad ciudadana y humana</p> <p>Las personas mexicanas podemos y debemos vivir en un ambiente en armonía, espacio en el que podamos enfrentar el día a día sin miedo, en ello, el Gobierno ha fallado en sus obligaciones.</p> <p>Restablecer la paz y la concordia en la nación es una tarea que debe enfrentarse con mucha responsabilidad e inteligencia.</p> <p>Ejes</p> <p>I. Crear figuras ciudadanas para la fiscalización, la rendición de cuentas y transparencia que permitan</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
supervisar la calidad de la gestión policial.			
II. Impulsar una nueva estrategia de combate al crimen organizado que desarticule sus redes financieras y empresariales; que desarticule los vínculos con el estado para disminuir la violencia criminal e institucional.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
III. Impulsar la constitución del esquema de policías de proximidad por cuadrantes.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
IV. Fortalecer el Sistema Penal Adversarial (juicios orales) en todo el país.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
V. Fortalecer los esquemas de capacitación y profesionalización policial, así como los mecanismos de control, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización de la calidad de la gestión policial, en la perspectiva de que las fuerzas militares no sigan siendo utilizadas en labores de policía.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
VI. Promover un modelo de video vigilancia que funcione bajo un estricto control de coordinación institucional.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>VII. Instaurar nuevos protocolos de acción para los elementos policiacos y todo aquel servidor público relacionado con la seguridad, orientados hacia los derechos de las personas y la erradicación de la corrupción.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VIII. Promover medidas de prevención del delito.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>IX. Retirar paulatinamente al Ejército y la Marina de las tareas de seguridad pública para que regresen a sus cuarteles, y que no participen más en el combate a la delincuencia.</p>	Derogado.		
<p>8. Impulsar tratamientos médicos alternativos y contrarrestar la violencia con la regulación de la marihuana.</p> <p>Es un hecho comprobado que la regulación de la marihuana no incrementa exponencialmente el número de consumidores, por el contrario, permite un mayor control y establecimiento de medidas de tratamiento de adicciones. En todos los países donde se ha regulado la cannabis así ha sucedido y, después de asumir el reto, ha traído importantes beneficios económicos y de seguridad.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Un hecho cierto es que, además del tema de las adicciones, la planta, representa aportes a la medicina y rentables ganancias para la industria.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Por ello se debe impulsar una nueva política de drogas que permita hacer frente a los desafíos que representan el crimen organizado, la violencia y la violación a los derechos humanos.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Ejes</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>I. Promover la ley para regular la marihuana a partir de un enfoque de salud y seguridad ciudadana que contemple el derecho de las personas a la libre elección, que implique la regulación en la producción, procesamiento, comercialización y consumo de la marihuana con fines medicinales, terapéuticos, industriales y recreativos.</p>	Derogado.		En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>II. Promover una política orientada a minimizar riesgos y reducir daños, promoviendo la información, educación y prevención sobre el uso de la cannabis y otras drogas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>III. Reconocer las cualidades terapéuticas de la cannabis para el</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>tratamiento de enfermedades como el cáncer, la esclerosis múltiple y el glaucoma, entre otras.</p> <p>IV. Prevenir, alertar y proteger a las personas de los riesgos que implica el vínculo con la producción, la comercialización y el consumo ilegal de las drogas.</p> <p>V. Confrontar las consecuencias negativas en la salud, la seguridad, la economía, la corrupción y la impunidad que surgen del consumo y distribución ilegal de sustancias como la cannabis, reduciendo la influencia del crimen organizado es todos estos flagelos.</p> <p>VI. Impulsar la no criminalización del consumo y promover garantías para evitar la discriminación de las personas usuarias.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>9. Impulsar la conservación de las especies y ecosistemas a través de la sustentabilidad.</p> <p>El Estado Mexicano deberá proteger, preservar, promover y restaurar el equilibrio ecológico, la biodiversidad y la conservación del ambiente, así como adoptar medidas de mitigación e irrigación frente el cambio climático.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Desarrollar una educación ambiental integral que permita a todas las personas y a las comunidades suscribir la pertenencia al medio ambiente.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Ejes</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>I. Poner en marcha la gestión integral de los bienes hídricos del país para garantizar que dichos recursos sean suficientes, salubres, aceptables y asequibles; así como su acceso y uso equitativo y sustentable.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>II. El agua es un derecho humano, el PRD se opone a los intentos de privatizarla, contemplando estrategias políticas y jurídicas que incluya acudir a instancias de justicia y de derechos humanos internacionales. En las comunidades del país dónde no se cuente con el servicio de suministro de agua se dará prioridad a la creación de infraestructura para su abasto.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>III. Tomar las medidas y acciones necesarias en contra de la técnica de la fractura hidráulica que la reforma energética permite. Pronunciarse y generar movimientos para hacer respetar los derechos humanos</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>vulnerados como consecuencia de dicha reforma.</p> <p>IV. Invertir en el financiamiento de la transición energética para fortalecer la producción, distribución y consumo de energías renovables que puedan ser generadoras de la redistribución de la riqueza.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>V. Tomar las medidas y acciones necesarias que prohíban los organismos genéticamente modificados (transgénicos) en el país.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VI. Frente al cambio climático para México es fundamental transitar a una economía verde (o baja en carbono) evidenciando prácticas de consumo que generan una huella de carbono per cápita. Impulsaremos las metas de cero deforestaciones e implementaremos medidas para la reducción de gases de efecto invernadero.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VII. Proponer acciones que garanticen la vida y bienestar de los animales, el trato digno y respetuoso, así como la conservación de especies, primordialmente las catalogadas en peligro de extinción.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
VIII. Impulsar la educación ambiental a nivel comunitario y escolar.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
IX. Impulsar proyectos de inversión de beneficio para las comunidades, sin deteriorar el medio ambiente.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
X. Actualizar con carácter urgente, el ordenamiento territorial, particularmente los planes de desarrollo urbano y ecológico local.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XI. Acceso de la población de bienes y servicios ambientales: el agua, el bosque, playas.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
10. Medidas para combatir la desigualdad digital y garantizar el acceso masivo a Internet.  El rápido avance tecnológico, convierte la brecha digital en una línea divisoria que crea desigualdades entre las personas, grupos, territorios e instituciones. Contrarias a las demás brechas de geopolítica, esta no responde a patrones constantes y estáticos, sino que experimenta rápidos cambios de la mano de las transformaciones tecnológicas, por lo que puede profundizarse o afectar en un futuro a nuevos colectivos no involucrados previamente.	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La construcción de una “sociedad de la información” implica la transición de la masificación hacia la apropiación tecnológica. Para que mediante las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) vistas como motores indispensables para emplearse en aplicaciones educativas, médicas, económicas y de gestión pública se incentive el desarrollo económico, social y cultural del país. La desigualdad digital no solo está en el acceso internet, también está en las capacidades de aprendizaje permanente para los ambientes digitales.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El desarrollo tecnológico y la implementación de infraestructura en el territorio nacional se llevará a cabo respetando la autodeterminación de los pueblos, sus usos y costumbres.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Ejes</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>I. Por lo que se propondrá una iniciativa para que se destine un millón de pesos a cada escuela del país con la participación de los tres órdenes de gobierno, para que entre otros rubros se garantice que cada escuela sea un punto de acceso a internet y se estipule la capacitación permanente para el aprovechamiento tecnológico.</p>	Derogado.		

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>II. En los estados y municipios donde gobierna el PRD habrá acceso gratuito a internet en las escuelas, se dará capacitación permanente a los estudiantes y padres de familia para el acceso a la red a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>III. Se impulsarán políticas públicas que impliquen coordinación con la iniciativa privada para garantizar el acceso gratuito a la red desde cualquier lugar a través de un teléfono inteligente o tablet, por lo menos dos horas al día. En los gobiernos del PRD esta política será prioritaria con el fin de acelerar la inclusión digital.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>IV. Se impulsará el incremento de puntos de acceso gratuito en todo el país, para lograr hacer de nuestras comunidades aldeas digitales.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>V. En los gobiernos del PRD se fortalecerá esta política para que además de los centros escolares también los sitios deportivos y de recreación tengan acceso a la red a través de banda ancha.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>VI. Los planes de estudio de la educación básica contemplaran materias para el correcto aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VII. Por lo que se propondrá una iniciativa para que se destine un millón de pesos a cada escuela del país con la participación de los tres órdenes de gobierno, para que entre otros rubros se garantice que cada escuela sea un punto de acceso a internet y se estipule la capacitación permanente para el aprovechamiento tecnológico.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VIII. En los estados y municipios donde gobierna el PRD habrá acceso gratuito a internet en las escuelas, se dará capacitación permanente a toda la comunidad estudiantil y padres de familia para el acceso a la red a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>IX. Se impulsarán políticas públicas que impliquen coordinación con la iniciativa privada para garantizar el acceso gratuito a la red desde cualquier lugar a través de un teléfono inteligente o tablet, por lo</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>menos dos horas al día. En los gobiernos del PRD esta política será prioritaria con el fin de acelerar la inclusión digital.</p> <p>X. Se impulsará el incremento de puntos de acceso gratuito en todo el país, para lograr hacer de nuestras comunidades aldeas digitales.</p> <p>XI. En los gobiernos del PRD se fortalecerá esta política para que además de los centros escolares también los sitios deportivos y de recreación tengan acceso a la red a través de banda ancha.</p> <p>XII. Los planes de estudio de la educación básica contemplarán materias para el correcto aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>11. Fomentar la producción nacional y el acceso masivo a las artes y a la cultura.</p> <p>Ejes</p> <p>I. Impulsar una política cultural de vanguardia que posicione a nuestras comunidades y ciudades como protagonistas globales en el ejercicio</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>de sus derechos culturales y orgullosos de sus tradiciones.</p> <p>II. México debe invertir para que la producción nacional del arte y la cultura sea de tal envergadura que su acceso y disponibilidad sea masiva, ya sea en las representaciones de artes escénicas, conciertos de música, obras audiovisuales y cinematográficas, ediciones literarias, exposiciones de artes plásticas, museos, actividades relacionadas con el patrimonio histórico cultural tangible o intangible o cualquier otra manifestación de interés artístico y cultural.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>III. La cultura entendida cómo un recurso estratégico del desarrollo durable y la gobernanza democrática debe ser detonante de empleos, turismo, infraestructura, política exterior, seguridad y ser un eje protagónico para consolidar la democracia, por lo que debe figurar como una de las principales Secretarías del gabinete del gobierno federal y de los gobiernos locales.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>IV. Promover e impulsar la protección de nuestro patrimonio cultural de la humanidad.</p> <p>V. Promoción y fomento de grupos culturales en los municipios que permitan el desarrollo de la cultura comunitaria y refuercen el tejido social.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>12. Promover la agenda progresista y democrática de derechos humanos.</p> <p>Un compromiso central para un partido de izquierda progresista y libertario como el PRD es la garantía de construir e impulsar una agenda integral en materia de derechos humanos.</p> <p>El PRD debe tener claridad sobre las causas que actualmente emprenden los defensores y las defensoras de los derechos humanos y los movimientos sociales, educativos, estudiantiles, ambientales, de las personas trabajadoras, de la lucha contra los proyectos energéticos depredadores y por la libertad de expresión. Es menester que el partido se convierta en un aliado esencial de sus reclamos y debe incidir en su protección, impulso y apoyo; de igual forma debe fomentar las alianzas con las organizaciones de la sociedad civil progresistas y democráticas y reconocer que su trabajo es</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
coadyuvante para un buen gobierno y para una plena ciudadanía.			
<b>A partir del acompañamiento al trabajo que desarrollan quienes defienden las libertades, los derechos humanos y las causas sociales en México nos comprometemos a impulsar la siguiente agenda:</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>Ejes</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>I. Recuperación de la paz y la erradicación de la violencia.</b>	<b>Derogado.</b>		
<b>II. Respeto a la integridad física y moral de las personas, a no ser asesinadas por integrantes de grupos criminales ni ejecutadas por agentes del Estado, a no ser torturadas ni detenidas, desaparecidas forzadas o desaparecidas por particulares.</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>III. Protección y garantía del derecho al libre desarrollo de la personalidad, y el derecho a desarrollar el propio proyecto de vida de todas las personas.</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>IV. Legislación eficaz que sancione debidamente la trata de personas, prevenga eficientemente y atienda a las víctimas de manera</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>especializada, y evite la revictimización; especialmente proteger a mujeres, niñas y niños.</p> <p>V. Garantía sin discriminación del matrimonio igualitario, el derecho a la adopción por parte de las familias diversas, el divorcio incausado, la identidad genérica, así como la afiliación de los cónyuges o parejas de hecho de personas del mismo sexo a la seguridad social del Estado.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VI. Derechos de las personas, en el sentido de impulsar el nuevo modelo social de la discapacidad. El derecho a la capacidad jurídica plena, los ajustes razonables, los apoyos y salvaguardas para las personas con discapacidad.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VII. Derechos plenos de las mujeres a una vida libre de violencia. El derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y sobre su proyecto de vida, para ello se debe continuar desarrollando la agenda legislativa que garantice plenamente sus derechos reproductivos y sexuales; el derecho a la interrupción legal del embarazo hasta doce semanas, la no esterilización forzada, apoyo para una buena gestación, parto y</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>puerperio, prevención de la muerte materna y la erradicación de todas las modalidades de la violencia de género.</p> <p>VIII. El PRD facilitará la emisión de la declaración de las alertas por violencia feminicida y por violencia equiparada a partir de lo dispuesto en la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Asimismo, debe promover en las entidades que gobierna que el delito de feminicidio sea tipificado en la legislación penal.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>IX. Establecimiento de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas de elección y de gobierno. Garantizar el cumplimiento de la paridad constitucional e impulsar la reforma que garantice la paridad en los municipios tanto en la integración de las planillas municipales y en los gabinetes en los tres órdenes de gobierno.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>X. Derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades equiparadas. En este rubro destacan el derecho a la consulta y la protección a sus territorios y recursos naturales, cuando se trata de obras que pueden</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>llegar a afectarlos. Establecer mecanismos de compensación fiscal para los municipios turísticos del país con población indígena, a partir de la infraestructura y servicios básicos.</p> <p>XI. Derechos de la niñez. Cumplimiento de los preceptos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y prevenir no se tergiversen en la legislación local, garantizar los presupuestos para sus obligaciones y evaluar su cumplimiento. Garantizar que todas las personas que pertenezcan a las etapas de la niñez y la adolescencia tengan una vida digna, libre de violencia y abuso.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XII. El Programa del Partido de la Revolución Democrática, reconoce las recomendaciones, tratados y convenciones, nacionales e internacionales, que tengan como objetivo hacer valer en todos los sentidos el “Interés Superior Del Niño”, así como los que garanticen los Derechos de las Niñas y los Niños en el marco de los Derechos Humanos.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
XIII. Libertad de expresión, derecho a la información y la protección de datos personales. Garantizar que los preceptos de las leyes en esta materia sean plenamente respetados.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XIV. Protección de los derechos de las y los periodistas, y de las y los defensores de los derechos humanos. Fortalecimiento de los mecanismos para su protección, particularmente que quienes gobiernan las entidades federativas se comprometan con medidas y corporaciones de seguridad pública confiables cuando tienen riesgo contra su seguridad, su patrimonio o sus vidas. La protección debida conlleva la investigación, sanción, reparación, erradicación y la prevención de estos delitos.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XV. Prevención social de la violencia y del delito con políticas sociales y económicas de desarrollo para recuperar las comunidades que han sido impactadas por los grupos criminales, y regenerar el tejido social hacia el bienestar.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XVI. Presunción de inocencia, juicios orales, solución alternativa de conflictos y el debido proceso legal	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>en términos de la Constitución y las leyes secundarias en materia penal. Erradicación del derecho penal del enemigo que favorece figuras como el arraigo y populismo jurídico punitivo. Necesario dejar atrás el sistema inquisitorio y garantizar la reinserción social de quienes cometen una afrenta penal para lograr la no repetición.</p>			
<p>XVII. Determinar la observancia y acatamiento del poder judicial a los derechos humanos y su eventual responsabilidad por incumplimiento.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XVIII. Eliminar de los códigos penales la criminalización de la protesta social. Iniciar con el artículo 362 del Código Penal del DF.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XIX. Combate a la tortura y la desaparición forzada de personas, así como la desaparición entre particulares.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XX. Garantizar el funcionamiento autónomo de los organismos públicos, nacional y de las entidades federativas, de los derechos humanos para lograr su total</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>independencia de los ámbitos gubernamentales.</p> <p>XXI. <b>Derecho de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y del delito a la justicia restaurativa: derecho a la verdad, a la justicia plena, la reparación integral y las garantías de no repetición, a partir de los estándares establecidos en la Ley General de Víctimas, y otras recomendaciones internacionales en la materia.</b></p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XXII. <b>Derechos de las personas migrantes. México debe atender la problemática de la migración interna y externa como un fenómeno de derechos humanos y no criminalizar la migración no documentada, fomentar la coadyuvancia con los países vecinos del norte y del sur para atender globalmente las condiciones de la expulsión obligada.</b></p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XXIII. <b>Atención urgente al desplazamiento interno por causa de la violencia. Generar políticas legislativas que se conviertan en políticas públicas para dar atención y reparación integral a víctimas de desplazamiento, lo que incluye investigar y sancionar a los</b></p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>grupos delincuenciales o institucionales que generaron las condiciones de violencia, así como recuperar los espacios para, el eventual, retorno de las víctimas a sus comunidades.</p> <p><b>XXIV. Cumplimiento irrestricto de las sentencias y recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos, de los cuales México es vinculante.</b></p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>13.- Implementar la política nacional de fomento a la productividad y la competitividad del campo mexicano.</b></p> <p><b>Esta política garantizará la autosuficiencia y la soberanía alimentaria.</b></p> <p><b>Ejes</b></p> <p><b>I. Impulsarla a través de un solo programa con modalidades por región orientado a promover: la evaluación técnica del perfil agrícola y agropecuario, de acuerdo a características de suelo, clima, características demográficas y tendencias y localización de mercados.</b></p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>II. Con ello dar base a la planeación productiva y orientado a promover: la organización económica de las personas productoras, acceso a extensionismo financiero, desarrollo de tecnologías (semillas mejoradas, abonos, agroforestería), creación de sistemas de producto y cadenas de valor, interacción al mercado y participación en un programa nacional de compras gubernamentales que busquen el comercio justo.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>III. Promover la creación de la Bolsa Agropecuaria que permite a las personas productoras asegurar el precio futuro de sus insumos, materia prima y productos, con lo que pueden planear y cumplir con sus compromisos de demanda y precio.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>IV. Establecer un programa nacional de financiamiento a la pequeña y mediana agricultura familiar, entendido como un crédito productivo para el minifundio ejidal, comunal y privado, con tasa de un dígito, garantías naturales, seguro agrícola, seguro al ingreso, comercialización consolidada y administración de riesgos. Este sería</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>un programa masivo, con reglas semejantes a todos los participantes y abierto a todos los intermediarios financieros. El subsidio a tasa de interés y a costos de transacción.</p> <p>V. Reforma a la banca de desarrollo, evitar duplicidades y eliminar concentración. Definir la misión de la banca de desarrollo como inclusión económica y reducción de desigualdad con un enfoque de atención territorial en el país.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VI. Expansión de seguros agrícolas a las personas que integran los pequeños y medianos agricultores familiares, campesinos e indígenas minifundistas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VII. Creación de un sistema nacional de garantías recíprocas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VIII. Establecer un plan multianual (de cinco años) de inclusión financiera a comunidades rurales basado en el ahorro rural.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>IX. Democratizar la producción del campo garantizando la soberanía alimentaria, la planeación participativa, el desarrollo</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>sustentable y el bienestar de la sociedad rural.</p> <p>X. Reducir la importación de alimentos construyendo un programa Nacional Alimentario.</p> <p>XI. Producir alimentos en las regiones donde más se concentra el hambre.</p> <p>XII. La implementación de políticas diferenciadas por región, por producto y por tipo de productor.</p> <p>XIII. La generación de mercado interno como el eje central que nos permita revertir el círculo vicioso del hambre y la pobreza rural.</p> <p>XIV. Fomentar en la juventud y en la niñez la información sobre los aspectos positivos de las actividades agropecuarias.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>14. Ejecutar políticas públicas con la participación de las personas jóvenes.</p> <p>La demanda de las personas jóvenes de ser incluidos en la toma de decisiones es una exigencia necesaria y una oportunidad de contar con la visión de una generación informada y actualizada. Las políticas del Estado tienen que promover su inclusión en</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>el mercado laboral con un soporte educativo tal que les permita impulsar por ellas mismas su bienestar desde la juventud.</p> <p>Estas políticas serán promovidas y ejecutadas, en primera instancia, por los gobiernos del PRD.</p> <p>Ejes</p> <p>I. Acceso e-capital</p> <p>Para acelerar la inclusión digital se propone Acceso e-capital. Una aplicación gratuita para descargar en Smartphone y Tablet que permite la conexión a internet donde te encuentres, con un tiempo de hasta dos horas por cada día laboral de la semana, el acceso será gratuito mediante una clave proporcionada en la app. Cada acceso se apareará sólo con un dispositivo digital.</p> <p>II. Wikigobierno</p> <p>Se implementará una plataforma digital para recibir y debatir las propuestas de políticas públicas mandadas por los nodos de ciudadanía. Los nodos de ciudadanía son círculos de personas jóvenes (10) de entornos escolares o territoriales. Las personas integrantes de los nodos cuya propuesta logró convertirse en una política pública ganarán una beca económica</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>semestral que sirva de financiamiento para que el nodo siga realizando propuestas.</p> <p><b>III. Bono Cultural</b></p> <p>El programa busca garantizar el acceso democrático a productos, bienes y servicios culturales considerados como un derecho humano y un bien público, tales como representaciones de artes escénicas, conciertos de música, obras audiovisuales y cinematográficas, ediciones literarias, exposiciones de artes plásticas, actividades relacionadas con el patrimonio histórico y/o museos y/o cualquier otra manifestación de interés artístico y cultural.</p> <p>Se establecerá un sistema de fomento mediante la entrega anual de un “Bono Cultural”, un vale de uso y con identificación personal equivalente a una suma en moneda nacional, destinado a conseguir el acceso total o parcialmente gratuito a los productos, bienes y servicios culturales antes descritos. Asimismo, se prevé un sistema de fomento a las producciones independientes, que serán destinatarias de un cupo preferencial en la asignación del Bono.</p> <p><b>IV. Boleto Estudiantil Universal</b></p> <p>El proyecto establece la creación del Boleto Estudiantil Universal para el transporte</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>público, automotriz y ferroviario, en todo el territorio nacional para las personas estudiantes de todas las modalidades y niveles de la educación pública. Para los niveles inicial, primario y secundario, se prevé un régimen de tarifa especial para los padres, madres o tutores de las personas menores de edad que viajen en calidad de acompañantes. Para las personas estudiantes del nivel medio laboral de la semana, el acceso será gratuito mediante una clave proporcionada en la app. Cada acceso se apareará sólo con un dispositivo digital.</p> <p><b>V. Mi primer empleo</b></p> <p>Este proyecto está destinado a las personas jóvenes comprendidas entre los 18 y los 29 años, que no cuenten con un empleo formal o se encuentren desempleadas. El régimen a crear contempla beneficios impositivos a las empresas que empleen personas jóvenes bajo las condiciones establecidas por el proyecto de ley a desarrollarse, por un período no menor a dos años. La incorporación de las personas jóvenes deberá realizarse en paridad de género, esto es 50% de asignación para cada sexo.</p> <p>Asimismo, establece la creación de un Registro Nacional del Primer Empleo donde se inscriban las personas jóvenes y las</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>empresas y un régimen de tutorías y de asesoramiento en las áreas de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en las diferentes instancias de la Administración Pública.</p> <p><b>VI. Mi Primer Casa</b></p> <p>La propuesta propone mecanismos para facilitar el acceso a la primera vivienda a las personas jóvenes de entre 18 y 35 años de edad que no califiquen para un crédito bancario. Esta línea de créditos a tasa preferencial será alcanzada mediante subsidios y reintegro del IVA. Paralelamente habrá una línea de créditos más accesibles destinada a jóvenes jefas o jefes de hogar; o con estudios en curso; o con discapacidad.</p> <p>El proyecto contemplaría el establecimiento de un cupo del 40% en los planes de viviendas nacionales y/o locales destinados a las personas jóvenes y el establecimiento de micro-créditos colectivos para no menos de tres de ellas.</p> <p>Por último, se contempla impulsar un sistema de ahorro-previo para la adquisición de la primera vivienda a partir de una caja de ahorro de cuota y plazo fijo mayor a 2 años, recibiendo al finalizar los intereses con un subsidio del 20%.</p> <p><b>VII. Carnet Cuidando Mi Salud</b></p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Se impulsará la obligatoriedad del Estado para brindar acceso universal a los servicios de salud a las y los jóvenes mexicanos, a través del “Carnet Cuidado mi Salud”. La cobertura comprenderá: el esquema de salud básico, atención a embarazos, prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual (VIH, papiloma, etc.) y de alta especialidad (cáncer, diabetes juvenil, ELA, obesidad, entre otras), así como donde se proporcionen medicamentos, cheques regulares, análisis clínicos, de manera gratuita.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>15. Acciones para hacer de los gobiernos municipales como pilares del desarrollo nacional.</p> <p>Los gobiernos municipales serán las columnas para superar la visión tradicional en la toma de decisiones públicas. Hacer en todos los niveles gobiernos transparentes, eficientes, éticos y de vanguardia es el objetivo estratégico del PRD.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Nuestro proyecto nacional tendrá sustento y vialidad si damos resultados en cada uno de nuestros gobiernos. Otros Municipios serán Posibles con acciones que construyan políticas igualitarias, democráticas y transparentes; con agendas ambientales, culturales, digitales y de promoción y respeto a los Derechos Humanos.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<b>Ejes</b>	<b>Derogado.</b>		
<b>I. Relación democrática entre gobierno y sociedad, que garantice la participación ciudadana en los asuntos y decisiones de carácter público. Se promoverán los cabildos abiertos.</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>II. Profesionalización del servicio público local. Las personas que ocupen algún cargo en la administración pública local, deben ser expertos, no podemos ofrecerle a la ciudadanía gabinetes de gobierno improvisados.</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>III. Promover el desarrollo económico simplificando la gestión de negocios, eliminando los trámites burocráticos.</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>IV. Transparencia plena del gobierno. Todas las facturas y contratos estarán en la Red.</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>V. Impulsar una reforma al Sistema de Coordinación Fiscal, que aumente el Fondo General de Participaciones el de los estados y el de los municipios.</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>VI. Adecuar las fórmulas de distribución de los Ramos 28 y 33 para garantizar</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>que se cumplan con los criterios resarcitorios y compensatorios para los que fueron diseñados.</p> <p>VII. Promover la reforma municipal estratégica del Artículo 115 Constitucional y Artículos correlativos para fortalecer a los Municipios.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p>Si bien ocupamos un destacado lugar en el mundo, nuestra economía tiene fuerte dependencia de la estadounidense, en especial en la industria y en alimentos; notoria debilidad de su mercado interno por los bajos ingresos de la población; un sistema educativo insuficiente y preocupante rezago en investigación científica e innovación tecnológica. La contaminación se extiende lo mismo que la depredación de la biodiversidad y los ecosistemas.</p> <p>No obstante, nuestra potencialidad, han fracasado las políticas económicas de las últimas cuatro décadas, provocando bajas tasas de crecimiento económico por la reducción del ahorro y de las inversiones públicas y privadas, la debilidad del mercado interno, la caída del poder adquisitivo del salario y la reducción de las capacidades productivas y reguladoras del Estado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>La situación económica y social de México se complicó con la pandemia del Covid 19 y la fallida estrategia del gobierno actual para erradicarla. A los más de 3 millones de contagiados y casi 300 mil muertes reconocidas oficialmente, se sumó la falta de medicamentos para enfermos terminales y crónico-degenerativos, la negativa del presidente de la república para apoyar económicamente a los contagiados para que puedan cumplir con sus cuarentenas, la caída del 8% del PIB en el año 2020, la quiebra de casi un millón de micro, pequeñas y medianas empresas, 2 millones de personas trabajadoras formales desempleadas y 3.8 millones de personas más viviendo en situación de pobreza en el periodo 2018-2020, alcanzando una cifra total de 55.7 millones de personas en condiciones de pobreza.</p> <p>Estas realidades obligan a una discusión profunda para dar respuestas eficientes y efectivas.</p> <p>Para tal efecto nuestro programa se define igualitario, feminista, verde, libertario, democrático, socialdemócrata y vindica el bienestar como un estado al que todas las personas tienen derecho,</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	sin discriminación de ningún tipo o condición.		
<b>PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>PRESENTACIÓN</b>  En el Programa del Partido de la Revolución Democrática se desarrollan las acciones basadas en los principios que lo han animado desde su fundación y que deben seguir animándolo. Programa y Principios del PRD están vinculados; los principios no son un listado de declaraciones retóricas; no son un conjunto de frases, sino una guía para la conducta de todas las personas que lo integran. Por eso cuando afirmamos que: “Debemos ser un Partido de firme oposición, de causas y claras propuestas” entendemos que éstas persiguen impedir que se perpetúe la desigualdad y el autoritarismo. A eso es a lo que nuestra organización se ha opuesto y se seguirá oponiendo hasta alcanzar una sociedad justa.  Nuestras propuestas han tenido como propósito desarrollar un sistema político que tenga como prioridad fortalecer la vida democrática en los órdenes municipal, estatal y federal.	Derogado.  Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.  Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.  En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La continua lucha del PRD contra el autoritarismo, la exclusión, y la discriminación, lo muestra como un Partido libertario cuyos propósitos son indeclinables. Los Principios y el Programa del PRD no se declinan, se defienden.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>La vía democrática y pacífica que postulamos desde el momento en que fundamos nuestra institución partidaria tiene como significado oponernos al autoritarismo para consolidar un sistema democrático en el que se refleje la opinión de los ciudadanos y las ciudadanas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El PRD postula que la participación ciudadana es fundamental en la vida democrática.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Nuestras propuestas para alcanzar la igualdad son firmes; nos oponemos al actual modelo económico neoliberal porque su propósito es excluyente, porque agudiza el conflicto social; porque está diseñado para el beneficio de unas cuantas personas, no señala los plazos en los que se resolverán los graves problemas de los marginados de siempre y vulnera la soberanía nacional.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Nuestro Programa no se limita a acciones reactivas a las políticas impulsadas por el modelo económico imperante; también propone acciones concretas para los</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>municipios y las entidades en las que el PRD es gobierno. Es nuestra responsabilidad mostrar a los ciudadanos y ciudadanas que otro México es posible.</p> <p>El PRD es un Partido que critica y se autocritica. Por ello, no debemos ocultar nuestros errores, debemos admitirlos y hacernos responsables de ellos; sólo así podemos demostrar a los ciudadanos y ciudadanas la firmeza de nuestro compromiso.</p> <p>Porque somos un Partido de causas firmes y de claras propuestas para resolver los grandes problemas nacionales, nuestro Programa establece el rumbo que nos proponemos seguir para resolver la crisis que ha provocado la imposición de un modelo económico diseñado para el enriquecimiento de unos pocos y la marginación de las mayorías. Es la hora de mostrar a los ciudadanos y ciudadanas que nuestras propuestas son las suyas y que las defenderemos con firmeza, porque sus causas son las nuestras.</p> <p>Estado de la nación</p> <p>México está en crisis. Esta es una crisis que afecta todos los órdenes de la vida social y natural. La causa central de dicha crisis es la aplicación del modelo de desarrollo</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>neoliberal que debe cambiar, que debe ser sustituido por un modelo democrático, justo e incluyente. Al estancamiento económico de largo plazo, la creciente desigualdad social y la concentración elitista de la riqueza; la precarización del trabajo, y la dependencia con respecto a la economía norteamericana, ahora se agrega una crisis de seguridad que impacta negativamente el tejido social y a la economía nacional. Una crisis medioambiental que reclama acciones protectoras de las especies; una crisis de los derechos humanos cuyos casos notables es el de las personas jóvenes asesinados y secuestrados de Iguala, las personas que son dirigentes sociales perseguidas, los periodistas asesinados, y las personas que con el carácter de presos políticos que existen en diversas entidades del país; una crisis humanitaria que afecta principalmente a los migrantes del sur y del norte, y una crisis moral derivada de la creciente corrupción, del tráfico de influencias, del enriquecimiento ilícito, y de la impunidad. La crisis económica, social, de seguridad, medioambiental, de los derechos humanos, humanitaria, y moral, en su conjunto estimula una crisis política expresada en la creciente desconfianza ciudadana en las instituciones del Estado, y en la política.</p> <p>El modelo neoliberal que se viene aplicando desde 1983 ha fracasado, tanto en su</p>			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>postulado de la superioridad del mercado sobre el Estado como en su promesa de impulsar el crecimiento y el bienestar social. A pesar de haber trasladado la mayor parte de los bienes públicos a la iniciativa privada, ésta es incapaz de reactivar la economía y hacerla crecer para garantizar empleo al millón 200 mil mexicanos jóvenes que cada año entran a la vida productiva. La mayor libertad otorgada a las fuerzas del mercado ha conducido a la extranjerización de nuestra economía y a una sistemática descapitalización del país, pues los grandes consorcios financieros son los principales promotores de la fuga de capitales, del abandono productivo de la economía nacional, y de la debilidad del mercado interno.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El neoliberalismo ha polarizado a la sociedad mexicana, la ha vuelto más desigual, por un lado, tenemos a la mayoría de la población marginada de la distribución de la riqueza y en condiciones de pobreza, y por el otro la concentración del 65% de la riqueza nacional en manos de los dueños del 0.2% de las empresas. El principal obstáculo al desarrollo socioeconómico es la excesiva concentración de la riqueza en manos de personas especuladoras cuyos grandes monopolios privados, son las principales beneficiadas de la privatización de los bienes</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>públicos, y de los privilegios fiscales y de los bajos salarios.</p> <p>El dominio que los monopolios privados poseen de la economía nacional, ha colocado al capital financiero y especulativo por encima de la inversión y de las empresas productivas. Estos financieros al priorizar el mercado externo han debilitado el mercado interno, lo que se expresa en: la pérdida del poder de compra de la gran mayoría de la población; la restricción y el encarecimiento de los créditos que hacen quebrar a las micro, pequeñas y medianas empresas, rurales y urbanas; la flexibilización laboral y la precarización de la persona trabajadora. Pero, además, las grandes exportadoras al sustentar la competitividad internacional con base en los bajos costos de la mano de obra, son las principales beneficiarias de la contención salarial, la devaluación del peso y de la política del banco de México que destina parte de nuestras reservas internacionales para frenar la especulación contra nuestra moneda.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>En contrapartida al creciente poder de las personas dueñas de las empresas monopolistas, el modelo neoliberal redujo las capacidades sociales y económicas del Estado. El Estado mínimo neoliberal no puede estimular el crecimiento económico con el presupuesto público. Es incapaz de</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>otorgarle condiciones favorables a los 55.3 millones de pobres para salir de la pobreza. No ha podido garantizar la seguridad en importantes espacios del territorio nacional; no logra obtener el consenso social mayoritario, y es presa de la inmoralidad política de las personas que integran las altas esferas del poder presidencial, raíz de la corrupción y de la impunidad.</p> <p>Hay que cambiar para mejorar. Para retomar el rumbo del desarrollo nacional con justicia el PRD propone impulsar una nueva estrategia, propone construir entre todas las mexicanas un Modelo Democrático de Desarrollo Nacional, el cual busca que la producción de riqueza se acompañe de su justa distribución, busca el crecimiento con igualdad, justicia y democracia.</p> <p>La crisis que padece nuestra nación, con las reformas estructurales que impulsó el gobierno de la República, se está agravando. Dichas reformas se acompañaron con la estrepitosa caída de los precios internacionales del petróleo; la especulación cambiaria que ya afecta negativamente las</p>	<p>El PRD, como entidad de interés público refrenda su compromiso con la sociedad, y propone un Modelo Socialdemócrata de desarrollo para sacar a México de su atraso económico, social, científico y tecnológico; superar la pobreza y reducir sustancialmente la desigualdad social; hacer realidad el respeto a las leyes, combatir la impunidad, la corrupción y reconstruir la seguridad; alcanzar la plenitud de los derechos de las mujeres; proteger el medio ambiente; garantizar las libertades, fortalecer la democracia, restablecer la república federal, y afianzar la soberanía nacional.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>reservas internacionales, y la pérdida de competitividad internacional.</p> <p>La nueva situación del país nos demanda impulsar una agenda prioritaria de cambio. Nuestras propuestas son temas prioritarios de la Agenda Política Nacional y representan la visión de la izquierda; son formulaciones para situarnos como actores fundamentales en la construcción de consensos; constructores de voluntad para que nuestro partido reafirme su utilidad para encontrar soluciones democráticas y justas a los grandes problemas de México; son propuestas para unir y crear consensos entre las fuerzas democráticas, de izquierda y los sectores progresistas, para debatir, acordar y unirnos con la sociedad mexicana. Nuestro país requiere de cambios de fondo, de raíz, del calado de una nueva constitución política, y eso solo se logrará innovando en el pensamiento de la izquierda, presentando una propuesta programática renovada.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Los ejes estratégicos de nuestra propuesta consisten en democratizar la economía, la sociedad y la política. En concreto proponemos fortalecer la capacidad del Estado para reactivar el crecimiento económico con igualdad; para desarrollar políticas sociales universales que recompongan el tejido social y reconstruyan</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>la solidaridad, como actitud y cultura ciudadanas. Fortalecer el mercado interno con base en la recuperación del poder de compra del salario, la generación de empleos suficientes para los demandantes de trabajo, y la regularización del crédito, las tasas de interés y las comisiones bancarias, para adecuarla a las necesidades productivas de la economía nacional. Cambiar el actual modelo de competitividad fundado en los bajos salarios por una competitividad basada en el desarrollo e innovación tecnológica, convirtiendo la educación, la ciencia y la tecnología en prioridades para el desarrollo democrático nacional. Cambiar el presidencialismo por un régimen parlamentario ampliando la participación ciudadana en las decisiones de gobierno; garantizar el respeto cabal a los derechos humanos y en general hacer realidad los derechos constitucionales al salario digno, la alimentación, la habitación, la salud, la seguridad, la educación y la cultura.</p>			
	<p>Nuestra propuesta articula un Estado Democrático de Bienestar fuerte y capaz de promover el desarrollo y ejercer efectivas funciones productivas y reguladoras del mercado. Una economía social y solidaria, que crezca de modo permanente y garantice que la riqueza estará justamente distribuida mediante el empleo digno, el salario constitucional y</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>políticas sociales universales. Una agenda verde para impulsar la transición de la economía nacional hacia la sostenibilidad con energías renovables. Una sociedad de ciudadanas y ciudadanos, democráticos y participativos, conscientes de sus derechos y obligaciones para construir un sistemapolítico parlamentario y rescatar la república federal. Ponerle punto final a la impunidad, al crimen y la inseguridad para alcanzar un México con justicia y en paz.</p> <p>La estrategia de acción del Modelo Socialdemócrata de Desarrollo Nacional buscará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La democratización de la economía para el bienestar social e individual basado en la Prosperidad Redistributiva y Equitativa.</li> <li>2. La vindicación de las Mujeres como Sujetas de Derechos Plenos, aspecto central de la instauración de un México de derechos y la democratización de la sociedad.</li> <li>3. La puesta en acción de una Agenda Verde para construir una sociedad y una economía sostenible, mediante una cultura ambientalista que contribuya masivamente a mitigar y adaptarnos al cambio climático.</li> <li>4. La erradicación de la pobreza y el</li> </ol>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>combate frontal de la desigualdad social mediante la creación de un Estado Democrático de Bienestar para hacer viable a México como una Sociedad de Derechos.</p> <p>5. La vindicación de la República Democrática y Libertaria con la reconstrucción de un Estado Democrático de Derecho y un régimen político Parlamentario, la Ética de la responsabilidad, la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>6. Un México con Justicia y Paz, haciendo realizable la Justicia Transicional, la Seguridad de la Humana, y la Reconstrucción del Tejido Social, con una estrategia de la Verdad, la aplicación honesta de la ley y el castigo a los delincuentes.</p> <p>7. El fortalecimiento de la Soberanía nacional con una Política Exterior Activa y solidaria y reorientando la participación de México en el mundo hacia la democracia, la libertad y el bienestar de las personas y de las naciones.</p> <p>Este programa del PRD es un compromiso con la sociedad mexicana del siglo XXI y desde la perspectiva socialdemócrata se enfoca a la solución de sus enormes desigualdades y rezagos.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, b) de LGPP.</p>	<p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	Estamos convencidas y convencidos que OTRO MÉXICO ES POSIBLE.		Lenguaje incluyente.
<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA DEMOCRÁTICO DE DESARROLLO NACIONAL</b>  El objetivo fundamental del Partido de la Revolución Democrática es la conquista de una sociedad democrática, libre, incluyente, justa, con igualdad social, en el marco de la independencia nacional y el respeto a los derechos y la diversidad humanos, a la igualdad entre los géneros y a la naturaleza  El instrumento programático del PRD, para llevar a cabo su objetivo fundamental, es la instauración en México de un Estado democrático y social de derecho, sustentado en una sociedad democrática y participativa.  El Estado democrático y social de derecho garantizará las libertades plenas de las personas y propiciará la creación del modelo democrático de desarrollo, que suprima la explotación de las personas, y fomente la participación pública, social, comunal, ejidal y privada sobre los medios de producción.  El Estado democrático y social de derecho se basa en la capacidad del pueblo mexicano para transformar las instituciones y crear los derechos que aseguren mínimos de calidad	Derogado.  Derogado.  Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.  Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.  Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.  Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.  En ejercicio de su libertad de autoorganización.  En ejercicio de su libertad de autoorganización.  En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>de vida y bienestar tendientes al buen vivir de todas y todos los mexicanos, la convivencia democrática, una sociedad cada vez más justa y una economía incluyente en desarrollo permanente.</p> <p>El Estado democrático y social de derecho, basado en la libertad política para todas las mexicanas y mexicanos y en las instituciones públicas democráticas, será el medio político para la realización de las reformas económicas, sociales y políticas, necesarias para combatir la desigualdad, y garantizar la expansión sostenida y sustentable de la economía.</p> <p>El Estado democrático y social de derecho será el medio para garantizar una creciente igualdad económica con base en la utilización sustentable de los recursos naturales y la capacidad productiva del trabajo social de las mexicanas y mexicanos en beneficio de todas y de todos.</p> <p>El Estado democrático y social de derecho utilizará la planeación democrática con el propósito de lograr la intervención de la sociedad en el establecimiento de las metas y en la realización de las mismas.</p> <p>El Estado democrático y social de derecho será un instrumento para lograr el pleno reconocimiento de la diversidad en todas</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>sus manifestaciones. Asimismo, será la forma para llevar a cabo la realización de los derechos políticos y culturales de los pueblos con comunidad indígena de México, dentro de una entidad pluricultural, multiétnica y plurilingüe.</p> <p>Una nueva constitucionalidad será la expresión jurídica fundamental del Estado democrático y social de derecho y del Modelo Democrático de Desarrollo Nacional, en la que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales, culturales y de solidaridad, así como de sus derechos civiles y políticos. La defensa de los derechos de opinión, reunión y asociación; al trabajo, a la vivienda, a la alimentación adecuada y al agua potable, a la salud, a la educación de calidad, a la libre planificación familiar, a la información eficaz; a la paz y la justicia, a un ambiente adecuado para la salud y al desarrollo sostenible logrado a través de la preservación y disfrute de los recursos naturales deben ser garantizados legalmente, pudiendo ejercer estos derechos, en el marco de la soberanía e independencia nacional.</p> <p>Ningún mexicano y mexicana será discriminado, sin distinción de género, orientación sexual, expresión e identidad de</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>género, edad, religión, condición económica, social o étnica.</p> <p>El Estado democrático y social será el instrumento para que México participe en los procesos de integración económica, política y cultural de los Estados, los pueblos y las naciones del mundo, sobre la base de la lucha contra la explotación de unos países por parte de otros y en favor de la igualdad entre los Estados, la cooperación internacional, la paz y la solidaridad.</p> <p>El Estado democrático y social será obra de las trabajadoras y trabajadores de la ciudad y el campo, de la intelectualidad y las capas medias de la sociedad, a través de la lucha política y reivindicativa.</p> <p>Existe un gran consenso social en que México necesita una estrategia de desarrollo incluyente y democrático. El PRD desde su fundación ha insistido en la necesidad de impulsar un modelo de desarrollo alternativo al neoliberal. Este objetivo solo se podrá alcanzar democratizando al Estado, la economía y la sociedad, impulsando el crecimiento con igualdad, con el ejercicio de una democracia efectiva, con el reconocimiento y pleno respeto de los derechos humanos, y con la armonía del ser social con la naturaleza.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El Partido de la Revolución Democrática presenta su Programa democrático al pueblo de México, como una convocatoria a la acción común tendiente a la conquista de altos objetivos nacionales y populares.</p> <p>Este Programa es de carácter obligatorio para las personas mandatarios del Partido en todos sus niveles, para las que integran las legislaturas estatales y federales, para las que ostenten la titularidad de alguna gubernatura y para las que ocupen algún cargo en la administración pública federal o local, de todos los órdenes de gobierno emanados del PRD, fomentando entre ellos su difusión, comprensión y aplicación debida.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>I. UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS</b></p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>1. Derechos humanos.</b></p> <p>El Partido de la Revolución Democrática reconoce y pugna por el pleno reconocimiento de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles, políticos y ambientales, reafirmando su carácter universal e inalienable, progresivo e integral, indivisible e interdependiente y por superar las limitaciones actuales que obstaculizan su</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>ejercicio y plena vigencia. Los derechos humanos deberán ser reconocidos a todas las personas sin discriminación de edad, sexo, raza, etnia, color de piel, idioma, religión, condición económica, social o cultural, discapacidad, orientación sexual, expresión e identidad de género o cualquier otra que pueda menoscabar, limitar o anular estos derechos. Nuestro país debe armonizar su marco jurídico a los preceptos de los tratados de derechos humanos, que ha aprobado como Estado parte del derecho internacional; asimismo debe tomar todas las medidas presupuestales, administrativas, judiciales, sociales y culturales que sean necesarias e indispensables para asegurar el ejercicio pleno de estos derechos. Su reconocimiento, vigencia y cumplimiento son fruto de las luchas populares y sociales, de mujeres y de hombres, en todo el mundo durante procesos históricos de cientos de años. En este sentido debe diseñarse el proyecto de nación, con especial énfasis en la tutela de los derechos humanos con las garantías constitucionales. El objetivo fundamental del PRD en materia de derechos humanos es su exigibilidad, defensa y concreción orientadas a su plena realización en todos sus niveles y ámbitos.</p> <p>Los derechos humanos conocidos hasta la fecha y todos aquellos que se puedan ir</p>	<p>Derogado.</p>		

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
generando al cabo de la historia por razones propias de las luchas sociales, del desarrollo de las sociedades, su reconocimiento, aceptación y aplicación, serán valor fundamental del Estado mexicano, sustentado en una observación permanente de la sociedad, donde los derechos humanos de la sociedad serán vértice y de ahí se radiquen a las personas. La justa repartición del ingreso y de la riqueza de la nación, dará base a una nueva sociedad, ya que son marco y condición de una nueva sociabilidad.		Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	<b>1. ECONOMÍA CON PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	La prosperidad y el bienestar general se alcanzarán con políticas de Estado que democraticen la actividad económica del país, que redistribuyan el ingreso nacionaly que hagan posible un crecimiento con equidad, igualdad y bienestar. Estas condiciones se alcanzarán con base a la existencia de empleos dignos y salarios justos, tal y como lo establece la Constitución, aparte de otras políticas sociales que activen y promuevan las capacidades productivas de las personas y de las familias. Con esta estrategia se activará productivamente el máximo de recursos	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.  Lenguaje incluyente

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>humanos y naturales, muchos de los cuales quedaron, durante mucho tiempo, fuera del sistema productivo nacional, ello, a causa de que los gobiernos privilegiaron a grupos mafiosos y favorecieron sólo a empresarios privados afines al poder político.</p> <p>La democratización de la economía nacional y la más amplia movilización productiva de la sociedad, requieren de la presencia de un Estado fuerte que sea promotor del desarrollo, impulsor del crecimiento económico, con bienestar general En este punto hay que llevar a cabo un cambio radical y dejar atrás la estrategia neoliberal que, erróneamente, privilegió el mercado de las exportaciones y menospreció el mercado interno. En sentido diferente, una estrategia socialdemócrata tiene como tarea el impulso al mercado interno como uno de los motores principales para el desarrollo y, desde luego, lo vincula al sector exportador. Con ello se crean empleos, se aumenta el ingreso de las familias trabajadoras, crece el consumo interno y se reactiva la economía en su conjunto.</p> <p>Vindicamos una economía de mercado con responsabilidad social, en donde el Estado cumple con su papel de rector de la economía y promotor del desarrollo; una economía de mercado en la que participa una iniciativa privada vigorosa, una amplia pluralidad de</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>productores de la economía social y empresas públicas financieramente sanas y con altas capacidades productivas. Como lo establece el artículo 28 de la Constitución General de la República, rechazamos los monopolios y oligopolios de cualquier naturaleza y aquellos grupos económicos favorecidos por políticos corruptos. Tanto mercado como sea posible y tanto Estado como sea necesario. Ni mercado salvaje ni economía estatizada, sino un Estado democrático y una economía con crecimiento sostenido, sustentable y con responsabilidad social.</p> <p>Postulamos un modelo económico que promueve inversiones privadas productivas y generadoras de empleos; que oriente el capital financiero hacia la productividad y el crecimiento; que regule y establezca controles legales a la especulación financiera. Sostenemos que una economía de mercado en un gobierno socialdemócrata promueve la industrialización sustentable a través de la innovación científica y tecnológica en todas las áreas y especialmente en la del conocimiento, la educación, las comunicaciones, la medicina, la información. La estrategia socialdemócrata deberá poner énfasis en la reactivación de los sectores agropecuario y pesquero, permitirá romper con el círculo vicioso de la dependencia alimentaria del</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>exterior; terminar con la precariedad productiva y así, poner énfasis en la vida de los pequeños sectores de producción privada, y ejidal, cooperativos, y pueblos originarios.</p> <p>La socialdemocracia en la economía pone énfasis en generar valor agregado de los productos mexicanos; articula y enlaza cadenas productivas; vincula el sistema educativo y de investigación científica con la producción y preserva el criterio de un desarrollo sustentable y sostenible. La estrategia económica que el PRD impulsa tiene como cometido el bienestar general, el progreso y la justa distribución de la riqueza con base en tres criterios fundamentales: a) creación de empleos, b) salarios constitucionales y c) políticas sociales universales.</p> <p>Con la estrategia de la democracia económica se pondrá fin a la política neoliberal, garantizando el crecimiento económico en favor de la sociedad, y con el cual se logre terminar con la pobreza y disminuir la brecha de la desigualdad social.</p> <p>La propiedad privada, la social y la pública están consagradas en la Constitución. Todos los productores económicos tendrán el respaldo de la seguridad jurídica, para</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>eliminar las incertidumbres y generar confianza en la economía nacional.</p> <p>El Estado deberá recuperar su papel de promotor y regulador de un desarrollo económico justo y sustentable; mantendrá las variables macroeconómicas estables a través de finanzas públicas sanas, un déficit mínimo y bajo control, una deuda pública en proceso de disminución, estabilidad monetaria, inflación baja y una reforma fiscal progresiva, solidaria y de responsabilidad social en donde todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones y pague más el que más ingresos tenga.</p> <p>Un cambio relevante para la democratización de la economía será la nueva estrategia para el mercado del trabajo. Se desarrollará con dos perspectivas: la garantía por parte del Estado del salario constitucional y una profunda reforma al mundo del trabajo. Esta reforma implicará que las y los trabajadores puedan ejercer plenamente sus derechos humanos, constitucionales y laborales; tales como las condiciones dignas en los centros laborales, acceso pleno al derecho a la seguridad social, estabilidad laboral, respeto a sus contratos colectivos de trabajo, elección libre de sus representantes sindicales, funcionamiento de comisiones productivas y laborales en las empresas.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>Un partido socialdemócrata no puede permitir el <i>charrismo sindical</i>, los sindicatos blancos, los contratos de trabajo al margen de las leyes laborales y particularmente rechaza la corrupción sindical, el clientelismo y el corporativismo sindical.</p> <p>En una perspectiva estratégica, de mediano y largo plazo, la igualdad y la equidad en la distribución del ingreso nacional, implicará un cambio en las actuales relaciones de poder y dominación. Uno de estos cambios será la intervención de lasy los trabajadores en los espacios de decisión productiva de las empresas, para lo cual el PRD se propone a impulsar sistemas de cogestión, donde los representantes laborales, electos democráticamente, ocuparán puestos en los consejos de administración de las empresas, y participarán en su planeación productiva.</p> <p>Para construir una economía con crecimiento sostenido, sustentable y prosperidad para todas y todos los mexicanos se proponen las siguientes acciones:</p> <p><b>1.1. Producción y distribución justa de la riqueza.</b></p> <p><b>1.1.1. Un partido socialdemócrata reconoce, como lo dicen los artículos 25, 27 y 28de nuestra Constitución, que la nación</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.</p> <p>1.1.2. Los gobiernos socialdemócratas, administran empresas y bienes que, siendo propiedad de la nación, se explotan, utilizan, aprovechan y administran para el bienestar público. En las tareas de la administración, el gobierno no puede apropiarse de bienes nacionales. Todo proceso de expropiación o de privatización tendrá que ser del interés nacional y para el bienestar general.</p> <p>1.1.3. Las concesiones que el Estado concede a nacionales o extranjeros para la explotación de bienes de la Nación, tendrán que ser sólo en razón del interés general y en condiciones tales que no exista depredación del medio ambiente, sobre explotación, daño en la salud de las poblaciones y funcionamiento al margen de las leyes. En estas concesiones deberán prevalecer las retribuciones económicas y materiales a los pueblos y comunidades, la creación de</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>empleos dignos y con salarios constitucionales, el pago justo y legal de los derechos e impuestos, y establecida, claramente, la temporalidad que determinen las leyes correspondientes.</p> <p><b>1.1.4. Crear el Banco de créditos e inversiones para la economía social, con el propósito de financiar la creación de empresas productivas, de ejidos, comunidades, cooperativas y asociaciones sociales.</b></p> <p><b>1.1.1. En un Estado de bienestar, el salario de las y los trabajadores debe ser tal, que haga posible la adquisición de la canasta básica alimentaria y el acceso a bienes y servicios de una línea básica de bienestar para la familia, que sea fijada por los organismos especializados del Estado mexicano como INEGI y CONEVAL y otros de la Organización de las Naciones Unidas.</b></p> <p><b>1.1.5. Será importante garantizar para las y los mexicanos, el acceso a los servicios financieros y de la banca; en ese propósito es fundamental reducir comisiones, primas e intereses de estos servicios.</b></p> <p><b>1.1.6. Hay que poner fin a los abusos que se cometen en contra de las y los consumidores, con base en el cumplimiento irrestricto de las leyes en la materia.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>Especialmente en productos y servicios básicos, como la electricidad, telefonía móvil, gas, agua, internet, transporte público, servicios educativos y de salud, alentando que estos servicios sean considerados como parte de una canasta básica para el bienestar.</p> <p><b>1.2. Productividad con equidad</b></p> <p><b>1.2.1. El gobierno socialdemócrata deberá diseñar y poner en práctica un plan nacional para el desarrollo de la educación con calidad y excelencia para el impulso a la divulgación e investigación científica y tecnológica; al cual deben integrarse el sistema nacional educativo público y privado y el conjunto del sistema universitario del país. Las áreas que podrían considerarse prioritarias en este plan nacional educativo, científico y tecnológico, serían: investigación básica y aplicada, en especial sobre inteligencia artificial; creación de tecnologías de punta del conocimiento, de la información y de las comunicaciones, de la medicina; la investigación y el desarrollo de las ciencias sociales como la historia, la filosofía, la economía, las investigaciones y el desarrollo para la transición energética. Las prioridades en este punto, serían investigaciones para la producción comercial de nitrógeno verde; la industrialización del litio; la fisión del torio; las energías renovables hidráulicas,</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>undimotriz, eólicas y fotovoltaicas, y las relativas a la electromovilidad. En la política de investigación de la ciencia y la tecnología del país impulsaremos que se destine el 3% del Producto Interno Bruto (PIB).</p> <p>1.2.2. Establecer un programa nacional, con sus variables estatales, para la permanente innovación tecnológica en los sectores primario, secundario y terciario. Se incluye la promoción de inversiones extranjeras con prioridad en aquellas áreas relacionadas con innovaciones de tecnología de punta y la capacitación de mano de obra para el manejo de las innovaciones tecnológicas.</p> <p>1.2.3. Priorizar un programa nacional educativo, para que las y los trabajadores mexicanos alcancen un nivel mínimo de escolaridad promedio de 12 años (estudios de preparatoria), y capacitación en sistemas productivos de alta tecnología.</p> <p>1.2.4. Instaurar un sistema nacional para la detección y apoyo para la niñez y juventud, de talento e inteligencia excepcionales, en las áreas de ciencia inventiva, tecnología, ciencias sociales, arte y cultura.</p> <p>1.2.5. Construir un acuerdo nacional</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización. Lenguaje incluyente.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>tripartito, entre Estado, Empresas y las personas trabajadoras, aplicable en cada uno de los centros de trabajo del país, que vincule el aumento de la productividad al justo incremento salarial.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p>
	<p>1.2.6. Recuperar como instrumento del desarrollo del país la política industrial y de fomento productivo, colocando como puntal de la productividad, la industrialización ambiental y regionalmente equilibrada; para ello será necesario un acuerdo nacional entre el gobierno, la iniciativa privada y otros grupos productores del sector social, y generar inversiones en capital humano y abrir centros de estudio de alta tecnología, vinculadas con la demanda empresarial de mano de obra calificada; que garantice la armonía entre el trabajo humano presencial y el trabajo digital, y prepare una fuerza laboral que responda a las exigencias tecnológicas de la productividad en el siglo XXI.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p>1.2.7. Promover una estrategia para modernizar tecnológicamente a la industria nacional, disminuir la dependencia de las importaciones de bienes de capital. Así, mediante la creación de industrias que sustituyan importaciones, se logrará dinamizar el mercado interno, insertar a nuestro país en el mercado mundial de las nuevas tecnologías y al mismo tiempo, resolver desequilibrios económicos</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>regionales.</p> <p><b>El Estado creará una estrategia de educación y capacitación permanente para que las y los trabajadores avancen en su desarrollo en las tecnologías.</b></p> <p><b>1.2.8. Garantizar el acceso de toda la población a la energía limpia, fiable y sostenible, asignando a PEMEX, a la CFE y a otras empresas públicas, la obligación de proporcionar la energía como un derecho humano.</b></p> <p><b>1.3. Economía social, integrada y sostenible</b></p> <p><b>1.3.1. Impulsar la articulación de las cadenas productivas de los sectores primarios, con el secundario y terciario; de modo que los productores de materias primas, establezcan relaciones justas de intercambio comercial con los otros sectores y se beneficien de la escala creciente del valor agregado.</b></p> <p><b>1.3.2. Diseñar y promover un plan nacional y regional para la transición de una economía exportadora de materias primas, hacia otra exportadora de productos manufacturados, poniendo especial énfasis en los productos derivados del desarrollo de la tecnología de punta. Este plan buscará articular el mercado</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>interno al mercado exterior, con acuerdos nacionales e internacionales para incorporar un mínimo del 20% de componentes nacionales, en las exportaciones generadas en las empresas extranjeras y en maquiladoras.</p> <p><b>1.3.3. Diseño y promoción de un plan nacional de reconversión industrial, agropecuaria y pesquera, hacia una economía sostenible y consumidora de energías limpias. Este plan incluirá la transición del transporte público y del sistema de transporte privado hacia la electromovilidad.</b></p> <p><b>1.3.4. Es necesario crear el Banco Nacional para las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), con la finalidad de ampliar el financiamiento a bajo costo hacia el fomento de la economía social y del sector privado. Estas empresas generan el mayor número de empleos en el país.</b></p> <p><b>1.4. Desarrollo sostenible de los sectores agropecuario y pesquero</b></p> <p><b>1.4.1. Impulsaremos un plan para el crecimiento de las inversiones públicas, privadas y sociales en la producción de alimentos. Para nuestro país y para la seguridad alimentaria de las y los</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>mexicanos, resulta estratégico que junto a los grandes inversionistas incorporemos al acceso al crédito a las medianas y pequeñas personas productoras, a las asociaciones ejidales, comunales, empresas sociales y cooperativas.</p> <p>1.4.2. Hay que impulsar la producción de semillas nacionales mediante la investigación científica e incorporando las nuevas tecnologías que se desarrollan en otras partes del mundo. De igual manera, crear un Banco Nacional de Semillas que resguarde esta parte del patrimonio nacional. Hay que implementar un programa de recuperación de semillas criollas mediante las técnicas que la ciencia pone ahora a disposición de la producción agrícola. El mejoramiento de las semillas deberá cumplir con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que entró en vigor el 29 de diciembre de 1993 en Rio de Janeiro, suscrito por México, de modo que ninguna tecnología de mejoramiento afecte la salud de las personas, la biodiversidad, los ecosistemas, la sostenibilidad y la sustentabilidad de las zonas de cultivo y de las áreas circundantes.</p> <p>1.4.3. Instituir un efectivo programa nacional de producción pesquera sustentable, que modere y regule la pesca de arrastre y que transite hacia la piscicultura en mares, lagunas, lagos, esteros, y</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>humedales. En este plan deberá incluirse el fortalecimiento de la investigación biológica marina, y un programa especial para la regeneración de los ecosistemas favorables a la reproducción de especies de floray fauna que se encuentran en riesgo de desaparecer.</p> <p>1.4.4. Diseñar un Plan Nacional de reconversión de la producción de alimentos delos sectores primarios, hacia la economía verde. Fomentar la producción agrícola, especialmente, la horticultura, floricultura, con nuevas tecnologías de punta y en esto hay que incluir al sector productivo privados y los que son parte del social.Igualmente, un programa nacional de mejoramiento de suelos, aprovechando y creando empresas productoras de composta y humus para sustituir químicos y potenciar la agricultura orgánica. Cuidar que la expansión de la frontera agropecuaria no rebase su máximo sustentable y destruya la biodiversidad, bosques y selvas de México. Este cambio incluye asumir el reto de potenciar las ventajas competitivas, de una agricultura orgánica en el contexto comercial de América del Norte, y de todos los acuerdos comerciales aprobados por México. Impulsaremos cooperativas, empresas ejidales y comunitarias de agricultura, horticultura, y floricultura, producción de humus y composta orgánicas.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>1.4.5. Promover la agricultura productiva y moderna con una estrategia de uso sustentable del agua, recurso cada vez más escaso en los escenarios de estrés hídrico, por la sobreexplotación de acuíferos y el cambio climático.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>1.4.6. Promover la asociación entre pequeños propietarios, ejidos, comunidades y cooperativas, con inversión pública y privada, para la introducción de infraestructura y equipamiento, nuevas tecnologías, y desarrollo de productos agrícolas de alto valor y con fuerte capacidad de exportación.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>1.4.7. Proporcionar certidumbre jurídica y apoyo técnico a la ganadería diversificada con especies silvestres, con estrategias de conservación, aprovechamiento y desarrollo de nuevos mercados.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>1.4.8. Evitar la producción de biocombustibles de origen agrícola y, por tanto, la competencia por la tierra y el agua, la escasez de alimentos, la expansión directa o indirecta de la frontera agropecuaria y la destrucción de la biodiversidad.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>1.4.9. Transformar los subsidios al campo en instrumentos eficaces de política pública, que pongan un alto a la precariedad y la reproducción de la pobreza; ello, mediante</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>las actividades sostenibles y altamente productivas, que permitan la restauración ecológica, conservación de la biodiversidad, lucha contra el calentamiento global. México tiene que cumplir con los acuerdos de Kioto y París para la disminución de las emisiones de dióxido de carbono y su captura con ecosistemas forestales y agroforestales.</p> <p>1.4.10. Impulsar programas integrales de educación, salud, vivienda, empleo, actividades productivas y de dotación de servicios de electricidad, carreteras, aguay transporte en las comunidades indígenas, los ejidos, las costas, y centros poblacionales de los sectores rurales.</p> <p>1.4.11. Definir en la estrategia de la economía social del Estado, que el ejido y la comunidad indígena son fundamentales para el manejo de los recursos y áreas de uso común, conservación ecológica, y soporte social para la reconstrucción de los ecosistemas y la biodiversidad. Reformar al ejido, los nuevos centros de población y a la comunidad indígena para hacerlo más democrático y flexible, y dar a sus pobladores la posibilidad de decidir, de manera directa y sin intermediación de figuras corporativas, el destino de sus actividades productivas y el uso de sus tierras.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>1.4.12. Reimpulsar la convergencia de la propiedad de parcelas ejidales con la pequeña propiedad, en materia de crédito, fomento y productividad.</p> <p>1.4.13. Reorientar los programas de subsidio al campo, para convertirlos en inversión en bienes públicos, ecológicos, para conservar y restaurar el capital natural de México, a través de un sistema contractual a largo plazo de inversión pública, entre el Estado y las personas propietarias, ejidatarias, comunidades, cooperativistas, para la conservación y manejo sostenible de ecosistemas.</p> <p>1.4.14. Crear un sistema regulador de los precios en los productos agrícolas, para evitar los monopolios y el coyotaje en la intermediación y comercialización.</p> <p>1.5. Estado promotor del desarrollo</p> <p>1.5.1. La socialdemocracia impulsará una reforma fiscal progresiva que fortalezca el papel del Estado como promotor del desarrollo y garante del bienestar e igualdad social; igualmente hay que implementar medidas para evitar el fraude fiscal y la evasión de impuestos; ello con el fin de erradicar la corrupción, el dispendio en la administración pública y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. El</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>PRD apuesta por una reforma fiscal profunda, que incremente las tasas impositivas a los contribuyentes mayores y a las personas de altos ingresos, y al mismo tiempo, reduzca las aportaciones a las micro, pequeñas y medianas empresas y a las y los trabajadores y empleados de ingresos menores.</p> <p>Es necesario elevar las tasas impositivas a la industria que utiliza combustibles fósiles; para con ello alentar el proceso de descarbonización de la economía. En sentido diferente, alentar incentivos fiscales para aquellas empresas que protejan el medio ambiente y favorezcan la transición ecológica.</p> <p>Esta reforma fiscal progresista y solidaria se construirá mediante un consenso social para que paulatinamente se logre hacia el 2030, el porcentaje promedio de la tasa impositiva del 13% actual al 30%, prevaeciente en la recaudación de los países integrantes de la OCDE.</p> <p>1.5.2. Activar un Plan nacional de estímulos fiscales para la creación de empresas sociales, cooperativas, ejidales, comunitarias, públicas y privadas, vinculadas al proceso de la transición energética y a la economía verde.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>1.5.3. Reconocer, como un asunto estratégico de Estado, la transición energética hacia las energías renovables, hacia una industria limpia, la electromovilidad y la economía verde. Impulsaremos un programa nacional de inversiones públicas para la transición ordenada y planificada del sector energético nacional de las energías fósiles a las energías renovables.</b></p> <p><b>1.5.4. Impulsar la competencia en todos los niveles de la economía e implementar una efectiva política antimonopolio, que combata la especulación de los precios, la corrupción y el tráfico de influencias. Hacer valer las leyes antimonopolios y antioligopolios, para garantizar la libre competencia.</b></p> <p><b>1.5.5. Diseñar y poner en práctica un amplio programa de construcción de infraestructura de mediano y largo plazo. Aumentar el número de carreteras, mejorarlas existentes; creación de nuevos aeropuertos y modernizar los existentes; modernización de presas para garantizar la protección y disponibilidad de agua; modernizar los puertos mercantes y crear nuevas vías férreas; ampliar las líneas de transmisión del sistema eléctrico nacional; crear las condiciones para la transición a la electromovilidad y la que se requiera para la transición energética planificada.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>1.5.6. Crear una gran industria nacional de fármacos que, en plazos razonables, garantice la producción de los medicamentos que han sido catalogados, por la ciencia médica, como indispensables para la atención de enfermedades; que además sustituya importaciones en esta área tan sensible y garantice en los servicios médicos del sector salud, la presencia permanente de un cuadro básico.</b></p> <p><b>Creación de un comité científico que determine un plan y un financiamiento público, para realizar una taxonomía completa de las plantas medicinales y sus propiedades, para generar patentes a nombre de las comunidades indígenas por las plantas medicinales que emplean en sus prácticas de medicina tradicional y que pueden ser la base para el desarrollo de una industria de alto valor agregado.</b></p> <p><b>1.5.7. Obligar legal y constitucionalmente a la transparencia en las licitaciones públicas, que tienen relación con compras de insumos y construcción de obras realizadas con recursos públicos. En este punto no se debe permitir la opacidad y la violación a las disposiciones legales y constitucionales.</b></p> <p><b>1.5.8. Realizar una reforma de la deuda</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>pública, para reducir sustancialmente el pago de intereses y comisiones a quienes sean acreedores. Construcción de un consenso para la revisión de la deuda pública, de modo que quienes tengan la deuda de empresas públicas y privadas que han contribuido a ésta, asuman su responsabilidad mediante un plan de pagos a largo plazo, con ello el Estado recuperará recursos para el financiamiento del desarrollo.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p>
	<p>1.5.9. Reactivar el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, para que cumpla el objeto de su creación.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p>1.5.10. Reconocimiento y respeto de la organización y representación democrática de las y los trabajadores, sindicalizados y no sindicalizados, urbanos y rurales.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p>1.5.11. Impulsar una política para que PEMEX y CFE se conviertan en agentes estratégicos para el proceso de una nueva industrialización sustentable e impulsores de la transición hacia las energías renovables. Para ello se deberán vincular los programas de inversión productivos de PEMEX y de la CFE con la creación y consolidación de empresas públicas, privadas y sociales nacionales productoras</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>de energías limpias. Es necesario adoptar medidas para que los precios de la energía eléctrica que CFE vende a las micro, pequeñas y medianas empresas y a productores ejidales, comuneros y cooperativistas, sea el adecuado para reducir sus costos de producción.</p> <p>Hay que destinar el 5% de las ganancias de CFE y PEMEX para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica para las energías. Se trata de eficientar nuestro tránsito hacia los energéticos renovables.</p> <p><b>1.5.12. Impulsar una reforma en PEMEX para adecuar los esquemas actuales de su funcionamiento hacia los de una empresa que no se vea obligada a soportar una carga impositiva que la descapitaliza y frena su potencial económico. La reforma permitirá dotar a la empresa estatal de autonomía financiera; incrementar sus tasas de capitalización para que, en el corto plazo, sea una empresa rentable después de impuestos; reorientar sus cadenas productivas de modo que transite de empresa exportadora de materias primas a exportadora de nuevos productos industrializados y otros refinados de alta calidad.</b></p> <p><b>Adecuar la industria petroquímica básica y secundaria a los inevitables cambios rumbo</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>a las energías renovables. Reestructurar la deuda de PEMEX a efecto de liberar recursos para la inversión productiva. Fortalecer al Instituto Mexicano del Petróleo, con financiamientos suficientes, para desarrollar un programa intensivo de generación de tecnología hacia la transición energética sustentable; fortalecer los organismos rectores de los energéticos como la Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). Combatir la corrupción que priva entodas las esferas de PEMEX y CFE para que recursos que ahora se dilapidan y otros que enriquecen a políticos y líderes sindicales corruptos, se destinen a la inversión productiva de la empresa.</p> <p>1.5.13. Fomentar la infraestructura necesaria para el desarrollo y la modernización del campo y puertos marítimos, así como la inversión en transporte público masivo y no contaminante.</p> <p>1.5.14. Alentar la instalación de sistemas fotovoltaicos en casas y pequeños comercios para abaratar el consumo de la energía.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>1.6. Equilibrio fiscal y económico entre la federación, los estados y los municipios.</b></p> <p><b>1.6.1. Promover un nuevo pacto fiscal para mejorar y hacer más justa la distribución de los recursos entre el gobierno central, los gobiernos de las entidades federativas y los gobiernos municipales. Proponemos que en un nuevo pacto fiscal la fórmula de distribución pase de 80/16/4 por 60/20/20.</b></p> <p><b>Los Estados y los municipios deben recaudar un mayor porcentaje en los impuestos correspondientes, para disminuir su dependencia económica y financiera del gobierno central; para ello es necesario modernizar, digitalizar y ampliar el sistema de recaudación de impuestos de los municipios, entre otros, el impuesto predial.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<b>2. Exigibilidad de los derechos humanos.</b>		Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.	ejercicio de su libertad de autoorganización.
El reconocimiento y la exigibilidad de los derechos humanos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos y ambientales, emergen de un amplio proceso de construcción a través de la historia moderna. La Carta de las Naciones Unidas y La Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los Tratados Internacionales, que ha suscrito y aprobado México como estado parte, que incluyen	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.	ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>preceptos básicos que la humanidad ha configurado para garantizar el respeto a la dignidad humana y obligan a la adopción de medidas, hasta el máximo de recursos de que disponga, encaminadas a lograr progresivamente y por todos los medios apropiados, la plena efectividad de los derechos humanos. El cumplimiento de estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes que de ella emanan, posibilita la igualdad social real y su exigibilidad individual y colectiva.</p> <p>Por ello, el PRD pugna por garantizar la armonización y adecuación normativa, en los términos de los artículos inscritos en las garantías individuales constitucionales y lo señalado específicamente en los artículos 73, 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de las reformas constitucionales conducentes y de las legislaciones y reglamentaciones federales y estatales.</p> <p>El ejercicio de los derechos humanos se promoverá y protegerá mediante la acción de los mecanismos de la justicia, la administración pública y la legislación, así como a través del proceso educativo, la perspectiva de igualdad de género y la promoción de una cultura acorde al respeto de tales derechos.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
El mecanismo concreto que guía la exigibilidad de los derechos humanos es el universalismo básico, que significa el establecimiento de los mínimos indispensables que todo mexicano y mexicana puede exigir el acceso inmediato a una vida digna. El universalismo básico es una herramienta que tiene en el horizonte la exigibilidad de los derechos sociales mediante indicadores claros, debajo de los cuales ninguna persona en ejercicio de su condición ciudadana, debe vivir. Para hacer realidad estos propósitos el PRD impulsará el establecimiento de niveles mínimos de bienestar y desarrollo humano.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
3. Derechos humanos y poder público.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Se condicionará el ejercicio de todo poder público, incluido el judicial, a la reconstrucción del tejido social y el desempeño de la economía al pleno respeto y garantía de los instrumentos de derecho internacional y nacional, reconociéndolos como vinculatorios en nuestra legislación. Los derechos humanos tienen primacía sobre todos los poderes, incluido el del Estado, que debe garantizarlos y puede reglamentar su ejercicio y cumplimiento, pero no derogarlos, y el del mercado, que debe satisfacerlos, pero no anularlos.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El Partido de la Revolución Democrática propone y aspira a la construcción de un Estado democrático y social de derecho, que actúe como garante de los derechos humanos integrales de la población; un Estado que garantice ciertos mínimos sociales, que expresen el reconocimiento jurídico, formal y práctico de la ciudadanía no sólo política, sino también económica, social y cultural de todas las mexicanas y todos los mexicanos. El compromiso con la construcción de esta nueva forma de Estado nos diferencia de manera radical del pensamiento neoliberal y conservador.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Es responsabilidad fundamental del Estado mexicano implementar los cambios y crear las condiciones necesarias, mediante reformas legislativas, políticas públicas eficientes y eficaces y el ejercicio protector del poder judicial, para que el goce y disfrute de estos derechos sea real y vigente. Al respecto, tiene una doble responsabilidad frente a los derechos humanos: en primer lugar, la de no escatimar esfuerzos ni recursos disponibles para brindar constantemente las mejores condiciones para su pleno ejercicio y disfrute, entendiéndolos de manera integral y con perspectiva de género; en segundo lugar, la de crear los mecanismos más eficientes para que todas las personas puedan hacer valer</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>estos derechos y puedan disfrutar de ellos. El PRD pugnará en todo momento ante los tres órdenes de gobierno y ante el poder legislativo de los ámbitos federal y locales, por la implementación de acciones presupuestales y políticas públicas encaminadas a la protección y salvaguarda de los grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad o situación irregular, para que en el menor tiempo posible pasen a la atención de los grupos regulares por parte del Estado en congruencia con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados aprobados y ratificados por nuestro país y los resolutivos de los acuerdos y conferencias signados por el gobierno mexicano.</p> <p>En este sentido, el PRD lucha en lo inmediato por impedir y combatir la reversibilidad de los ya reconocidos formal y jurídicamente. Pero su actividad no se reduce a ello, también se involucra en su ampliación y desarrollo tanto en el ámbito internacional como en el que cabe dentro de las fronteras nacionales. En este periodo, destacan por el peligro y realidad de su reversión, entre otros, los derechos de alimentación, empleo, salud, educación, vivienda, agua potable, seguridad social, sexuales, y reproductivos, así como los derechos al libre desarrollo de</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
la personalidad, recuperación de la paz y erradicación de la violencia.			
4. Derecho a nivel de vida digna.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El PRD no debe tener limitaciones, en materia de derechos humanos. Desde ahora las bases de esta sociedad serán educar, enseñar y crear la cultura amplia en las personas, pugnando por construir una sociedad más justa, equitativa, libre, incluyente, propositiva y democrática, en donde los seres humanos sean lo más importante.</p> <p>Urge elevar a rango constitucional el derecho humano a un nivel de vida digna, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados, así como hacerlo exigible y organizar la economía y regular el mercado para que sea ejercido por todas y todos. Se establecerá el Seguro de Desempleo amplio, que abarque tanto a los trabajadores formales como a los informales, con la obligación de garantizar la capacitación de los desempleados, así como la obligación de que éstos acudan a ella. Además, se instituirán subvenciones en alimentos básicos a las personas más pobres, especialmente a los niños, las madres jefas</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>de familia y las personas adultas mayores, hasta la erradicación de la pobreza. El PRD se propone revertir las reformas a la Ley Federal del Trabajo aprobadas en el 2012 contra las personas trabajadoras y retomar las reformas de transparencia y democracia sindical.</p> <p>En caso de las regiones con pobreza extrema, se deben integrar los programas de asistencia social y de combate a la pobreza a las necesidades y características de cada comunidad, teniendo en cuenta las características socioculturales y étnicas de la comunidad.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
90. De la Participación de las Mujeres en la Vida Democrática.	2. LAS MUJERES COMO PERSONAS DE DERECHOS PLENOS.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b) y d) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
90. (...)	<p>Reconocemos la lucha de las mujeres y abrazamos el movimiento feminista que desde todas las trincheras ha dado pauta a la armonización y creación de leyes que garantizan el acceso pleno al ejercicio de los derechos y a la construcción de una sociedad igualitaria y democrática.</p> <p>Reconocemos la lucha de las mujeres y abrazamos el movimiento feminista que desde todas las trincheras ha dado pauta a la armonización y creación de leyes que garantizan el acceso pleno al ejercicio de sus derechos y a la construcción de una sociedad igualitaria y democrática.</p> <p><b>En la construcción de la historia y de la consolidación de la democracia, las mujeres</b></p>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b) y d) de LGPP.	<p>Disposiciones relativas a VPMRG</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>(...)            Más del 50% de la población en nuestro país son mujeres, lo cual nos lleva de manera natural a entender que el ejercicio de la democracia no puede darse sin la participación activa y eficaz de las mujeres.</p>	<p><b>han sido partícipes de las luchas políticas de nuestro país.</b></p> <p>Más del 50% de la población en nuestro país son mujeres, lo cual nos lleva de manera natural a entender, que el ejercicio de la democracia no puede darse sin la participación activa y eficaz de las mujeres.</p> <p><b>Todos los derechos de las mujeres son derechos humanos y deben garantizarse y ejercerse durante todo su ciclo de vida.</b></p> <p><b>La igualdad sustantiva, como principio rector de los derechos de las mujeres de todas las edades, condiciones e identidades de género, obliga al Estado a adoptar todas las medidas políticas, administrativas, legislativas, presupuestales, judiciales, sociales y culturales, a través de la armonización y creación de leyes y de políticas públicas de manera obligatoria.</b></p> <p><b>La transversalidad de la perspectiva de género y la promoción de la paridad, deben ser políticas de Estado, como consecuencia de la vinculación de nuestro país con los tratados internacionales en esta materia; así como el compromiso para la construcción de la ciudadanía de las niñas y adolescentes.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposiciones relativas a VPMRG</p> <p>Disposiciones relativas a VPMRG</p> <p>Disposiciones relativas a VPMRG</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
20. <i>Transversalidad en la perspectiva de género y paridad.</i>	<p>El principio de la no discriminación significa que todas las mujeres deben gozar de todos y cada uno de sus derechos de manera holística e interdependiente, que impida cualquier forma de exclusión o marginalidad. Promovemos el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres y entendemos que el acceso a una vida de dignidad igualdad plena, implica la eliminación de cualquier tipo de violencia, sea física, psicológica, sexual, económica, patrimonial u obstétrica; o de modalidad familiar, laboral, educativa, institucional, comunitaria, política y feminicida.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposiciones relativas a VPMRG</p>
	<p><b>2.1 Transversalidad en la perspectiva de género y paridad</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b) y d) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>2.1.1. Acatar la Constitución y el Marco Jurídico nacional, federal y local en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b) y d) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>2.1.2. Promover la institucionalización de la perspectiva de género como la visión política, científica y analítica mediante la cual se erradique la discriminación y exclusión por razón de género; será indispensable para el diseño de las políticas de gobierno, para el diagnóstico, evaluación, planeación, decisión, ejecución y control transversal de las acciones para la igualdad sustantiva en</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposiciones relativas a VPMRG</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>cada una de las dependencias, instancias del Estado y del quehacer político, así como las directrices para que, las empresas y todas las instituciones del ámbito privado, asuman el principio constitucional de paridad en todo a fin de garantizar el acceso y la participación de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión.</p> <p><b>2.1.3. Fomentar la participación real de la sociedad en el respeto, defensa y vigencia de los derechos humanos de las mujeres, mediante políticas educativas, acciones afirmativas, y en la aplicación de un marco jurídico que cubra todos los órdenes de gobierno, para combatir y eliminar los estereotipos e imágenes sexistas y discriminatorias.</b></p> <p><b>2.1.4. Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres.</b></p> <p><b>2.1.5. Promover los refugios que, desde las instancias gubernamentales y la sociedad civil, se constituyen para atender y proteger a las mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, a su vez exigir que los gobiernos constituyan centros de justicia para mujeres, para que las auxilien en su protección integral.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposiciones relativas a VPMRG</p> <p>Disposiciones relativas a VPMRG</p> <p>Disposiciones relativas a VPMRG</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>2.1.6. Fomentar la profesionalización de todas las personas servidoras públicas, en todos los niveles de gobierno, en el diseño y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposiciones relativas a VPMRG</p>
	<p><b>2.1.7. Pugnar por la armonización del tipo penal de feminicidio que garantice su correcta aplicación; Así mismo, impulsar la prevención y sanción del delito de trata de personas y los fines de su explotación.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposiciones relativas a VPMRG</p>
	<p><b>2.1.8. Prohibir los matrimonios con y entre personas menores de edad.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b), d), e) y f) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>2.1.9. Sancionar de manera severa la trata de personas, el matrimonio forzado o el fomento del concubinato con niñas; así como sancionar y erradicar los usos y costumbres que permiten el trueque de niñas por dinero o en especie.</b></p>		<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>2.1.10. Impulsar la reparación integral del daño a las víctimas sobrevivientes e indirectas, de los delitos perpetrados contra las mujeres, especialmente los suscitados en razón de género.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposiciones relativas a VPMRG</p>
	<p><b>2.1.11. Garantizar y promover el pleno goce y ejercicio de sus derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres adultas</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b) y d) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>20. (...)            A)</p> <p>h) Asegurar la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y las prestaciones sociales a las que tienen derecho, en condiciones de igualdad. Así mismo deberá contabilizarse al producto interno bruto el trabajo doméstico.</p>	<p><b>2.1.12. Garantizar la protección de los derechos de las mujeres a decidir sobre la maternidad o no, con libertad y de manera informada, así como el número y espaciamiento de sus hijas e hijos.</b></p> <p><b>2.1.13. Asegurar la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y la garantía a las prestaciones sociales, en igualdad respecto de los hombres.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b) y d) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente</p>
<p>j) Impulsar leyes, programas y políticas públicas dirigidas a eliminar y erradicar la feminización de la pobreza.</p>	<p><b>2.1.14. Promover que todos los planes de desarrollo nacional y los locales, sean elaborados con perspectiva de género, fundados en la igualdad sustantiva y se sometan a una valoración de su cumplimiento.</b></p> <p>2.1.15. Impulsar leyes, programas y políticas públicas dirigidas a <b>prevenir</b>, eliminar y erradicar la feminización de la pobreza.</p> <p><b>2.1.16. Garantizar el libre ejercicio de la lactancia materna y la creación de lactarios dentro de las instalaciones laborales.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b) y d) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Redacción</p> <p>Redacción</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>20. (...)            B)</p> <p>e) Garantizar el acceso a la reconstrucción mamaria como un tema de <b>salud pública</b>;</p> <p>f) Garantizar el acceso a la educación sexual desde el nivel básico para la prevención de embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual;</p> <p>g) Garantizar el ejercicio del periodo de maternidad y lactancia a las mujeres <b>inscritas en la milicia</b>;</p> <p>h) Garantizar el libre acceso y de cobertura a los métodos anticonceptivos y preservativos; <b>y</b></p> <p>i) Garantizar la gratuidad y el acceso a productos sustentables para una menstruación digna como un tema de salud pública.</p> <p><b>5. Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b></p> <p>(...)</p>	<p><b>2.1.17.</b> Garantizar el acceso a la reconstrucción mamaria <b>derivada del padecimiento de cáncer como un derecho a la salud.</b></p> <p>2.1.18. Garantizar el acceso a la educación sexual desde el nivel básico para la prevención de embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.</p> <p><b>2.1.19.</b> Garantizar el ejercicio del periodo de licencia por maternidad y lactancia de las mujeres <b>en todos los espacios gubernamentales y empresariales.</b></p> <p><b>2.1.20.</b> Garantizar el libre acceso y de cobertura a los métodos anticonceptivos y preservativos <b>para mujeres y hombres.</b></p> <p>2.1.21. Garantizar la gratuidad y el acceso a productos sustentables para una menstruación digna como un tema de salud pública.</p> <p><b>2.2. Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</b></p> <p><b>2.2.1. Garantizar el acceso a las mujeres, adolescentes y niñas, a una vida libre de violencia. El Estado deberá adoptar políticas</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Se requiere un enfoque multidimensional, para incidir en las numerosas formas que originan la violencia y propiciar la erradicación de la misma en todas sus manifestaciones. (...)</p> <p><b>El PRD propone y toma acción en:</b></p> <p><b>1.</b> Cumplir de manera irrestricta los Lineamientos <b>para</b> que los partidos políticos nacionales, y en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p><b>2. Incorporación de</b> la iniciativa 3 de 3 <b>contra la Violencia</b>, a efecto de que <b>forme parte de nuestros ordenamientos jurídicos para que</b> ninguna persona violentadora tenga espacio en el PRD.</p> <p><b>3.</b> Incluir las capacitaciones en perspectiva de género <b>para que</b>, quien aspire a <b>una candidatura postulada por el PRD, sea</b></p>	<p><b>públicas de prevención, erradicación y sanción, para combatir la violencia contra las mujeres, en el marco de los instrumentos internacionales y nacionales sobre los derechos de las mujeres.</b></p> <p>Se requiere un enfoque multidimensional, para incidir en las numerosas formas que originan la violencia y propiciar la erradicación de la misma en todas sus manifestaciones.</p> <p>2.2.2. <b>Nos proponemos actuar para:</b></p> <p><b>a.</b> Cumplir de manera irrestricta los Lineamientos <b>del Instituto Nacional Electoral, que obliga a que</b> los partidos políticos nacionales, y en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p><b>b. Cumplir con</b> la iniciativa 3 de 3, a efecto de que ninguna persona violentadora tenga espacio en el PRD.</p> <p><b>c.</b> Incluir las capacitaciones en perspectiva de género <b>como mérito en la elegibilidad</b> para quien aspire a <b>un cargo de representación.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Redacción.</p> <p>Redacción</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>requisito de elegibilidad dentro de nuestro instituto político.</b></p> <p>4. Que nuestras agendas sean construidas con una visión prospectiva en donde el punto de llegada sea:</p> <p>a) La desfeminización de los cuidados y la crianza, así como los trabajos domésticos y la pobreza.</p> <p>b) Armonización de los Códigos Penales de las entidades federativas en materia de despenalización del aborto, ajustándose a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; <b>en esos términos, armonización del feminicidio en dichos ordenamientos, así como lo relativo a la violación.</b></p> <p>c) La permanente exigencia de la laicidad de la educación y la no intervención de ningún culto religioso en la vida política del país, a efecto de evitar la restricción de los derechos políticos y electorales de las mujeres.</p> <p>d) Aplicación irrestricta de los principios constitucionales que tienen que ver con el pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.</p> <p>e) <b>Paridad en todos los gobiernos y sus gabinetes; ya que es necesaria la paridad y obligatoria a nivel constitucional,</b></p>	<p>2.2.3. Que nuestras agendas sean construidas con una visión prospectiva en donde el punto de llegada sea:</p> <p><b>a.</b> La desfeminización de los cuidados y la crianza, así como los trabajos domésticos y la pobreza.</p> <p><b>b.</b> Armonización de los Códigos Penales <b>y de las leyes en materias de salud, y para</b> las entidades federativas en materia de despenalización del aborto, ajustándose a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p><b>c.</b> La permanente exigencia de la laicidad de la educación y la no intervención de ningún culto religioso en la vida política del país, a efecto de evitar la restricción de los derechos políticos y electorales de las mujeres.</p> <p><b>d.</b> Aplicación irrestricta de los principios constitucionales que tienen que ver con el pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.</p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>requiriéndose que en el poder judicial se integren juezas y magistradas.</p> <p><b>f) Es necesario que los Institutos de la Mujer, sean órganos autónomos a los cuáles se les otorgue la facultad para intervenir en el proceso de construcción de Presupuesto de Egresos de la Federación.</b></p> <p><b>g) Impulsaremos la autorización justa de un Anexo 13 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la erradicación de la brecha entre hombres y mujeres.</b></p> <p>h) Exigimos la perspectiva de género como un eje transversal en la aprobación y ejecución del Presupuesto de Egresos de la <b>Federación que año con año se autoriza.</b></p> <p><b>i) La inclusión de las mujeres trans en donde la obligatoriedad para la utilización de un porcentaje para la armonización.</b></p> <p>j) <b>Eficientar las políticas públicas y protocolos utilizados al momento de activar la Alerta Ámber.</b></p> <p>k) <b>Legislamos y legislaremos siempre por la progresividad de los derechos humanos de las mujeres.</b></p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>e. Vindicar el objeto de creación del Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que originalmente fue diseñado para la integración de programas etiquetados a favor de los derechos de las mujeres.</b></p> <p><b>f. Exigimos la perspectiva de género, como un eje transversal en la aprobación y ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>g. Hacer eficientes las políticas públicas y protocolos utilizados al momento de activar la Alerta Ámber.</b></p> <p><b>h. Legislamos y legislaremos siempre por la progresividad de los derechos humanos de las mujeres.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a) y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Redacción.</p> <p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Redacción.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>2.2.4. Las personas afiliadas al Partido de la Revolución Democrática, así como sus dirigencias en todos sus niveles y representantes populares, asumimos, con base en nuestra vocación igualitaria, el respeto y obligación a llevar a cabo todas nuestras acciones y programas bajo los principios de igualdad sustantiva, perspectiva de género, transversalidad y progresividad de los derechos.</b></p> <p><b>2.2.5. El Partido de la Revolución Democrática desde su convicción ha impulsado la igualdad sustantiva misma que asumimos como la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho formal, la cual, en los hechos, ha sido violentada una y otra vez desde las instituciones gubernamentales, en franca vulneración a los derechos humanos de las mujeres. Es por ello que luchamos por modificar las circunstancias que impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales y de política pública, por lo que entendemos que el objetivo de la igualdad sustantiva es la eliminación de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, a través de nuestra lucha constante reflejada en decisiones, entendiendo que el fin último es una vida que en los aspectos políticos, culturales,</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>Disposición relativa a la VPMRG.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>económicos, sociales y cualquier otro sean libres de violencia y discriminación.</p> <p><b>2.2.6. La perspectiva de género como una herramienta conceptual que permite visibilizar las desigualdades con base en el sexo que se han construido cultural y socialmente entre hombres y mujeres, por lo que el Partido pugnará por la eliminación de la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas, cuestionando los estereotipos con los que se educa, impulsando cambios significativos en la sociedad y las relaciones entre mujeres y hombres. En este sentido promovemos la igualdad sustantiva, el reconocimiento y la progresividad de los derechos humanos de las mujeres, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades que permitan acceder al ámbito económico, social, de la representación política y la toma de decisiones.</b></p> <p><b>2.2.7. En ese tenor para el Partido, la transversalidad es una estrategia para contribuir al logro de la igualdad entre los géneros, así como visibilizar las múltiples discriminaciones de las mujeres. Nos obliga a reconocer la existencia estructural y de hecho respecto a la desigualdad entre mujeres y hombres, es por ello que el Partido</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento irrestricto a la Reforma Constitucional de Paridad en Todo, está obligado a cumplir el precepto de la paridad transversal, horizontal y vertical, así como la progresividad del derecho, en la postulación de</p>	<p>entre sus postulados más importantes impulsa la incorporación de la perspectiva de género en todas sus acciones y programas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres la discriminación y que el problema de la desigualdad de género es multifactorial y multicausal, por lo cual debe ser atendido de manera integral, potencializando para ello la participación de las mujeres en todos los ámbitos, tomando en cuenta la interseccionalidad.</p> <p>2.2.8. En todo momento, en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, respetará y aplicará la paridad de género, consistente en el reconocimiento como uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, así como, en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, para lograr erradicar la exclusión estructural de las mujeres. El Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento irrestricto a la Reforma Constitucional de Paridad en Todo, está obligado a cumplir el precepto de la paridad transversal, horizontal y vertical, así como la progresividad del derecho, en la postulación de</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Disposición relativa a la VPMRG.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>candidaturas a todos los cargos, debiendo ser integral también en todos los procesos de elección interna, para la integración de las direcciones y órganos del Partido, así como en todas las candidaturas.</p> <p>(...)</p> <p>Se garantizará que el contenido de la propaganda política en radio y televisión no contenga actos de que pudieran generar alguna interpretación de discriminación, por tanto, en todo momento queda prohibido el utilizar los tiempos del Estado, consistentes en las prerrogativas de radio y televisión que le correspondan a este Partido para ejercer</p>	<p>candidaturas a todos los cargos, debiendo ser integral también en todos los procesos de elección interna, para la integración de las direcciones y órganos del Partido, así como en todas las candidaturas. <b>Desarrollar de manera transversal los siguientes ejes estratégicos: la organización interna, la política de alianzas, planeación estratégica, de los asuntos electorales, comunicación política, derechos humanos, movimientos sociales, gobiernos y políticas públicas, de la sustentabilidad y la ecología, coordinación y desempeño legislativo, desarrollo económico en relación a la iniciativa social y privada, de la paridad e igualdad de género y no discriminación, la participación política de grupos en situación de discriminación, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, personas migrantes, indígenas, afromexicanas, con discapacidad, asuntos internacionales, juventudes y de la diversidad sexual.</b></p> <p>2.2.9. Se garantizará que el contenido de la propaganda política en radio y televisión no contenga actos de que pudieran generar alguna interpretación de discriminación, por tanto, en todo momento queda prohibido el utilizar los tiempos del Estado, consistentes en las prerrogativas de radio y televisión que le correspondan a este Partido para ejercer</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>Disposición relativa a la VPMRG.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>cualquier tipo de violencia de género o de recurrir a expresiones que degraden, denigren o discriminen a otras personas aspirantes, precandidatas, candidatas, al Partido o a personas, instituciones públicas o privadas.</p> <p>La difusión del proceso de elección interna y los de campañas electorales se realizará haciendo uso del tiempo en radio y televisión que corresponda al Partido conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, atendiendo las reglas y pautas que determine el Instituto Nacional Electoral. En el uso de esta prerrogativa, se otorgará al menos el 40% del financiamiento público a las mujeres, considerando para tal efecto la progresividad de los derechos humanos de las mismas, con el que cuente cada partido o coalición para las actividades de campaña. Mismo porcentaje se aplicará para el acceso a los tiempos en radio y televisión en periodo electoral aplicando la misma regla de la progresividad.</p> <p><b>Tratándose de las elecciones de ayuntamientos o alcaldías y diputaciones locales o federales, en candidaturas con topes de gastos iguales, el financiamiento público destinado a las candidatas no podrá ser menor al 40% de los recursos totales ejercidos en dichas candidaturas equiparables, considerando para tal efecto el</b></p>	<p>cualquier tipo de violencia de género o de recurrir a expresiones que degraden, denigren o discriminen a otras personas aspirantes, precandidatas, candidatas, al Partido o a personas, instituciones públicas o privadas.</p> <p>2.2.10. La difusión del proceso de elección interna y los de campañas electorales se realizará haciendo uso del tiempo en radio y televisión que corresponda al Partido conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, atendiendo las reglas y pautas que determine el Instituto Nacional Electoral. En el uso de esta prerrogativa, se otorgará al menos el 40% del financiamiento público a las mujeres, considerando para tal efecto la progresividad de los derechos humanos de las mismas, con el que cuente cada partido o coalición para las actividades de campaña. Mismo porcentaje se aplicará para el acceso a los tiempos en radio y televisión en periodo electoral aplicando la misma regla de la progresividad.</p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b) e) y f) de LGPP.</p>	<p>Lenguaje incluyente.</p> <p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>principio de progresividad de los derechos humanos de las mujeres.</b></p> <p>(...) <i>El PRD lucha por la eficacia jurídica y la defensa de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de todo tipo y manifestación de violencia y no discriminación; exigimos del Estado la necesidad de tomar acciones de prevención, erradicación y sanción para combatir la violencia contra las mujeres mediante la tipificación de conductas que han sido toleradas e incluso invisibilizadas, en el marco de los instrumentos internacionales y nacionales sobre los derechos de las mujeres, dado que la violencia es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo.</i></p> <p>(...) <i>Se fomentará la capacitación y promoción de la cultura, educación, salud, derechos ecológicos, derechos medioambientales, comunicación con organizaciones de la sociedad civil, apoyo a causas o movimientos sociales que tengan una visión progresista y democrática, con principios de izquierda, capacitación electoral, formación política, fomento de proyectos productivos, ciencia y tecnología para obtener un adecuado liderazgo y empoderamiento con perspectiva de género de las mujeres militantes del partido, lo que permitirá una adecuada promoción de la</i></p>	<p><b>2.2.11. El Partido de la Revolución Democrática</b> <i>lucha por la eficacia jurídica y la defensa de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de todo tipo y manifestación de violencia y no discriminación; exigimos del Estado la necesidad de tomar acciones de prevención, erradicación y sanción para combatir la violencia contra las mujeres mediante la tipificación de conductas que han sido toleradas e incluso invisibilizadas, en el marco de los instrumentos internacionales y nacionales sobre los derechos de las mujeres, dado que la violencia es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo.</i></p> <p><b>2.2.12. Se fomentará la capacitación y promoción de la cultura, educación, salud, derechos ecológicos, derechos medioambientales, comunicación con organizaciones de la sociedad civil, apoyo a causas o movimientos sociales que tengan una visión progresista y democrática, con principios de izquierda, capacitación electoral, formación política, fomento de proyectos productivos, ciencia y tecnología para obtener un adecuado liderazgo y empoderamiento con perspectiva de género de las mujeres militantes del partido, lo que permitirá una adecuada promoción de la participación política, su postulación y acceso a</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Redacción</p> <p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>Disposición relativa a la VPMRG.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><i>participación política, su postulación y acceso a cargos de elección popular así como de dirección y de representación de partido en todos sus niveles.</i></p> <p>Se realizará la creación de planes de atención específicos y concretos que estén dirigidos a prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa se:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñarán herramientas y se crearán órganos intrapartidarios interdisciplinarios que garanticen el cumplimiento de del principio de la paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos electorales, el ejercicio de las prerrogativas otorgadas constitucionalmente para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como la identificación de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género a efecto de denunciarlos.</li> <li>Garantizarán que los protocolos, mecanismos y, en general, todas las actuaciones y documentos relacionados con la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, cuenten con un lenguaje sencillo, accesible, incluyente, de fácil</li> </ul>	<p><i>cargos de elección popular así como de dirección y de representación de partido en todos sus niveles.</i></p> <p>2.2.13. Se realizará la creación de planes de atención específicos y concretos que estén dirigidos a prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa se:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñarán herramientas y se crearán órganos intrapartidarios interdisciplinarios que garanticen el cumplimiento de del principio de la paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos electorales, el ejercicio de las prerrogativas otorgadas constitucionalmente para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como la identificación de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género a efecto de denunciarlos.</li> <li>Garantizarán que los protocolos, mecanismos y, en general, todas las actuaciones y documentos relacionados con la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, cuenten con un lenguaje sencillo, accesible, incluyente, de fácil</li> </ul>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>Disposición relativa a la VPMRG.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>comprensión y considerando los diversos perfiles socioculturales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindará capacitación electoral y educación cívica a toda la estructura partidista desde la perspectiva interseccional, intercultural y de género, con enfoque de derechos humanos;</li> <li>• Implementarán campañas de difusión sobre las acciones, medidas y mecanismos para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de medios de comunicación electrónica u otros de fácil su acceso;</li> <li>• Formalizará la formación y capacitación del funcionariado partidista en materia de igualdad de género y no discriminación y participación política de grupos en situación de discriminación.</li> </ul> <p>Las mujeres ejercerán sus derechos políticos y electorales libres de violencia política, tal como lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y las demás leyes aplicables a la materia, desde el enfoque de la progresividad de los derechos humanos.</p> <p>El Partido implementará los mecanismos y lineamientos para proteger y garantizar el libre</p>	<p>comprensión y considerando los diversos perfiles socioculturales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindará capacitación electoral y educación cívica a toda la estructura partidista desde la perspectiva interseccional, intercultural y de género, con enfoque de derechos humanos;</li> <li>• Implementarán campañas de difusión sobre las acciones, medidas y mecanismos para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de medios de comunicación electrónica u otros de fácil su acceso;</li> <li>• Formalizará la formación y capacitación del funcionariado partidista en materia de igualdad de género y no discriminación y participación política de grupos en situación de discriminación.</li> </ul> <p>2.2.14. Las mujeres ejercerán sus derechos políticos y electorales libres de violencia política, tal como lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y las demás leyes aplicables a la materia, desde el enfoque de la progresividad de los derechos humanos.</p> <p>2.2.15. El Partido implementará los mecanismos y lineamientos para proteger y</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>Redacción.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres libres de toda violencia a través del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como el acoso y el hostigamiento, en el ámbito de su competencia.</p> <p>Para ocupar un cargo partidario o para la postulación a un cargo de elección popular, se requerirá de manera obligatoria que la persona aspirante al mismo, presente la Declaración 3 de 3 Contra la Violencia, consistente en la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguna de las hipótesis de violencia contempladas en dicha declaración, autorizando que la misma pueda ser verificada por el Órgano correspondiente</p> <p>El Partido deberá garantizar, por conducto de los órganos intrapartidarios competentes, que el financiamiento público destinado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres propicie efectivamente la capacitación política y el desarrollo de liderazgos femeninos de las afiliadas, precandidatas y mujeres electas, así como la creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender, sancionar, erradicar y reparar el daño por violencia política contra las mujeres en razón de género.</p>	<p>garantizar el libre ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres libres de toda violencia a través del <b>Estatuto, en el Reglamento de Disciplina Interna y en el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, todos del PRD</b>, así como el acoso y el hostigamiento, en el ámbito de su competencia.</p> <p>2.2.16. Para ocupar un cargo partidario o para la postulación a un cargo de elección popular, se requerirá de manera obligatoria que la persona aspirante al mismo, presente la Declaración 3 de 3 Contra la Violencia, consistente en la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguna de las hipótesis de violencia contempladas en dicha declaración, autorizando que la misma pueda ser verificada por el Órgano correspondiente</p> <p>2.2.17. El Partido deberá garantizar, por conducto de los órganos intrapartidarios competentes, que el financiamiento público destinado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres propicie efectivamente la capacitación política y el desarrollo de liderazgos femeninos de las afiliadas, precandidatas y mujeres electas, así como la creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender, sancionar, erradicar y reparar el daño por violencia política contra las mujeres en razón de género.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p>	<p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>Disposición relativa a la VPMRG.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>De igual manera, el Partido garantizará la eficiencia y ejecución de todos aquellos mecanismos que sean implementados para asesorar, orientar y acompañar a todas las víctimas de violencia política en razón de género, a través del Órgano competente</p> <p>La comisión de conductas que impliquen discriminación o violencia política contra las mujeres en razón de género, podrán ser denunciadas en términos de lo establecido en el Reglamento de Disciplina Interna y el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género, <b>el</b> cual contempla las conductas a sancionar en materia de violencia política en razón de género, los mecanismos de acompañamiento a las víctimas e investigación que el Partido instaura para estar en condiciones de formalizar las quejas ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria.</p>	<p>2.2.18. De igual manera, el Partido garantizará la eficiencia y ejecución de todos aquellos mecanismos que sean implementados para asesorar, orientar y acompañar a todas las víctimas de violencia política en razón de género, a través del Órgano competente.</p> <p>2.2.19. La comisión de conductas que impliquen discriminación o violencia política contra las mujeres en razón de género, podrán ser denunciadas en términos de lo establecido <b>en el Estatuto</b>, en el Reglamento de Disciplina Interna y el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género, <b>todos del PRD, en los cuales se contemplarán</b> las conductas a sancionar en materia de violencia política en razón de género, los mecanismos de acompañamiento a las víctimas e investigación que el Partido instaura para estar en condiciones de formalizar las quejas ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria.</p> <p style="text-align: center;"><b>2.3. Autonomía económica</b></p> <p><b>2.3.1. Impulsar la eliminación de la discriminación, la pobreza y la explotación como impedimentos de la autonomía económica de las mujeres.</b></p> <p><b>2.3.2. Reconocer el trabajo doméstico como parte del Producto Interno Bruto.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b), e), d) y f) de LGPP.</p>	<p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>Disposición relativa a la VPMRG.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>2.3.3. El acceso de las mujeres al sistema nacional de seguridad social.</b></p> <p><b>2.3.4. Generar los mecanismos necesarios para garantizar la emancipación financiera de las mujeres, promover su inclusión industrial, empresarial y económica, a través de proyectos productivos, políticas públicas y acciones de gobierno que permitan la asignación de recursos financieros destinados a aumentar el acceso de las mujeres a préstamos y otras formas de crédito financiero, principalmente a favor de mujeres indígenas, afroamericanas y/o con discapacidad o pertenecientes a poblaciones prioritarias.</b></p> <p><b>2.4. Derechos laborales</b></p> <p><b>2.4.1. Impulsar las acciones para que se garantice el acceso de las mujeres al mercado de trabajo formal, así como para que se aplique el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor; y aquellas encaminadas a reducir la brecha salarial por razón de género.</b></p> <p><b>2.4.2. Incentivar la creación de estancias infantiles en los centros de trabajo mediante estímulos fiscales, con el objeto de facilitar la permanencia de las mujeres en el campo laboral, derecho que debe ser reconocido</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b), e), d) y f) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b), e), d) y f) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>para los hombres trabajadores.</p> <p><b>2.4.3. Pugnar por el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres en todos los centros de trabajo, en especial de las maquilas.</b></p> <p>Garantizar la seguridad de traslado de las mujeres trabajadoras.</p> <p><b>2.4.5. Pugnar por el reconocimiento de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2.5. Paridad en todo</b></p> <p><b>2.5.1. Se mantienen los preceptos para cumplir de manera irrestricta los lineamientos, para que nuestro partido prevenga, atienda, sancione, repare y erradique la violencia política contra las mujeres en razón de género; a fin de cumplira cabalidad los derechos políticos electorales de las mujeres.</b></p> <p><b>2.5.2. Impulsaremos la igualdad sustantiva y la paridad en el acceso a cargos de representación política y de gobierno.</b></p> <p><b>2.5.3. Promoveremos la articulación con diversos colectivos de mujeres paratrabajar</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b), e), d) y f) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Disposiciones relativas a VPMRG</p> <p>Disposiciones relativas a VPMRG</p> <p>Disposiciones relativas a VPMRG</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>en agendas comunes que hagan posible una mayor participación de las mujeres en diferentes esferas del poder político.</p> <p><b>2.5.4. Incentivaremos aquellas políticas públicas que den la máxima prioridad al logro de la igualdad sustantiva de género.</b></p> <p><b>2.5.5. Promover acciones que contribuyan a la construcción y consolidación de una democracia más plural e incluyente a través de una transformación social y cultural basada en el reconocimiento de las diferencias.</b></p> <p><b>2.5.6. Revisión al marco normativo sobre la violencia política por razón de género en México.</b></p> <p><b>2.6. Derechos sexuales</b></p> <p><b>2.6.1. Garantizar como derecho humano, la libertad de las mujeres para ejercer plenamente su sexualidad de forma libre, autónoma e informada.</b></p> <p><b>2.6.2. Sancionar todos los delitos que trasgredan el derecho de las mujeres a ejercer plenamente su sexualidad.</b></p> <p><b>2.6.3. Promover la educación sexual, sin</b></p>	<p>38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, d), e) y f) de LGPP, y Lineamientos.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), b), e), d) y f) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo</p>	<p>Disposiciones relativas a VPMRG</p> <p>Disposiciones relativas a VPMRG</p> <p>Disposiciones relativas a VPMRG</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>estigmas y prejuicios religiosos.</p> <p><b>2.6.4. Fomentar la prevención y el combate a todas las formas de violencia que impidan el libre ejercicio de la sexualidad.</b></p> <p><b>2.7. Derechos reproductivos</b></p> <p><b>2.7.1. Impulsar programas y políticas de salud reproductiva de las mujeres para promover su autonomía y capacidad de decisión.</b></p> <p><b>2.7.2. Impulsar una nueva salud reproductiva con información y acceso de las mujeres a medios de planificación familiar.</b></p> <p><b>2.7.3. Poner especial énfasis en la prevención y erradicación de embarazos en adolescentes.</b></p> <p><b>2.7.4. Pugnar por la despenalización en todo el país del aborto antes de las 12 semanas.</b></p> <p><b>2.8. Derecho al uso del tiempo y cuidado digno</b></p> <p><b>2.8.1. Pugnar por la desaparición de la doble o triple jornada para que las mujeres puedan gozar de los derechos a la recreación, cultura, artes, y todas aquellas</b></p>	<p>38, 1, a), b), e), d) y f) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>materias necesarias para concretar su proyecto de vida.</p> <p><b>2.8.2. Pugnar por la abolición de la división sexual del trabajo, que se manifiesta en el trabajo doméstico no remunerado, el cuidado a las personas ancianas, con discapacidad o enfermas, a costa de los tiempos que las mujeres deben dedicar para su descanso, recreación, ocio, el tiempo libre, indispensables para el libre desarrollo de la personalidad y el ejercicio pleno de sus derechos.</b></p> <p><b>2.8.3. Promover la democratización y corresponsabilidad de las tareas domésticas y del cuidado de la familia, pues siguen recayendo exclusivamente en las mujeres.</b></p> <p><b>2.8.4. Promover que el Estado, el mercado, la sociedad, la comunidad y las familias en su justa dimensión, se responsabilicen de garantizar el cuidado digno de quienes así lo necesitan.</b></p> <p><b>2.9. Acceso a la ciencia y a la tecnología</b></p> <p><b>9.4.1. Fomentar la participación de las mujeres en la investigación científica; así como garantizar la igualdad de emolumentos por su trabajo y promoción de escalafones.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>9.4.2. Fomentar programas de incentivación vocacional científico-tecnológicos en niñas, y mujeres y promover la presencia de mujeres en el sector digital.</b></p> <p><b>9.4.3. Promover reformas legislativas y presupuesto público para: Programas escolares que incluyan desde la educación básica, estimulación de la investigación científica con perspectiva de género. Exigir un mayor número de plazas de trabajo en puestos de investigación científica para mujeres. Becas dirigidas para promover investigadoras y científicas.</b></p> <p><b>2.10. Acceso igualitario a las tecnologías de la información y la comunicación</b></p> <p><b>2.10.1 Etiquetar recursos públicos a favor de programas que fomenten el conocimiento de tecnologías de la información y comunicación, así como para la infraestructura que garantice el acceso a internet en las comunidades rurales e indígenas.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



	<p><b>2.11. Inclusión de las mujeres indígenas y afroamericanas</b></p> <p><b>2.11.1. Resolver las desigualdades por la condición de género, etnia, edad, cultura y cosmovisión, tomando en cuenta la interseccionalidad.</b></p> <p><b>2.11.2. Construir políticas públicas culturalmente diferenciadas con perspectiva de género.</b></p> <p><b>2.11.3. Garantizar el acceso a la salud, especialmente informar respecto de la salud sexual y reproductiva.</b></p> <p><b>2.11.4. Impulsar acciones afirmativas en la educación para garantizar la inclusión de las niñas y adolescentes en la educación media y superior.</b></p> <p><b>2.11.5. Inclusión de la variable afroamericana en todo instrumento de medición del Estado.</b></p> <p><b>2.11.6. Evaluar y replantear el Plan de Acción de México en torno al Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes, y al Foro Permanente Afrodescendiente de la ONU.</b></p> <p><b>2.11.7. Promover estrategias de fortalecimiento de liderazgos y formación de las mujeres indígenas en sus regiones y</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
--	---	---	---



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>distritos.</p> <p><b>2.12. Derecho a decidir</b></p> <p><b>2.12.1. El Estado laico garantiza que los derechos de las mujeres no estén circunscritos al pensamiento religioso, por lo que la libertad de decisión sobre su propio cuerpo y el derecho a decidir sobre la maternidad es una garantía constitucional.</b></p> <p><b>2.12.2. Garantizar la libertad inalienable de las mujeres para la interrupción legal de un embarazo no deseado hasta las 12 semanas, en condiciones de salubridad.</b></p> <p><b>2.12.3. Promover la amnistía y excarcelación de mujeres que hoy están acusadas o procesadas por la interrupción de un embarazo.</b></p> <p><b>2.12.4. Capacitar al personal de salud para que aplique irrestrictamente la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 a fin de no negar la interrupción de un embarazo, argumentando objeción de conciencia o alargando la decisión médica en detrimento de quien solicita la norma.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>3. EL LIBRE DERECHO A LA PERSONALIDAD</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>3.1. El derecho a la personalidad y a la diferencia.</b></p> <p><b>3.1.1. El PRD es un partido que se apoya en la razón, la ciencia, el conocimiento y la acción política constructiva; reconoce que la sociedad mexicana rechazará las imposiciones, sean morales, ideológicas y/o políticas.</b></p> <p><b>3.1.2. La pluralidad, la tolerancia y la apertura afirman nuestro rumbo. Son principios indudablemente democráticos, que parten de reconocer a los otros con los mismos derechos a la libertad, la razón y el entendimiento que tenemos todas y todos. Estos principios son antítesis del dogmatismo, la cerrazón, el absolutismo y el totalitarismo.</b></p> <p><b>3.1.3. Como partido político de izquierda, el PRD se apoya de la libertad política para disminuir -en los hechos- la desigualdad social.</b></p> <p><b>3.1.4. La realidad del México de hoy es compleja y difícil; ajena a las respuestas simples y las posturas unilaterales. Estamos seguros de que debemos seguir afirmando al PRD como un partido abierto y congruente, como un partido capaz de articular las demandas de todos los sectores de la sociedad, estén o no organizados y/o actúen</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>de manera colectiva o individual. Un partido que sabe que la apertura a todos los sectores sociales no significa ausencia de rumbo; sino asimilación de la realidad en favor de un proyecto viable, justo e incluyente.</p> <p><b>3.2. La lucha por la igualdad, los derechos y libertades de la diversidad sexual.</b></p> <p><b>3.2.1. El reconocimiento de los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgénero, Transexuales e Intersexuales (LGBT+) en México, ha sido una bandera libertaria del PRD y ello nos ha convertido en un partido progresista y democrático.</b></p> <p><b>3.2.2. El rechazo a cualquier forma de discriminación, la condena a los crímenes de odio contra las comunidades de la diversidad sexual, son parte de nuestro quehacer permanente y han sido motivo de iniciativas legislativas, que presentadas por las y los legisladores del PRD, buscan que en México se consolide una sociedad civilizada y de derechos para todas las personas; en ese sentido, en el del ejercicio pleno de los derechos, estamos luchando por el matrimonio igualitario, el reconocimiento de las identidades de género de las personas trans y la tipificación de los crímenes de odio contra la diversidad sexual. Estas son</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>propuestas legislativas del PRD en favor de estas poblaciones. Nuestro partido, en este proceso de transformación hacia una visión socialdemócrata, debe potencializar esos logros del pasado y reforzar, como ente político, la progresividad de derechos y la igualdad sustantiva; para que las personas de la diversidad sexual puedan gozar de los mismos derechos que el resto de la población.</p> <p>3.2.3. El PRD congruente con sus principios, garantizará a nivel nacional, la participación política de las ciudadanías diversas, mediante la inclusión efectiva de personas LGBT+ en todas las estructuras orgánicas del partido, pero además, esa voluntad debe ser reflejada en nuestros documentos básicos, pues se requiere que nuestros representantes partidistas tengan la legitimidad de su partido para hacer su trabajo y puedan llevar a cabo proyectos sociales con nuestras dirigencias y con el activismo social; pues son y serán nuestros aliados y aliadas, para realizar sinergia en el trabajo territorial, siempre en favor de la gente.</p> <p>3.2.4. El PRD se compromete a seguir proponiendo políticas públicas y legislativas, encaminadas a erradicar todas las formas de discriminación y generar, junto con nuestros representantes populares y dirigencias</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>partidarias, un cambio cultural que visibilice las problemáticas que siguen enfrentando las personas no heterosexuales de nuestro país.</p> <p><b>3.2.5. Continuaremos luchando por el matrimonio igualitario, la ley de identidad de género y la tipificación de crímenes de odio contra la diversidad sexual en los estados que faltan por legislar; además, hacemos nuestra la agenda libertaria que incluye temas fundamentales, como el rechazo a las “terapias de conversión” (ECOSIG); haremos realidad las acciones afirmativas para la participación de las poblaciones LGBT+; a sumar esfuerzos para erradicar la violación a la salud de quienes viven con VIH; al tiempo de defender con ahínco el Estado laico y estar vigilantes, siempre, de la progresividad de derechos en leyes y políticas públicas.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>5. Derecho a un medio ambiente sano            Ambiente Sano.</p>	<p>4. AGENDA VERDE</p>		
<p>Se habrán de crear los mecanismos de exigibilidad para el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. En virtud de que el reconocimiento de los derechos ambientales es reciente, es necesario realizar un proceso de difusión para informar a la población sus alcances y los mecanismos legislativos para exigir su cumplimiento.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>El PRD como partido socialdemócrata, expresa su convicción progresista a favor de la recuperación y preservación medioambiental, causa indispensable para la conservación del planeta, su biodiversidad, y la propia especie humana; para el mejoramiento y disfrute de la vida. Fomentar y desarrollar políticas que permitan un desarrollo social y económico amigable con el medioambiente, para un buen vivir en armonía y terminar, a la brevedad, con la amenaza a la existencia del ser humano.</p> <p>Por ello, proponemos un tratamiento integral y transversal del tema. Un programa que impulse un modelo de desarrollo económico social, sostenible y sustentable, un compromiso y accionar internacional en favor de la causa medioambientalista, el impulso de la cultura ciudadana responsable, y diversas acciones en favor de esa Agenda Verde estratégica.</p> <p>Asumimos el compromiso de impulsar reformas legislativas y políticas públicas para un modelo de desarrollo armonioso con el medio ambiente, para frenar el cambio climático y asumir una actitud cotidiana ante la vida, en el mismo sentido responsable con nuestro entorno y con las futuras generaciones.}</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



	<p><b>4.1. Cumplimiento del Acuerdo de París, sobre reducción de CO2 y gases de efecto invernadero.</b></p> <p><b>4.1.1. Impulsar las medidas necesarias para cumplir con la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, y con ello aminorar los efectos del cambio climático.</b></p> <p><b>4.1.2. Participar de los esfuerzos del Acuerdo de París de 2015, así como exigir a los países signantes, cumplir con los compromisos establecidos. El acuerdo aspira a reforzar la capacidad de los países para lidiar con los efectos del cambio climático, mediante flujos financieros apropiados, un nuevo marco tecnológico y un marco de desarrollo de la capacidad mejorado. Esto es, establecer las medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a fin de que el calentamiento global se mantenga por debajo de los 1.5 °C, y con ello frenar el cambio climático, que ahora se expresa en fenómenos naturales devastadores, y puede llevar a la destrucción del planeta.</b></p> <p><b>4.1.3. México debe asumirse como líder en materia climática, transición energética y deforestación cero; buscar ofrecer una Nueva Contribución Nacionalmente Determinada (NDA), y reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero de 45% al 2030 y a cero en 2050.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
--	--	---	---

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>4.2. Cumplimiento de los Tratados en materia de derechos medioambientales y contra la contaminación del planeta</b></p> <p><b>4.2.1. Impulsar que nuestro país, y las demás Naciones, cumplan las obligaciones establecidas en los diversos Tratados y Convenciones Internacionales, que buscan la conservación del medio ambiente. Desde el Convenio sobre la biodiversidad biológica, hasta la Convención sobre la prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas químicas, pasando por el reciente Acuerdo COP26 (noviembre 2021), firmado en Glasgow, Escocia, contra la deforestación y la degradación del suelo, y por la recuperación de los ecosistemas.</b></p> <p><b>4.2.2. Buscar que se atienda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus 17 objetivos y 169 metas universales, abarcando sus 3 dimensiones: social, económica y ambiental. Y de ellas enfatizar: Objetivo 2, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; O11, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; O13, adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; O15, gestionar sosteniblemente los bosques,</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p> <p><b>4.3. Transición prioritaria hacia energías limpias y renovables</b></p> <p><b>4.3.1. Transformar el sistema energético centralizado, buscando la extinción gradual del uso de energías de origen fósil, de hidrocarburos como combustibles, estableciendo meta cero para 2045. En su lugar usar gas natural como energético de transición, eliminando el venteo y las emisiones fugitivas (metano). Así como priorizar el desarrollo y uso de energías limpias y renovables: hidráulicas, solares, eólicas. Pugnar por un sistema descentralizado y socialmente incluyente. Expansión de la red de transmisión y desarrollo de una red inteligente. Desarrollar centrales de almacenamiento de energía, a partir de baterías, hidrógeno verde e hidroeléctrica reversibles, y recuperar y relanzar la generación eléctrica con energía nuclear.</b></p> <p><b>4.3.2. Promover políticas públicas que permitan la transición energética del uso de energías fósiles a las energías renovables mediante el apoyo de la investigación científica y tecnológica y una planificación que ordene dicho cambio, para evitar las</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>crisis energéticas que se está viviendo en la era actual del impulso a la economía verde. Dicha planificación deberá dar atención especial al problema de los altos subsidios que reclaman las tecnologías eólicas y fotovoltaicas, para poder administrar su intermitencia y resolver el problema de su incapacidad de crear su infraestructura de almacenamiento de energía.</p> <p><b>4.3.3. Impulsar como política de Estado definiendo un porcentaje del presupuesto público para diseñar un plan para la transición de las energías fósiles a las renovables. El horizonte son los 43 años que se estima es el plazo para la disponibilidad de hidrocarburos, y el año 2050 para reducir a cero la emisión de GEI.</b></p> <p><b>4.3.4. Diseñar un plan de investigación científica y tecnológica para la búsqueda de soluciones que mitiguen la emisión de GEI en los domicilios familiares, la industria, la producción agropecuaria, el transporte, la industria eléctrica y la de hidrocarburos. Diseño de los esquemas más rentables de generación de energía renovable, con dos perspectivas: la primera, se refiere a investigaciones que busquen soluciones adecuadas y rentables para la conversión de las termoeléctricas hacia el consumo de gas natural; el problema de la intermitencia de las energías eólicas y fotovoltaicas, y del</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>almacenamiento de la energía que generan; la segunda, para fortalecer la investigación y aplicación comercial del hidrógeno verde; crear las condiciones para investigar y experimentar con la fisión del torio, la industrialización del litio, y la valoración de la producción de energía nuclear; y los desarrollos para la adopción de la electromovilidad como alternativa para el transporte.</p> <p><b>4.3.5. Impulsar la producción, comercialización y consumo de energías verdes en el país, tanto a través de la Comisión Federal de Electricidad, como con la creación de otros organismos públicos o subsidiarias y con empresas nacionales que estén dispuestas a asumir los riesgos que implica la transformación.</b></p> <p><b>4.4. Políticas de saneamiento y prohibición de proyectos depredadores de océanos, mares, ríos, lagunas, mantos acuíferos y afluentes de agua</b></p> <p><b>4.4.1. El Estado garantizará el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, de acuerdo con el Art.- 4° Constitucional. Asimismo, pugnamos por una estrategia y sus políticas inherentes, a fin de emprender el saneamiento de nuestros</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>cuerpos de agua: océanos, mares, ríos, lagunas y mantos acuíferos subterráneos, realizar las reformas legislativas necesarias para evitar la contaminación y ladepredación de los mismos.</p> <p>4.4.2. Establecer grandes Áreas Naturales Protegidas marinas y de exclusión de pesca industrial en el Mar de Cortés y en otras zonas marinas prioritarias, así comodeclarar santuario marino a todas las aguas del Caribe mexicano, para ello el Estado revisará derechos, permisos o concesiones de pesca en zonas vulnerables y sobreexplotadas, reorientará todos los subsidios, en especial a los combustibles marinos, hacia la capacitación de pescadores en nuevas actividades o en apoyos directos al ingreso durante la transición, se creará un sistema de certificación ecológica de productos pesqueros sustentables.</p> <p>4.4.3. Crear una entidad reguladora del servicio público de agua para las ciudades del país (indicadores de desempeño, calidad y continuidad del servicio, medición y eficiencia física, tratamiento de aguas residuales, autonomía y gobierno corporativo de organismos de agua, profesionalización en los organismos operadores, consejos de administración, participación de usuarios, fijación flexible de precios y tarifas, y subsidios focalizados a la</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>población prioritaria con un esquema de vales).</p> <p><b>4.4.4. Desarrollar proyectos para restaurar cuencas prioritarias profundamente degradadas.</b></p> <p><b>4.4.5. Diseñar un sistema público y confiable de monitoreo de la calidad del agua en playas de interés turístico, y en ríos prioritarios, y revelarse públicamente tendencias en la contaminación del agua en los principales ríos, lagos y aguas costeras del país.</b></p> <p><b>4.4.6. Diseñar y aplicar políticas para eliminar la sobreexplotación de acuíferos subterráneos, mediante nuevos sistemas de regulación, monitoreo y cobro por el uso de aguas nacionales.</b></p> <p><b>4.4.7. Crear una ley que considere la protección del agua, como interés y seguridad nacional.</b></p> <p><b>4.5. Tratamiento y reciclaje de residuos sólidos y prohibición de basureros al aire libre</b></p> <p><b>4.5.1. Impulsar normas para evitar embalajes, envases o empaques</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>innecesarios; materiales de desechos de las diversas actividades industriales y de servicios; y todo tipo de elementos que se vuelven basura. Sobre todo, aquellos que por sus características bioquímicas conllevan un alto potencial de contaminación.</p> <p><b>4.5.2. Reducir el desperdicio de alimentos, tanto en la postcosecha como en los circuitos de distribución y consumo.</b></p> <p><b>4.5.3. Promover el reciclaje de residuos sólidos de manera sistemática, desde la cultura ciudadana de separación de basura orgánica e inorgánica, hasta la propia acción empresarial de reaprovechamiento; para ello, es necesario afinar las regulaciones técnicas, normativas, legales, que permitan un tratamiento adecuado, hasta la disposición final. En este sentido, prohibir estrictamente los basureros al aire libre, y buscar que en los diversos niveles, ciudadano, municipal, estatal y federal existan responsabilidades precisas, para el manejo adecuado de los residuos sólidos.</b></p> <p><b>4.5.4. Promover incentivos para la recolección y reciclaje de materiales de escaso valor en el mercado, y diseñar una política industrial para el reciclaje.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>4.5.5. Desarrollar proyectos de termovalorización, de plantas generadoras de electricidad a partir del aprovechamiento energético de la basura en grandes ciudades.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>4.6. Tratamiento y reciclamiento de aguas negras y grises. Urbanizaciones con criterios de sustentabilidad</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>4.6.1. Prohibir estrictamente que las infraestructuras de servicios urbanos desagüen campo abierto, en barrancas, o en cuerpos de agua. Construir infraestructura para captar, separar, procesar y reusar las aguas residuales. Separar las aguas negras de las grises, incluidas las pluviales. Avanzar en disposiciones normativas para la construcción de infraestructura, urbanización de servicios, de mediano y largo plazo.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>4.6.2. Transferir a PROFEPA las facultades de inspección y vigilancia en materia de aguas residuales con las capacidades técnicas, presupuestarias y legales necesarias, diseñar un sistema de incentivos, derechos y sanciones a los centros urbanos y empresas, en cuanto a descargas de aguas residuales en cuerpos federales.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



	<p><b>4.7. Conservación, preservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas. Prohibición de aquellos programas que dañen el medio ambiente</b></p> <p><b>4.7.1. Fortalecer y ampliar el sistema nacional de áreas naturales protegidas; dotar de autonomía presupuestal a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y transformarla en una entidad descentralizada.</b></p> <p><b>4.7.2. Reconstituir un acervo de tierras públicas en Parques Nacionales y Reservas de la Biósfera, de tal forma que se garantice la conservación a perpetuidad, el acceso y uso público, y sinergias con un turismo ecológico sustentable que beneficie a los pobladores rurales, como ocurre en otros países.</b></p> <p><b>4.7.3. Asegurar que al menos 25% del territorio nacional terrestre esté protegido y garantizar que el 10% del territorio marino esté protegido con exclusión total de la pesca industrial.</b></p> <p><b>4.7.4. Construir una red de corredores biológicos entre áreas naturales protegidas prioritarias, estimulándolas con el pago de sus servicios ambientales.</b></p> <p><b>4.7.5. Garantizar la protección irrestricta de las biosferas y rescate de las que se</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
--	--	--	---

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>encuentran en situación de devastación.</p> <p><b>4.7.6. Crear un nuevo Programa de Desarrollo Forestal Sustentable y de Captura de Carbono, en comunidades rurales forestales, garantizando el desarrollo de floray fauna de su propio ecosistema.</b></p> <p><b>4.7.7. Crear un sistema verificable de compensación forestal de las emisiones de carbono de industrias prioritarias, como la cementera y la siderúrgica.</b></p> <p><b>4.7.8. Coordinar las políticas de seguridad pública y la lucha contra el crimen organizado en zonas prioritarias para la conservación de especies y áreas forestales. Es vital profesionalizar y desarrollar a la gendarmería ambiental, en vigilancia forestal, recursos naturales, y en Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la PROFEPA.</b></p> <p><b>4.7.9. Establecer y restablecer un sistema nacional de comunidades protectoras de la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales en general, mediante un financiamiento verde que capacite, movilice a la sociedad, y dote de herramientas adecuadas a los protectores de la biodiversidad.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>4.7.10. Crear salas especializadas en materia ambiental dentro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y procedimientos de decisión basados en información científica, económica y técnica objetiva.</b></p> <p><b>4.8. En cumplimiento del Acuerdo de París, es necesaria la eliminación gradual del uso de carbón de origen fósil, gas, petróleo y sus derivados.</b></p> <p><b>Restricción de la explotación minera a cielo abierto</b></p> <p><b>4.8.1. Establecer un impuesto significativo a las emisiones de carbono, y desarrollode un mercado nacional de carbono para centrales eléctricas, industrias, sistemas de transporte y proyectos forestales.</b></p> <p><b>4.8.2. Crear la ley de protección al medio ambiente que sancione de manera rigurosa, a las empresas mineras que descarguen residuos a lagos, lechos y ríos.</b></p> <p><b>4.8.3. Disminuir de manera obligatoria las emisiones de CO<sub>2</sub> de las empresas altamente contaminantes.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



	<p><b>4.9. Fomento de una cultura de cuidado al medio ambiente</b></p> <p><b>4.9.1. Fomentar la participación social en diversas formas: desde la cultura del ahorro material y energético; la separación de residuos y el reciclaje de materiales; el cuidado de agua, flora, fauna y aire.</b></p> <p><b>4.9.2. Promover nuevos patrones alimenticios, desarrollo tecnológico y empresarial, para sustitución del ganado y la carne animal, por opciones vegetales o de células madre –carne artificial- con nutrientes equivalentes, para reducir así emisión de gases de efecto invernadero.</b></p> <p><b>4.9.3. Considerar dentro de la matrícula educativa, la materia de principios y acciones a favor del cuidado del medio ambiente, como una materia formadora de activistas.</b></p> <p><b>4.9.4. Promover el ahorro de la energía.</b></p> <p><b>4.9.5. Crear el protocolo para que toda oficina pública garantice el ahorro de energía.</b></p> <p><b>4.9.6. Garantizar que aparatos y oficinas gubernamentales apaguen equipos fuera del horario del trabajo. Quedando en excepción los hospitales y centros universitarios y de investigación.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
--	--	---	---

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>4.9.7. Recuperar la valía de los conocimientos ancestrales y la relación de las personas como parte principal de la naturaleza y su relación con el entorno.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización. Lenguaje incluyente.</p>
	<p><b>4.10. Economía sustentable no depredadora</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>4.10.1. Crear un fideicomiso de Desarrollo Sustentable a cargo de la inversión en sistemas de manejo, reciclaje y aprovechamiento energético de residuos, tratamiento de aguas residuales, infraestructura eléctrica limpia, sistemas de recarga de vehículos eléctricos, transporte público y movilidad sustentable y reconversión de viviendas.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>4.10.2. Transformar los subsidios al campo en instrumentos eficaces de política pública, que se orienten en actividades sostenibles y altamente productivas, dirigidas hacia la restauración ecológica, conservación de la biodiversidad.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>4.10.3. Asumir políticas a largo plazo de adaptación al cambio climático, para evitar que la productividad de la agricultura sea vulnerable.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>asistencialismo clientelary en paternalismo. En tal sentido se promoverá la creación de una ciudadanía librey empoderada, a través de políticas sociales universales de Estado y derechos establecidos en la ley para superar las políticas focalizadas, clientelares, electoreras, que reproducen y amplían las condiciones de pobreza.</p> <p>La desigualdad en todas sus manifestaciones se combatirá mediante el fomento del crecimiento económico sostenido y sostenible, la distribución de la riqueza generada con empleos suficientes y salarios dignos, y la aplicación de políticas sociales de alto impacto, las cuales deberán garantizar la nutrición en la primera infancia; la erradicación de la pobreza; y universalizar los servicios de salud, desdeel nacimiento hasta la muerte, la educación de calidad, y la cobertura gratuita de Internet.</p> <p>Las políticas sociales se garantizarán con base en el fortalecimiento de las finanzas públicas, con una política fiscal progresiva, solidaria y socialmente responsable, acompañada del prudente control del déficit público y de la deuda pública, así comode la tolerancia cero al dispendio, la corrupción y la impunidad.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>Las acciones del Estado Democrático de Bienestar serán primordialmente las siguientes:</p> <p>5.1. Política de derechos plenos para una vida digna</p> <p>5.1.1. Cumplir con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, inscritos en la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible. Derechos relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas del individuo, como un nivel de vida adecuado con alimentación, salud, agua, saneamiento, trabajo, seguridad social, vivienda digna y decorosa, educación, cultura, y medio ambiente sano.</p> <p>5.1.2. Garantizar que las autoridades gubernamentales presenten en tiempo y forma los informes ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, y que este informe sea de amplia difusión para el conocimiento de la sociedad mexicana.</p> <p>5.1.3. Exigir al Estado mexicano la progresividad de la DESCA con el fin de elevar la calidad de vida de las mexicanas y los mexicanos.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<b>5.1.4. Ampliar el gasto social de manera progresiva entre el 2022 y 2030, para pasarlo del 11.3% actual del PIB al 21%, conforme al promedio de los países de la OCDE.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	<b>5.1.5. Cumplir todos los derechos sociales establecidos en la Constitución General de la República Mexicana.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	<b>5.1.6. Cumplir con el derecho de las mexicanas y los mexicanos a vivir en paz, sin violencia, y con seguridad.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	<b>5.1.7. Impulsar la creación del seguro de desempleo como un estabilizador del empleo formal, para disminuir el riesgo de las y los trabajadores, así como incentivar el empleo formal para sustentar condiciones de libertad, seguridad y dignidad humana.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	<b>5.1.8. Garantizar un Ingreso Básico Universal (IBU) para proveer de recursos mínimos de subsistencia para todo individuo, que otorgue seguridad de manutención de la población y sus familias, desligada de los vaivenes de la economía.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	<b>5.1.9. Garantizar la aplicación de la ley, que reconoce a las personas en las etapas de niñez y adolescencia, como titulares plenos de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>indivisibilidad y progresividad, en los términos establecidos en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Buscando garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, entre otros en el marco de los principios rectores pro persona, igualdad sustantiva, no discriminación, inclusión social, a la supervivencia, desarrollo y una vida digna y sin violencia, participación, interculturalidad, corresponsabilidad de las familias, sociedad y autoridades, libre desarrollo de la personalidad, a su propio proyecto de vida, interés superior de la niñez: ningún interés, por más legítimo que sea, puede estar por encima del interés superior.</p> <p><b>5.1.10. Establecer políticas públicas para prevenir y sancionar a quienes ejerzan maltrato contra los animales de convivencia doméstica. Promover la empatía social hacia estos seres sintientes para evitar su encierro, hambruna, abandono, desobligación de su salud y vacunas. Desde cada congreso local se promoverá la legislación que señale las obligaciones de sus dueños y dueñas, la eventual esterilización, el fomento de la no industrialización de su prole, así como las sanciones que se impongan por estas faltas, a través de la vigilancia de una policía</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>6. Derecho a la salud.</p> <p>El Estado está obligado a proporcionar las condiciones para garantizar el derecho a la salud. Para ello será necesario: a) Servicios médicos y medicamentos gratuitos para atender a la población no asegurada; b) Reformar las instituciones públicas de salud para su coordinación y eficiencia, abatir la corrupción y fomentar una cultura institucional de servicio al público con calidad y calidez humanas; c) Instituir un Servicio Único de Salud bajo los criterios de que la institución pública es el eje central del servicio; d) Un programa de rehabilitación y construcción de infraestructura que</p>	<p>especializada y jueces administrativos. Se deben de prohibir las peleas de perros y todas aquellas competencias violentas donde se usen animales. Se prohíbe la venta de animales silvestres o su utilización en espectáculos que denigren su naturaleza y modo de vida característico de su hábitat.</p> <p>5.1.11. Promover una política de acceso al bienestar y a la movilidad, y la garantía del cumplimiento de todos los derechos humanos de la población con cualquier tipo de discapacidad.</p> <p><b>5.2. Derecho <i>universal</i> a la salud y funcionamiento efectivo del sistema nacional de salud</b></p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>permitan cubrir las necesidades de la demanda de atención médica, con énfasis en los problemas de salud propios de cada región; e) La modernización de los sistemas administrativo y la formación de profesionales con espíritu altruista y solidario, f) Establecer en todo el país centros de rehabilitación para las adicciones que cuenten con personal capacitado y la adecuada infraestructura, así como con programas de trabajo para los adictos en proceso de rehabilitación g) promover iniciativa de ley para la prevención y atención del VIH/SIDA, atender y prevenir las Infecciones de transmisión sexual como el VIH/SIDA; papiloma humano, hepatitis C y otras, aplicando medidas efectivas que garanticen la formación y capacitación permanente del personal médico especialistas tratantes, la atención y el suministro de medicamentos gratuitos, así como implementando campañas permanentes y abiertas de información y prevención, con énfasis en el uso del condón femenino y masculino; h) impulsar una política social sustentada en la universalización de los derechos y no el asistencialismo; y i) Fomentar el papel de las medicinas tradicionales y alternativas, j) las campañas masivas de información y la práctica de actividades que propicien una vida saludable.</p>			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>5.2.1. Asignar el 8% del PIB a la salud y planificar las inversiones en infraestructura y contratación de equipo humano para que, en un sexenio, México cumpla con el estándar de la OCDE de 3.3 médicos, más las enfermeras y parteras necesarias, 10 camas de hospital, por cada mil habitantes, para cumplir con eficacia con la demanda hospitalaria. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento hospitalario con alta tecnología.</b></p> <p><b>5.2.2. Crear el Instituto Mexicano de Salud Pública (IMSP) para que se proporcione salud pública, universal y gratuita a toda la población, desde el nacimiento hasta la muerte, con atención médica y dotación de medicamentos sin condición de situación laboral y social de las personas. En la construcción el IMS, se construirá una eficiente coordinación entre las instituciones de seguridad social IMSS, ISSSTE, y Sistemas Estatales y Municipales de salud, que se fusionarán para igualar la calidad de los servicios que proporcionan, con el criterio que tome como base la institución que tenga el mejor nivel de atención. Se aprobará la portabilidad del servicio de salud con el expediente médico único, en formato digital, para que cualquier persona enferma pueda acudir a la clínica y hospital a su alcance. Se construirá el padrón de derechohabientes de los sistemas de salud</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>existentes, con la finalidad de evitar duplicaciones y establecer las bases para su convergencia y unificación en la red universal de protección social.</p>		
<p><b>7. Seguridad social universal.</b></p> <p>La izquierda democrática en todo el mundo tiene en la búsqueda de la igualdad su mayor propósito. Este objetivo también es prioritario para nosotros. La pobreza es sin duda una de las expresiones más dramáticas de la desigualdad. Ambas: desigualdad y pobreza son rasgos perennes de nuestra realidad social, resultado de la naturaleza excluyente de todos los modelos económicos adoptados. La seguridad social será convertida en un sistema universal en beneficio de toda mexicana y todo mexicano.</p> <p>La política social debe centrarse en tres ejes: fomento permanente al empleo; educación de calidad en todos los niveles; y seguridad social basada en la cobertura universal de salud y pensiones.</p>	<p>Derogado.</p> <p>En la planeación del sector salud, asignando los recursos fiscales suficientes, se desarrollará el sistema de medicina preventiva y el primer nivel de atención médica bajo la responsabilidad de las entidades federativas.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>5.2.3. Destinar presupuesto ordinario e inamovible para la investigación biomédica, y la producción nacional de las vacunas para toda la población, y ampliando el cuadro nacional de vacunación para niñas y niños con la inclusión de la vacuna contra el papiloma humano, de la vacuna contra el COVID-19 y otras enfermedades producto de contagios.</b></p> <p><b>5.2.4. Establecer un nuevo sistema nacional de estancias infantiles para madres y padres trabajadores.</b></p> <p><b>5.2.5. Ampliar y mejorar los programas de abasto oportuno, suficiente y gratuito de los medicamentos. Para que en el 2025, se logre su adquisición en compras consolidadas con dos años de anticipación.</b></p> <p><b>5.2.6. Establecer el sistema nacional de salud preventiva, para combatir mediante la nutrición saludable, la actividad física, el cambio de formas de vida, padecimientos como la diabetes, el cáncer de mama y cérvico-uterino, el VIH sida, obesidad, enfermedades cardiovasculares, respiratorias graves (influenza y COVID-19), cerebrovasculares, de la salud mental, el cáncer de próstata, entre otras.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>5.2.7. Incorporar a la escuela pública como centro de apoyo de la medicina preventiva, incluyendo en la currícula el cuidado de la salud, con la participación del alumnado, personal docente y madres, padres o tutores de familia.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.2.8. Crear un Sistema Nacional de Estadística para la salud, con indicadores de desempeño hospitalario, surtimiento de medicamentos, tasas de morbilidad, calidad de los servicios, tasas de mortalidad, y aportes de la investigación científica.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.2.9. Establecer programas y políticas de salud reproductiva, para ofrecer a las mujeres capacidad de decisión en el libre ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, con información y acceso a medios de planificación familiar; así como acciones educativas para evitar embarazos en adolescentes.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.2.10. Generar la infraestructura de servicios médicos, hospitalarios y de retiro adecuados para la atención gerontológica integral a personas mayores.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.2.11. Regular el uso de las drogas, reconociendo que la drogadicción es un problema social y de salud pública.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
8. Impulsar tratamientos médicos alternativos y contrarrestar la violencia con la regulación de la marihuana.	5.2.12. Legalizar el uso lúdico y médico del cannabis.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
11. Derecho a la educación.  La educación que imparta el Estado será gratuita en todos sus niveles. Toda mexicana y todo mexicano y, por el hecho de serlo, tendrá derecho a una educación pública gratuita, laica, democrática y humanista, sustentada en principios sociales, científicos y éticos, en todos sus niveles, desde preescolar hasta posgrado. Así será la educación que se imparta en las escuelas, centros educativos y en el sistema escolar público. La educación será obligatoria desde preescolar hasta la educación media superior y buscará desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, incluida la educación de la sexualidad integral. En consecuencia, el PRD promoverá elevar a rango constitucional el derecho a la educación de la sexualidad integral, laica y científica, con el propósito de contribuir a eliminar la misoginia, el machismo, estigma y la discriminación la misoginia, el machismo, la homofobia la homo/lesbo/bi/transfobia.	5.3. Derecho <i>universal</i> a la educación <i>gratuita, obligatoria, laica, plural, democrática, científica, multicultural, fundada en la paz y el desarrollo</i>  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	Redacción.  En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>5.3.1. Incrementar el presupuesto a la educación nacional al 8% del PIB como propone la UNESCO. Organizar la educación básica con escuelas de tiempo completo. Ampliar la incorporación de alumnas y alumnos de educación media superior y superior en todas las entidades del país, mediante la ampliación de sus propias universidades públicas, y con la apertura de sedes de la UNAM, IPN, UAM, Universidad Autónoma Chapingo y Universidad Pedagógica Nacional.</b></p> <p><b>5.3.2. Reforma para una auténtica calidad educativa, que garantice el derecho a la educación laica, gratuita, obligatoria, que proyecte la escuela como núcleo restaurador del tejido social, espacio de participación, y generadora de movilidad. Con una eficaz carrera magisterial que integre la preparación permanente con alta especialización del trabajo docente, su valoración social, dignificación como característica de un país más productivo, justo e igualitario, con evaluación periódica y exámenes de posición para los ascensos, asignación de plazas de profesorado, y nombramiento de personal de dirección, inspección y titulares de la Secretaría de Educación Pública.</b></p> <p><b>5.3.3. Llevar a cabo reformas para los</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>planes de estudios de educación básica, orientados a la formación humanista, la innovación, la razón científica, la legalidad, la convivencia cívica y social, la solidaridad, la igualdad, la libertad, la seguridad y la autoestima. Fortalecer contenidos con habilidades para el razonamiento, la lógica matemática, nuevas tecnologías informáticas, lectura y escritura, inglés como segunda lengua, valores cívicos, educación física, deporte, desarrollo artístico y de las capacidades de pensar, cuestionar, argumentar, investigar, crear e inventar, para relanzar a la escuela como formadora de una ciudadanía preparada para la economía del conocimiento, de la información, de la inteligencia artificial, y capaces de competir exitosamente en el mundo. Recuperar la educación a niñas y niños en su lengua materna.</p> <p>5.3.4. Instaurar el diálogo nacional y democrático entre gobierno, maestras y maestros, sus organizaciones gremiales, madres y padres de familia y organizaciones sociales para llevar a buen puerto la reforma educativa.</p> <p>5.3.5. Garantizar la mejora salarial del magisterio y su desarrollo profesional, dignificando la importancia y labor del docente para el desarrollo cultural, económico y social de la nación.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>5.3.6. Restablecerse el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa con el criterio de profesionalización del magisterio. La evaluación del personal docente, alumnado y escuelas deben ser para mejorar la calidad educativa de modo permanente, y con carácter público y transparente.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.3.7. Dotar de banda ancha a las escuelas públicas y entregar un dispositivo digital portátil a todas las y los alumnos y personal docente, desde de primaria hasta educación media superior. Diseñar los libros de texto gratuito en formato físico y digital.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.3.8. Crear la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.3.9. Estimular el estudio mediante becas económicas a todas las y los estudiantes de secundaria, media superior y superior que obtengan mínimo 9 en la escala decimal de calificaciones.</b></p>		
	<p><b>5.3.10. Reformar el modelo de escuela normal articulando con la Universidad Pedagógica para garantizar un alto nivel educativo.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.3.11. Impulsar el estudio de las ingenierías, carreras técnicas y fases intermedias terminales en la educación media superior y</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>superior, para la incorporación de estudiantes en el mercado de trabajo.</p> <p><b>5.3.12. Destinar al menos la mitad de los tiempos del Estado en radio y televisión para educación y promoción de valores cívicos, la legalidad y los derechos humanos.</b></p> <p><b>5.3.13. Promover ciudadanía digital, para hacer más eficiente la interacción entre ciudadanas, ciudadanos y los gobernantes, así como agilizar los trámites burocráticos.</b></p> <p><b>5.3.14. Crear e instrumentar un Programa de capacitación permanente, continuo y obligatorio para las y los formadores y personal docente de todos los niveles educativos en materia de DDHH, Igualdad Sustantiva, Igualdad de Oportunidades y Tratos y No Discriminación.</b></p> <p><b>5.3.15. Erradicar todas las formas de violencia al interior de las escuelas, fortalecer y actualizar los programas de estudio para hacerlos incluyentes, e impulsar el acceso de la población con discapacidad, grupos vulnerables, de la diversidad sexual a servicios educativos sin discriminación.</b></p> <p><b>5.3.16. Realizar una reforma de la investigación científica y tecnológica con presupuesto del 3% del PIB, que integre al</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>conjunto de las ciencias y disciplinas sin exclusiones, para dotar a la economía, la sociedad y a la naturaleza, de las innovaciones tecnológicas necesarias para el desarrollo sostenible y con igualdad de toda la nación.</p> <p><b>5.3.17. Impulsar en los ámbitos público y privado la educación, capacitación laboral y vida independiente de las personas con discapacidades: intelectual, motora, visual y auditiva, que les permita incursionar en la vida social y productiva de acuerdo con sus capacidades sin discriminación.</b></p> <p><b>5.3.18. Fomentar la pluralidad e interdisciplinaria, la diversidad cultural incluyente, basada en el respeto a las expresiones estéticas e históricas de nuestras regiones que fomentan la cohesión social identitaria. Buscamos que la educación artística como Política de Estado, se integre en los planes educativos, y en reglamentos de manera participativa. Establecer el régimen fiscal simplificado para trabajadores del Arte y la Cultura, así como estímulos fiscales a creadores, promotores y consumidores del Arte y la Cultura. Es urgente recuperar y ampliar los presupuestos en cultura, y separarlos del Deporte cuyas premisas funcionales y operativas son distintas.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>8. Vivienda.</b></p> <p>Todas las mexicanas y mexicanos podrán exigir ante el Estado el cumplimiento del derecho constitucional de toda familia para disfrutar de una vivienda digna, decorosa y de calidad. (...)</p> <p>(...) El Estado organizará un sistema nacional <b>integrado</b>, el cual <b>regulará los precios de la vivienda de interés social de tal forma que el ciudadano o la ciudadana pague el costo real de éstas, de acuerdo a los ingresos económicos que se obtienen, recibiendo espacios de calidad que garanticen el bienestar de sus habitantes, cumpliendo los estándares emitidos por la Organización Mundial de la Salud para conseguir el desarrollo físico y psicológico que garantice la calidad de vida que merecemos las y los mexicanos.</b></p>	<p><b>5.4. Derecho universal a la vivienda digna</b></p> <p>5.4.1. Todas las mexicanas y mexicanos podrán exigir ante el Estado el cumplimiento del derecho constitucional de toda familia para disfrutar de una vivienda digna, decorosa y de calidad.</p> <p>5.4.2. El Estado organizará un <b>nuevo</b> sistema nacional de vivienda social, <b>las cuales contarán con mejores dimensiones de espacio, créditos de intereses reducidos, y plazos de pago más amplios. La finalidad es que todas las y los trabajadores puedan acceder a créditos para la vivienda, la cual cumplirá con los estándares acordados por la Organización Mundial de la Salud para mejorar la calidad de vida y el buen desarrollo físico y psicológico de sus habitantes.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Redacción</p>
<p><b>17. Derechos de las Juventudes.</b></p> <p>Las Juventudes, por el hecho de serlo, tendrán derecho a la educación, la cultura, la salud sexual y reproductiva, el esparcimiento, el deporte, la recreación, a la información, la consideración y atención emocional, a ser escuchados y a participar en el Partido y los órganos del Estado, sin que ninguna autoridad pueda impedir u</p>	<p><b>5.5. Política integral de los derechos de las juventudes</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>obstaculizar el ejercicio de tales derechos; el Estado creará y desarrollará permanentemente las condiciones necesarias para su disfrute. El Estado creará, desarrollará y garantizará la pluralidad y las condiciones necesarias para la vida productiva de las juventudes por medio de instituciones creadas para este fin. El Estado y los particulares no podrán rechazar o combatir sus formas de expresión. Impulsaremos que se obtenga la ciudadanía a partir de los 16 años. Las organizaciones juveniles disfrutarán del derecho colectivo de ser escuchadas por las autoridades y órganos del Estado, antes de que estas asuman decisiones que afecten directamente a las juventudes, quienes podrán participar en las discusiones y debates sobre los temas de la vida nacional en general.</p> <p>En este sentido, el PRD defenderá y promoverá la atención del empleo y de oportunidades para las juventudes a fin de enfrentar las causas de la escalada de violencia. Asimismo, se buscará que quienes trabajen o se desarrollen profesionalmente tengan acceso a créditos para negocios y vivienda.</p> <p>Se garantizarán becas a deportistas de todas las disciplinas y niveles, que representen a nuestro país en competencias</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>internacionales. Por otro lado, es menester implementar programas de intervención en donde a partir de la actividad física se ayude a las Juventudes en estado de marginación, así como para la prevención y rehabilitación de adicciones y conducta violenta.</p> <p>El PRD luchará por la no discriminación y estigmatización criminal hacia las Juventudes que conlleva a su persecución policial.</p>	<p>Derogado.</p> <p>5.5.1. Impulsar medidas legislativas, económicas y de gobierno para garantizar que las próximas generaciones tengan asegurado un futuro en el que no sean víctimas del desastre climático y promover la participación activa de las juventudes estudiantes en el desarrollo de proyectos de I+D+I enfocados a combatir la crisis climática.</p> <p>5.5.2. Reducir la jornada laboral en los centros de trabajo y ampliar el tiempo de trabajo en casa, como medidas para disminuir el uso de medios de transporte, y la generación de contaminantes.</p> <p>5.5.3. Impulsar políticas de primer empleo decente y digno. El servicio social; así como las prácticas extracurriculares deben ser consideradas como experiencia laboral para las personas jóvenes en busca de su primer</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>empleo, quienes recibirán un incentivo económico durante el periodo de prácticas o servicio, y el reconocimiento de la laboralización de dichas actividades con la figura de “Contratolaboral en prácticas”.</p> <p><b>5.5.4. Garantizar para las juventudes actuales y futuras una vida digna en la vejez a través del Sistema Nacional de Pensiones.</b></p> <p><b>5.5.5. Combatir la precarización laboral en el sector juvenil, mediante una reforma para regular el trabajo en plataformas digitales, y que las y los trabajadores sean considerados asalariados y no socios autónomos.</b></p> <p><b>5.5.6. Promover la creación de negocios para las juventudes con financiamiento público, para la inversión de capital en economías verdes, ejes de los empleos del futuro, y capacitación en aptitudes empresariales, habilidades interpersonales, y adopción de nuevas tecnologías.</b></p> <p><b>5.5.7. Impulsar la creación del Observatorio Nacional contra el Acoso Callejero con el fin de investigar, e impulsar medidas de políticas públicas y legislativas para erradicar y sancionar dicha agresión.</b></p> <p><b>5.5.8. Impulsar medidas de educación sexual, de prevención de enfermedades de transmisión sexual, de anticoncepción, a fin</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>de garantizar una sexualidad responsable y libre.</p> <p><b>5.5.9. Crear una Red de Hospitales de Salud Mental con enfoque de juventudes y perspectiva de género, para combatir la ansiedad y la depresión, problemas que padecen cerca de 2 millones de mexicanas y mexicanos jóvenes.</b></p> <p><b>5.5.10. Garantizar Educación de calidad, desde la primera infancia hasta posgrado. Impulsar la universalidad del aprendizaje permanente para alcanzar las metas del Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible de la ONU.</b></p> <p><b>5.5.11. Modernizar los sistemas educativos con tecnología de punta, hacerlos más inclusivos y participativos.</b></p> <p><b>5.5.12. Garantizar la conexión gratuita al Internet de todos los planteles escolares y actores educativos. Y extender la red a todo el territorio nacional.</b></p> <p><b>5.5.13. Promover herramientas didácticas digitales de código abierto, y cerrar la brecha digital entre los sectores sociales.</b></p> <p><b>5.5.14. Crear el Programa Mi Primer Empleo.</b></p> <p><b>5.5.15. Garantizar la continuidad en</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>capacitación y formación técnica para las y los jóvenes que tienen sus carreras académicas truncas.</p> <p><b>5.5.16. Hacer efectivos los derechos consagrados en la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.</b></p> <p><b>5.5.17. Garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación; así como a los servicios de radiodifusión telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, este último consagrado como artículo integrante de la Canasta Básica.</b></p> <p><b>5.5.18. Establecer un programa de búsqueda, desarrollo y fomento de talentos juveniles en los ámbitos deportivos, científicos, de artes, cultura, protección del ambiente, entre otros.</b></p> <p><b>5.5.19. Construir un modelo educativo que retenga a las y los jóvenes en el estudio, para que nadie se quede atrás, mejore el éxito escolar de todas y todos y ponga freno a la deserción. Promover la continuación de los estudios para las personas jóvenes en familias vulnerables.</b></p> <p><b>5.5.20. Implantar un sistema médico en cada una de las universidades del país, a efecto de prevenir las adicciones.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>5.5.21. Promover la seguridad y protección de las personas jóvenes en su incorporación al mercado laboral.</b></p> <p><b>5.5.22. Reforzar la presencia de la juventud en el debate de políticas públicas a través de su inclusión en mecanismos de participación ciudadana y política.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>18. Personas mayores.</b></p> <p>El PRD defiende el derecho de las personas mayores, a partir de los 60 años, a que se les garantice el acceso a los servicios médicos y sanitarios; a un ingreso mínimo vital, a una pensión vitalicia, tanto contributiva como no contributiva, y a la jubilación; a facilidades y apoyos específicos que les garanticen una vida y autoestima de calidad, así como un trato digno en el ámbito comunitario y social, participar en actividades socioeconómicas, políticas, culturales, deportivas, ambientales y de esparcimiento.</p> <p>El Estado, mediante políticas públicas con perspectiva de género, deberá garantizar el derecho a la salud, la expectativa y calidad de vida, con la incorporación de personal especializado, así como investigación científica al respecto.</p>	<p><b>5.6. Sistema sostenible de pensiones y jubilaciones</b></p> <p><b>5.6.1. Resolver la demanda de las personas jubiladas y pensionadas, quienes solicitan que las pensiones que actualmente reciben se paguen con base al nivel del salario constitucional, y no en UMAS. De igual modo atender las solicitudes de revisión y regulación de sus jubilaciones con la aplicación estricta del porcentaje del incremento salarial, que realmente impacta la determinación de sus niveles de ingresos.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p> <p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Por ende, se fomentará la convivencia, la ayuda mutua y su autonomía. El servicio de transporte público y los servicios básicos indispensables como agua potable, luz y gas a niveles de consumo básico serán gratuitos para todas las personas mayores, quienes además gozarán de descuento preferencial en todos los demás servicios y en el acceso a los lugares de recreación, arte y cultura del país.</p>	<p><b>5.6.2. Respetar los montos legales de las prestaciones que le corresponden a las y los trabajadores.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.            Lenguaje incluyente.</p>
	<p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.6.3. Garantizar a los jubilados y pensionados la gratuidad y cobertura completa de atención médica, dotación de medicamentos e ingreso hospitalario.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.6.4. Garantizar una pensión justa y digna para aquellos que hoy no cuentan con ninguna prestación de este tipo, mediante la jubilación no contributiva para las personas mayores con base en un monto de un salario mínimo mensual.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.6.5. Constituir un nuevo régimen de jubilación solidario triparta y público, que garantice un nuevo sistema de fondos de retiro con aportaciones del gobierno, las empresas y las y los trabajador, para que la</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>cotización les permita obtener pensiones de retiro dignas y seguras. Transformar al sistema de pensiones en un sistema de cobertura universal que garantice un mínimo de dignidad a las personas mayores de nuestro país.</p> <p><b>5.6.6. Defender los intereses de las y los trabajadores mediante la revisión del funcionamiento actual del Sistema de Ahorros para el Retiro que administra más de 68 millones de cuentas con un capital de 4.9 billones de pesos propiedad de las y los trabajadores. Revisar a la baja las elevadas comisiones que cobran las Afores; eliminar el sistema coercitivo que obliga a la y el trabajador a cotizar en alguna de ellas; exigir que cumplan con el 100% de las pensiones y jubilaciones y sancionar su incumplimiento.</b></p> <p><b>5.6.7. Someter a revisión, análisis y solución, la crisis financiera del sistema de pensiones de las y los trabajadores del sector público.</b></p> <p><b>5.6.8. Recuperar la jubilación al cumplir los 30 años de servicios sin condicionamiento de edad.</b></p> <p><b>5.7. El derecho a la ciudad, combate a la segregación urbana, y urbanización sostenible</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización. Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>5.7.1. Trabajar por la construcción de una sociedad más justa desde una perspectiva de gestión urbana democrática, donde todas y todos sus habitantes puedan disfrutar de la ciudad sin exclusión alguna.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.7.2. Construir iniciativas de ley a nivel federal y local que pongan en el debate la creación de una reforma urbana donde la ciudad se transforme en el centro de realización de derechos humanos que respete la diversidad social, la multiculturalidad y la pluralidad.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.7.3. Diseñar programas para construir ciudades a lo largo del país, libres de discriminación, inclusivas y que permita la participación democrática de sus integrantes.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>5.7.4. Diseñar políticas multidimensionales que atiendan y reduzcan la segregación a partir del fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones en la asignación de inversiones públicas.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p>
	<p><b>5.7.5. Definir programas de gobierno en las grandes y pequeñas ciudades, así como en las ciudades emergentes, para mejorar los asentamientos periféricos de bajos ingresos, con el desarrollo de mayor y mejor infraestructura en materia de educación,</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>salud, vivienda y servicios públicos</p> <p><b>5.7.6. Planificar las ciudades y canalizar las demandas de vivienda de la población a efecto de evitar el surgimiento de asentamientos irregulares, y establecer mayor control a la especulación inmobiliaria, para evitar la expulsión de las clases pobres y clases medias.</b></p> <p><b>5.7.7. Generar programas para garantizar la sostenibilidad para la supervivencia de las personas, que posibilite el desarrollo de las sociedades humanas.</b></p> <p><b>5.7.8. Impulsar políticas públicas que fomente la participación de la ciudadanía en la creación de áreas verdes.</b></p> <p><b>5.7.9. Impulsar el desarrollo del transporte colectivo no contaminante, para mejorarla calidad del aire y del agua.</b></p> <p><b>5.7.10. Impulsar políticas metropolitanas que fomenten una urbanización sostenible en la solución de problemáticas comunes.</b></p> <p><b>5.7.11. Garantizar ciudades seguras para las niñas lo que significa que serán seguras para toda la sociedad.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>9. Derecho humano a la alimentación.</b></p> <p>El derecho humano a la alimentación consiste en tener acceso directo, físico y económico, tanto colectivo como individual, en forma regular y permanente, cuantitativa y cualitativamente, a alimentos, con los medios necesarios para producirlos.</p> <p>El derecho humano a la alimentación debe cumplir con los siguientes elementos: suficientes, adecuados, sostenibles, carentes de nocividad, con respeto a las culturas, disponibles y accesible económicamente.</p> <p>Este derecho será garantizado por el Estado mediante políticas públicas que integren tanto a la subvención en alimentos y servicios, como la planeación y ejecución de programas de salud que permitan la debida nutrición de los más pobres, especialmente a las niñas, niños y personas adultas mayores. Para lograrlo, se instrumentarán campañas informativas para combatir la baja cultura alimenticia que persiste en la sociedad mexicana.</p> <p>En el PRD reconocemos que el derecho humano a la alimentación implica la defensa de la soberanía alimentaria, entendida ésta como la capacidad de México para producir</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
alimentos suficientes y de calidad para todas y todos.			
<p><b>10. Derecho al agua.</b></p> <p>El derecho humano al agua es el derecho de todas y todos a disponer de agua suficiente, salubre, potable, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo e higiene. El derecho humano al agua es una precondition necesaria para obtener el desarraigo de la pobreza en el mundo, por lo tanto, su reconocimiento formal es condición previa para la realización de otros derechos humanos.</p> <p>El PRD se pronuncia por el derecho humano al agua, como derecho social y por elevar este derecho a rango constitucional.</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>12. Derecho al acceso a la cultura y los derechos culturales.</b></p> <p>El PRD reivindica la cultura como un derecho social universal y como un espacio para la construcción de identidades en la diversidad y la libertad. Todas y todos deben tener acceso al disfrute de los bienes culturales,</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>en tanto factores para un desarrollo social e individual plenos. El Estado es el responsable del cuidado, investigación y promoción de nuestros bienes culturales, tanto espirituales, artísticos, intelectuales, sociales y materiales.</p> <p>El patrimonio cultural es un componente esencial de nuestra gestión de soberanía nacional. Las políticas educativas, turísticas y culturales deben promover y garantizar la salvaguarda de este patrimonio. En este sentido, el PRD se pronuncia por la plena aplicación de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y porque el Estado destine los recursos suficientes para ello.</p> <p>El PRD considera el trabajo artístico e intelectual como parte fundamental del desarrollo del país, por lo que debe ser apoyado por el Estado con pleno respeto a la autonomía y libertad creativas. Por todo ello, el PRD no claudicará en su exigencia por retirar de las industrias culturales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para garantizar con ello condiciones de igualdad en la difusión del trabajo artístico y creativo de las y los mexicanos.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>13. Libertad de expresión.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El PRD está comprometido a garantizar la libertad de expresión. Se impulsará una reforma constitucional para garantizar que en la libre manifestación de las ideas no se reproduzcan estereotipos que denigren la imagen de las personas por cualquier motivo discriminatorio, y también para que se estimule entre los medios de comunicación la promoción de la igualdad de género, la no discriminación, la no violencia en contra de las mujeres y el respeto a las diferencias, en el marco de la libertad de prensa.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>La libertad de prensa no tendrá restricciones, sin menoscabo de las responsabilidades establecidas, tanto civiles como penales. Se abrogará la actual Ley de Imprenta y se establecerán disposiciones congruentes con las garantías constitucionales. Asimismo, se resguardarán los derechos de las y los profesionales de la comunicación. Para tal efecto, se promoverá tipificar, en diversas legislaciones, los delitos cometidos contra la libertad de expresión, particularmente los que atenten contra la actividad periodística y establecer medidas efectivas que permitan garantizar el libre ejercicio de esta profesión.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El derecho a la información y la protección de datos personales también serán plenamente respetados.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Las instituciones educativas, culturales y los medios de comunicación tendrán que ser libres para hacer posible la educación política de la sociedad. Se crearán mecanismos para garantizar los derechos de réplica, rectificación y aclaración. El Estado garantizará la confidencialidad de las comunicaciones privadas entre las personas, sin impedir las actividades de carácter judicial, y penalizará la publicación de las comunicaciones ilegalmente obtenidas.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
14. Derecho a la información.  El ejercicio de ciudadanía requiere de información veraz, oportuna, comprobable y no discriminatoria, por lo que las y los mexicanos tendrán derecho a recibir información de los asuntos públicos. Este derecho estará garantizado por el Estado y por una legislación eficaz. El Estado estará obligado a informar públicamente sobre los aspectos principales de su desempeño. Para que el derecho a la información sea ejercido de manera eficiente, no bastará con que las autoridades u organismos públicos independientes proporcionen información a quien la solicita, sino que ésta deberá de ser presentada de forma tal que permita ser analizada y procesada fácilmente por la persona u organización que la solicitó. Se	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>promoverá una reglamentación que garantice el derecho a la información sobre el estado de los recursos naturales de la Nación y en particular, a las trabajadoras y los trabajadores sobre las actividades productivas contaminantes.</p>			
<p><b>15. Derechos de las personas trabajadoras y productoras del campo.</b></p> <p>Las campesinas y campesinos tendrán el derecho a la tierra y las aguas, así como a la organización productiva bajo su propia dirección. El Estado garantizará que los precios de los productos básicos campesinos mantengan su competitividad y se responsabilizará de que sus productos lleguen al consumidor a precios razonables, combatiendo eficazmente los monopolios y oligopolios en la distribución, garantizando de esta manera el abasto popular.</p> <p>El Estado promoverá un plan de emergencia de inclusión al desarrollo del campo, para garantizar la seguridad alimentaria y su viabilidad.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>16. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.</b></p> <p>Se entiende como niña, niño y adolescente a toda persona menor de 18 años, y en tal sentido se pugnaré porque el precepto</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>constitucional que les reconoce como personas sujetas de derechos se cumpla cabalmente.</p> <p>En este sentido el Estado debe garantizar a niñas, niños y adolescentes los derechos de protección, promoción, provisión, participación y prevención para incidir correcta y adecuadamente en el respeto de su dignidad humana, en el desarrollo de su personalidad y la construcción de su ciudadanía, así como una vida libre de violencia y con bienestar pleno.</p> <p>Se impulsará que el marco jurídico del país y las políticas en los tres órdenes de gobierno garanticen el ejercicio de todos sus derechos humanos, tomando como principios rectores el Interés Superior de la Niñez, la no discriminación, la igualdad y la tutela de los derechos humanos con derechos fundamentales inscritos a nivel constitucional y convencional.</p> <p>Se deberá atender, proteger y prevenir de manera urgente a niñas, niños y adolescentes de los flagelos de las peores formas de trabajo infantil y de la trata de personas en todas sus manifestaciones que atentan contra el libre desarrollo de su personalidad, en particular la explotación sexual infantil comercial y no comercial, la</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>servidumbre humana y la extirpación de órganos.</p> <p>Se promoverán reformas específicas que deroguen conceptos jurídicos arcaicos, peyorativos y discriminatorios que siguen perpetuando desde el derecho y desde las instituciones, la visión consuetudinaria, estereotipada y sexista que impide la formación de las niñas, niños y adolescentes como personas libres, iguales y autónomas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>19. Personas con discapacidad.</b></p> <p>El PRD defenderá el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y promoverá acciones que garanticen su calidad de vida, bajo los principios de acceder a un trabajo digno, a los servicios básicos, equiparar las oportunidades y su plena integración al desarrollo pleno. En los estados y a nivel federal deberá legislarse con perspectiva de género en materia de integración de personas con discapacidad y se crearán institutos de atención especializada.</p> <p>El Estado, junto con la sociedad, organizará la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente en rehabilitación, transporte, traslado y trabajo. Además, con el concurso de las diversas organizaciones de personas con</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>discapacidad, se establecerá una estricta normatividad y vigilancia acerca de las condiciones físicas necesarias para la realización de sus actividades y movilidad.</p> <p>Mediante acciones afirmativas, las oficinas públicas y las empresas emplearán obligatoriamente a personas con discapacidad.</p> <p>El lenguaje de señas y los sistemas de lectura de las personas con discapacidad visual, así como los mecanismos de comunicación desarrollados por la ciencia, deberán ser introducidos en los medios de comunicación masivos y en la vida pública del país, dándose prioridad y solidaridad del sector privado en aquellos espacios de carácter laboral donde existan personas con esta condición.</p> <p>El PRD impulsará políticas públicas con perspectiva de género para que el diseño arquitectónico contemple accesibilidad a todos los <i>espacios</i>.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>20. Transversalidad en la perspectiva de género y paridad.</b></p> <p>La transversalidad y la paridad en la perspectiva de género deben ser políticas de</p>	<p>(2.1)</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Estado en respuesta al compromiso adquirido por nuestro país al firmar y ratificar tratados y convenciones internacionales, que garantiza la igualdad sustantiva y la interseccionalidad en todos los aspectos de la vida, por lo cual el Estado debe adoptar todas las medidas políticas, administrativas, legislativas, presupuestales, judiciales, sociales y culturales, a través de la armonización y creación de leyes y de políticas públicas de aplicación obligatoria, que garanticen el ejercicio de los derechos plenos y libertades de las mujeres, adolescentes y niñas, así como el avance en el ejercicio de su ciudadanía.</p> <p>Por lo anterior, los gobiernos emanados del PRD implementarán la igualdad sustantiva y efectiva, así como la no discriminación y una vida libre de violencia de las mujeres durante todo su ciclo de vida ajustándose a las reformas constitucionales de paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género y se logre el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres mediante la siguientes políticas públicas y acciones de Estado:</p> <p>A) Institucionalización de la perspectiva de género como la visión política, científica y analítica mediante la cual se resuelva la discriminación y exclusión en razón de género.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>B) Transversalidad de la perspectiva de género en el diseño de las políticas de gobierno a partir de la formación, conocimiento, diagnóstico, evaluación, así como la planeación, decisión, ejecución y control de manera transversal en cada una de las distintas dependencias e instancias y acciones públicas en las distintas esferas del quehacer político; en la actuación de la administración pública en los tres niveles de gobierno y en el ámbito legislativo, en los órganos constitucionales;</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>C) Potenciar la participación real de la sociedad en el respeto, defensa y vigencia de los derechos humanos de las mujeres mediante políticas educativas, acciones afirmativas y leyes federales y estatales que combatan y eliminen todos los estereotipos e imágenes sexistas y discriminatorias a través de una transformación cultural apoyada en campañas educativas que promuevan la erradicación de la brecha entre hombres y mujeres, así como los valores de paridad, respeto, autonomía y libertad de las mujeres.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
D) Implementar las reformas Constitucionales con Perspectiva de Género y los derechos humanos de las mujeres.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
A) Será obligatorio para el PRD y sus gobiernos:	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
a) Asegurar la paridad alterna en los espacios de toma de decisiones, de las dependencias públicas y en los puestos de representación popular. Serán declarados fuera de la ley los requisitos de trabajo o actividad tendientes a discriminar a las mujeres, así como a quienes ejerzan cualquier tipo de explotación sexual, ajustándose a las disposiciones constitucionales en materia de género.	Derogado.		
b) Erradicar y sancionar todas las formas de discriminación y armonizar las leyes nacionales y estatales para prevenir, sancionar y eliminar todo tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, por su orientación sexual y expresión e identidad de género, así como el hostigamiento y acoso sexual, la violencia en los ámbitos público y privado, el incesto, el estupro.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
c) Asimismo resulta menester implementar el ejercicio de la igualdad sustantiva en la integración de todos los niveles del sistema de justicia para la atención y defensa de las mujeres que sufren violencia.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
d) Capacitar a todas las personas servidoras públicas en todos los niveles de gobierno en el diseño y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
e) Armonizar todo el marco jurídico penal en el país a fin de tipificar como delito grave el feminicidio, la trata de personas y todo crimen de odio, considerando la sanción acorde al principio de proporcionalidad y reparación integral del daño a las víctimas indirectas.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
f) Proteger, respetar, garantizar y promover el derecho de las mujeres al pleno goce y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
g) Apoyar la educación en salud sexual y reproductiva y se impulsarán los servicios para la instrumentación de programas de esta materia con una perspectiva de género.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>h) (...)</p> <p>i) Todos los planes de desarrollo serán elaborados con perspectiva de género en todos los niveles, de los cuales se derivarán programas, políticas públicas y acciones de gobierno tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres, adolescentes y las niñas.</p> <p>j) (...)</p> <p><b>B) Proteger, respetar, garantizar y promover los Derechos sexuales y reproductivos de las Mujeres a través de los siguientes ejes:</b></p> <p>a) Armonizar todo el marco jurídico penal en el país a fin de tipificar como delito grave la violación, el feminicidio, la trata de personas, el hostigamiento, contraer matrimonio con menores de edad, considerando la sanción acorde al principio de proporcionalidad y reparación integral del daño a las víctimas;</p> <p>b) El Estado garantizará el derecho a la salud sexual y reproductiva libre violencia obstétrica y capacitará al personal especializado con perspectiva de género;</p> <p>c) El Estado debe garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres para que puedan ejercer con libertad el derecho que tienen a decidir sobre su reproducción;</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>d) Garantizar el libre ejercicio de la lactancia materna y la creación de espacios específicos dentro de las instalaciones laborales;</p> <p>e) (...);</p> <p>f) (...);</p> <p>g) (...);</p> <p>h) (...); y</p> <p>i) (...).</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>21. Diversidad Sexual</b></p> <p>Las personas tendrán derechos de carácter colectivo a la protección legal de sus costumbres, culturas, lenguas, identidades y el ejercicio de su sexualidad. El Estado garantizará el derecho a la diferencia y combatirá toda forma de discriminación y segregación y; al mismo tiempo, proveerá lo necesario para la existencia y libre expresión de la diversidad.</p> <p>Las autoridades no podrán prohibir o impedir formas de vestir o expresiones artísticas bajo consideraciones morales o religiosas. Se promoverá el respeto a la identidad y expresión de género y los derechos humanos, así como la adecuación</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>normativa que corresponda. Nos manifestamos en contra de las terapias de conversión.</p> <p>El PRD promoverá a nivel nacional que a las poblaciones LGBTTTI les sea reivindicada su identidad de género con plenos derechos y defenderá jurídicamente las diferentes formas de cohabitación que elijan entre sí.</p> <p>Promoverá tipificar la discriminación, los crímenes de odio y lesiones por orientación sexual y expresión e identidad de género.</p> <p>Conmemorar el 17 de mayo como el día nacional de la lucha contra la homo/lesbo/bi/transfobia, reivindicando esta causa y el respeto a la diversidad sexual y condena a los crímenes de odio.</p> <p>Nos sumamos a las acciones internacionales que se promuevan en el marco del día internacional del orgullo LGBT+, el día 28 de junio.</p> <p>Impulsará elevar a rango constitucional el derecho a la identidad y expresión sexo genérica.</p> <p>Será promoverá la eliminación de la normatividad administrativa tendiente a reprimir, condenar, estigmatizar y</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
discriminar la orientación sexual y expresión e identidad de género.			
<p><b>22. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</b></p> <p>La diversidad cultural enriquece al país, y el fortalecimiento de las formas de expresión de las culturas locales, indígenas y de las comunidades afromexicanas, contribuyen a reconstruir el tejido social que el capitalismo ha destruido al someter a las distintas sociedades a su criterio de modernidad y mercantilización universal. Las naciones y los pueblos con comunidades indígenas tienen derecho a la libre determinación expresada en la autonomía, por lo que tienen el derecho en cuanto tales a su territorio y al uso, conservación y disfrute colectivos de sus recursos naturales, a ser beneficiarios directos de los recursos generados en las zonas y sitios arqueológicos de sus regiones, a sus sistemas normativos y a sus formas específicas de organización y participación política. El PRD pugna por que se apliquen los derechos establecidos en todas las constituciones, leyes y normas reglamentarias, así como en los instrumentos internacionales, especialmente los instituidos en el convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y en el Proyecto de</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Declaración de las Naciones Unidas adoptado por el Consejo de Derechos Humanos del organismo el 29 de junio de 2006. El PRD impulsará el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de Derecho Público en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Los pueblos y comunidades indígenas gozarán de autonomía, garantizada por la Constitución Política, y, por lo tanto, tendrán derecho a constituir sus propias instancias de gobierno en los territorios que habitan, por voluntad mayoritaria de la ciudadanía de esas regiones.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>La autonomía deberá entenderse como el régimen jurídico político creado dentro del Estado nacional mexicano con el objeto de hacer posible que los pueblos y comunidades indígenas decidan sobre sus propios asuntos, disfruten de garantías para el desenvolvimiento de sus culturas, tomen parte del desarrollo económico y social, intervengan en las decisiones sobre el uso de los recursos naturales y en los beneficios de los mismos, y puedan participar con auténtica representación en la vida política tanto local como nacional.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Los derechos ciudadanos y políticos, económicos, sociales y culturales, individuales y colectivos, de los pueblos y comunidades indígenas de México serán plenamente reconocidos. El Estado reconocerá su derecho al desarrollo y respetará y promoverá las tradiciones, culturas, formas de expresión y lenguas de los pueblos y comunidades indígenas, al mismo tiempo, apoyará los medios para que éstas puedan manifestarse efectivamente y con libertad.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El Estado protegerá a los pueblos originarios de las actividades depredadoras de las empresas mineras.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Bajo ningún concepto la cultura puede ser utilizada para discriminar a ninguna persona. Se buscará el pleno reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y su identidad cultural en forma equitativa, justa y democrática. Los derechos de los pueblos y comunidades indígenas deberán instituirse con el reconocimiento legal de las prerrogativas que les corresponden en tanto pueblos. Los derechos los pueblos y comunidades indígenas específicos deberán expresar, efectivamente, el reconocimiento de que la nación mexicana tiene una composición multiétnica, pluricultural y plurilingüe. En las ciudades con presencia</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>indígena se instrumentarán derechos y políticas públicas diferenciadas. La ley determinará con precisión la forma en que los pueblos y comunidades indígenas de México, tanto los originarios como las personas migrantes, tendrán representación propia en los poderes legislativos de los estados y la federación, así como en los ayuntamientos de los municipios donde dichos pueblos sean minoritarios. En el ámbito municipal donde exista población mayoritariamente indígena se pugnarán por una remunicipalización que garantice el ejercicio pleno de la autonomía y derechos políticos. La legislación garantizará y promoverá el uso de los idiomas de los pueblos y comunidades indígenas en todos los ámbitos, de manera especial en el sistema educativo nacional, los órganos de procuración e impartición de justicia y los medios de comunicación. Se aprovecharán los espacios que tiene el gobierno en los medios masivos de comunicación, para la difusión de la cultura y la publicación y difusión de obras indígenas. Asimismo, se crearán instituciones educativas indígenas en los estados. Se apoyará la revitalización de las culturas locales, populares y de los pueblos y comunidades indígenas mediante su incorporación a las currículas académicas y revalorará el papel de las artes y las humanidades.</p>			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Los derechos de las personas de comunidades indígenas deberán instituirse con el reconocimiento legal de las prerrogativas que les corresponden en tanto pueblos. Los derechos específicos de las personas indígenas deberán expresar, efectivamente, el reconocimiento de que la nación mexicana tiene una composición multiétnica, pluricultural y plurilingüe. En las ciudades con presencia indígena se instrumentarán derechos y políticas públicas diferenciadas. La ley determinará con precisión la forma en que las naciones y los pueblos de comunidades indígenas de México, tanto los originarios como los migrantes, tendrán representación propia en los poderes legislativos de los estados y la federación, así como en los ayuntamientos de los municipios donde dichos pueblos sean minoritarios. En el ámbito municipal donde exista población mayoritariamente indígena se pugnará por una remunicipalización que garantice el ejercicio pleno de la autonomía y derechos políticos. La legislación garantizará y promoverá el uso de los idiomas de las naciones indígena en todos los ámbitos, de manera especial en el sistema educativo nacional, los órganos de procuración e impartición de justicia y los medios de comunicación. Se aprovecharán los espacios que tiene el gobierno en los medios masivos de comunicación, para la difusión de la cultura y la publicación y</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
difusión de obras indígena. Asimismo, se crearán instituciones educativas indígenas en los estados. Se apoyará la revitalización de las culturas locales, populares y de las naciones indígenas mediante su incorporación a las currículas académicas y revalorará el papel de las artes y las humanidades.			
<p>23. Trabajadoras y trabajadores.</p> <p>El PRD defiende firmemente los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, establecidos en el artículo 123 constitucional. Se opone a todo intento de mutilarlos con el pretexto de una “reforma laboral” que supuestamente modernizaría las relaciones entre el capital y el trabajo. Asimismo, rechaza que bajo el pretexto de flexibilización laboral se deterioren las condiciones de trabajo y se restrinjan los derechos laborales. Se opone a cualquier medida que contribuya a la precarización del trabajo, en particular la negativa práctica de subcontratación, así como a la pretensión de restablecer la caduca categoría de aprendices para justificar que en el primer empleo no se les reconozca a las y los jóvenes trabajadores y reclama en particular el respeto y la aplicación del derecho a la vivienda de interés social barata, cómoda, higiénica y de calidad. Las trabajadoras y los trabajadores asalariados de la ciudad y el</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>campo ejercerán el derecho a la libre sindicalización en la vida interna de sus propias organizaciones, sin injerencias gubernamentales o patronales. No se permitirá la afiliación colectiva y forzosa de personas integrantes de sindicatos, federaciones, confederaciones, uniones o frentes a un partido o agrupación política nacional o estatal.</p> <p>La libertad sindical será respetada: las personas trabajadoras podrán ejercer, por decisión propia, el derecho a la asociación sindical y la contratación colectiva. El principio de la democracia sindical regirá el funcionamiento de tales organizaciones, en las que toda dirección y representación será producto del sufragio directo, secreto y universal de los miembros de las organizaciones sindicales. La toma de nota desaparecerá y el gobierno se limitará a reconocer a los dirigentes sindicales.</p> <p>Los tribunales del trabajo serán instancias de pleno derecho, integrados en el poder judicial federal. Se fortalecerán las instancias de conciliación tanto individual como colectiva.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>24. Política social universalista para combatir la desigualdad y la pobreza.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La política de desarrollo social, de combate a la desigualdad y a la pobreza, tendrá como eje central la promoción del empleo, en consonancia con la política económica; la educación en todos los niveles; y la universalización de los servicios de salud y de seguridad social, la recuperación del poder adquisitivo del salario y el establecimiento del ingreso básico ciudadano como alternativa a las políticas sociales asistencialistas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>La pobreza y la desigualdad, especialmente las que padecen las mujeres, niñas, niños y personas jóvenes son problemas estructurales originados por la política social y económica, que no se resuelven de fondo con programas asistenciales. Por lo tanto, el Estado, por mandato constitucional y por una responsabilidad ética impostergable, tendrá un papel protagónico en el combate a la pobreza, por medio de la reorientación de los recursos públicos y una profunda reestructuración de las políticas públicas, en particular la política económica y la política social, de modo que se elimine la dicotomía entre ambas y se instituya una estrategia congruente que ataque, por un lado, la desigualdad y la pobreza y, por el otro, fomente el crecimiento económico con igualdad. Una acción sustantiva para contribuir a la igualdad será el establecimiento del ingreso básico</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>ciudadano como estrategia democrática de política social.</p> <p>En el caso del empleo, además de las inversiones sectoriales, es necesario crear fondos especiales de fomento que permitan la generación de nuevas micros y pequeñas empresas, así como diferentes formas de autoempleo, capacitación permanente para el trabajo y el seguro del desempleo. Dándole prioridad a las zonas y los sectores más afectados.</p> <p>En materia educativa, con miras a mejorar la competitividad se apoyará de manera sostenida la investigación científica y tecnológica, con inversión y estándares similares a la de los países líderes en esta materia. La inversión en educación se considerará más que un gasto una inversión en capital humano, tendiente a superar el nivel educativo en general y la educación universitaria y tecnológica en particular.</p> <p>El sistema de salud debe ya tender a homologar los servicios para poder brindar una cobertura universal de los sistemas de salud. Es obvio que esto requiere niveles crecientes de inversión en infraestructura, en personal médico y de enfermería; y junto con la seguridad social debe ser uno de los rubros prioritarios de inversión del gobierno.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El sistema de pensiones debe tender, en el corto plazo, a transformarse en un sistema de cobertura universal que garantice un mínimo de dignidad a las personas mayores de edad de nuestro país. Debe realizarse una reforma que permita una seguridad en los fondos, un nivel mínimo de ingresos y viabilidad financiera. A su vez se tendrá que garantizar una pensión mínima para aquellos que hoy no cuentan con ninguna prestación de este tipo y orientar hacia la cobertura total a las nuevas generaciones. Habrá que analizar la propuesta de la vinculación, tanto de los servicios de salud, como de las pensiones con el pago de impuestos. Condición que permitiría mayores recursos y un incremento de la formalización de las actividades productivas. Como complemento a la política social, se organizarán programas especiales de entrega de alimentos, para las zonas rurales e indígenas que así lo requieran y que hoy se encuentran con problemas de abastecimiento y pobreza extrema. Lo mismo de programas de salud con objetivos específicos, becas para todas las personas estudiantes y apoyos para madres jefas de familia.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>El PRD aspira a una sociedad organizada, en ejercicio de su soberanía, para satisfacer los derechos humanos integrales y con el objetivo de hacer posible una vida digna para</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>todas las mexicanas y los mexicanos. Concibe al Desarrollo Social como el proceso de cumplimiento, con participación ciudadana y social, de los derechos humanos integrales: civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, colectivos, de minoría y medioambientales. Esto sólo será posible de manera permanente en la medida en que las mexicanas y los mexicanos tengan un trabajo decente y su relación con la naturaleza sea sustentable, en que puedan ser sujetos responsables de su propio destino en la medida que ejerzan su derecho a su autodeterminación y su soberanía; esto es, que sean ciudadanas y ciudadanos, como sujetos individuales y colectivos, que exijan y ejerciten sus derechos humanos integrales frente al mercado, al Estado, los gobiernos y los legisladores, aún los propios del PRD.</p> <p>El modelo democrático de desarrollo que el PRD propone a todas las mexicanas y todos los mexicanos, particularmente a los millones que son excluidos de él, consta de dos elementos fundamentales: la participación individual y colectiva, activa y responsable y una asociación proactiva de la sociedad civil y el Estado, de forma que la economía pueda reestructurarse con una marcada vocación social, encaminada al bienestar y al desarrollo humano.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El PRD asume el compromiso de promover la instauración de un Estado que garantice las condiciones necesarias para el desarrollo social integral; postula un Estado que signifique eficiencia y garantía de equidad social. Rechazamos la visión neoliberal que concibe al desarrollo social circunscrito a acciones asistencialistas focalizadas en mitigar la pobreza extrema. Un Estado de esta naturaleza no puede subsistir por sí solo, requiere una participación social activa y responsable y con amplio respaldo de la sociedad. Para ello, el PRD propone una estrategia y una política de desarrollo social a través de programas concretos de políticas públicas y de apoyo a iniciativas específicas de grupos y organizaciones populares, sociales y ciudadanas que impulsen la reconstrucción, la reestructuración, la articulación y el fortalecimiento del tejido social, lo que implica la democratización del Estado, de la economía y de la sociedad, la regulación económica y la construcción individual y social de ciudadanía.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>No basta diseñar una política de combate a la pobreza extrema, ni siquiera de combate a toda la pobreza para corregir las desastrosas consecuencias de deterioro económico, miseria y exclusión que generan las políticas neoliberales. Por ello, el PRD propondrá, reforzará y aplicará, en los lugares donde sea</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>gobierno, la adecuada articulación de la política económica y social, bajo el enfoque del disfrute integral de los derechos humanos. Para lograr lo anterior, fortalecerá las instituciones públicas y retomará el vínculo con las organizaciones civiles que han demostrado alta eficacia en el impulso de programas sociales, incluyendo una instancia de monitoreo independiente y de composición ciudadana que revise los avances reales en materia social, en especial la erradicación de la pobreza y el abatimiento de la desigualdad.</p> <p>Todos los programas de atención social deberán incluir el objetivo de incrementar la capacidad de autogestión de las comunidades. Los programas focalizados, que incluyan la entrega de alimentos y recursos económicos, en casos de extrema pobreza, serán reformulados para hacer las reformas legales pertinentes para transformar estos programas en derechos de la población, evitando su manipulación política. El Estado realizará periódicamente una evaluación técnica de los programas tanto de beneficio universal como los focalizados, para medir avances, y definirá los mínimos de bienestar. De todo ello, se deberá informar ampliamente a la sociedad.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<b>II. DESARROLLO SOSTENIDO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE</b>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>25. Nueva economía con carácter social</b>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>El contexto internacional</b>	Derogado.		
<b>Estamos en presencia de una de las más devastadoras crisis económicas del mundo moderno. El capitalismo mundial se ve sacudido por una crisis que supera las recesiones económicas que padeció en el siglo XX. Se trata de una crisis global del sistema capitalista y del modelo civilizatorio que se expresa en un entrelazamiento de diversas crisis:</b>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>a. Una recesión económica profunda que ha deteriorado la actividad productiva en los principales países capitalistas del mundo.</b>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>b. Una crisis ambiental expresada en el cambio climático y cuyo origen es la forma capitalista de desarrollo industrial caracterizada por la depredación de la naturaleza y el medio ambiente.</b>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>c. Una crisis energética provocada por el consumo desmedido de hidrocarburos que contaminan el ambiente y cuya existencia disminuye obligando a la búsqueda de fuentes energéticas alternas.</b>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>d. Una crisis alimentaria cuyo origen se encuentra en la destrucción de las comunidades campesinas que producían para el autoconsumo y el mercado interno, así como el predominio de las transnacionales agropecuarias cuyos únicos objetivos son las ganancias, la especulación con los alimentos y, ahora, la producción de biocombustibles.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>La causa más visible de la crisis, aunque no la más profunda, es el continuo deterioro de los mercados financieros, propiciada por la escasa supervisión pública, la carencia de una regulación efectiva y la inmensa codicia de los banqueros. Aunque la recesión económica se supere, la crisis del sistema capitalista continuará pues no hay signos de recuperación del medio ambiente, ni de solución a la crisis alimentaria, y es muy lento el proceso de generalizar el uso de nuevas fuentes de energía. Esta crisis ha puesto de manifiesto la quiebra irreparable de los dogmas neoliberales: el mercado no se autorregula, se requiere la intervención estatal para suplir sus deficiencias; la dinámica del mercado por sí misma produce concentración de capital y riqueza para los más ricos y las corporaciones, desempleo y miseria para las personas trabajadoras; las</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
recesiones económicas son inevitables en el sistema capitalista.			
26. La crisis de la economía nacional	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
México, ya padecía una crisis interna provocada por el modelo económico neoliberal implantado desde 1983, desde entonces ha predominado el estancamiento económico, el debilitamiento del mercado interno, su desestructuración y desarticulación del sector externo; la dependencia alimentaria, la descapitalización impuesta por los consorcios financieros a la economía nacional; la persistente dependencia tanto del mercado estadounidense; la pérdida de competitividad; la concentración de la riqueza; la creciente desigualdad y pobreza social motivada por los bajos ingresos familiares, el desempleo, el subempleo y el trabajo precario; el rezago de México en la globalización. A estas expresiones del fracaso del modelo neoliberal se suman el creciente malestar ciudadano con la democracia electoral; la dramática crisis de seguridad pública; la baja calidad de la educación, la ciencia y la tecnología, y el extendido deterioro del medio ambiente.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Basta señalar que bajo los gobiernos neoliberales del PRI y del PAN la economía nacional ha crecido alrededor del 2% anual,	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>casi al mismo ritmo que el aumento de la población. Los monopolios privados han crecido, se han fortalecido y están en las manos de unos cuantos. Junto a ellos existen decenas de millones de mexicanos sumidos en la pobreza y en la miseria.</p> <p>Desde su fundación el PRD se ha opuesto al neoliberalismo que privatizó la mayor parte de las empresas paraestatales, encadenó el destino de México a los Estados Unidos. Nunca ha cesado de denunciar la urgencia de modificar este modelo de desarrollo económico que ahora vive su etapa más negativa, cuando se han sumado los efectos de la crisis general del capitalismo con la crisis interna que ya se vivía.</p> <p>Así, la crisis económica mundial y nacional que arroja a la quiebra a miles de pequeñas y medianas empresas, a la miseria, al desempleo y el hambre a millones de seres humanos en el mundo, lo que nos obliga a construir un programa alternativo al neoliberalismo.</p> <p>Frente a la crisis del modelo económico actual, se promoverá una economía social democratizada que articule el proceso de producción nacional y regional de la riqueza con su distribución basada en el modelo democrático de desarrollo nacional, sostenido, sustentable e incluyente. El</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>proceso de redistribución del ingreso tendrá, como objetivo el combate de las inequidades y la conquista de mínimos de bienestar y calidad de vida. El nuevo modelo implica un cambio estructural del patrón de desarrollo económico, como columna fundamental de un nuevo proyecto de nación.</p> <p>Es necesario reconocer que debemos partir de cambiar el modelo de desarrollo, para ello primero tenemos que reconocer que estamos ante la presencia de una crisis profunda mundial y nacional que se avizora muy prolongada, ante la cual es necesario diseñar e implementar un plan económico nacional inmediato; como segundo paso es proponer mecanismos que reactiven la economía, en aquellos sectores que han sido afectados en áreas fundamentales de la actividad productiva, como la producción industrial y el campo y por último conformar el nuevo modelo de desarrollo económico que proponemos para el país.</p> <p>El desarrollo sostenible, sustentable e incluyente estará centrado en un modelo de consumo responsable y redistributivo, que permita a todos y todas el acceso eficaz a servicios básicos universales como el agua, la energía, la alimentación, la salud, la vivienda, la educación y la cultura, sin menoscabo de la perspectiva de desarrollo de las futuras generaciones.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La sustentabilidad y la sostenibilidad requieren de una planeación democrática del desarrollo que permita: redefinir el papel del Estado y el del mercado; relaciones de colaboración mutua entre las ciudades y el campo; rescatar el ingreso popular y restablecer los mecanismos del financiamiento productivo.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Para lograr un modelo de desarrollo sostenible y sustentable es necesaria e indispensable la reducción de la pobreza, asumiendo el Estado la responsabilidad principal de dicha tarea, creando las condiciones de equidad necesarias para cerrar la brecha entre ricos y pobres. La concentración excesiva de la riqueza produce inestabilidad y desperdicio excesivo de recursos.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>La característica incluyente del modelo de desarrollo sostenible, cambiará radicalmente la economía del país, pasando de un modelo económico basado en la especulación financiera y en la exportación, a uno basado tanto en el crecimiento económico con igualdad, la generación de empleos dignos, la recuperación del salario, y la producción de bienes, servicios y conocimiento, para que fortalezca el mercado interno. Esto significa transitar de una economía dominada por los poderosos intereses</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>financieros hacia una economía productiva; establecer un nuevo equilibrio entre el sector de exportación y el mercado interno; propiciar nuevas relaciones con el exterior; impulsar un crecimiento económico respetando la naturaleza y garantizando su sustentabilidad; introducir la planeación democrática del desarrollo; definir nuevos vínculos entre el campo y la ciudad; rescatar el ingreso popular; restablecer los mecanismos de financiamiento productivo; y redefinir el papel del Estado y el que deba corresponder al mercado, por lo que se debe fortalecer la función regulatoria del Estado y la creación de nuevas empresas públicas conjuntamente con el fortalecimiento de las ya existentes en áreas estratégicas y prioritarias como minería, bancos, telecomunicaciones y otros. Todo lo anterior con el objetivo de impulsar el desarrollo independiente del país.</p> <p>Al mismo tiempo un nuevo proyecto de nación debe proponer una alternativa capaz de aprovechar la globalización y no subordinarse a ella, el nuevo modelo de desarrollo debe ser endógeno con crecimiento y distribución equitativa de los beneficios.</p> <p>Instrumentar esta estrategia requiere articular las políticas de crecimiento con las de regulación del sector externo y financiero</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>para evitar la inestabilidad y el desequilibrio macroeconómico, así como sentar las bases de una nueva economía que sustituya el modelo actual de crecimiento insuficiente e inestable, generador de pobreza y desigualdad.</p> <p>En la nueva economía social es esencial controlar la inflación y tener bajo déficit, pero también impulsar el crecimiento y no generar desaliento en la inversión productiva con la sola aplicación de políticas de estabilización.</p> <p>En particular, cualquier reducción del déficit fiscal se debe hacer con la reducción del gasto corriente y no de la inversión pública, y menos por periodos tan prolongados como ha sucedido en los últimos veinte años.</p> <p>El nuevo modelo de desarrollo requiere un programa inmediato de reactivación económica como requisito vital para afrontar las condiciones de recesión económica adversa que recurrentemente padecemos; este programa será parte de una estrategia de reconstrucción del aparato productivo del país, severamente lesionado por el modelo financiero, la depresión salarial, la falta de crédito para la producción y la indiscriminada apertura externa. Crear las condiciones propicias para una economía productiva implica desplegar una política industrial activa, revertir la profunda crisis</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>del campo y constituir un sistema financiero capaz de proporcionar eficiente y transparentemente los servicios que requiere el aparato productivo. Se necesita además una política activa de desarrollo científico tecnológico y educativo.</p> <p>La nueva economía regionalizará los programas de desarrollo para superar los desequilibrios existentes y promover el desarrollo de acuerdo a las condiciones particulares de cada zona geográfica del país.</p> <p>Para todo ello, se promoverá la introducción del concepto de democracia económica, a través de una reforma de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política que incluya la creación de un Consejo Económico y Social de Estado con participación de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, de los actores económicos y de la sociedad. Este Consejo será una instancia de mediación, deliberación y cooperación entre los actores sociales y los tres órdenes de gobierno que permitirá la concertación de la política económica, monetaria, financiera, fiscal y social en beneficio del pueblo.</p> <p>Para construir esta economía productiva y un desarrollo sustentable, justo e igualitario, se requiere la movilización y la participación de la sociedad en la definición y la ejecución</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>de políticas públicas encaminadas hacia este objetivo. La sociedad y el Estado, decidirán las medidas necesarias para ordenar y regular el mercado con el objeto de fortalecer el aparato productivo, elevar los niveles de productividad y distribuir equitativamente los beneficios. Se trata de que la sociedad comande el mercado, convierta la anarquía financiera y el despojo en orden productivo e inclusión social, en orden monetario y equilibrio fiscal, en desarrollo económico y social, en autodeterminación política y progreso compartido, y no, como hasta ahora, que fomenta un desarrollo en el que el mercado destruye las bases de la convivencia social e impide la elevación del nivel de vida de las mexicanas y de los mexicanos.</p> <p>Los ejes del modelo democrático de desarrollo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La economía tendrá como objetivo garantizar el bienestar para todos los mexicanos y las mexicanas. Una medida estratégica para ello será el impulso de la pluralidad de los tipos de propiedad, lo que incluye el freno a la privatización de los bienes propiedad de la nación, de los ejidos y comunidades. En la economía democrática coexistirán en igualdad jurídica, política y económica la</li> </ol>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>propiedad privada, la social y la pública o gubernamental.</p> <p>2. La acción económica del Estado buscará que en las relaciones de mercado (compraventa de mercancías incluida la fuerza de trabajo) se establezcan equilibrios y condiciones de igualdad competitiva para todas las personas productoras. El impulso de la competencia en todos los niveles de la economía, exige adoptar una decidida política antimonopolista que combata la corrupción y el tráfico de influencias que han permitido la existencia de pequeños grupos empresariales privilegiados que reciben del gobierno recursos públicos, exención del pago de impuestos, información privilegiada, asignación arbitraria de contratos de obras y compras estatales, e impunidad ante las violaciones a las leyes, en particular de las laborales, fiscales, y medioambientales.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>3. La economía democratizada aspira al pleno empleo, con altos niveles de productividad y de salarios. Esta es la única posibilidad de incorporar al mercado y al bienestar a los casi 70 millones de personas mexicanas</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>pobres. Con base en el papel estratégico de la investigación científica y tecnológica, la economía democratizada deberá transitar por una gradual transformación en el tipo de competitividad nacional e internacional, y pasar de la basada en los bajos salarios a la sostenida en altos niveles de innovación tecnológica, y de productividad.</p> <p>4. Las prioridades productivas de la democracia económica serán la reconstrucción del mercado interno, y su articulación productiva con el sector externo; la rearticulación de cadenas productivas capaces de garantizar la autosuficiencia y soberanía alimentarias; el freno a la especulación financiera y el estímulo al fortalecimiento del ahorro interno y de la inversión productiva; la transición de una economía exportadora de materias primas a otra exportadora de productos industrializados. La articulación de la economía mexicana con el mercado global se hará con base en un mercado interno fuerte y competitivo. Estas prioridades serán alcanzadas con base en un nuevo programa de educación nacional, y de desarrollo de la investigación científica y</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>tecnológica. La educación, la ciencia y la tecnología serán estratégicas para el desarrollo económico y social.</p> <p>El PRD, a través, de las acciones de gobierno y de la participación de la sociedad, debe construir un sistema económico que propicie el desarrollo de las fuerzas productivas y la resolución de las contradicciones entre el capital y el trabajo.</p> <p>En el marco de la nueva economía se requiere llevar a cabo una revisión y renegociación de la deuda pública externa e interna, así como la creación de una Comisión de la Verdad para analizar el FOBAPROA IPAB, que permita rescatar miles de millones de dólares para el desarrollo independiente y sustentable del país.</p> <p>El PRD se pronuncia por la reglamentación del artículo 28 constitucional y una Ley de Precios Competitivos para acabar con los exagerados cobros de bienes y servicios.</p> <p>Otra condición para un desarrollo sostenible y sustentable, es una política ambiental coherente y sistemática que permita el aprovechamiento óptimo racional y la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables; privilegie</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>proyectos productivos con bajo impacto ambiental; incluya los costos y los beneficios ambientales y de salud como parámetro de planeación; y promueva el desarrollo científico y técnico en esta materia.</p> <p>Las políticas de conservación de los recursos deberán de basarse en los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ningún recurso renovable deberá utilizarse a un ritmo superior al de su generación.</li> <li>• Ningún recurso no renovable deberá aprovecharse a mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable utilizado de manera sostenible.</li> <li>• Ningún contaminante deberá producirse a un ritmo superior al que pueda ser reciclado, neutralizado o absorbido por el medio ambiente.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>27. Papel del Estado.</b></p> <p>El papel del Estado en el ámbito económico consistirá en el impulso a la creación de una nueva economía plural y diversificada, el fomento de la inversión productiva y el empleo, y la regulación eficaz de los agentes económicos.</p>	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El Estado debe tener una nueva reinserción en la actividad económica moderna y eficiente con un fuerte carácter social, recuperando sus facultades, para que se constituya en el articulador central de esfuerzos solidarios indispensables en lo económico y en lo social.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Esta nueva inserción del Estado buscará la promoción de la cooperación entre los diversos actores políticos, económicos y sociales, para propiciar el crecimiento de la economía.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El PRD pugnará por establecer un Estado social y democrático de derecho que promueva el bienestar social universal y el pleno respeto de los derechos humanos integrales. Los fundamentos de dicho Estado de bienestar deberán ser el acceso a la educación y a la salud, un sistema de pensiones con cobertura universal, el establecimiento del ingreso básico ciudadano y el seguro de desempleo, que atenúe los efectos negativos de la precariedad laboral, salarial y de la desocupación.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>En la constitución de un Estado activo económicamente los lineamientos a seguir serán:</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener reservadas, bajo propiedad y control estatal, las áreas estratégicas para el desarrollo integral y sustentable que fortalezcan la soberanía nacional y su régimen democrático: tierras, subsuelo, aguas, espacio aéreo, correos, espectro de radiofrecuencias, telégrafos, radiotelegrafía, petróleo y demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad, comunicación vía satélite, vías de comunicación, ferrocarriles, banca central, emisión de moneda, fijación de tipo de cambio, intermediación y servicios financieros, biodiversidad y otros recursos que deban permanecer bajo el control de la nación.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar los recursos energéticos como palanca del desarrollo nacional, proporcionándolos a precios que permitan una mayor competitividad a las empresas mexicanas.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una nueva estrategia en la cual la inversión privada y social se complementen con la inversión pública para generar empleos e impulsar sectores prioritarios como el sistema financiero; la infraestructura, petroquímica,</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>nuevas empresas de ferrocarriles, telecomunicaciones; el sector agropecuario, silvícola, forestal y pesquero; la vivienda de interés social; el turismo y la actividad inventiva. Se propone un Estado que genere condiciones para el desarrollo en las áreas mencionadas mediante la inversión y un nuevo marco legal e institucional que fomente su desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad social que ubique las áreas en que el mercado no puede generar los incentivos y condiciones que el país requiere para homogeneizar su ritmo de crecimiento, para que mediante su intervención normativa y de inversión puedan equilibrarse los niveles de desarrollo y bienestar del país en su conjunto produciendo efectos compensatorios en las regiones y los sectores rezagados.</li> <li>Sustituir el trato discriminatorio a la producción nacional frente a la producción del exterior, con apoyos a la base productiva mexicana que la equilibren con los que nuestros socios comerciales le dan a sus propias personas productoras.</li> <li>Vincular las condiciones de competitividad de los mercados</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>financieros nacionales con los internacionales, con el objeto de reducir las tasas de intermediación en beneficio de ahorradores e inversionistas productivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recuperar el poder adquisitivo del salario.</li> <li>Se aplicará el artículo 28 constitucional que prohíbe la existencia de monopolios privados y se procederá a terminar con la tolerancia que existe hacia ellos, legislando para frenar su crecimiento. Se fortalecerán la pequeña y mediana industrias.</li> <li>Apoyar a las empresas nacionales en la innovación y adaptación de tecnologías productivas y ambientalmente sanas.</li> <li>Promover la inversión extranjera productiva y establecer regulación a la inversión extranjera especulativa.</li> <li>Apoyar la creación de tecnología mexicana y defender la soberanía tecnológica, declarando prioritarios aquellos proyectos de personas físicas o morales mexicanas tendientes a reducir el consumo de energéticos y agua, ya sea por su ahorro o su reúso: y el uso de tecnologías limpias. Para todo lo anterior, se promoverá la</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
introducción del concepto de democracia económica, a través de la reforma de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política.			
<p><b>28. Poder público y planeación democrática.</b></p> <p>La instrumentación de esta estrategia requiere que el poder público asuma un papel importante en la rectoría, regulación y promoción del desarrollo, lo que deberá plasmarse en medidas legislativas. Requiere también un sistema de planeación democrática del desarrollo, con la participación de todos los actores sociales y productivos del país, y los diferentes órdenes de gobierno, en sus ámbitos.</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>29. Crecimiento económico.</b></p> <p>Se promoverá un conjunto de medidas dirigidas a impulsar el crecimiento económico sostenido y sustentable, atendiendo que estamos en un contexto de profunda recesión mundial, con el fin de generar los puestos de trabajo requeridos e iniciar la recuperación salarial e incrementar el PIB per cápita al promedio de la OCDE. Se buscará lograr un crecimiento suficiente para responder a la demanda de nuevos empleos y disminuir paulatinamente el subempleo. La recesión mundial y nacional obliga a actuar mediante la implementación</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>de un programa prioritario que atienda, de inmediato, las áreas más sensiblemente afectadas de la economía del país.</p> <p>Se impulsará el crecimiento del Producto Interno Bruto con la meta de alcanzar un mínimo del 6 por ciento anual. En un primer momento, la base del crecimiento la conformarán el sector secundario exportador y la reactivación de la industria de la construcción, el sector agropecuario, el turismo la industria de bienes de consumo básico y los sectores donde hay un predominio de la pequeña y mediana empresa, con políticas activas de fomento y de incremento de la inversión pública. Estas actividades económicas reúnen características favorables para generar empleo sin producir presiones inflacionarias o un déficit externo incontrolable.</p> <p>El predominio de la ciudad sobre el campo ha llegado a límites intolerables, incosteables e insostenibles, por lo que es imperativo instrumentar nuevas políticas de desarrollo, privilegiando las zonas de mayor rezago y el crecimiento de las ciudades intermedias.</p> <p>Para el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas el PRD propone:</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislar para que NAFINSA recupere sus facultades de otorgar garantía real para que la banca del primer piso sustituya a la calificación del Buró de Crédito y fluyan nuevamente los apoyos crediticios.</li> <li>Crear un fondo revolvente y exclusivos para las PyMES con recursos presupuestales para cartera de proyectos de inversión y no condicionados a garantías adicionales, ni vinculadas al Buró de Crédito.</li> <li>Integrar por sectores a las PyMES al Consejo Económico y Social con facultades constitutivas para participar en la eficiencia de la gestión de los recursos presupuestales.</li> </ul> <p>El nuevo modelo económico deberá contemplar el aprovechamiento del sector turístico como palanca de desarrollo económico de las regiones, asegurando de igual forma, el desarrollo social incluyente capaz de impulsar una mayor redistribución de la riqueza, cuidando en todo momento que dicha actividad se desarrolle bajo un esquema de sustentabilidad.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>30. Productividad.</b></p> <p>El desarrollo generalizado de la productividad es condición necesaria para un crecimiento suficiente y estable. Hasta ahora se ha apostado al crecimiento de enclaves de producción transnacionalizados como el automotriz y la industria maquiladora. El límite de dicha estrategia está a la vista, ya que a pesar de que las exportaciones de manufacturas han crecido de manera importante existe un desequilibrio entre éstas y las importaciones. Es necesario que la planta productiva se desarrolle ampliando su mercado interno y externo. Para que la productividad crezca se necesita que los salarios se recuperen de manera generalizada y sostenida.</p> <p>Los instrumentos sectoriales de política industrial como son el acceso al crédito preferencial, apoyos temporales, compras de gobierno, asociación con capital de riesgo asociado con la banca de desarrollo, se deben incorporar en programas específicos que aumenten la productividad, como son la capacitación permanente, programas específicos de transferencia tecnológica y una mayor educación en general.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>31. Productividad del trabajo.</b></p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El manejo de las variables fundamentales de la economía en su conjunto debe orientarse hacia un crecimiento sostenible con aumento del empleo para mujeres y hombres y con la utilización plena de la capacidad productiva instalada. El eje del programa económico requiere la elevación constante y generalizada de la productividad del trabajo y del desarrollo científico y tecnológico; éstos serán los cimientos de la recuperación del crecimiento económico y del empleo. Para ello el Estado deberá promover programas sectoriales que incentiven el desarrollo de los factores productivos, sin menoscabo de una distribución equitativa de los beneficios económicos y sociales.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>32. Salario.</b></p> <p>Si algo ha caracterizado con nitidez las políticas neoliberales aplicadas en nuestro país, a partir de los años ochenta, ha sido la política de contención salarial que provocó que se desplomara el nivel de vida de los trabajadores. Ante la desventaja de los trabajadores frente al capital y sin soslayar que la planta productiva requiere operar con altos grados de eficacia y eficiencia, el PRD luchará porque se aplique una política de Estado que contemple la gradual, pero sostenida recuperación salarial, con aumentos superiores a la inflación registrada durante un año; en el corto plazo se requiere</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>aumentar el salario real para superar la erosión del mismo en la coyuntura de la recesión económica.</p> <p>Es indispensable restituir el salario mínimo como elemento básico para determinar los precios de la fuerza de trabajo y como elemento del cálculo económico. Después de realizar los estudios y consultas de manera obligatoria y sistemática, tanto con sindicatos como con empresarios, el Congreso de la Unión debe decretar los salarios mínimos con plena fuerza legal. Los salarios contractuales se determinarán mediante una relación libre y democrática entre la fuerza sindical y los patronos, sin la intromisión arbitraria del gobierno. La liga de las percepciones del trabajo a los incrementos en la productividad sólo podrá lograrse mediante una relación libre entre sindicatos representativos y empresarios. Se impulsará la recuperación del poder adquisitivo real en los términos establecidos en la Constitución Política.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>33. Trabajo.</b></p> <p>Para garantizar la creación de fuentes de trabajo digno y un ingreso remunerado es preciso modificar el patrón actual de "crecimiento económico- generación de empleo". Se requiere, para ello, una estrategia específica, integrada en las</p>	Derogado. Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>políticas industriales y de desarrollo rural, y construida sobre dos ejes interrelacionados: el eslabonamiento de las economías formal e informal y, la elevación de la productividad de la economía popular, urbana y rural.</p> <p>Esta estrategia requiere de un proceso de planeación compartida para crear un sector moderno de trabajadoras y trabajadores por cuenta propia, cuyos productos o servicios se integren a la economía formal. Este proceso permitirá incrementar los ingresos de este grupo de población y garantizarle mejores niveles de consumo, así como una ampliación del mercado interno. El mecanismo privilegiado para alcanzar este propósito es elevar la productividad de la economía popular, mediante la incorporación de aquellos avances tecnológicos que permiten adaptar la producción de bienes y servicios a las condiciones locales. Para ello, es crucial estimular la asociación y organización de la población trabajadora y proporcionar apoyos financieros, tecnológicos y de capacitación bajo un esquema flexible, con prioridades definidas y sujeto a evaluación de resultados.</p> <p>Para generar empleos en lo inmediato se requiere partir de la premisa, aceptada en general, de que la forma más rápida para crear fuentes de empleos es impulsar</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>decididamente, en el marco del nuevo modelo de desarrollo, la industria de la construcción y el desarrollo rural. En el marco de estas políticas, es preciso enfatizar la transferencia de recursos federales compensatorios a las zonas de mayor rezago, como parte del proceso de federalización y descentralización. Un elemento central para la superación de la pobreza y el avance de la justicia distributiva es fijar una asignación de recursos federales que permita fortalecer las capacidades productivas de aquellos municipios o regiones que, en las condiciones actuales, no pueden generar localmente los recursos requeridos de inversión productiva.</p> <p>Los efectos negativos de las crisis recurrentes repercuten directamente en la creación de fuentes de trabajo y en la destrucción de las mismas, por ello se debe diseñar un sistema de seguridad social, universal e integral a través del establecimiento de un seguro de desempleo moderno, asociado a programas efectivos de readiestramiento y reinserción laboral para los trabajadores formales del país. La política de empleo debe atender a los jóvenes y aprovechar el llamado bono demográfico, incorporando a la población joven del país a la actividad productiva. Para ello es necesario diseñar programas que permitan a las personas jóvenes integrarse</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>productivamente a la sociedad. Se deberán establecer objetivos cuantificables y verificables de creación de empleo formal, temporal y permanente, en los proyectos de inversión del sector público e introducir la generación de puestos de trabajo en las bases de licitación de proyectos de infraestructura social. El PRD gobierna importantes entidades en el país y municipios donde confluyen industrias y personas trabajadoras en el campo y la ciudad, por lo que está obligado a ejercer una política laboral y sindical progresista y con contenido social y que esté orientada al ejercicio de la justicia pronta y expedita. Los tribunales laborales manejarán con transparencia todos los asuntos que se litigan en ellos poniendo en Internet los contratos colectivos de trabajo depositados bajo su competencia. Se debe impulsar el cumplimiento de la ley de capacitación en y para el trabajo, el funcionamiento real de las comisiones de seguridad e higiene, la inspección del trabajo y los centros laborales, así como la protección a las mujeres.</p> <p>Se debe fortalecer la procuraduría de defensa del trabajo y los programas para las personas cooperativistas y trabajadoras no asalariadas. En el caso de los municipios se crearán oficinas para el apoyo y la atención a las relaciones laborales y sindicales. Los</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>gobiernos estatales y municipales encabezados por el PRD mantienen relaciones contractuales con las personas trabajadoras al servicio de la administración pública y están obligados a una relación en la que sea consecuente con la concepción social y política del partido y con el respeto absoluto a los trabajadores. Respetará el derecho a la organización y a su libre sindicalización, y los convenios que regulen la relación obrero patronal. Explicará a las personas trabajadoras todo lo relacionado al presupuesto y los recursos con los que se cuentan para pagar los salarios y prestaciones. El partido está obligado a proporcionar educación abierta a su base trabajadora, la capacitación y la formación cívica política, así como a vincularlos a la necesidad de ser eficiente y eficaces en la administración pública.</p> <p>El mundo laboral y sindical forma parte del campo natural en el que se desenvuelve el partido. Las tareas productivas del campo y la ciudad, las personas dueños de empresas y personas trabajadoras forman parte de los factores de la producción que permiten generar riquezas, bienes, servicios y empleos. Como partido de izquierda democrática, el PRD apoya de manera precisa y específica la lucha de los trabajadores en contra del corporativismo sindical que ha impedido por décadas la</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>democracia de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para llevar a cabo una verdadera lucha por sus reivindicaciones y la participación política de su preferencia.</p> <p>Como partido de izquierda apoyamos firmemente las conquistas laborales y sociales de los trabajadores, arrancadas al Estado y patrones mediante la lucha sindical organizada. Por esto, el PRD debe tomar un papel activo y de primera línea en la lucha por la derogación de las reformas a la ley del ISSSTE y otras modificaciones legales que atentan contra los derechos adquiridos de los trabajadores.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>34. Regulación de los mercados de capital y de la fuerza de trabajo.</b></p> <p>La intervención gubernamental en los mercados de capital y en la regulación de la fuerza de trabajo ha distorsionado y deteriorado profundamente las bases productivas del país; ha arruinado su competitividad internacional e interna y ha reducido las fuentes de empleo, el ingreso y los mercados nacionales. Al mismo tiempo que se encarecen los costos del capital con altas tasas de interés, se subsidian las importaciones del exterior con un peso sobrevaluado y se restringen las oportunidades de empleo y salarios, sin</p>	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
relación alguna con la productividad del trabajo. Asimismo, se concentra y exporta inequitativa, ineficiente y especulativamente la riqueza y el ingreso nacionales. Esta es una situación que es preciso superar. Así el Estado debe ser un promotor del desarrollo económico, regular el mercado, apoyar y fortalecer las medianas y pequeñas empresas, sin afectar la productividad ni el crecimiento económico; el Estado debe instrumentar la complementariedad de las políticas macroeconómicas con las microeconómicas, sectoriales y regionales.			
<p><b>35. Paquete económico.</b></p> <p>La política económica comienza con el diseño del paquete económico que define el grado de legitimidad de toda la política pública que el Estado decida instrumentar, por ello se propugnará porque el paquete económico sea congruente con las condiciones económicas prevalecientes de tal modo que su objetivo primordial sea que el sector público fomente el crecimiento económico y social del país, la generación de empleos y el bienestar social.</p> <p>Una vez presentado el paquete económico con sus Criterios de Política Económica, la Ley de Ingresos, el financiamiento público, el proyecto de presupuestos y las diversas disposiciones que se presenten como</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>miscelánea fiscal, el Congreso de la Unión deberá convocar al Consejo Económico y Social para su revisión. El gasto público deberá tener como componente fundamental un aumento constante de la infraestructura y en programas sociales de alto impacto, en particular salud, educación y ciencia y tecnología.</p> <p>El gasto público deberá revisarse y articular en función de la eficacia de la política hacendaria, hacer un diagnóstico preciso y compartido sobre las áreas en donde pueden aplicarse reducciones. Aplicando un programa de austeridad y de eliminación de gastos superfluos, y por último diseñar e incorporar los presupuestos multianuales, en el paquete económico.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>36. Política hacendaria integral.</b></p> <p>La factibilidad de la reestructuración productiva depende de un marco institucional de planeación que imprima racionalidad, coherencia, responsabilidad y legalidad al ingreso, al gasto y a la inversión públicos, y que elimine la discrecionalidad del Ejecutivo Federal en el manejo de las finanzas públicas. La base para la planeación democrática es la ampliación de las facultades del Congreso y la asunción práctica de sus responsabilidades para captar, asignar y fiscalizar los recursos</p>	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>presupuestales, en consonancia con los requerimientos regionales y estatales de infraestructura y desarrollo, con el fin de incrementar la productividad agropecuaria, industrial y de servicios.</p> <p>Se modificará integralmente el sistema de planeación, presupuesto, control, vigilancia y fiscalización, democratizando la gestión económica del Estado, fortaleciendo de manera efectiva los indicadores desempeño del sector público. Se postula una relación integral de las políticas ingreso gasto –con énfasis en materia de inversión pública y de una que propicie el crecimiento y el desarrollo más acelerado y equilibrado que permitan subsanar los rezagos de la población en el menor tiempo posible. La participación de los sectores productivos en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo se reglamentará con precisión para evitar la discrecionalidad del gobierno en su elaboración y para integrar las propuestas y potencialidades del aparato productivo. El Poder Legislativo tendrá la facultad de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales. Lo anterior permitirá adoptar una política de ingreso y gasto público que revierta el traspaso de fondos, servicios y propiedades públicas estratégicos y de beneficio social a manos privadas. En este mismo sentido se promoverá el crecimiento económico, la</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>generación de empleos y realice obras de infraestructura productiva y beneficio social que converjan con la inversión privada. El aumento de la inversión pública en infraestructura deberá financiarse de manera que haga compatible el crecimiento con la estabilidad de precios.</p>			
<p><b>37. Austeridad republicana y combate a la corrupción.</b></p> <p>Para establecer las condiciones que nos permitan construir una administración pública menos costosa para el pueblo, más eficiente, transparente y honesta, que limite los excesos de las personas que ocupen un cargo en la administración pública federal o local e incluya la participación ciudadana y de ellos, se llevará a cabo una profunda reforma administrativa para lograr cambios en el corto y en el mediano plazo.</p> <p>Entre otras medidas, habremos de:</p> <p>I. Reducir el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de las personas que ocupen un cargo en la administración pública federal o local de alto nivel, la eliminación del gasto improductivo y establecer el principio de austeridad como criterio rector del servicio público.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
II. Elevar a rango constitucional el combate a la corrupción y la austeridad republicana.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
III. Eliminar los recursos destinados a gastos onerosos, ilegales, poco transparentes, ineficientes o de baja prioridad, con el propósito de elevar las asignaciones a los rubros que conducen al logro de las metas de desarrollo incluyente y el cumplimiento de las responsabilidades sociales del Estado.	Derogado.		
IV. Cancelar los bonos y remuneraciones injustificadas de altos funcionarios.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
V. Destinar el ahorro que por concepto de estos ajustes se acumule, a la atención de las necesidades básicas de la población del país.	Derogado.		
VI. Revertir el aumento desmedido que ha tenido el gasto burocrático de los años recientes.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
VII. Generar ahorros para ser utilizados de manera más eficiente en programas sociales e inversiones que la economía necesita para generar mayor empleo y bienestar.	Derogado.		
VIII. Implantar un nuevo modelo de la gestión pública: no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre ni el gobierno puede ser la vía para que los empleados lleguen a ser ricos y a	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>escalar hacia los estratos de ingreso más altos.</p> <p>IX. Erradicar el carácter electorero y clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.</p> <p>X. Fortalecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.</p> <p>XI. Promover la revisión de la legislación penal para que se castiguen, con mayor eficacia, el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público.</p> <p>XII. Combatir frontalmente la corrupción y la confluencia ilegítima de los intereses del poder económico con el poder público.</p> <p>XIII. Instrumentar en el corto plazo la elevación de los salarios reales de los empleados públicos, con la excepción de las personas que ocupen un cargo en la administración pública federal o local de alto nivel y mandos medios, programas de capacitación y fortalecer el servicio civil de carrera.</p> <p>XIV. Toda persona que forme parte del PRD en ejercicio de sus funciones públicas, estatal o federal, que las constituciones o leyes le otorguen</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>algún tipo de fuero, sólo podrá invocarlo para resguardar la inviolabilidad de sus opiniones manifestadas en el desempeño de su cargo. Deberemos también acotar el fuero de los legisladores no solo a partir de las reformas constitucionales sino en una reglamentación rigurosa que impida y castigue los delitos y actos ilícitos en los que incurran.</p>			
<p><b>38. Política de ingresos públicos.</b></p> <p>La política fiscal es un instrumento poderoso para orientar la economía. Durante los últimos años del siglo XX, el Estado sacrificó cinco puntos del PIB, mediante concesiones y adecuaciones fiscales, tendientes a promover el modelo financiero de economía.</p> <p>El Estado asumirá plenamente sus responsabilidades económicas fundamentales, consistentes en desarrollar la infraestructura productiva y mejorar las condiciones educativas, culturales y de salud de la fuerza de trabajo, las cuales constituyen el núcleo para el incremento sostenido de la productividad, única garantía del bienestar futuro de México y su inserción competitiva en el mercado mundial.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La reforma fiscal es el eje de la transformación es la instancia de articulación de un nuevo pacto social que armonice adecuadamente bienestar de la población y potencie las capacidades productivas de la economía. Una reforma fiscal debe establecerse de acuerdo a la situación económica que se está viviendo, así primero se tiene que asumir políticas anti cíclicas que permitan remontar la fragilidad estructural de las finanzas públicas del país, recuperando la actividad productiva y asegurar la sustentabilidad fiscal.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>La reforma fiscal debe implementar gravámenes a las ganancias de capital, establecer un impuesto patrimonial y gravar las transacciones financieras.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El Estado debe tener más margen de maniobra en el diseño de la política fiscal, en particular debe establecer una regla de balance fiscal de mediano plazo que permita integrar fondos de reserva y/o de contingencia para ser utilizados en periodos de caída de ingresos fiscales.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Con respecto a la tributación es necesario ampliar la base gravable, corrigiendo el sesgo prevaleciente contra los ingresos de los trabajadores respecto de los del capital y eliminar la deducción de gastos que no son</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>estrictamente necesarios para llevar a la práctica las actividades de las empresas.</p> <p>Se debe eliminar la excepcionalidad de los regímenes especiales y de consolidación en particular el IETU, el cual es un impuesto injusto que causa gravámenes superiores a la capacidad de pago de los contribuyentes, al no permitirles, la deducción de la nómina, las pérdidas cambiarias o el pago de intereses por la deuda. Para los trabajadores ha representado un aumento de la carga fiscal que se les retiene y que golpea a la clase media. La principal fuente de ingresos tributarios deben ser los impuestos a la renta y no los impuestos al consumo. Se deben corregir las omisiones en la legislación en la materia para que el ISR de las personas físicas obligue a acumular todos los ingresos percibidos por estar en un periodo final, a fin de que se les aplique una tarifa única progresiva debidamente estructurada con fines de equidad y justicia tributaria. Aligerar la carga a los ingresos bajos y medios y elevar sustancialmente a los ingresos millonarios los del 1% máximo, colocado en el más alto decil de ingreso. Con respecto al IVA o cualquier impuesto al consumo disfrazado, rechazamos un alza generalizado del IVA en alimentos y medicinas, por ser sumamente regresivo y afectar a quienes menos tienen.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Es necesario una coordinación fiscal que dé certeza y seguridad a las entidades federativas, incrementado su participación en la base participable.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Para una reforma fiscal integral se debe ampliar la visión meramente tributaria y hacer claros los fines sociales y productivos que justifican todo tributo e incorporar compromisos transparentes sobre el uso de los recursos. También proponemos eliminar el régimen de consolidación fiscal porque con este subsidio fiscal del que gozan 400 grandes empresas, se dejan de percibir recursos fiscales necesarios para impulsar el desarrollo económico del país, al contribuir con apenas el 1.7 por ciento del total del ISR. Para lograr lo anterior, se realizará una profunda reforma hacendaria integral sobre las siguientes bases:</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer realidad los principios constitucionales de equidad y progresividad tributaria.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de todo el sistema impositivo y su administración con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social, gravando más a quienes más tienen y combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales.</li> </ul>	Derogado.		



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de mecanismos de tributación eficaces que permitan lograr mayor eficiencia y aumentar capacidad recaudadora para asegurar el financiamiento sano del gasto público.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación del sistema fiscal que se aplica como régimen simplificado a medianas y grandes empresas agropecuarias y del transporte.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación del sistema de consolidación fiscal que aplican las controladoras de empresas.</li> </ul>	Derogado.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progresión adecuada en el sistema, fortaleciendo la capacidad redistributiva del impuesto sobre la renta por medio de una diferenciación mayor de las tarifas según los niveles de ingreso.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oposición a la aplicación de impuestos regresivos aplicados al consumo de alimentos básicos, medicinas, libros, transporte popular, etcétera, que dañen la economía de los sectores más desprotegidos de la población. El PRD no permitirá que se cobren más impuestos a las personas pobres a las clases medias ni que se mantengan los privilegios fiscales a los potentados e influyentes.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simplificación del sistema fiscal para dar estabilidad, certeza jurídica y transparencia.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de la base de contribuyentes con la incorporación al régimen fiscal de sectores informales de la economía.</li> </ul>	Derogado.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gravamen, en rango competitivo internacional, de las actividades especulativas.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superación gradual de la excesiva dependencia petrolera de las finanzas públicas.</li> </ul>	Derogado.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descentralización de algunos impuestos a estados y municipios fortaleciendo el federalismo.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redistribución de los impuestos federales mediante una nueva Ley de Coordinación Fiscal incrementando la participación de municipios y estados.</li> </ul>	Derogado.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilancia para que las participaciones de la federación hacia los estados y municipios sean transferidos en su totalidad y en los tiempos que marca el presupuesto de egresos que anualmente aprueba el Congreso de la Unión.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento y definición de los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la ampliación del déficit gubernamental cuando las condiciones económicas lo requieran, atendiendo con responsabilidad a su manejo.</li> <li>• Revisar el marco legal que limita el margen de maniobra de la política fiscal y monetaria y dificulta la implementación de medidas de carácter anticíclico. Por ello se tiene que reformar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y establecer una norma de balance fiscal de mediano plazo que permita consolidar reservas en épocas de expansión y flexibilizar la contratación de deuda pública para infraestructura y desarrollo social bajo estrictas medidas de austeridad, con adecuado control presupuestal y por períodos definidos. Deberemos insistir en una mayor transparencia en la deuda de las entidades federativas.</li> <li>• El Gobierno Federal, a través de sus instancias correspondientes, deberá informar puntualmente al Congreso de la Unión sobre el estado en el que se encuentran todos los bonos,</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>productos derivados y títulos valor emitidos por las diferentes instituciones públicas en el mercado de capitales, con el fin de conocer la totalidad de los montos y desagregarlos por institución tenedora de esos instrumentos financieros, así como una actualización de los plazos negociados.</p>			
<p><b>39. Política monetaria y financiera.</b></p> <p>La nueva estrategia de desarrollo económico y superación de la crisis económica incluye la política monetaria y financiera de Estado como medio, no como fin. Para llevar a cabo esta estrategia, es necesario recuperar la política monetaria como instrumento del crecimiento. Esto implica garantizar la soberanía monetaria y revisar el papel del Banco de México en la conducción de la política económica. La soberanía monetaria requiere del control sobre los flujos de capital y el tipo de cambio, lo que sólo se logrará elevando las funciones del Estado en el control financiero y monetario.</p> <p>La política financiera tendrá el propósito de dar sustento a la economía productiva en expansión y generar las condiciones de acumulación y pago. Esto significa reorientar la política crediticia y de</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>endeudamiento gubernamentales, reduciendo los costos de intermediación, acercando gradualmente las condiciones de financiamiento y las tasas de interés con las internacionalmente competitivas y manteniendo un estricto control presupuestal de los niveles de endeudamiento público no inflacionario para financiar el gasto público.</p> <p>La política monetaria y financiera, no debe estar subordinada exclusivamente al objetivo único de procurar la estabilidad de precios; debe pugnar por el crecimiento económico y la generación de empleos. El Banco de México debe estar obligado a considerar objetivos de crecimiento y empleo, y no solamente de inflación en la determinación de la política monetaria, también debe regular de forma puntual al conjunto de los agentes financieros en el país. El Banco de México debe contribuir al desarrollo económico del país.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Deben realizarse adecuaciones constitucionales, legales y reglamentarias para que el Banco Central, además de garante de la estabilidad de precios, coadyuve a impulsar una política económica que estimule el crecimiento, y fortalezca el crédito mediante la fijación de tasas de interés adecuadas que enfrenten los efectos negativos del ciclo recesivo.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La política monetaria debe ser instrumento del crecimiento, para ello es indispensable la regulación de los flujos de capital y la intervención a favor de un tipo de cambio de equilibrio, lo que sólo se logrará ampliando las atribuciones del poder público. Es necesario recuperar, para la nación, el control del sistema financiero con el fin de que responda a los objetivos del desarrollo nacional.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>México se ha convertido en uno de los países con menor financiamiento a la inversión productiva y al crecimiento económico causado por las voraces utilidades de la banca están sostenidas en prácticas usureras y de agio por los altos intereses y las exageradas comisiones que cobran a las personas usuarias. Por ello el PRD impulsará:</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Primero. Una reforma financiera que permita al Estado la regulación del sistema bancario para la canalización de créditos oportunos y baratos a las personas productoras y eliminar las comisiones onerosas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Segundo. La recuperación total del sistema financiero y bancario que opera en el país.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.		

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Tercero. Promover la creación de nuevos bancos regionales mexicanizados y de propiedad social en manos de personas productoras industriales, rurales y de servicios.</p> <p>Cuarto. Introducir la obligación de que los bancos extranjeros coticen en la Bolsa mexicana, así como examinar con cuidado las operaciones que las subsidiarias de bancos extranjeros realizan con sus matrices.</p> <p>Reducir el excesivo diferencial entre tasas activas y pasivas de la banca comercial y las comisiones que actualmente cobran los bancos y las afores, así como promover la canalización del crédito a las actividades productivas. Se debe crear un sistema nacional de banca de desarrollo y ampliar y consolidar las funciones de las instituciones en los sectores que debe atender; Nacional Financiera para el desarrollo industrial; Financiera Rural para el campo, Banobras para la infraestructura y el federalismo, Bancomext para el comercio exterior; Federal Hipotecaria para la vivienda. Al mismo tiempo es necesario racionalizar las acciones de rescate y apoyo financiero a grandes empresas con el fin de evitar desequilibrios mayores en el mercado de dinero y capitales.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La reforma financiera tendrá como propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Regular las operaciones de la banca comercial para recuperar su función de promotora del crédito.</li> <li>Evitar prácticas especulativas y vincular las operaciones bancarias a la esfera productiva.</li> <li>Recuperar el papel de la banca de desarrollo como promotora del desenvolvimiento de sectores económica y socialmente estratégicos.</li> <li>Establecer un Sistema Nacional de Banca de Desarrollo que articule a las distintas instituciones, bajo un objetivo común de apoyo crediticio a sectores específicos por actividad económica para incentivar el crecimiento económico.</li> <li>Regular las operaciones de la Bolsa de Valores, para que cumpla su papel de mercado extra bancario de capitales complementarios.</li> <li>Garantizar una adecuada y rigurosa supervisión pública para eliminar prácticas anómalas e ilícitas.</li> </ul> <p>La política cambiaria debe usarse, en combinación con otras medidas de regulación flexible de la balanza de pagos,</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>para desvincular las tasas internas de interés de los movimientos especulativos del mercado internacional. Es necesario abandonar la práctica de mantener tasas reales muy por encima de las del mercado internacional y tipos de cambio sobrevaluados, porque se coloca en desventaja a las personas productoras nacionales y se impide la realización de una política de desarrollo. El descenso en las tasas de interés no provocará una fuga de capitales si se acompaña de un aumento en la productividad interna del capital. Las reservas monetarias internacionales de México deben de ser utilizadas prioritariamente para el beneficio del pueblo mexicano en lugar de servir para apoyar las economías de los países en que se encuentran resguardadas dichas reservas.</p> <p>El Banco Central deberá transparentar su política monetaria y cambiaria a través de reformas profundas en el accionar de dos instancias que toman decisiones en la institución, la Junta de Gobierno y la Comisión de Cambios, las cuales deberán hacer públicas y explícitas las minutas de sus reuniones. El Banco Central deberá priorizar, según lo permitan las condiciones económicas, el uso de las reservas monetarias internacionales a favor de aquellas transacciones cambiarias que</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
promuevan las actividades productivas del país y el interés nacional.			
<p><b>40. Política industrial.</b></p> <p>Se requiere recuperar, como instrumento de desarrollo, la política industrial y de fomento productivo en el país. El puntal para el crecimiento sostenido de la productividad es la industrialización, ambiental y regionalmente equilibrada.</p> <p>El sector industrial sufre la peor crisis en la historia reciente, por ello se requiere una política pública de fomento, inversión en infraestructura y apoyo financiero como las implementadas por las naciones de mayor desarrollo productivo y tecnológico en el mundo. La nueva política industrial tendrá como objetivo resolver los problemas estructurales de la economía mexicana que las fuerzas del mercado no pueden corregir. Su propósito es modernizar la industria para disminuir su dependencia de las importaciones, dinamizar el mercado interno, corregir desequilibrios regionales y alcanzar una inserción favorable de México en el mercado mundial. Un requisito para lograr este objetivo es establecer un marco institucional de interacción funcional pública, privada y social que tenga como propósito identificar las ventajas comparativas y competitivas para la</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>estabilidad del proceso de industrialización, sus requerimientos de infraestructura, de educación técnica y capacitación, de investigación y desarrollo tecnológico, financiero y de comercialización.</p> <p>El nuevo modelo de desarrollo debe establecer un nuevo esquema de política comercial y aduanera más sencillo y pragmático y menos susceptible a prácticas corruptas que permita defender a la producción nacional de importaciones depredadoras o injustificadas y reforzar la capacidad negociadora nacional para la conquista de nuevos mercados externos y el rescate de mercados nacionales; favoreciendo decisivamente la participación competitiva de las PYMES. El apoyo a la pequeña y mediana empresa debe ser un pilar para toda política industrial activa y sustentable, ahí se encuentra el 80 por ciento de los empleos en México, hay que alentar los pequeños talleres y las empresas para impulsar la creatividad de las personas mexicanas y generar condiciones propias de desarrollo económico regional y nacional.</p> <p>Para impulsar una nueva política industrial se debe contar con una infraestructura sólida para facilitar el libre flujo de los productos y servicios a todo lo largo del país así como de dotación de centros promotores del comercio exterior como serían los</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>servicios portuarios y aeroportuarios, como parte de la red de infraestructura. Los ejes articuladores y las condiciones de la política industrial son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconstrucción de las cadenas productivas para articular la estructura industrial, disminuir la dependencia de insumos intermedios importados e impulsar a la mediana y pequeña empresas que, en condiciones de equilibrio, han mostrado tener una gran flexibilidad para ajustarse a los mercados nacionales e internacionales y, con ello, dar lugar a un crecimiento sostenido con generación de empleo, sin caer en un déficit externo incontrolable.</li> <li>• Dinamizar el sector paraestatal estratégico, en especial los energéticos, petroquímica y obras de infraestructura, con el propósito de conservar la soberanía nacional y de emplearlos como motor del desarrollo nacional.</li> <li>• Desarrollo de ramas industriales prioritarias productoras de bienes de capital y algunos insumos intermedios, identificadas y promovidas por el Estado tal como ha ocurrido en todas las economías</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>exitosas, dando un énfasis especial a los productos, procesos y tecnologías mexicanas tendientes a reducir el consumo de energéticos y de agua, ya sea por su ahorro o su reúso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar una política industrial que favorezca el desarrollo de manufacturas y procesos productivos limpios, el reciclaje de residuos industriales, el uso eficaz del agua y la energía y la estricta observancia de la normatividad ambiental del país y mundial.</li> <li>• Reconstruir las cadenas productivas nacionales y sustituir eficientemente los productos importados con empresas instaladas en México que tengan capacidad de desarrollar la investigación y desarrollo tecnológico.</li> <li>• Rediseñar la política de inversión extranjera directa para regularla e incentivarla hacia áreas que fomenten los empleos y el comercio exterior, que modernicen el nivel productivo, y aumenten eficazmente el aparato productivo y las capacidades productivas del país.</li> <li>• Desarrollar un nuevo diseño de política comercial y aduanera más sencilla y práctica y que no propicie</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>acciones corruptas y que permita defender a la producción nacional de importaciones perjudiciales y al mismo tiempo vigorizar la capacidad negociadora del país para la expansión de nuevos mercados internacionales y salvar a nuestro mercado interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar políticas de fomento industrial a través de la propuesta de un sistema nacional de banca de desarrollo, reorientar Nacional Financiera, orientándolo a la promoción de proyectos estratégicos sectoriales y regionales que resuelvan las insuficiencias del mercado nacional y de los nuevos mercados internacionales y contribuyan a la participación competitiva de las PYMES. Se apoyará el desarrollo industrial del sureste nacional, y al mismo tiempo también se fomentará el mejor aprovechamiento del potencial industrial y tecnológico prevaleciente en el norte de México.</li> </ul>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la educación, la capacitación, la investigación y el desarrollo tecnológico en la industria con el objetivo prioritario de aumentar la productividad, generando, para ello, las ventajas</li> </ul>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>comparativas requeridas y elevando el valor agregado del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear unidades regionales de producción y/o distribución, dándoles asesoría jurídica y contable, para propiciar el desarrollo de nuevos mercados regionales.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>41. Energía</b></p> <p>El sector energético es estratégico para la conquista de un desarrollo sostenido, sustentable e incluyente. Su gestión debe ser democrática, centrado en el interés nacional.</p> <p>La propuesta del Partido en materia energética debe contener una visión progresista y de futuro que garantice el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna. La visión de la industria energética en Pemex y en CFE debe estar sujeta a garantizar el acceso a la energía como un derecho humano.</p> <p>Estatizar no es sinónimo de administrar bien, la visión moderna del PRD obliga a plantear el respeto a la propiedad privada en medios de producción y la participación de los particulares, en los procesos de producción, así como el fomento de la visión económica social y solidaria.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El Partido pugnará por una participación del estado con el objeto de procurar el bienestar general mediante la correcta administración de la política energética, con la visión de conducción y regulación que garantice la libre participación y competencia sujeta al marco legal.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Nuestro instituto político velará por la inclusión de los procesos tecnológicos necesarios para el desarrollo de energías limpias y renovables con la finalidad de aumentar decididamente la participación de estas, estableciendo objetivos de incremento de la participación de estos medios de producción energética de cuando menos el 50% para 2035.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Desde las representaciones, legislativas y de gobierno emanadas de nuestro Partido Impulsaremos nuevos modelos de negocio en el sector energético, mediante la transición energética, que impida un retroceso y que le dé el papel que les corresponde a la propiedad estatal, a la privada, a la social y cooperativa. Para que la ciudadanía, empresas, y gobiernos locales puedan pasar de ser sólo consumidores a también productores y actores principales del sistema energético.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>42. Desarrollo rural sustentable.</b></p> <p>El Estado mexicano ha abandonado sus responsabilidades de proteger y desarrollar la producción agropecuaria, garantizar la autosuficiencia alimentaria y elevar el ingreso rural. Este abandono explica porque este sector sólo participa con cerca de un 7 por ciento del producto interno bruto –a pesar de concentrar una cuarta parte de la población económicamente activa– y que tenga una productividad media muy baja. La magnitud que ha alcanzado la crisis agropecuaria como resultado de la política neoliberal, se expresa en la imposición de precios relativos y marcos de comercialización ruinosos, y en la reducción de la inversión y el gasto públicos en infraestructura productiva, en crédito preferencial y en educación y apoyo técnico. En consecuencia, se abastece la demanda de consumo nacional de granos básicos con importaciones crecientes de más del 40 por ciento, con un incremento peligroso de la dependencia alimentaria.</p> <p>El campo requiere acciones de emergencia para salvaguardar la soberanía y la seguridad alimentaria y reactivar la producción agrícola, aumentar la inversión en conservación y mantenimiento de presas y distritos de riego; distinguiendo entre políticas de emergencia y políticas de largo</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>plazo que mejoren el desempeño de la economía y la distribución del ingreso en el sector rural, con una visión de largo plazo.</p> <p>La crisis del campo mexicano pone en riesgo los principios de soberanía, democracia, equidad, crecimiento y sustentabilidad de nuestra nación. Los problemas del campo, en áreas tan importantes como el empleo, la producción de alimentos y los recursos hidrológicos, han llegado a ser tan agudos que representan un asunto de soberanía nacional. Se requiere de un nuevo modelo de desarrollo equitativo y sustentable, que permita la producción nacional suficiente y la disponibilidad y acceso a alimentos sanos, nutritivos y diversos para todas las personas mexicanas, entendiendo que la alimentación y el trabajo son derechos humanos que el Estado y la sociedad en su conjunto, debemos garantizar.</p> <p>Para lograr un campo digno y progresista, se requerirá, además del fortalecimiento de los derechos de propiedad, conceptualizados más ampliamente que la tenencia de la tierra, la reducción de los costos de transacción en la aplicación de políticas y en las relaciones productivas y de servicios en el campo; el establecimiento de sistemas de arbitraje que proporcionen un marco de certidumbre a las relaciones entre particulares y con los órganos de gobierno de diversos ordenes;</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>





Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar una reserva estratégica de alimentos y un sistema nacional de abasto y almacenamiento.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un esquema puntual de política de subsidios sobre la base de la productividad por hectárea.</li> </ul>	Derogado.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión con sentido de equidad, de los precios de diversos insumos agrícolas, particularmente de fertilizantes químicos y abonos orgánicos y de energía eléctrica, diesel y gas LP.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenamiento de la propiedad rural, así como la creación de un programa especial de conciliación agraria. Programas para la solución de los problemas agrarios que involucren comunidades y pueblos indígenas con respeto de los usos y costumbres.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la propiedad social:           <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobación de un programa de fortalecimiento organizativo rural.</li> <li>✓ Revocación de las concesiones de las tierras a las empresas mineras asentadas sobre propiedad ejidal y comunal que no fueron consultadas.</li> </ul> </li> <li>• El rescate de tierras laborales que se encuentran improductivas.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Restablecer los programas de organización y capacitación de núcleos campesino, para la producción, la comercialización y la transferencia tecnológica</li> <li>La elaboración de un programa de desarrollo productivo y social estratégico, con horizonte hacia el año 2030.</li> <li>Garantizar el acceso al crédito por parte de todas las personas agricultoras, a través del establecimiento de un Programa Nacional Alimentario, que ofrezca créditos a tasa cero y sin garantías líquidas; que incorpore personas productoras de hasta 10 hectáreas para impulsar la producción local; que apoye esquemas organizativos para la producción social; que solucione con equidad el problema de la cartera vencida y erradicando las trabas del buró de crédito, estableciendo tasas preferenciales para la producción en el campo y disposición oportuna del crédito. Modificar la legislación vigente para darle esta orientación.</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Esto se verá complementado con una campaña intensiva para promover el consumo de productos nacionales que</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>puede denominarse: “Por una alimentación sana para todas personas”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dignificar la vida en el campo y la ciudad, proporcionando y construyendo en el mundo rural, los mismos servicios e infraestructura social.</li> <li>• Incluir en la Ley de Capitalización de Procampo a las personas que integran los pequeños productores con cartera vencida.</li> <li>• Investigar y sancionar prácticas comerciales especulativas.</li> <li>• Implementar un programa intensivo de generación de actividades no agropecuarias para las personas productoras sin viabilidad económica en el sector y ofrecer respaldo preferencial a las regiones con más alto índice de pobreza.</li> <li>• Desarrollar una política de llevar empresas productivas fabriles y de servicios a las zonas rurales.</li> <li>• Utilizar los diversos mecanismos establecidos en el propio TLCAN, como el combate eficaz al contrabando, la triangulación comercial, la elusión y la evasión de impuestos arancelarios y no arancelarios y diversas infracciones</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>a los procedimientos aduanales; el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, el pago de cuotas compensatorias, el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, la certificación de país de origen, la verificación de precios mínimos estimados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acudir a los recursos de defensa contra prácticas desleales de comercio, la imposición de salvaguardas, la no extralimitación de los cupos aprobados de importación y la aplicación de cuotas antidumping.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Exigir el cumplimiento de requerimientos mínimos de calidad y de sanidad, de normas de inocuidad y fitosanitarias y de protección de los recursos naturales; la implementación de salvaguardas; la negociación de acuerdos paralelos al TLCAN.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Usar el recurso a los derechos reconocidos en el Protocolo de Adhesión de México al GATT, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, que lo considera como país en vías de desarrollo.</li> <li>El presupuesto se ejercerá desde enero de cada año, no después de</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>transcurridos varios meses del año, lo cual deja a los agricultores paralizados en momentos cruciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer sanciones por los subejercicios presupuestales realizados de manera predeterminada y sin una explicación en los procesos productivos y en la aplicación de los programas.</li> <li>• Los de ingresos fiscales extraordinarios o no presupuestados, como los del petróleo, serán destinados en el Congreso en favor del campo.</li> <li>• Atención a regiones pobres con sistemas de apoyo financiero compensatorio y solidario.</li> <li>• Modificación constitucional con el objeto de establecer la naturaleza multianual de los presupuestos, la participación de las personas productoras del agro, la definición de proyectos y un nuevo Programa Especial Concurrente para el Sector Rural (PEC 2013 - 2018) que garantice:           <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La asignación de proyectos y programa multianuales.</li> <li>✓ La planeación participativa en los programas.</li> <li>✓ La verdadera concurrencia e integralidad de los programas,</li> </ul> </li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>superando la segmentación que actualmente existe.</p> <p>✓ La alineación de los programas con las políticas que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de un mínimo de condiciones para que las personas productoras mexicanas estén en igualdad con nuestros socios del TLCAN.</li> <li>• Realizar una evaluación de los impactos del TLCAN sobre el sector agropecuario.</li> <li>• Invertir en investigación y tecnología para el desarrollo agropecuario. Para ello se propone la creación de un Instituto de Investigaciones Agrícolas y Pecuarias a nivel nacional que condense toda la información generada por los distintos institutos y planteles educativos del país, en donde se recojan todas las propuestas que, sin duda alguna serán viables en la medida del impacto presupuestal y social que tengan que priorizar cuáles son las acciones inmediatas a ejecutarse.</li> <li>• Diseñar programas sociales productivos, financieros, medioambientales, de acuerdo a las</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>experiencias viables de desarrollo rural en las zonas más marginadas del país; e incluir esquemas innovadores de micro finanzas con carácter social y productivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el establecimiento de un sistema nacional de banca de desarrollo, en su parte sectorial destinada al campo, se debe promover el financiamiento y fortalecimiento de las actividades productivas del sector agropecuario.</li> <li>• Establecer programas integrales de desarrollo regional.</li> <li>• Establecer programas integrales para el desarrollo de determinados productos.</li> <li>• Desarrollar agroindustriales y de transformación de los productos primarios para retener mayores niveles de valor y desarrollo para el campo.</li> <li>• Realizar una consulta pública sobre el uso de transgénicos como lo establece el Convenio 169 de la OIT.</li> <li>• Impulso de la agricultura urbana y periurbana para producir alimentos en donde más se consumen.</li> <li>• Gabinete de Desarrollo Rural. Se propone como sucede en algunos Estados que a nivel federal haya un Gabinete de Desarrollo Rural en el</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>cual, participe la Secretaría de Economía, SAGARPA, SEDATU, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ello también planteamos que la Reforma para el Campo planteada el 6 de enero de 2014, debe hacerse de conocimiento de las y los productores y habitantes de las zonas rurales, propiciar los debates y el mejoramiento de esas propuestas y las que han planteado las organizaciones rurales y campesinas.</li> <li>• El efecto del cambio climático que está sufriendo el mundo, la erosión de las tierras, las inundaciones, las granizadas, las lluvias atípicas deben estar contempladas en un esquema de aseguramiento primario de la producción en el cual, puedan no solamente asegurarse aquellas parcelas que tengan una superficie mayor a las 10 hectáreas sino que, puedan asegurarse aquellas parcelas que, como es la mayoría de los casos de la producción en México corresponden al 2.5 de hectáreas por propietario, por ejidatario o por pequeño productor e incluso se debe de asegurar desde maceta como el caso de la floricultura.</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquemas de comercialización a precio justo para pequeños productores, que no se siembre lo que no se venda.</li> <li>• Se requiere que se elaboren y aprueben:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley reglamentaria del derecho a la alimentación.</li> <li>✓ Ley de agricultura familiar.</li> <li>✓ Ley de financiamiento rural.</li> <li>✓ Ley del agua, que considere un apartado el agua para uso agropecuario.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>43. Pesca.</p> <p>El sector pesquero mexicano también ha sido víctima del abandono estatal, sufriendo una grave descapitalización, con el consecuente deterioro de las condiciones de vida de las personas productoras, sobre todo de quienes ejercen la pesca ribereña. El país cuenta con 235 mil kilómetros cuadrados de aguas interiores y 3 millones 160 mil kilómetros cuadrados de aguas en mares jurisdiccionales, los cuales se pueden usar eficientemente para impulsar el desarrollo económico y abastecer al mercado interno con precios accesibles a la mayoría de la población.</p> <p>Para que la pesca y la acuicultura contribuyan al desarrollo rural integral, se impulsarán los siguientes lineamientos:</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la inversión pública en estas actividades, para hacer accesible el crédito, mejorar la infraestructura productiva, diversificar las exportaciones, regenerar el medio natural y en general, mejorar las condiciones de vida de las personas que ejercen los oficios de pescadores y acuicultores y de sus familias.</li> <li>• Un programa integral que impulse tanto la pesca tradicional como la acuicultura.</li> <li>• Transformar a las personas que ejercen el oficio de pescadores ribereños en pescadores de mediana y de alta mar.</li> <li>• Promoción de la producción de larvas en laboratorios.</li> <li>• Ampliación del crédito acuícola que incluya la reapertura de los apoyos para la construcción de granjas bajo esquemas flexibles de financiamiento.</li> <li>• Diversificación de la producción acuícola.</li> <li>• Invertir en investigación y tecnología para el desarrollo del sector pesquero.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer programas de transformación y de agregación de valor a los productos pesqueros.</li> </ul>		Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	
<p><b>44. Inserción provechosa en la economía mundial.</b></p> <p>Para defender y promover los intereses de las mexicanas y mexicanos en sus niveles de ingreso, ahorro e inversión capaces de sostener un proceso de desarrollo en la economía global, lo primario es la construcción de una capacidad productiva, organizativa y negociadora nacional para actuar con eficiencia en el entorno global.</p> <p>Se transformará nuestra desastrosa inserción en la economía mundial mediante el reconocimiento de las profundas asimetrías existentes entre las naciones, una articulación interna y externa en beneficio del pueblo mexicano y la reforma democrática de las instituciones financieras y comerciales mundiales.</p> <p>Como parte de una estrategia soberana de inserción de México en la economía mundial se revisará la política económica de nuestro país, en particular las cuestiones financieras, comerciales y tributarias, así como otros compromisos internacionales para encausar las inversiones extranjeras a las metas del desarrollo nacional.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El PRD promoverá a través de sus grupos parlamentarios y entre las diferentes fuerzas políticas las reformas constitucionales para que el Congreso de la Unión no sólo apruebe los acuerdos comerciales internacionales, sino que además tenga facultades para intervenir en las negociaciones y controversias, dejando de ser esta materia potestad exclusiva del poder Ejecutivo. Esta reforma deberá incluir la participación de la ciudadanía mediante mecanismos de consulta como el plebiscito o el referéndum.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>En consecuencia, se buscará la revisión de los tratados comerciales sobre las siguientes bases:</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Retirar del TLCAN el sector de granos básicos, así como otros productos agropecuarios y pesqueros, lo que permitirá mantener una política de apoyo al sector agropecuario, pesquero y alimenticio.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuperar las compras del sector público como palanca de la política industrial.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuar las reglas de la inversión extranjera directa a los requisitos de desempeño relacionados con valor al</li> </ul>	Derogado.		



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>agregado nacional y la balanza comercial, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Restablecer las medidas de excepción por dificultades de balanza de pagos.</li> <li>Modificar diferenciadamente la duración de las patentes y reducir su amplitud.</li> <li>Democratizar el sistema de propiedad intelectual, impulsando una política de créditos para que cualquier persona o pequeña empresa pueda registrar patentes nacionales e internacionales.</li> <li>Incluir el tema de la movilidad de la mano de obra, en el marco del respeto a los derechos humanos.</li> <li>Establecer fondos compensatorios dirigidos a proyectos de desarrollo regional, educación, ciencia, tecnología e infraestructura que contribuyan a reducir el efecto de las asimetrías.</li> <li>Concretar tratados económicos internacionales equitativos, fomentadores de la producción nacional, consecuentes con la solidaridad y contribuidores a la integración latinoamericana.</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se establecerá una agenda para el nuevo rediseño de la arquitectura financiera internacional, proponiendo el fortalecimiento de la coordinación de políticas públicas entre los Estados nación y redefiniendo el papel y la misión de las instituciones financieras multilaterales, en particular el FMI y el Banco Mundial, para que promuevan efectivamente el desarrollo económico y aumentando significativamente la participación de las economías emergentes en los procesos de toma de decisión en dichas instituciones.</li> </ul>		Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	
<p><b>45. Política de población.</b></p> <p>Se requiere generar más de un millón de puestos de trabajo al año sólo para satisfacer la demanda de las y los jóvenes. Sin embargo, la política de población no puede separar los objetivos demográficos de otros objetivos socioeconómicos y requiere el compromiso de mujeres y hombres. Los factores sociales, culturales y de condición de género son predominantes para determinar las tasas de natalidad y fecundidad, así como también la participación de la mujer en la actividad económica y el mejoramiento de sus condiciones sociales, culturales y de salud.</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La densidad, movimiento y tasa de crecimiento de la población no pueden ser modificados positivamente si no se realiza simultáneamente un esfuerzo de desarrollo. De esta forma, la política de población tendrá un enfoque mucho más amplio que el de verificar cifras; tiene que orientarse a mejorar la calidad de vida humana en términos de salud, educación y desarrollo social. En términos de creación de empleos, se debe aprovechar el bono demográfico incorporando a la población joven del país a la actividad productiva. Para ello, se deben establecer amplios programas de capacitación, aprendizaje y adiestramiento en el trabajo, y construir redes efectivas de vinculación con las instituciones de educación y el sector productivo nacional.</p> <p>En este contexto resultarán exitosas las campañas de salud sexual y reproductiva que deben ofrecer a mujeres y hombres un acceso libre, informado y socialmente responsable a métodos de planificación, seguros y dirigidos, que no dañen sus condiciones de salud. En ningún caso es aceptable someter a la población a programas que violenten su derecho a decidir sobre el número de hijas e hijos que desea procrear, mediante acciones basadas en engaño o coerción.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>46. Educación.</b></p> <p>La educación es un bien público que constituye el instrumento óptimo para el desarrollo de una nación. Asimismo, es el mayor reto de todas las sociedades para abatir la pobreza y el atraso. Para encarar este reto es preciso elaborar y emprender una reforma en todos sus niveles con la participación de los actores involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, en la investigación científica y tecnológica, y en la promoción y difusión de la cultura y las artes.</p> <p>Es responsable el Estado de financiar, promover y apoyar la educación pública de toda la sociedad, así como la investigación científica y tecnológica, la creación artística y cultural en beneficio de la nación mexicana. La educación pública es una función de las educadoras y los educadores, organizados de manera democrática, y de los propios educandos.</p> <p>Es impostergable que el Estado destine los recursos necesarios para financiar proyectos de investigación públicos que tengan como objetivo el desarrollo nacional.</p> <p>El Estado destinará como mínimo el 8 por ciento del producto interno bruto para el financiamiento a la educación pública en los términos de la Ley General de Educación; el</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>1 por ciento del producto interno bruto para la investigación científica basada en evidencia (en ciencias exactas, naturales y sociales) y tecnológica y el 1 por ciento del producto interno bruto para las políticas de fomento a la creación artística y la defensa del patrimonio cultural, de tal manera que se garantice la gratuidad en el sistema educativo y se fomente el trabajo de personas investigadoras, creadoras, artistas y difusores de la cultura, mujeres y hombres en beneficio de la nación. México deberá invertir, como mínimo, 2.6 por ciento del PIB en investigación y desarrollo, igualando el promedio de la OCDE.</p> <p>La inversión pública realizada en educación, ciencia y tecnología y desarrollo cultural, deberá ser vista como una inversión en formación de capital humano.</p> <p>El Estado garantizará que la educación pública sea laica y gratuita en todos los niveles, con oportunidades igualitarias para todas las niñas y los niños así como para las y los jóvenes.</p> <p>El Estado será responsable de la infraestructura educativa en lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo de los planteles escolares. Estará también obligado a crear las adecuaciones arquitectónicas pertinentes en los edificios</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>escolares para facilitar la movilidad de personas con discapacidad.</p> <p>El Estado garantizará que toda persona estudiante pueda ingresar y continuar sus estudios hasta culminarlos, mediante los apoyos económicos necesarios en todos los niveles de la educación pública. Los sistemas de becas abarcarán a todas las personas estudiantes de escasos recursos. Los libros de texto serán gratuitos en los niveles de primaria en todos los tipos de educación, y en secundaria y bachillerato en la educación pública.</p> <p>Se requiere instituir y garantizar un programa integral educativo, dirigido a los sectores de la población excluidos de la educación, la cultura y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que promueva, además, una cultura de protección del medio ambiente que incluya el cuidado de los recursos naturales y la defensa activa de las especies de flora y fauna, sobre todo las que se encuentren en peligro de extinción.</p> <p>Se reformará el artículo 3o constitucional para restituir el carácter laico en toda la educación y la total gratuidad de la educación que imparta el Estado, estableciendo una gestión democrática, su ideario y agregando temas de nuestro tiempo</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>como la educación pluriétnica y pluricultural y el nuevo humanismo. Se establecerá la educación media superior gratuita y obligatoria.</p> <p>Se realizará una reforma integral educativa, a fondo, que fomente la capacidad de todas las personas mexicanas en sus etapas de niñez y juventud a fin de mejorar su desempeño escolar en nivel superior y en el mercado laboral.</p> <p>Se promoverán programas para superar el rezago en educación en coordinación con el gobierno federal, los gobiernos estatales y la sociedad.</p> <p>El Estado promoverá la educación de personas adultas y la capacitación sistemática de las trabajadoras y trabajadores de la ciudad y el campo. Esta educación será desarrollada con la participación de la sociedad civil y las organizaciones sociales. Se usarán los medios masivos de comunicación y el internet. Así mismo, se dotará a las universidades e instituciones de educación superior de medios masivos de comunicación como la radio y la televisión, como un medio para la difusión masiva de la educación, la ciencia y la tecnología y la cultura.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Los sistemas de evaluación de la educación siempre serán públicos y dirigidos directamente por las instituciones participantes, sin interferencia de otras entidades ni de particulares. Las personas profesores, investigadoras, técnicos y estudiantes a partir de la enseñanza media, tendrán acceso gratuito a la red internacional (Internet) y se definirán subsidios para promover la adquisición de los equipos personales de las alumnas y los alumnos. En toda biblioteca pública y escuela del país se contará con acceso a sistemas de computación a internet.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Las diferentes etnias del país tendrán derecho a la educación bilingüe. En todas las escuelas del sistema educativo nacional se impartirán cátedras del o los idiomas originarios propios de los pueblos de comunidades indígenas de la región en que se encuentren asentadas las instituciones educativas. Estas asignaturas formarán parte de la currícula.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Además, se requiere: a) Elevar los niveles científicos y técnicos; b) Introducir la pedagogía de avanzada; c) Reorganizar los ciclos educativos; d) Hacer de tiempo completo la actividad escolar; e) Introducir la educación artística y el deporte; f) Promover la educación de la sexualidad incluyendo educación para la salud sexual y</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>reproductiva en los programas escolares; g) Convertir a la escuela en un espacio de encuentro de la comunidad; h) Promover el espíritu crítico y de investigación; i) Ejercer y educar en la democracia participativa, la tolerancia, el respeto a la diversidad, el pluralismo, la igualdad entre los géneros y la paz; y j) Promover la conciencia nacional en la diversidad, el pluralismo, la igualdad entre los géneros y la solidaridad internacional. Se tendrá como meta en el corto plazo erradicar el analfabetismo y lograr como mínimo los nueve años de educación de promedio nacional. Los tres órdenes de gobierno deberán realizar las acciones y destinar los presupuestos necesarios para lograr esta meta.</p>			
<p><b>47. Educación superior.</b></p> <p>Las instituciones de educación superior son estratégicas para el desarrollo económico, social y cultural del país, así como para el fortalecimiento de la soberanía nacional. En la creación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura, que son sus funciones básicas, es fundamental la autonomía universitaria y la libertad de cátedra e investigación. El Estado cumple su responsabilidad, respetando esos principios y conquistas, y dándoles a las instituciones públicas de educación superior los recursos necesarios y suficientes para realizar con</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>excelencia sus labores, sin mayor condicionamiento que la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los mismos. La viabilidad en el futuro del país depende en gran medida de las universidades públicas, de la formación de nuevos profesionales de calidad y con un fuerte compromiso social, en la investigación y el desarrollo tecnológico bajo los valores laicos que deben regir en el sistema educativo nacional.</p> <p>La autonomía pertenece a toda la comunidad universitaria por lo que la participación y la democracia en el gobierno universitario es su mejor forma de ejercerla y cuidarla de la intromisión de los grupos de poder externos en favor de sus intereses particulares, así como para fortalecer la academia frente a las inercias burocráticas que la ahogan y subordinan.</p> <p>La revolución democrática de la educación superior revertirá y recuperará el prestigio de las universidades públicas y, para ello, se:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extenderá la cobertura de la educación media superior y superior, para proporcionar acceso a las personas jóvenes en busca de la cobertura total.</li> <li>• Restablecerá el carácter constitucional público y gratuito de la</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>educación superior y se apoyará con los recursos necesarios a una nueva expansión de la universidad pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respetará escrupulosamente la autonomía universitaria y el compromiso constitucional de dotar a la universidad pública de recursos suficientes para su funcionamiento, expansión y, promoverá que los propios universitarios ejerzan un control estricto y transparente sobre el uso de los recursos. Los órganos superiores de auditoría de la federación y los estados podrán auditar los recursos públicos que las universidades reciban. Los poderes legislativos de los estados y el de la Unión expedirán solamente las leyes de autonomía de las instituciones de educación superior, y éstas podrán aprobar libre y democráticamente sus propios estatutos orgánicos y demás reglamentos internos.</li> <li>Concederá un lugar prioritario a la educación superior en la política de desarrollo y asignará a la universidad pública el papel de centro orientador de la investigación científica nacional, conectada con la investigación internacional según las necesidades globales del país.</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuperará plenamente su función de medio de relación de la cultura mexicana con la de América Latina, Estados Unidos, Canadá y el resto del mundo.</li> <li>Experimentará nuevos modelos, apoyados en las nuevas tecnologías educativas y de comunicación, para crear redes universitarias inclusivas y amplias, flexibles, diversificantes y promotoras de altos niveles de calidad y excelencia.</li> <li>Crearé y fortaleceré universidades estatales y regionales como centros universitarios orientados hacia los problemas y perspectivas del desarrollo regional.</li> <li>Responderé a las demandas del mercado de trabajo y contribuiré a modelar este mercado y la oferta y distribución nacional y regional de saberes, técnicas y profesionales.</li> <li>Democratizaré todas las relaciones de la comunidad universitaria y de sus órganos de gobierno y reconoceré a las personas estudiantes como los sujetos del proceso educativo y a los académicos, como los ejes culturales y organizadores de ese proceso.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.		



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Respetará la pluralidad ideológica, étnica y de credo tanto de personal docente como del estudiantil.</li> <li>Reducirá los espacios de poder de la burocracia y ampliará los espacios de discusión y creación de las comunidades universitarias, de personal docente, de investigación y estudiantil.</li> <li>Incrementará los gastos para la enseñanza y la investigación y disminuirá radicalmente los de la burocracia.</li> <li>Elevará los salarios y prestaciones del personal docente y de investigación para recuperar su dignidad y prestigio, y detener la pérdida de recursos humanos calificados.</li> </ul> <p>Estas transformaciones demandarán una consistente y gradual elevación del nivel académico. La investigación científica y técnica será de alta prioridad en todos los aspectos de su desarrollo. Las investigadoras e investigadores tendrán acceso directo a las decisiones que afecten su propio trabajo y recibirán la remuneración adecuada a su nivel y desempeño. El CONACyT se convertirá en una institución bajo la exclusiva dirección de los</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>representantes de las investigadoras e investigadores de todo el país.</p> <p>La investigación científica y técnica será de alta prioridad en todos los aspectos de su desarrollo. Las investigadoras e investigadores tendrán acceso directo a las decisiones que afecten su propio trabajo y recibirán la remuneración adecuada a su nivel y desempeño. El CONACyT se convertirá en una institución bajo la exclusiva dirección de los representantes de las investigadoras e investigadores de todo el país.</p> <p>Se fortalecerá el Instituto del Inventor y se concluirá el establecimiento de cuando menos un instituto tecnológico por cada entidad para fomentar y canalizar las investigaciones y esfuerzos de personas dedicadas a la investigación, así como de las inventoras independientes, con el objetivo de elevar el número de patentes de nacionales, tanto en México como en el extranjero.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>48. Ciencia y tecnología.</p> <p>La construcción de las capacidades científico tecnológicas requeridas para garantizar un cambio cualitativo en las fuerzas productivas del país es una responsabilidad histórica del poder público.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Este esfuerzo nacional de largo alcance sólo puede realizarse bajo la planeación y coordinación del Estado y mediante un conjunto de políticas públicas formuladas en función de un proyecto de nación. Debe abarcar e integrar las instituciones educativas, de investigación y desarrollo tecnológico, así como personas inventoras independientes y los distintos agentes económicos. Del éxito de este esfuerzo depende no sólo la viabilidad de México como nación soberana y productiva, sino también la posibilidad de garantizar a todas las personas mexicanas su derecho a un trabajo digno, creativo y remunerativo que aporte al bien colectivo. Hacia este propósito se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y dar prioridad a áreas de investigación claves para el desarrollo científico nacional en función de las prioridades del desarrollo productivo, social, regional, ambiental y político, así como áreas particulares, donde es posible alcanzar alta competitividad internacional, con base en el uso innovador de los recursos naturales.</li> <li>Desarrollar un marco legal, institucional y ejecutivo que otorgue el adecuado rango a la ciencia y la tecnología y que permita la interacción del sector público, la</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>comunidad universitaria y el sector empresarial, sin lesionar la autonomía universitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el gasto público en ciencia y tecnología en un mínimo del 1% del PIB y establecer mecanismos para garantizar la continuidad racional de los esfuerzos y los recursos dedicados a ellas.</li> <li>Fomentar y comprometer con inversión la participación del sector privado en el esfuerzo nacional de desarrollo científico tecnológico, con la incorporación de la innovación y de la adaptación científico tecnológica en las empresas, adecuando y revisando el régimen de propiedad industrial y de patentes.</li> <li>Desarrollar un programa nacional de apoyo y divulgación científico tecnológicas dirigido a la pequeña y mediana empresa industrial, agropecuaria y pesquera.</li> <li>Desarrollar, en interacción con los sectores privado y social y con los gobiernos de los estados y municipios, un marco regionalizado participativo para la descentralización de la actividad científico tecnológica y su orientación a las necesidades y condiciones locales de desarrollo.</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>participación de la población en las decisiones fundamentales del desarrollo de la que ella misma es parte. El desarrollo sustentable no se limita a la parte ambiental sino que es más amplio. Tiene cuatro dimensiones: la dimensión económica, la dimensión social, la ambiental y la política. Hay que buscar un desarrollo simultáneo en las cuatro dimensiones en una perspectiva de corto, mediano y largo plazo. Así, la dimensión ambiental está íntimamente relacionada con las formas de organización social. La pobreza y la desarticulación social se reflejan en el deterioro de los recursos naturales y la disminución de la calidad de vida. Por esto, los objetivos de desarrollo económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales deben perseguirse simultáneamente, lo cual exige buscar activamente la complementariedad entre transformación productiva y equidad, competitividad y desarrollo social, desarrollo productivo y sustentabilidad ambiental, y entre todas estas dimensiones y el desarrollo democrático.</p> <p>Se requiere superar la contradicción entre el crecimiento económico y el deterioro de la naturaleza, así como, abandonar las concesiones económicas ecológicamente destructivas. El fortalecimiento de la planta productiva, la soberanía energética, la soberanía alimentaria, la soberanía del</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>recurso genético y la generación de empleos y divisas, deben ser considerados en el marco de la planeación ambiental en dos aspectos: el primero, inherente a la división internacional del trabajo; el segundo aspecto se refiere al potencial productivo que tiene nuestro territorio en el ámbito regional.</p> <p>Promover acciones entre la población para conservar el medio ambiente implica restaurar el tejido social y dar cauce a la participación social en la organización de su entorno habitacional y en las formas de producción y consumo. El PRD se compromete a abrir el debate con posiciones de izquierda sobre problemas ambientales generales y particulares, encontrar lenguajes comunes y formular las propuestas que se puedan impulsar en el corto plazo, como punto de partida para ir construyendo nuevas alianzas sociales y verdaderas alternativas al modelo actual de desarrollo esto incluye al ámbito internacional.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>En muchos casos, los movimientos ambientales son luchas de resistencia y protesta por la marginación y la opresión, la defensa de los derechos culturales, el control de los recursos naturales, la autogestión de los procesos productivos y la autodeterminación de las condiciones de existencia. Estas luchas vinculan la erradicación de la pobreza, la</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>sustentabilidad y la democracia; se enlazan con la reivindicación de sus identidades culturales, la reapropiación de conocimientos y prácticas tradicionales y el derecho de las comunidades a establecer estilos alternativos de desarrollo. Son, por tanto, una fuerza social que debe ser apoyada y vinculada a los procesos de cambio que se proponen.</p>			
<p><b>50. Planeación ambiental.</b></p> <p>Para impulsar un desarrollo sustentable es fundamental terminar con el centralismo y la visión tecnocrática de la planeación. Se promoverá una planeación descentralizada que tenga como referente la regionalización física, biológica y social del país, y se garantizará que dicha planeación sea integral, incluyente y democrática, asumiendo compromisos los sectores público, privado y social.</p> <p>La planeación ambiental regional será concebida en función de los límites naturales y no estrictamente en función de demarcaciones administrativas y políticas. Así, las cuencas hidrológicas, las unidades geomorfológicas o unidades de paisajes, dependiendo de la aptitud productiva o de conservación que tenga, deben ser la base para la definición de políticas de aprovechamiento de los recursos naturales y</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>de uso del suelo. Por tanto, deberán establecerse las coordinaciones intermunicipales e interestatales necesarias para una administración democrática y equitativa. La planeación ambiental incidirá de manera amplia en toda actividad, proyecto o plan de desarrollo, a través de los estudios de manifestación de impacto ambiental.</p> <p>La inversión pública será prioritaria en infraestructura productiva, conservación y regeneración de suelos y acuíferos y para la ampliación de la frontera agrícola y pesquera, así como para desarrollar un marco de control sobre los fertilizantes y desechos peligrosos que contaminan y esterilizan la tierra.</p> <p>Para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y el desarrollo económico se requiere de un gran esfuerzo y de la participación democrática de los diferentes sectores y actores sociales. Se buscará que los proyectos con impacto ambiental estén diseñados y consensuados con las comunidades y municipios correspondientes.</p> <p>El PRD promoverá instrumentos normativos y programas de ordenamiento locales y programas de desarrollo urbano que regulen</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
los usos de suelo exigiendo su aplicación obligatoria.			
<p><b>51. Recursos estratégicos.</b></p> <p>Para el uso sustentable de los recursos estratégicos es necesaria una visión de conjunto en la búsqueda de soluciones que permitan a la sociedad vivir mejor en el futuro, así como la rectoría y la participación activa del Estado en los recursos estratégicos, porque la producción, extracción, utilización y aprovechamiento de los recursos estratégicos, ya sean estos carboníferos, hidráulicos, hidrocarburos, minería o eólicos, tendrán necesariamente una interrelación directa con el medio ambiente.</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>52. Energéticos.</b></p> <p>Es urgente darle la categoría de política de Estado, y crear mecanismos para una planeación a largo plazo, así como garantizar la soberanía en materia de energéticos a través del uso de nuevas tecnologías y la búsqueda de fuentes alternativas no contaminantes en equilibrio con el medio ambiente. Se estimulará una política energética alternativa con propuestas de producción, distribución y consumo ambiental, económica y socialmente viable. El transporte, en sus diferentes</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>modalidades, es responsable del consumo de más del 70 % de los hidrocarburos y por lo tanto de la liberación de la mayor parte de los gases de efecto invernadero.</p> <p>El PRD propone transformar radicalmente el patrón energético del transporte a partir de otorgar, en las políticas públicas, prioridad al transporte colectivo sobre el individual y a los sistemas eléctricos sobre los consumidores de hidrocarburos. Se deberán establecer metas anuales de incorporación de transportes eléctricos en los sistemas urbanos, de cercanías y lejanías. Estímulos positivos a la incorporación de automotores alimentados con fuentes alternas y estímulos negativos a la incorporación de vehículos altamente consumidores de hidrocarburos.</p> <p>En el caso del consumo doméstico, comercial e industrial de electricidad se deberán promover los sistemas de generación distribuida y metas crecientes a la incorporación de fuentes renovables, fortaleciendo la legislación para que el operador del sistema eléctrico pueda adquirir los excedentes que provengan del uso de fuentes renovables, al tiempo de que también se fortalezcan los programas de ahorro y eficiencia de energía dentro de la estrategia energética que el Congreso votará anualmente.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>53. Biodiversidad.</b></p> <p>Promovemos la defensa activa de las especies de flora y fauna, especialmente de aquellas que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción o apropiación. Las distintas formas productivas y las potencialidades de la diversidad de recursos genéticos y agroambientes ofrecen enormes posibilidades para un desarrollo sustentable y socialmente aceptable en nuestro país, especialmente para la alimentación y para la producción de fármacos. La biodiversidad es también es un recurso estratégico que se interrelaciona con el agua, porque la deforestación en el país está alejando las lluvias. Con base en lo anterior, impulsamos una legislación específica que regule la apropiación de recursos genéticos de las especies nativas vegetales y animales y la experimentación genética. Deben existir leyes, mecanismos de control, medidas sanitarias y todo tipo de normas, así como amplia difusión sobre el impacto de estas tecnologías genéticas para el consumidor. Por su parte, la biodiversidad mexicana debe ser protegida de los acuerdos comerciales de propiedad intelectual para evitar que se registren patentes de propiedad privada por compañías nacionales o trasnacionales. Los pueblos de comunidades indígenas tienen un ancestral conocimiento de los</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>ecosistemas, de plantas, animales y cultivos de especies vegetales nativas como el maíz. Estos conocimientos deben ser rescatados y preservados de manera sistemática involucrando a los actores: pueblos de comunidades indígenas, personas agricultoras, especialistas e investigadoras comprometidas con la preservación de este conocimiento como patrimonio nacional, y encontrar los mecanismos para hacerlos patentables, de ser necesario, por los pueblos de comunidades indígenas para evitar la apropiación de este conocimiento y de las especies vegetales y animales por parte de las compañías transnacionales que están actualmente poniendo en peligro de extinción a las especies vegetales y animales nativas, atentando contra la salud de los consumidores y concentrando en un puñado de monopolios la soberanía alimentaria a nivel mundial.</p> <p>Consideramos necesario regular e impedir la libre circulación e importación de semillas, granos y alimentos transgénicos y especies genéticas, que están poniendo en peligro de extinción a los ecosistemas y a la diversidad de especies vegetales nativas. El fin último es lograr declarar una moratoria en la utilización en gran escala de especies genéticamente modificadas, hasta la solución de los problemas que esta técnica ha provocado.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>54. Agua.</b></p> <p>El agua es un elemento fundamental para la calidad de vida y un instrumento fundamental para orientar el desarrollo. Además de considerar al agua como un derecho humano, resulta prioritario considerar su distribución y administración, como recurso estratégico y central para el desarrollo sustentable nacional, y como elemento de seguridad humana.</p> <p>Para disfrutar del derecho humano al agua es indispensable preservar la gestión pública del agua basada en el manejo equitativo y sustentable, con nuevas políticas hidráulicas y legislaciones secundarias nacionales, regionales y locales, observando de manera irrestricta el respeto y la aplicación de los tratados internacionales en materia ambiental, apoyándose todos los proyectos sustentables que tiendan a la mejora del medio ambiente y la evaluación de la calidad de vida.</p> <p>Promovemos desarrollar una política de uso racional del recurso hídrico que tome en cuenta tanto los aspectos macroeconómicos, como los microeconómicos, de los cuales surgirá una nueva cultura del agua. En el mundo y en nuestro país existen recursos tecnológicos</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>suficientes para impulsar una nueva política de manejo del agua, con respeto al medio ambiente y preservando el derecho de las generaciones futuras para acceder al uso y disfrute de los recursos hidráulicos necesarios para la vida. Por ser el acceso a los servicios básicos de agua y saneamiento un derecho fundamental, el Estado tiene la obligación de controlar y proveer estos servicios a la población en general, sin discriminación alguna, no pudiendo eximirse de este deber bajo la justificación de falta de recursos.</p> <p>Asimismo, debido a que el acceso al agua es fundamental para la vida, la salud, la alimentación, el bienestar y el desarrollo, el agua no puede considerarse como una simple mercancía. Es indispensable reconocer el carácter de bien común público del agua, no sólo para lo que concierne el uso potable, puesto que es esencial e insustituible también para otras actividades económicas (agrícolas, energéticas e industriales) de naturaleza fundamental por el derecho a la vida digna. Los objetivos del sector privado respecto a la gestión de recursos hídricos son incompatibles con el suministro de un servicio al público y una gestión exclusivamente comercial del recurso se convierte fácilmente en un freno al desarrollo socioeconómico de la población que vive en las zonas en que el</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>suministro de este servicio se percibiría como no rentable. Por lo tanto, el agua no se privatizará, siendo públicos el dominio y gestión de los recursos hídricos, basándose en un enfoque participativo, democrático e integrado que incluya a las personas usuarias y a las responsables de la toma de decisiones en la definición de las políticas en materia de agua a nivel local.</p> <p>En la gestión integrada del agua prevalecerán la solidaridad, la conciliación de intereses y el conocimiento técnico, conducente al aprovechamiento del agua que sea económicamente eficiente, socialmente equitativo y ambientalmente sustentable. Resulta indudable la necesidad de mejorar la gestión y el aprovechamiento del agua para enfrentar la creciente demanda, en particular debido al incremento de las grandes concentraciones urbanas, así como su utilización en la agricultura de riego y para la generación hidroeléctrica, lo que es agravado por los problemas crecientes de contaminación del agua y el efecto del cambio climático.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>55. Acciones para proteger los recursos hídricos.</p> <p>I. Establecer plenamente en la ley que el derecho de uso de agua es de todas las personas mexicanas.</p>	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Impulsar una estrategia de tratamiento del agua, fortaleciendo las instituciones correspondientes con tecnologías avanzadas;</p> <p>II. Legislar para que exista una regulación de política hídrica que proteja los recursos naturales, preserve los recursos forestales y la construcción de obras hidráulicas, considerando a las cuencas hidrográficas con sus cauces naturales;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>III. Promover el uso de todas las formas de aprovechamiento del agua que estén encaminadas a su uso más racional y que preserven su disponibilidad y calidad para el futuro;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>IV. Diseñar y aplicar las políticas que sean necesarios para que en el país se usen las tecnologías que aseguren el uso racional y sustentable del agua en todos los sectores usuarios del recurso;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>V. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua y saneamiento;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VI. Apoyar propuestas en los ámbitos nacional, regional y local para racionalizar el uso, distribución y reciclaje del agua y garantizar su conservación;</p>	Derogado.		

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
VII. <b>Proyectar en forma integral en el corto, mediano y largo plazo, la sustentabilidad en el suministro de agua para el campo y las ciudades a partir de la disponibilidad del agua y no de su demanda;</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
VIII. <b>Proteger eficazmente las reservas naturales;</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
IX. <b>Políticas dirigidas a alimentar los mantos freáticos de las zonas urbanas. En el caso específico de la zona metropolitana de la Ciudad de México, debido a la eminente crisis por su hundimiento, será obligación de todas las autoridades locales, infiltrar agua al manto freático a través de resumideros y pozos de absorción;</b>	<b>Derogado.</b>		
X. <b>Tratar y reciclar las aguas después de uso doméstico y municipal;</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XI. <b>Aplicar una política de administración del agua que obligue a los usuarios no domésticos a tratar y reciclar sus aguas servidas, antes de descargarlas en los cuerpos receptores;</b>	<b>Derogado.</b>		
XII. <b>Impulsar el uso de aguas tratadas en las actividades gubernamentales, privadas y comerciales, donde sea viable;</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XIII. <b>Garantizar que se cumpla la ley, en el rubro que las empresas industriales estén obligadas a tener sus propias</b>	<b>Derogado.</b>		En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
XIV. tuberías de aguas y desechos residuales; Promover el intercambio de agua entre sectores, de forma que se asegure el ahorro del recurso;	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XV. Para fomentar el intercambio de agua entre sectores y lograr reducir su desperdicio se propone la creación de un organismo que financie el desarrollo de tecnologías que reduzcan significativamente el consumo del vital líquido;	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	
XVI. Impulsar la modernización de los sistemas de riego del país que representan el 85 por ciento del consumo del agua nacional y que es posible reducir, ahorrando por lo menos el 50 por ciento de lo que ahora utilizan;	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XVII. Promover prácticas en la sociedad para cuidar, tratar, cosechar y cobrar el agua y un sistema mixto de infraestructura de aguas residuales, donde tenga participación en la captación de agua pluvial y en el tratamiento de aguas residuales la iniciativa privada nacional;	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XVIII. Cobrar el uso del agua con criterios racionales (quien usa más que pague más); y	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XIX. Fomentar la participación ciudadana en el uso y administración racional del agua. Particularmente en los	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
relativos a la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, la contaminación de aguas continentales y oceánicas, la sobreexplotación de los recursos pesqueros.			
<p><b>56. Territorio integrado y sustentable.</b></p> <p>Es necesario promover modificaciones a la Constitución para establecer instancias de gobierno metropolitano que permitan la acción coordinada en las áreas urbanas de mayor complejidad del país; revisar el artículo 27 constitucional para garantizar el acceso legal de la población al suelo urbano; revisar la legislación sobre asentamientos humanos y equilibrio ecológico para lograr una visión territorial integrada que evite la duplicación y superposición de acciones y la falsa separación entre medio natural y medio urbano.</p> <p>El Estado debe anticiparse al intenso proceso de metropolización, para ordenar el crecimiento de las ciudades y ofrecer condiciones adecuadas a la producción, la convivencia y la reproducción social. Es urgente lograr el equilibrio entre los usos urbanos y las áreas verdes, del cual depende la capacidad de recarga de los acuíferos. Debemos igualmente dar valor a la prestación de servicios ambientales para</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>directa de las comunidades involucradas;</p> <p>V. Elaborar políticas activas de promoción de competencia y de defensa del consumidor y de regulaciones e incentivos adecuados para promover un medio ambiente sostenible;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VI. Asegurar la plena participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones sobre el desarrollo sustentable en la gestión medioambiental que incida en cuestiones de género;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VII. Garantizar que el sistema educativo nacional una formación y cultura ecológica en la sociedad y sus integrantes, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VIII. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>IX. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>patrimonio natural severamente dañado.</p> <p>X. Apoyar la agricultura orgánica y la ganadería ecológica, de forma que en un periodo breve logre alcanzar como mínimo el 10% de la producción total. Igualmente, se impulsará la práctica de pesca y acuacultura con criterio estricto de sustentabilidad ambiental y justicia social, fortaleciendo la organización cooperativa.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XI. Regular los mercados financieros para que tomen en cuenta criterios de carácter económico, social y ecológico;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XII. Establecer políticas integrales en torno a servicios y sistemas de transporte en el ámbito nacional y regional, destacando medidas y planificación para la explotación del suelo, infraestructura, sistemas de transporte público y redes de distribución de bienes, además de impulsar la producción y el uso de medios de transporte no contaminantes, eficientes y baratos. Fomentar los medios de transporte colectivo con base en una política y criterios de movilidad sustentable y de seguridad en la planificación de las infraestructuras y de los servicios del transporte.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
XIII. Introducir materiales en la construcción de viviendas y edificios que no dañen el medio ambiente, utilizando la mejor tecnología disponible;	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XIV. Fomentar pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo, dando un especial énfasis a aquellas que generen tecnologías, productos o servicios tendientes a reducir el consumo de recursos naturales y energéticos;	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XV. Incorporar a la legislación ambiental mexicana, la aplicación de fondos sociales, a la industria maquiladora de exportación por los graves riesgos ocasionados a la salud de los trabajadores y trabajadoras, al medio ambiente y el equilibrio ecológico;	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XVI. Fomentar el turismo ecológico, artesanal y alternativo desde una perspectiva sustentable para fortalecer la inclusión social de comunidades y proteger la biodiversidad de nuestras áreas patrimoniales y de conservación ecológica frente a los embates depredadores de algunas empresas del ramo.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XVII. Reglamentar claramente la emisión de sustancias contaminantes industriales, domésticos y de medios	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



	TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
XVIII.	de transporte, así como introducir alternativas limpias; <b>Impulsar tecnologías de reciclaje de desechos sólidos y combatir la cultura del desperdicio. Sobre todo en el nivel municipal, el PRD se compromete a desarrollar estrategias para el manejo ecológico de los desechos sólidos y soluciones integrales para el uso y disposición final de rellenos sanitarios. Se impedirá la instalación de basureros nucleares en el país;</b>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XIX.	<b>Proponer legislación especial que regule el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje, movimiento, incineración y disposición final de sustancias y residuos peligrosos generados por la industria, así como fomentar la reducción en la producción de éstos y prohibir su importación al territorio nacional para evitar que el país se convierta en un basurero de contaminantes industriales. También es necesario castigar severamente el empleo ilegal de estas sustancias y promover su utilización mínima en la planta industrial;</b>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XX.	<b>Garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar e impulsar la biodiversidad</b>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>XXI. presente en el territorio nacional, impulsando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades y las personas que habitan en dichas áreas naturales protegidas;            Proteger los bosques, crear esquemas de explotación rentables que no destruyan los recursos y generen empleo para la población, así como la investigación, protección y registro patentado de especies forestales nacionales. Fomentar el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un buen manejo.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XXII. Promover la integración de medidas para combatir la desertificación y para prevenir sequías e inundaciones en políticas y programas de erradicación de la pobreza;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XXIII. Impulsar la participación activa de la sociedad en programas de ahorro de energía, así como priorizar las energías renovables para el abastecimiento de electricidad con una perspectiva de protección del clima y medio ambiente. En ese sentido, se trata de desarrollar y</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>XXIV. aplicar un programa de fomento de las energías renovables para cubrir un porcentaje significativo de la demanda de energía primaria en los próximos años.</p> <p>Concientizar y estimular a la población general para que haga uso de la denuncia popular, en los casos de que alguna empresa, autoridad o un particular se encuentre realizando actividades ilegales que puedan producir un desequilibrio al medio ambiente.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XXV. Instituir el Consejo Nacional de la Sociedad Civil para el Desarrollo Sustentable;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XXVI. Instituir mecanismos para la responsabilidad civil por el daño y el deterioro ambiental esté vigente;</p>	Derogado.		
<p>XXVII. Creación de Tribunales Ambientales;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XXVIII. Lograr que la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, sea un órgano autónomo, ciudadanizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que desempeñe la procuración de justicia ambiental pronta y expedita.</p>	Derogado.		
<p>58. Desarrollo sustentable a escala planetaria.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Los procesos globales tienen alcances, efectos diferidos, impactos acumulativos y</p>	Derogado.		

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>una irreversibilidad, o reversibilidad en su caso, que tiene que ser atacada a escala global; van más allá de los efectos transfronterizos e incluso regionales y, por supuesto, más allá de los binacionales, se trata de procesos que en todos los casos tienen una dimensión humana, hay una dimensión humana del cambio global.</p> <p>La problemática ambiental no conoce fronteras. Los impactos ambientales en nuestro hábitat pueden provenir de poluciones ajenas a nuestra conducta socio económica. Mientras que ella puede afectar zonas fuera de nuestra entidad local, regional, federal o nacional. Por lo tanto, la búsqueda de una solución al problema ambiental tiene que ser tomado de una manera global. Eso implica la integración ambiental en todas las políticas públicas, una mejor información ambiental a la ciudadanía y una concertación en el nivel mundial, regional y local. Para hacer frente a los efectos sobre el medio ambiente producidos por las presiones sobre la estructura económica desde el fenómeno globalizador, se propone realizar las acciones siguientes:</p> <p>1) Fortalecer la plataforma medioambiental global desarrollando el PNUMA, tanto financiera como institucionalmente, con el objetivo a</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>largo plazo de crear una Organización Mundial para el Medio Ambiente.</p> <p>2) Elaborar un inventario de recursos naturales no renovables de México, cuyas reservas tienen un tiempo acotado de existencia, así como un inventario de especies animales en extinción. Un primer paso es preparar un documento ejecutivo para recomendar a la población, a las organizaciones no gubernamentales mexicanas y extranjeras en materia ecológica, a los organismos internacionales de ecología, para realizar un proceso abierto para influenciar en la política ecológica del gobierno sobre especies en extinción.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>3) Superar la contradicción entre el crecimiento económico y el deterioro de la naturaleza, así como abandonar las concesiones económicas ecológicamente destructivas incluidas en tratados internacionales y compromisos adquiridos con instituciones financieras internacionales. Resulta indispensable que estas últimas apoyen iniciativas de los países en desarrollo sin ningún tipo de condicionamientos. Además, se debe reconocer el derecho de todo Estado</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>a fijar sus políticas medioambientales sin presiones económicas por parte de actores externos.</p> <p>4) Establecer una relación equitativa entre los países y regiones respecto a la extracción y transformación de las materias primas y el tratamiento de residuos peligrosos, lo que debe incluir mecanismos fiscales.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>5) Revisar los acuerdos comerciales internacionales y de inversión extranjera, para establecer fondos compensatorios para la recuperación ambiental.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>6) Realizar evaluaciones públicas sobre los impactos del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) en relación a los asuntos medio ambientales, guiadas por el objetivo común de encontrar mecanismos complementarios que protejan la planta productiva, los derechos laborales y el medio ambiente, para propiciar la renegociación de algunos aspectos de este Tratado que afecten estos rubros.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>7) Concertar con los países latinoamericanos la promoción coordinada del medio ambiente, afirmando valores comunes en el seno de las instituciones</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>internacionales y reunir nuestro empeño para la creación de una Organización Mundial para el Medio Ambiente que contrarreste la Organización Mundial del Comercio en el terreno económico, comercial, social, de propiedad intelectual o biopiratería de organismos genéticamente modificados.</p> <p>8) Todos los pueblos, independientemente de su nivel de desarrollo y condiciones sociales y económicas, tienen derecho a tener acceso al agua potable en cantidad y calidad acorde a sus necesidades básicas.</p> <p>Para tal efecto, impulsamos:</p> <p>1) Un estatuto para el agua a nivel mundial en el cual sea posible:</p> <p>a) Instituir el derecho humano al agua;</p> <p>b) Garantizar la responsabilidad colectiva; y</p> <p>c) Asegurar la gestión y el control mediante una autoridad pública fundamentada en un poder político legítimo y regido por normas democráticas;</p> <p>2) Retirar el tema del agua de todos los tratados de libre y de la OMC;</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>3) Impulsar el reconocimiento del derecho soberano de cada país a decidir soberanamente las políticas regulatorias que considere aplicar a los servicios hídricos en todas sus formas, así como el derecho de los Estados a decidir libremente sobre las tarifas y subsidios relacionadas, y;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>4) Impulsar la gestión integrada de recursos hídricos basados en cuenca con un enfoque global, lo que implica, fomentar, no sólo la cooperación intersectorial, sino también una gestión y desarrollo coordinados de la tierra, el agua y de otros recursos relacionados.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>5) El calentamiento global es el mayor peligro para la vida en el planeta. El cambio climático es una seria amenaza para el mundo y un importante obstáculo para la reducción continuada de la pobreza en sus múltiples dimensiones: acceso a suministro de agua, producción de alimentos, salud, uso de las tierras y medio ambiente.</p> <p>Las regiones en desarrollo se encuentran en desventaja, puesto que son ya más cálidas que las regiones desarrolladas, además de experimentar una elevada variabilidad en la pluviosidad. Por otro lado, los países en</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>desarrollo dependen grandemente de la agricultura (sector económico más directamente afectado por el clima), además de carecer de un sistema de salud adecuado y de contar con servicios públicos de baja calidad. Además, sus bajos ingresos y su vulnerabilidad dificultan en gran manera su adaptación al cambio climático. Así, las repercusiones del cambio climático no se distribuirán equitativamente, siendo los países y las poblaciones más pobres los que sufrirán las consecuencias antes y con mayor intensidad. Si bien los países en desarrollo deben contribuir al esfuerzo contra el calentamiento global, los industrializados, dado el papel histórico que han desempeñado como desencadenantes del problema, tienen hoy dos deberes claros que cumplir: por una parte, dejar de dañar el planeta mediante un recorte masivo de sus emisiones de gases de efecto invernadero y, por otra, cooperar mediante la asignación de fondos compensatorios que ayuden a los países pobres a adaptarse al cambio climático antes de que tengan que sufrir el impacto del cambio en toda su intensidad. A fin de poder responder a la magnitud del reto, se hace imprescindible contar con una perspectiva global compartida sobre lo apremiante del problema, sobre los objetivos a largo plazo de la política sobre el cambio climático y un planteamiento internacional basado en marcos multilaterales y en una</p>			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>acción coordinada. Será necesaria una cooperación internacional sin precedentes, en especial entre el mundo desarrollado y los países en desarrollo.</p> <p>Los beneficios de la adopción de medidas prontas y firmes sobre el cambio climático superarán con creces los costes. La mitigación (puesta en práctica de firmes medidas para reducir las emisiones) deberá entenderse como una inversión para evitar el riesgo de consecuencias muy graves en el futuro. Como medidas principales, se promoverán:</p> <p>I. Inversión equivalente al 1% del PIB mundial para mitigar los efectos del cambio climático.</p> <p>II. Avanzar sin tardanza hacia el mayor uso posible de fuentes de energía renovables. Desarrollar un nuevo modelo para el uso de la energía y reestructurar la economía global consecuentemente con ello, requerirá de un sólido, experimentado y sostenible liderazgo político en combinación con el trabajo de las mejores mentes de la comunidad científica.</p> <p>III. Establecer incentivos para la reducción de emisiones en la fuente, por ejemplo créditos tributarios</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>IV. vinculados a la inversión en ahorro de energía y derechos negociables. Impuesto al CO2 o ICA (Impuesto al Carbón Agregado). El cambio climático es por sí mismo prueba de la relación entre las emisiones de CO2 y la calidad de la atmósfera compartida por todos en este planeta. Un porcentaje de los ingresos recaudados en los países industrializados, mediante los impuestos nacionales actuales o futuros sobre el carbono, podrían dirigirse, –en línea con el principio de que el que contamina, paga – a financiar la adaptación de los países en desarrollo.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>V. Establecimiento de un precio para el carbono, mediante la imposición de impuestos, comercio o reglamentación es un factor de crucial importancia para toda política sobre el cambio climático. La creación de un precio al carbono similar, en líneas generales, por todo el mundo, y el uso de la financiación del carbono para acelerar la introducción de medidas en los países en desarrollo son prioridades urgentes de cooperación internacional.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VI. Impuesto sobre el precio del billete aéreo, con una prima para las</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>personas que viajan en primera clase. El transporte aéreo internacional provoca un crecimiento rápido de la contaminación por carbono y es costoso: quienes viajan son tanto responsables de contribuir al cambio climático como capaces de asistir a las personas que lo sufren.</p> <p>VII. Transferencia de conocimientos, tecnología y recursos financieros de los países industrializados hacia los países en desarrollo.</p> <p>VIII. Las comunidades de los países en desarrollo han de protegerse adoptando las tecnologías necesarias y diversificando sus medios de vida para poder hacer frente al impacto del cambio climático, es necesario garantizar que las infraestructuras nacionales puedan resistir al impacto del cambio.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
IV. REFORMA DEL ESTADO	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>59. Nueva constitucionalidad</p> <p>El Partido de la Revolución Democrática lucha por una nueva constitucionalidad en la que se establecerá un Estado federal, democrático, representativo y participativo; pluriétnico, pluricultural y plurilingüístico.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Entre los temas que destacan en esta nueva constitucionalidad se encuentran: una reforma económica y social; un nuevo régimen político; el papel rector del Estado; la preservación del medio ambiente, así como el impulso al desarrollo sustentable, y la vigencia del principio de soberanía nacional frente al nuevo contexto internacional.</p> <p>La Reforma del Estado con la que está comprometido el PRD tiene como fin último instituir una nueva constitucionalidad para la transformación de la República.</p> <p>La refundación de la república es un proceso integral que impulsa el modelo democrático de desarrollo nacional, y que en su aspecto político requiere de una democracia política efectiva, y de una cultura de la ética democrática.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p><b>6. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA</b></p> <p>Es necesario combatir las pretensiones centralistas del gobierno presidencial y democratizar la vida del país para profundizar hacia una República federalista que haga vigente el ejercicio de la democracia representativa, deliberativa y participativa. México requiere de una cultura democrática extendida a lo largo y ancho del</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Redacción.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>territorio nacional, una cultura que rompa con la subordinación al poder presidencial y que construya ciudadanía capaz de ejercer con plena libertad todos los derechos.</p> <p>Hay que articular la democracia política y la lucha por la igualdad y el bienestar social en el marco de una república federal de equilibrio entre los poderes y de autonomía entre los niveles de gobierno.</p> <p>Históricamente, la presidencia centralista, ha eliminado los contrapesos constitucionales del poder, representados en el legislativo, en el judicial, y los que emanan de las entidades federativas, gobiernos municipales, y de los organismos constitucionalmente autónomos. La ruptura de los equilibrios constitucionales entre los poderes siempre ha tenido como causa la pretensión de instalar gobiernos totalitarios y a ello ayuda, lamentablemente, la indiferencia ciudadana, la irresponsabilidad de políticos que sólo procuran su interés personal y las nostalgias hacia un pasado autoritario. Eso ha sucedido en muchos países del mundo y, desdeluego, en nuestro País.</p> <p>En los sistemas de gobierno totalitarios y autocráticos, se despoja al poder legislativo de su independencia y, generalmente, una mayoría oficialista en los congresos y subordinada al poder presidencial, impone</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>Redacción.</p> <p>Redacción.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>sus intereses y sus doctrinas favorables a la concentración del poder en una sola persona. Así sucedió en el surgimiento y consolidación del nazismo en Alemania; el estalinismo en la Unión Soviética; con el fascismo italiano o el falangismo en la dictadura franquista, pero aun guardando las diferencias, se vivió también, en la larga noche del régimen de partido de Estado y del presidencialismo autoritario en México.</p> <p>El PRD como partido socialdemócrata propone un rechazo tajante a la pretensión de reinstalar en nuestro País un presidencialismo autoritario y tiránico, en el cual, como sucedía en el antiguo sistema priista, un individuo toma todas las decisiones que corresponden al Estado, destruye las instituciones republicanas, y aquellas en donde se sostienen la democracia y la libertad. En sentido contrario, el PRD impulsará la redistribución y democratización del poder político; buscará fortalecer al Congreso de la Unión como la representación popular y como el poder de control del ejecutivo; e impulsará la independencia del poder judicial para que se erija en un valladar contra cualquier intento por violentar nuestra norma constitucional y el entramado legal que debe garantizar la justicia y el orden civilizado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>La democracia es el único sistema político que puede dar cauce a la enorme y rica pluralidad que existe en México, que puede hacer posible la existencia de un nuevo modelo de partidos políticos, verdaderamente comprometidos con la ciudadanía, yes en la democracia en donde se evitarán las pretensiones de cualquier presidente partido por hegemonizar la vida social, cultural, económica y política de México.</p> <p>Nuestra propuesta para ampliar la vida democrática tiene, entre muchos, dos objetivos que son fundamentales para un partido social y democrático: aportar a la construcción de ciudadanía democrática, crítica, deliberativa y participativa, y, en segundo lugar, contribuir para edificar un Estado democrático social y de derecho con un régimen parlamentario.</p> <p>El Estado Social, Democrático y de Derecho, se construirá con base en el fomento, la enseñanza, la difusión de una cultura de la ética democrática, que exige congruencia entre la oferta política (el discurso) y la práctica de gobierno; que demanda transparencia en la administración de los recursos públicos; eficacia y buenos resultados en la lucha por la igualdad social; en las acciones de un ejercicio del poder político bajo normas democráticas,</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>ajustadas a las leyes y rendición de cuentas claras a la ciudadanía; combate eficaz contra la corrupción y el tráfico de influencias; superación del corporativismo y el clientelismo populista. Una ética democrática se deberá expresar en el reconocimiento y respeto pleno a la ciudadanía y sus derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales.</p> <p>Una República democrática moderna sienta sus bases en elementos, sine qua non, que permiten su correcto funcionamiento, uno de ellos, es la separación efectiva de los poderes del Estado, bajo la premisa de evitar una concentración de facultades en alguna institución o en algún individuo. En ese contexto, para el Partido de la Revolución Democrática cobra especial relevancia el promover y defender la genuina independencia del Poder Legislativo, conforme a la Constitución, ante cualquier intento que pretenda condicionarla, limitarla, amenazarla o avasallarla; máxime si tal intención proviene del Ejecutivo Federal.</p> <p>El PRD, como partido de izquierda progresista y socialdemócrata, reafirma su compromiso con el fortalecimiento de un sistema de contrapesos democráticos, donde el Ejecutivo permanezca acotado por la Ley y bajo la observancia cotidiana, respetuosa y firme de ambas cámaras del</p>		<p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>Congreso de la Unión, asumiendo a estas últimas y a sus integrantes como las y los representantes de los estados que integran la federación, en el caso del Senado de la República, así como de las y los ciudadanos, en lo que toca a la Cámara de las y los Diputados, siendo en la ciudadanía, donde reside esencial y originalmente la soberanía de la nación.</p> <p>El Estado se fundará con base en una cultura de la legalidad, que será el factor integrador de la sociedad. Esta significa que todos los individuos serán tratados con igualdad, eliminando la discriminación, así como la compra de la justicia, el abuso, atropello y las arbitrariedades que violentan a los derechos humanos.</p> <p>6.1. Régimen <i>parlamentario</i></p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>60. Régimen Político.</p> <p>La forma de gobierno será republicana, democrática, representativa y participativa, laica y federal. Se diseñará una nueva arquitectura constitucional que provea mecanismos para la gobernabilidad</p>	<p>6.1.1. Reforma de Estado para la construcción de un régimen político</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>democrática, entre los cuales se propone transformar el sistema presidencial en un sistema parlamentario.</p>	<p>parlamentario. Con un Congreso quien nombrará un consejo de ministros y una Jefatura de Gobierno para los asuntos internos, los cuales rinden cuentas al poder legislativo el cual tendrá voto de censura y la capacidad de cambiar a los integrantes del gabinete incluido a la persona que sea titular de la Jefatura de Gobierno bajo reglas y causas específicas. El sistema parlamentario permitirá que las acciones de gobierno sean el resultado de los consensos entre las fuerzas políticas representadas en el poder legislativo y no de las decisiones unipersonales del poder ejecutivo.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Como paso intermedio para alcanzar el parlamentarismo, se impulsará una reforma constitucional y las leyes secundarias para que sea posible que el Ejecutivo esté en condiciones de conformar un Gobierno de Coalición que implique que una mayoría calificada del Congreso apruebe el plan de gobierno, ratifique al gabinete y nombre a la persona que ocupe la jefatura del gabinete. Por lo que proponemos una presidencia democrática con equilibrio de poderes; la persona titular de la Presidencia de la</p>		<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>República será el titular de la jefatura de Estado y de las Fuerzas Armadas y responsable de la política internacional. Se establecerá un gobierno de gabinete, ratificado por el Congreso a propuesta de la Presidenta o Presidente de la República, el cual estaría sujeto a una moción de censura del Congreso. Se trata de que se puedan conformar cogobiernos amalgamados desde la pluralidad del parlamento en torno a un proyecto de gobierno compartido, cuando el partido más votado, no cuente por sí solo con la mayoría legislativa.</p> <p>Junto al cambio de régimen es correcto impulsar otras propuestas de la reforma política. Fue un logro ciudadano que ya estén establecidos en la Constitución las candidaturas independientes, la consulta ciudadana y la iniciativa popular. Es preciso ahora legislar y garantizar el pleno ejercicio de estos nuevos derechos ciudadanos. En nuestro país hay un intenso debate en torno a propuestas que favorezcan la profesionalización de legisladores y</p>	<p>6.1.2. Adoptar la representación proporcional pura en la elección de las legislaturas, federales y estatales, y en la conformación de los ayuntamientos; para frenar la tentación autoritaria de reducir en 100, el número de diputaciones de representación proporcional.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>ayuntamiento, la rendición de cuentas, entre otras, tales como la reelección por un periodo inmediato y/o la ampliación del periodo, acompañada de la revocación de mandato.</p>	<p><b>6.1.3. Legislar la vigencia de gobiernos de coalición. En un régimen parlamentario la oposición podrá ejercer la facultad de constituir un Gabinete sombra, desde el cual pueda con libertad criticar las acciones del gobierno.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>El Poder Legislativo Federal será bicameral.</b></p> <p><b>Las entidades federativas se organizarán conforme al sistema unicameral y deberán avanzar de modo transitorio hacia formas semiparlamentarias, hasta alcanzar un régimen parlamentario pleno en toda la república.</b></p>	<p><b>6.1.4. Legislar para fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación mediante su funcionamiento como un ente que formando parte de la Cámara de Diputados, actúa de manera independiente respecto al presidente de la República, y, por lo tanto, mantiene intactas sus facultades para auditar y fiscalizar al conjunto de la administración pública federal. Hay que poner énfasis en que sus observaciones deberán ser atendidas de inmediato por las autoridades, auditadas y aquellas no resueltas, convertirlas en acusaciones ante la fiscalía general de la República.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>6.1.5. Se debe proteger la integridad del Poder legislativo como genuino</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>representante de la soberanía popular, y es en razón de ello, que se debe impedir que el voto de las y los ciudadanos para la integración del Congreso sea tergiversado. Haremos una reforma electoral para que cualquier persona que siendo electa como representante popular por cualquiera de los partidos políticos no podrá mudar de partido, salvo que renuncie o se separe de su condición de representante. El "chapulineo" de los representantes, una vez parte de la integración del congreso, agrade la voluntad ciudadana a favor de un programa y una propuesta partidaria.</p> <p>6.1.6. Garantizar que las consultas populares --incluida la de revocación de mandato-- el referéndum y el plebiscito, sean derechos exclusivos de la ciudadanía.</p> <p>6.1.7. Instaurar el parlamento abierto como una instancia obligatoria para la toma de decisiones del Poder Legislativo Estatal y Federal, para garantizar que, en la construcción de las leyes, se incorporen las propuestas hechas por la sociedad civil.</p> <p>6.1.8. Realizar una reforma legislativa que evite la injerencia de poderes fácticos, en la toma de decisiones del Congreso de la Unión y las legislaturas locales.</p> <p>6.1.9. Se impulsará una reforma electoral</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>federal en la cual se establezca la segunda vuelta electoral para la elección de presidente de la república y de las y los gobernadores.</p> <p>6.1.10. Durante una campaña electoral, quien ostente una candidatura, se atreva a "comprar" o a coaccionar a las y los electores; aquellos que rebasen los topes de gastos de campaña establecidos por la autoridad electoral; quienes reciban dinero y enseres de manera ilegal, les será cancelada su candidatura por la autoridad electoral correspondiente.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>61. Relación Estado-Personas.</p> <p>El modelo democrático se adoptará en los tres órdenes de gobierno e implicará un control permanente por parte de las ciudadanas y los ciudadanos sobre las personas que sean representantes y gobernantes, el fortalecimiento de los mecanismos de la democracia representativa y participativa. Asimismo, implicará el derecho a la información y a la deliberación pública y abierta. Se modificará el artículo 39 de la Constitución para incluir que la soberanía popular se ejerce a través de la participación política de la ciudadanía. También se reformará el artículo 41 de la</p>	<p>6.2. Estado democrático de derecho</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Constitución para incluir que la soberanía popular se ejerce no sólo por medio de los poderes de la Unión y de las entidades federativas, sino también a través de la participación política de la ciudadanía.</p> <p>La ciudadanía informada, crítica (...).</p> <p>La democracia directa será combinada con la democracia representativa y con las iniciativas de autogestión social, individuales y colectivas. Esta combinación será un medio para democratizar la relación entre las personas representante-</p>	<p>6.2.1. Garantizar el cumplimiento irrestricto del marco jurídico constitucional y legal.</p> <p>6.2.2. Impulsar una cultura del respeto a la legalidad, mediante la enseñanza a las niñas y niños, las y los jóvenes, incluyendo en los planes de estudio, las materias que alienten el civismo, el respeto a la Constitución y las leyes, el respeto a los derechos de los demás, la inclusión social, el combate a la impunidad. Además, siendo estrictos en la aplicación de las sanciones a quienes violentan la ley. En ese sentido hay que establecer un sistema nacional de ejecución de penas por la vía del trabajo comunitario y de obras al servicio de la comunidad.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>representado y gobernante-gobernado, donde la ciudadanía tendrá condiciones factibles para pedirle cuentas al representante, y éstos deberán escuchar y ser sensibles a las demandas de sus representados.</p>	<p><b>6.2.3. Federalismo y Municipalismo. Fortalecer la autonomía de las entidades federativas y de los municipios con una reforma al pacto fiscal federal, y aumentar las capacidades de recaudación de impuestos de las entidades federativas y municipales, de modo que la distribución de los recursos públicos participables sea 70% a la federación, 20% a los estados y 10% a los municipios.</b></p> <p><b>6.2.4. Incorporar a los municipios en el fomento a la gobernabilidad democrática desde políticas de respeto a las leyes, de igualdad jurídica de todas las personas, de políticas con perspectiva de género y de inclusión social.</b></p> <p><b>6.2.5. Fortalecer al poder judicial, a fin de que, con plena independencia y autonomía, garantice el respeto a la norma constitucional por encima de intereses de partido, grupo y personas. El respeto a la ley hará posible una democracia plena.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>6.2.6. Fortalecimiento de las instituciones, en especial a los órganos autónomos como Banco de México, Instituto Nacional Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Comisión de Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Federal de Acceso a la Información, Instituto federal de telecomunicaciones, Fiscalía General de la República.</b></p> <p><b>6.2.7. Promover los derechos humanos incluyendo los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el respeto a las normas y principios del derecho internacional, con base en los principios de universalidad, indivisibilidad, progresividad e interdependencia. El respeto a los derechos humanos es fundamental para el funcionamiento de las sociedades democráticas.</b></p> <p><b>6.2.8. Profesionalizar el servicio civil de carrera, para fortalecer la calidad de los servicios y atribuciones que tienen asignadas todas y cada una de las instituciones, lo cual permite un compromiso del servidor con su fuente de trabajo.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p><b>6.2.9. Promover la organización de observatorios ciudadanos para someter a escrutinio y observación a los tres poderes del estado y a los tres órdenes de gobierno.</b></p> <p><b>6.2.10. Plena independencia de los organismos constitucionales autónomos. La independencia de los organismos constitucionales autónomos se logrará a partir de los mecanismos de selección, independiente de su posible integración, anteponiendo el interés nacional y profesional en su designación mediante mecanismos transparentes y de amplia difusión a la ciudadanía.</b></p> <p><b>6.2.11. Garantizar la autonomía financiera de las instituciones constitucionalmente autónomas, asignando un porcentaje fijo del presupuesto de egresos de la Federación.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>62. Gobiernos democráticos.</b></p> <p>Los gobiernos, ya sea en el orden federal o local impulsarán un ejercicio de gobierno que impulsen procesos de transformación en favor de la mayoría de la población y que se apoye en ella para lograrlo.</p>	<p><b>6.3. Ciudadanía, democracia y organizaciones de la sociedad civil</b></p> <p>Derogado.</p> <p>Promover la educación cívica de las niñas y los niños y el aprendizaje de la toma de decisiones democráticas.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Los gobiernos, en primer lugar, los impulsados y apoyados por el PRD, se comportarán de acuerdo a un estricto código de ética y basarán su fuerza en el involucramiento masivo y organizado de la población; es fundamental convencer y demostrar cotidianamente que su accionar surge a petición, para el bienestar y con la aprobación de dicha población. Sus acciones tenderán a fortalecer la democracia en sus vertientes tanto representativa como directa; que se maneje en un ámbito de gobernabilidad democrática pero que proteja con éxito la seguridad ciudadana; un gobierno integrado por personas que realicen sus actividades con eficiencia, eficacia y profesionalismo; que sea capaz de recibir y asimilar la crítica, modificando su actuar en consecuencia; que demuestre en los hechos su compromiso. Sus políticas, acciones y resultados concretos serán medibles y evaluables ante la población.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p>Promover el acceso a la justicia de los pueblos originarios en sus lenguas madres conforme al protocolo de la suprema corte de justicia de la nación.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p>Cumplir cabalmente con lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La población debe ser capaz de decidir cuáles son las mejores o más necesarias acciones de gobierno en su entorno inmediato: barrio, colonia, región, municipio; para de ahí pasar a las propuestas que ataquen problemáticas más complejas y globales. Las políticas públicas de los gobiernos serán intencionadas para que la población no sólo reciba si no que participe en el diseño de ellas, decida sobre ellas, conozca más y las mejore. Los gobiernos impulsarán iniciativas premeditadas que fomenten a la ciudadanía al presentar contrapropuestas sociales condensadas, factibles y solidarias. Dichas iniciativas también fomentarán la capacitación ciudadana en los temas relativos a la administración pública, otorgando herramientas para una mejor decisión colectiva.</p>	<p>Derogado.</p> <p>6.3.1 Fomentar la conformación de las Organizaciones de la Sociedad Civil como coadyuvantes de la reconstrucción del tejido social y de la construcción de ciudadanía, promoviendo de manera transparente el acceso a apoyos públicos y privados, y a recibir aportaciones que deriven de organizaciones internacionales comprometidas con la civilidad, la ciudadanía y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Los gobiernos que accedan al poder ejecutivo y, principalmente, al legislativo debe fijarse como prioridad la transformación radical de la legalidad en beneficio de las mayorías, deben evaluar ese compromiso con el grado de avance que logren durante su gestión. En consecuencia, no deben limitarse a expedir, sino tiene la obligación de cuidar la reglamentación, medir su efecto real y modificarlas cuantas veces sean necesarias.</p>	<p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>61. Relación Estado-Personas.</b>            (...) La ciudadanía informada, crítica y participativa, se constituirá en el agente motivador de la autogestión organizativa en todos los ámbitos de la sociedad, la política, la economía y la cultura. <b>Dicha ciudadanía se interesa en autoconstruir los medios para influir en las decisiones de gobierno, y es la pieza clave para la elección de gobernantes o representantes sensibles a las demandas de sus representados, abiertos a escuchar las opiniones y reclamos de la ciudadanía, y a entregar buenos resultados de su papel como gobernantes</b></p>	<p><b>6.3.2 Impulsar la educación cívica y democrática como práctica social de una ciudadanía informada, crítica, deliberativa y participativa, que se constituirá en el agente motivador de la autogestión organizativa en todos los ámbitos de la sociedad, la política, la economía y la cultura.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Los gobiernos serán transparentes, con rendición de cuentas y ajustados a la revocación del mandato. La rendición de cuentas romperá de manera tajante con las</p>	<p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>ceremonias rituales y nada evaluativas que se han acostumbrado. Al inicio de cada año, de manera similar a lo que exigen los procedimientos normativos, se presentará de manera pública los objetivos y metas a alcanzar en los próximos 12 meses, que siguiendo el planteamiento de transparencia, deberán ser pormenorizados. Las personas que sean representantes populares y funcionarios de gobierno deberán mantener la discusión política permanente con el partido en donde se evalúe el avance del gobierno sobre los objetivos políticos en juego, no obstante, la discusión y los resultados que surjan de ella en ningún momento subordinarán la autonomía e independencia que deben mantener una y otra instancia.</p>	<p><b>6.3.3 Impulsar la cultura del diálogo democrático y construcción de consensos sociales y políticos para resolver entre todas y todos los más graves problemas nacionales, regionales, estatales y municipales.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Se gobernará con eficacia, eficiencia y profesionalismo, contando con un cuerpo de personas con estas características, y comprometidos con el proyecto de izquierda democrática. La selección de cuadros gobernantes y administrativos será con reglas claras y de manera pública,</p>	<p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>manteniendo una evaluación periódica sobre su actuar mediante una rendición de cuentas real, así como a través de mecanismos internos para evaluar globalmente lo logrado en su periodo. La capacitación y formación periódica deben convertirse en un requerimiento para los militantes en funciones gubernamentales; la gama de temas a cubrir debe ser amplia, abarcando tanto temas técnicos de la administración pública, como elementos de análisis y discusión política.</p>	<p><b>6.3.4 Fomentar campañas de promoción, capacitación y educación sobre las reglas de la democracia para la toma de decisiones colectivas y para el ejercicio del poder en todos los ámbitos de la sociedad. La ciudadanía deberá conocer y practicar el derecho al libre ejercicio de votar y ser votado en elecciones limpias; el respeto al carácter vinculante de los acuerdos de mayoría; el diálogo libre y la búsqueda de consensos en el seno de la pluralidad y la diferencia; el respeto a disenter, el derecho de las minorías a expresar sus opiniones y a su aspiración legítima a convertirse en mayorías; el derecho a la transparencia en el manejo de los bienes comunes y a la rendición de cuentas por parte de las y los servidores públicos.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Los gobiernos se enriquecerán con las experiencias de gobierno anteriores y de otras latitudes, que den continuidad a los procesos exitosos. Se deben impulsar instancias efectivas de intercambio de conocimientos entre gobiernos y aprovechar la experiencia adquirida por la militancia que ya transitaron por encargos similares.</p>	<p>Derogado.</p> <p><b>6.3.5 Promover la participación ciudadana en los asuntos públicos, y potenciar su capacidad autogestiva. Se buscará que desde la sociedad civil, se adopten diversas iniciativas para obligar a los gobernantes y representantes populares para actuar con transparencia, honestidad y a rendir cuentas. En especial, se promoverá la creación de observatorios ciudadanos para evaluar sistemáticamente el cumplimiento del plan nacional de desarrollo; para la rendición de cuentas, en el ejercicio de los presupuestos participativos; para evaluar de manera permanente la calidad de los servicios públicos. Será importante una auditoría social para la fiscalización y evaluación del ejercicio del presupuesto público y una Contraloría ciudadana para combatir la corrupción y dar seguimiento a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios de los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Las administraciones públicas de la Federación y de los estados contarán con el sistema de servicio civil de carrera. Las normas para la profesionalización y estímulos, así como la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se reformarán para establecer reglas claras para el ingreso, permanencia, promociones y remuneraciones de acuerdo al desempeño y de conformidad con los objetivos de las instituciones y necesidades de la población. Las modificaciones propuestas deben incluir indicadores de desempeño, capacitación y el retiro de las personas que ocupen cargos en la administración pública federal o local. Funcionarán bajo los principios de honradez, eficiencia, disciplina, probidad, responsabilidad y sin discriminaciones por motivos de género.</p>	<p>Derogado.</p> <p>6.3.6 Impulsar la participación de las ONG's dedicadas a la defensa del Medio Ambiente, Ecosistemas y Biodiversidad, Derechos de las Mujeres, Juventudes, de las y los trabajadores, Grupos Vulnerables y la Diversidad.</p> <p>6.4. República libertaria</p> <p>6.4.1. Garantizar el pleno ejercicio de las libertades, especialmente las de expresión,</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>opinión e información, así como de reunión y organización política o de cualquier índole.</p> <p><b>6.4.2. La libertad de expresión es fundamental en cualquier sociedad que se asumedemocrática y por ello, es importante impulsar la independencia de los medios de comunicación respecto al poder político y a los otros poderes. Hay que impulsar la democratización de los medios de comunicación: prensa, radio, televisión, telefonía,internet, promoviendo la apertura de medios comunitarios, universitarios, de asociaciones civiles, sindicatos, cooperativas, partidos e individuos mediante las herramientas digitales.</b></p> <p><b>6.4.3. Garantizar la libertad de expresión de la ciudadanía, su derecho de réplica, a la información veraz, a ser respetado por los informantes, a la gratuidad en el acceso a internet y al acceso a las tecnologías de la información.</b></p> <p><b>6.4.4. Frenar los abusos de las corporaciones de telefonía en el cobro de cuotas deservicio, con la aplicación de las normas y tarifas internacionales en la telefonía móvil.</b></p> <p><b>6.4.5. Refrendamos el Estado laico como garante de la libertad religiosa y la pluralidad de pensamiento, a partir del respeto</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>irrestringido de la ley.</p> <p><b>6.4.6. Garantizar la libertad de practicar cultos religiosos y la libertad de quienes no practican alguno. Es indispensable en este propósito, preservar el Estado laico en México; pues ello es garantía de que nadie será perseguido por practicar un culto o por decidir no practicar ninguno.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>63. Transparencia.</b></p> <p>El Estado estará obligado a informar públicamente sobre los aspectos principales de su desempeño. Para que el derecho a la información sea ejercido de manera eficiente, no bastará con que las autoridades u organismos públicos independientes proporcionen información a quien la solicita, sino que ésta deberá de ser presentada de forma tal que permita ser analizada y procesada en forma fácilmente por la persona u organización que la solicitó.</p>	<p><b>6.5. Gobierno Abierto</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>6.5.1 El uso de las tecnologías en los trámites de gobierno, deben permitir mayor eficiencia en la respuesta a la ciudadanía; también el terminar con las brechas de manipulación discrecional en los trámites públicos con la consabida corrupción; estomismo, permite el registro de actividades públicas, y por tanto, de su evaluación.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Todas las instancias, gubernamentales o no, que sean financiadas con dinero público, tendrán que informar, de manera directa cómo manejan sus recursos. El derecho a conocer las decisiones públicas, los procedimientos administrativos y los mecanismos de decisión en el interior de los órganos gubernamentales, es fundamental en la democracia participativa que deseamos construir.</p>	<p>Derogado.</p> <p><b>6.6. Ética de la responsabilidad pública</b></p> <p><b>6.6.1. Impulsar que todos los órganos del Estado y sujetos obligados, cumplan con las disposiciones constitucionales, legales de transparencia y rendición de cuentas; para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de acceso a la información pública y a la protección de sus datos personales.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Las informaciones reservadas conforme a la ley no podrán mantenerse con ese carácter por más de 20 años. Se creará un órgano autónomo que podrá coordinarse con las entidades federativas y municipios para llevar a cabo un sistema nacional de archivos, con pleno respeto a la autonomía y ámbito de competencias locales. La ley establecerá el carácter público de los archivos históricos y protegerá la documentación de todos los archivos de ese mismo tipo; las personas que ocupen cargos en la administración pública federal o local</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>no podrán disponer de los documentos que deban archivar. Las y los legisladores tendrán la facultad de obtener información veraz de cualquier dependencia pública; toda persona requerida estará obligada a comparecer ante las comisiones legislativas bajo protesta de decir verdad.</p> <p>No basta dotar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de autonomía constitucional. Se requiere garantizar efectivamente el acceso de la ciudadanía a todo tipo de información pública, reduciendo y precisando el tipo de información que el gobierno se puede reservar, acceso de la ciudadanía a las declaraciones patrimoniales de todos los funcionarios del poder ejecutivo, todas las personas que sean legisladores, jueces y ministros de la suprema corte de justicia de la nación, tipificación como delito grave la desaparición de archivos y de información digitalizada, y determinación de culpabilidad a quien permita o realice estos actos y derecho de la ciudadanía a ser escuchado en audiencia por quien gobierna.</p>	<p><b>6.6.2. Fortalecer al INAI para garantizar el principio de máxima publicidad y así la ciudadanía pueda ejercer mayor vigilancia sobre la función pública.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Además, se promoverá una reglamentación que garantice el derecho a la información sobre el estado de los recursos naturales de la Nación y en particular, a las trabajadoras y los trabajadores, sobre las actividades productivas contaminantes. El gobierno federal informará del estado que se encuentran todos los títulos y bonos emitidos para los mercados de capitales nacionales e internacionales a fin de conocer los montos totales y desagregados por institución y plazos. El Banco Central, al tener una participación fundamental en la conducción de la política monetaria y cambiaria, debe rendir cuentas, de manera obligatoria, ante el Congreso de la Unión, sin menoscabo de su autonomía. Los informes y comparecencias que se realicen serán sobre las operaciones financieras y cambiarias, que tienen repercusión en la vida de millones de habitantes que pueden verse seriamente afectados.</p>	<p>6.6.3. Fortalecer y poner en funcionamiento el Sistema Nacional Anticorrupción. Vigilar que todos los funcionarios públicos actúen con apego a las leyes, normas, reglamentos y regulaciones para garantizar que sus decisiones siempre estén en concordancia con el bien público y a los valores de honestidad, legalidad y transparencia.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Será eliminado el secreto bancario de las operaciones pasivas. No podrá haber partidas secretas o de uso discrecional en los presupuestos de ningún nivel de la administración pública central y descentralizada ni de las instituciones públicas independientes o autónomas. Debemos insistir en una mayor transparencia de la deuda de todos los entes públicos federales, estatales y municipales y en sanciones oportunas y ejemplares para las personas servidoras públicas responsables por el manejo ilícito de la deuda pública.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>64. Fiscalización.</b></p> <p>La fiscalización de los ingresos y gastos públicos estará a cargo de un órgano federal y de los correspondientes de los estados, de carácter colegiado, con capacidad plena para realizar sus funciones, incluyendo las investigaciones y la persecución ante los tribunales de los presuntos infractores. La transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público será una tarea constante y fiscalizadora del Congreso de la Unión con el fin de reducir la discrecionalidad del gasto, poniendo especial atención a la fiscalización sobre resultados. Será instituido un Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Fiscalización; e integrando el Sistema de Evaluación de Desempeño al nuevo Sistema Nacional de Fiscalización, mediante la creación de un Sistema de Indicadores de la Actividad Gubernamental, creando un Sistema de Monitoreo de Programas Gubernamentales y reportes en áreas de alto riesgo nacional.</p> <p>El PRD se compromete a que sus gobernantes, además de ser fiscalizados por los órganos constitucionales, estarán obligados a convocar a la sociedad civil a constituir un órgano fiscalizador ciudadano, dotándole de toda la información necesaria.</p> <p>Deberemos también acotar el fuero de las personas que legislan no solo a partir de las reformas constitucionales, sino en una reglamentación rigurosa que impida y castigue los delitos y actos ilícitos en los que incurran, en especial a las personas que ocupen cargos en la administración pública federal o local, legisladoras y legisladores que condicionen obras públicas y la asignación de recursos presupuestales.</p> <p>Para reforzar a las contralorías ciudadanas, se integrará una Contraloría Social al Sistema Nacional de Fiscalización para fortalecer la intervención de la sociedad, la cual contará con un sistema de denuncia ciudadana sencillo y eficaz.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Se involucrará a los beneficiarios o actores sociales en la planeación, gestión y evaluación de servicios públicos y en el diseño de políticas de mediano y largo plazo. En este sentido, se promoverá la participación ciudadana en organismos públicos mediante la creación de consejos consultivos en las dependencias gubernamentales.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Las declaraciones de bienes de las y los servidores públicos serán dadas a conocer y su revisión estará a cargo de los órganos fiscalizadores. Se impondrán sanciones administrativas más severas para los servidores públicos que incumplan con la obligación de entregar la declaración de situación patrimonial de conclusión y establecer la inhabilitación del cargo hasta que sea entregada.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Se impulsará la evaluación del servicio profesional de carrera en las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos autónomos constitucionales, a efecto de que sea un indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Se crearán mecanismos para fiscalizar eficientemente los recursos públicos destinados a actividades filantrópicas</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>ligadas al sector empresarial para evitar el encubrimiento y evasión fiscal.</p> <p>Debemos ampliar las funciones de la Cámara de Diputados en materia de control y evaluación del gasto público, a fin de aumentar la transparencia y reducir sustancialmente la discrecionalidad del Ejecutivo en el ejercicio del presupuesto. La revisión de la Cuenta Pública y otros instrumentos de fiscalización deben ser realizados con mayor oportunidad con el objetivo de que los resultados se conozcan antes de la siguiente aprobación presupuestal.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>65. Rendición de cuentas.</p> <p>Se crearán canales de participación y de deliberación para que las ciudadanas y los ciudadanos puedan exigir rendición de cuentas a sus gobernantes y a los partidos políticos. La utilización de recursos públicos será sometida, además de a la fiscalización de los órganos que las leyes establecen, a la auditoría social que implica la transparencia. El Estado informará ampliamente a la sociedad sobre los resultados de los programas de beneficio universal y focalizados para la atención de la extrema pobreza en la sociedad.</p>	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Se modificará el formato del informe presidencial, estableciéndose que el Congreso de la Unión recibirá el informe por escrito presentado por la o el titular del Ejecutivo, el primer día de septiembre. Durante todo el mes de septiembre, las y los legisladores analizarán el informe entregado. El 1 de octubre, la presidenta o presidente de la República, se presentará en sesión de control gubernamental ante el Congreso de la Unión para presentar escuchar y responder a las preguntas y puntualizaciones de las personas que legislan. Se garantizará el derecho de réplica y contrarréplica, tanto de presidenta o presidente de la República como de las y los legisladores.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>66. Federalismo.</b></p> <p>El carácter federativo del Estado mexicano será profundizado, de tal manera que las entidades federativas tengan la libertad de imponer contribuciones que hoy se encuentran condicionadas u obstaculizadas por la Federación. Los recursos fiscales totales serán distribuidos gradualmente a efecto de que se alcance un 40 por ciento para la Federación y el resto para los estados y municipios.</p> <p>Se construirá un federalismo auténtico en el que se reivindique el carácter libre y soberano de los estados como entidades</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>creadoras del Pacto Federal, para lo cual deberán redefinirse los ámbitos de competencia de cada orden de gobierno y deberá observarse el principio constitucional por el cual quedan reservadas a los estados aquellas facultades no conferidas a los poderes federales. Así se logrará una recuperación paulatina de competencias por parte de los estados y municipios que, conforme a la evolución de las instituciones, garantizará la protección de las atribuciones, derechos y obligaciones de cada orden de gobierno.</p> <p>La construcción de un federalismo real en México requiere de un nuevo pacto entre las entidades de la República que garantice la autonomía de los poderes de cada una de ellas respecto del poder central. Esto incluye en primer lugar el acotamiento preciso de las funciones de la institución presidencial para que en el nivel federal el Ejecutivo esté claramente separado de los poderes legislativo y judicial, que se respeten escrupulosamente las atribuciones de los niveles estatales y municipales de gobierno y que esta desconcentración del poder permita su autonomía, con un reparto equitativo de los recursos de la nación. A su vez, las entidades de la República cumplirán el compromiso de fortalecer a la federación con el funcionamiento democrático de sus</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>instituciones, para evitar los cacicazgos políticos y con la aportación de sus recursos a fin de abatir las desigualdades socioeconómicas en el país a través de mecanismos compensatorios para el desarrollo de las regiones más atrasadas.</p> <p>Entre otras reformas, el nuevo Federalismo comprenderá:</p> <p>I. Fortalecer el papel de los estados y de los municipios en el esquema de distribución de competencias, los recursos y las responsabilidades; intensificando la coordinación, profundizando la descentralización e impulsando las condiciones para que los órdenes estatal y municipal de gobierno asuman plenamente sus respectivas soberanía y autonomía.</p> <p>II. Ampliación de los márgenes constitucionales de concurrencia entre la federación y el nivel estatal, especialmente en lo que respecta a la planeación, así como la distribución de fondos federales a las entidades, aprobada por el Senado debido a su representación igualitaria de las entidades federativas.</p> <p>III. Regular la competencia entre regiones conjuntamente con una estrategia nacional para aumentar la inversión productiva generadora de</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>puestos de trabajo y potenciar las ventajas de cada una de las regiones del país, a fin de que podamos competir con el éxito de un nuevo entorno económico y atraer inversiones en condiciones de mayor estabilidad.</p> <p>IV. Establecer la equidad entre federación, estados y municipios en la distribución de los ingresos fiscales e impulsar la capacidad de los poderes locales para generar mayores ingresos propios.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>V. Garantía constitucional de fondos federales compensatorios para el desarrollo de entidades menos favorecidas, así como de un porcentaje del presupuesto al conjunto de éstas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VI. Permitir diversas modalidades de asociación entre los estados y se reglamentarán de manera expresa las formas horizontales de vinculación entre gobiernos estatales o municipales, especialmente en zonas metropolitanas y limítrofes.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VII. Definir los objetivos de los órdenes intermedios de gobierno entre la Federación y los estados, entre los estados y los municipios, y entre éstos las y los ciudadanos, así como de las asociaciones horizontales entre estos órdenes de gobierno y las</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>VIII. Formas de gobiernos y acuerdos metropolitanos.</p> <p>Fortalecer las instituciones republicanas y el Estado de derecho, para dar cauce democrático cierto a la vida política local y fincar nuevos avances en la pluralidad de gobiernos estatales y municipales.</p> <p>IX. Requisitos constitucionales más estrictos en materia electoral y de integración de los congresos locales, que serían análogos a los presupuestos para la Cámara de Diputados, y que se desarrollarían en una ley general de instituciones y procedimientos electorales de las entidades.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>67. Municipio libre.</p> <p>El municipio libre y será el núcleo de la democracia mexicana por ser el nivel de gobierno más próximo a las ciudadanas y ciudadanos, donde éstas y éstos pueden ejercer con mayor eficacia sus derechos a la participación en decisiones que les atañen directamente, así como la vigilancia de las autoridades. Se reconocerá la naturaleza originaria de los ayuntamientos como expresión de autogobierno democrático de la sociedad. Se facultará al ayuntamiento para elaborar su propia carta municipal sancionada por la legislatura local, desarrollando las bases constitucionales y</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>legales de su gobierno. Se ampliarán las facultades del cabildo para iniciar leyes ante los Congresos estatales. El ayuntamiento se integrará bajo la figura de un órgano colegiado, electo por representación proporcional, fiscalizando al titular de la Presidencia Municipal y a sus colaboradores, además de aprobar el nombramiento de éstos. Se instituirá al ayuntamiento como órgano de decisión colectiva, en donde las y los síndicos, así como las y los regidores recuperen su poder para incidir en todas las decisiones. Las direcciones del ayuntamiento dependerán directamente de las regidurías.</p> <p>Se facultará a las legislaturas locales para definir la organización del municipio en tres funciones de gobierno diferenciadas: ejecutiva, normativa y judicial.</p> <p>Se fijarán parámetros claros de la autonomía municipal y se reconocerá la diversidad de formas orgánicas de gobierno y administrativas adecuadas a las particularidades culturales y regionales del país.</p> <p>Se fomentará la participación de los ayuntamientos en la orientación de las políticas nacionales y estatales, y se garantizará el derecho de los municipios sobre sus recursos naturales.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Impulsar el desarrollo municipal y mejorar la capacidad de administración, gestión, prestación de servicios y ejecución de proyectos de los distintos órdenes de gobierno.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Se desarrollarán programas de formación y capacitación de las personas integrantes del ayuntamiento y se buscará que las leyes locales posibiliten que los municipios establezcan el servicio civil de carrera en sus respectivos ámbitos, aplicando medidas afirmativas para alentar la participación de la mujer.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Serán establecidos en la Constitución Federal criterios generales para la creación de nuevos municipios, y conforme a dichos criterios, deberán realizarse estudios para determinar la viabilidad de su desarrollo y no condenar a los nuevos municipios a la dependencia excesiva y a la marginación. Asimismo, se fijarán normas de coordinación metropolitana.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Se homologarán las referencias al “municipio” que aparecen en diversos artículos de la Constitución, de manera que prevalezca la definición que establece que el Estado Nacional es la suma de tres órdenes de la misma jerarquía: la Federación, los Estados y los Municipios.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Paralelamente a un proceso amplio para constituir el nuevo pacto fiscal y hacendario, que redefina el pacto federal en materia de ingresos, egresos, transferencias, deuda y patrimonio entre los tres ámbitos de gobierno, se garantizará al nivel municipal un porcentaje mínimo de los presupuestos federales y estatales.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El espacio municipal resulta privilegiado para promover derechos humanos que representan inequívocamente la defensa del acceso a una vida digna de los sectores excluidos, por medio de lo siguiente: a) Acceso al agua; b) Acceso a los servicios básicos; c) Establecimiento de criterios ligados a la condición de generalización creciente de los programas sociales (hasta alcanzar la universalización); d) Maximización de acceso de grandes segmentos poblacionales a modalidades de educación no escolarizada, en particular tratándose de las disciplinas artísticas; e) Obra pública para ampliar infraestructura social; f) Recuperación del espacio público; y g) Mejoramiento de la imagen urbana como principio del desarrollo social.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Agenda política municipal</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Las políticas públicas centralistas y centralizadoras del actual gobierno federal</p>	Derogado.		

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>han profundizado, la crisis del municipio mexicano, caracterizada por varios factores como la continuidad y agravamiento del cerco, cooptación y en muchos casos desplazamiento y sustitución de las autoridades locales por la delincuencia organizada, por la drástica baja de las participaciones federales y la crisis económica internacional, los gobiernos municipales han venido cediendo poco a poco potestades, funciones, facultades y atribuciones a los titulares de los gobiernos locales y al gobierno federal, hay un evidente proceso de regresión.</p> <p>Las transferencias de facultades y atribuciones del gobierno federal a los estados y municipios durante algunos años, hoy se ven seriamente en un franco deterioro, por lo que la mayoría de los municipios mexicanos siguen siendo organismos con serias limitaciones económicas, financieras, institucionales, administrativas, técnicas y políticas.</p> <p>Los gobiernos locales de izquierda necesitamos superar la visión y práctica de ser básicamente gobiernos prestadores de servicios básicos, para buscar ser agentes promotores del desarrollo local integrado, la gobernanza local y la cohesión social y territorial, requerimos formar y contar con las personas que ocupen cargos en la</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>administración pública, bien preparados para la función pública local para estar a la altura de las necesidades y exigencias de la ciudadanía.</p> <p>El PRD propone que la nueva política municipalista contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relación sociedad-gobierno y nueva cultura política democrática de gobernar.</li> <li>2. Modernización de las administraciones y profesionalización del servicio público local.</li> <li>3. Ejercicio de gobierno moderno, transparente, eficaz y eficiente.</li> <li>4. Desarrollo Económico y social con justicia, equidad y sustentabilidad.</li> <li>5. Gestión de proyectos de desarrollo regional y la cooperación internacional.</li> <li>6. Creación del Instituto Nacional para el Desarrollo de los Gobiernos Locales de Izquierda.</li> <li>7. Creación de la Coordinadora Nacional de Gobiernos Locales de Izquierda.</li> <li>8. Reforma estratégica para el fortalecimiento del poder local.</li> </ol>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>68. Ciudad de México.</b></p> <p>Nueva entidad federativa con plenos derechos Impulsaremos una reforma constitucional que reconozca la soberanía del Distrito Federal por medio de la creación de una entidad federativa dotada de plenos derechos en el marco del pacto federal y la expedición de una constitución local, la cual será sometida a referéndum para su aprobación.</p> <p>Se instituirá un gobierno autónomo conformado por los tres poderes públicos: gobernadora o gobernador, congreso local y Poder Judicial.</p> <p>Se eliminará la facultad del Presidente de la República para nombrar al Secretario de Seguridad Pública y al titular de la Procuraduría General de Justicia, misma que será atribución de los poderes estatales. Se estipulará una garantía constitucional para casos de emergencia o desaparición de poderes locales, así como una salvaguarda jurídica respecto de los inmuebles de la Federación, de las representaciones diplomáticas e internacionales.</p> <p>La nueva entidad federativa con plenos derechos, deberá recibir subsidios especiales de la Federación para sufragar los</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>costos de la capitalidad, pues al ser la Ciudad de México la sede de los poderes de la unión y la capital de la República, asume los costos económicos, políticos y sociales, de proporcionar todas las personas que ocupen cargos en la administración pública y ser garante del orden público, en beneficio de todas las personas del país que a diario nos visitan.</p> <p>El poder legislativo de la nueva entidad federativa con plenos derechos, participará en el proceso de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Podrá también presentar iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión leyes y decretos en todas las materias. Estará facultada para legislar sobre aspectos orgánicos de seguridad. Será facultad exclusiva del congreso local, autorizar los montos de endeudamiento de la nueva entidad federativa.</p> <p>Al Poder Judicial, deben adscribirse los Tribunales de lo Contencioso, Administrativo y Electoral del Distrito Federal, además de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Se planteará una reforma al artículo 115 constitucional, para adicionar el régimen especial que tendrán las delegaciones como parte integrante de la nueva entidad federativa con plenos derechos. Tendrán como principales</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>atribuciones: alumbrado público, limpia, recolección, traslado, mercados, calles, parques, jardines y su equipamiento; y, opinión sobre la aprobación del desarrollo urbano y sobre desarrollo regional.</p> <p>Con similitud a lo establecido en el artículo 115 constitucional, el órgano de gobierno de las demarcaciones sería colegiado como en los ayuntamientos: fórmula electoral mixta que combine principios de mayoría relativa y representación proporcional a través de listas cerradas propuestas por los distintos partidos políticos.</p> <p>Se elevará a rango constitucional la cuestión metropolitana, tanto en aspectos de representación, planeación, gestión estatal y municipal y la coordinación en el Valle de México.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>7. MÉXICO CON JUSTICIA</b></p> <p>La seguridad humana y el acceso irrestricto a la justicia eficiente, imparcial y sin discriminación de ningún tipo, es un derecho humano fundamental. Es imprescindible asegurar la efectividad de los derechos humanos en todas las acciones del Estado, para lograr una seguridad pública confiable, acceso a la justicia plena desde la concepción de un Estado Democrático de Derecho y se proteja a todas las personas en todos los espacios y esferas de la vida.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>Urge restituir el Estado Democrático de Derecho, para transitar hacia una cultura de convivencia pacífica, segura, democrática y con garantía de una justicia imparcial plena. El PRD se compromete para hacer vigente el principio fundamental de la impartición de justicia, de que todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario; de manera que es imprescindible, lograr la restitución de políticas públicas en materia de seguridad pública, en cada orden de gobierno, incluidas las policías de sistemas normativos, para asegurar cumplir con una seguridad pública eficiente y confiable en todo el país. A su vez, la investigación ministerial legal, imparcial y eficiente de las conductas que violenten las normas legales cometidas por particulares o por agentes del estado, deben ser el eje central del acceso a una justicia plena fundada en el respeto de los derechos y garantías que establece la Constitución para todas las personas; indispensable, por lo tanto, garantizar la plena autonomía de las fiscalías para corresponder al mandato constitucional de la investigación eficiente de los delitos. La impartición de justicia fundada en una investigación criminalística científica e imparcial basada en la verdad y certeza en los procedimientos judiciales legales debe asegurar la restitución de la justicia a las víctimas. Desde estos enfoques,</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>proponemos de manera primordial, que desde la prevención del delito, se garantice una estrategia en materia de seguridad pública con aparatos policiales civiles, eficientes, profesionales, especializados en cada uno de los rubros para contener la especificidad delincinencial tanto del fuero común como del federal en todo el territorio nacional, lo que permitiría, objetivamente, restablecer la legalidad y la seguridad ciudadana para todas las personas sin excepción. Para tal efecto es necesaria la articulación de las entidades públicas que se encargan de la seguridad pública y la investigación criminal; las y los ministerios públicos deben distinguirse por su eficiencia científica en la investigación criminal del contexto, para asegurar la resolución y desarticulación eficiente y de fondo de las redes criminales que hoy laceran el tejido social y la paz en gran parte del país.</p> <p>El PRD como partido Socialdemócrata se compromete a trabajar, para que la impunidad deje de ser característica vergonzosa en nuestro sistema de justicia. Asumimos que la impunidad podrá extirparse, si se asegura la vigilancia eficiente, confiable, de las policías en cada orden de gobierno. A su vez, que la investigación criminal desde las fiscalías tanto de la República como de las 32 estatales, asegure su interdependencia en</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>todo su quehacer, particularmente, en la investigación de los casos de la delincuencia organizada.</p> <p><b>Nos proponemos trabajar para garantizar justicia plena para las víctimas y la reinserción social de quienes delinquen para evitar en mayor medida su reincidencia; ninguna justicia puede lograrse si no se concreta de manera eficiente la reparación del daño y la no repetición.</b></p> <p><b>7.1 Seguridad Pública.</b></p> <p><b>7.1.1. Garantizar el respeto y el ejercicio de los derechos humanos como el eje central para el restablecimiento de las acciones públicas del Estado en los tres órdenes de gobierno, que aseguren la seguridad pública desde el enfoque de protección ciudadana en todos los ámbitos públicos y privados, así como el libre tránsito y seguro en todo el territorio nacional.</b></p> <p><b>7.1.2. Impulsar el cambio de la estrategia actual, para que esté constituida acorde a las exigencias y necesidades de la sociedad, que remonte la desconfianza que ha ido acumulando por sus desaciertos; de manera que es necesario procesar una policía eficiente, confiable, incorruptible, profesional, bien pagada, y que remonte el rezago respecto del proceso democrático</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>emprendido en el país, a partir de las últimas reformas estructurales en materia de derechos humanos y del debido proceso legal.</p> <p><b>7.1.3. Necesitamos instituciones de seguridad pública que erradiquen cualquier forma de tortura, que sean profesionales y formadas en el uso legítimo de la fuerza pública, que se distingan por su respeto a la ley, su incorruptibilidad, y su disciplina esté alejada del concepto de mano dura o militarizado.</b></p> <p><b>7.1.4. Las instituciones de seguridad pública deben constituirse desde la inteligencia preventiva del delito, que combatan y pongan como centro de las políticas y acciones de seguridad, el control del delito; así como contener la violencia en todas sus manifestaciones, para asegurar que toda la sociedad viva con tranquilidad a partir de la restitución de la confianza hacia las policías.</b></p> <p><b>7.1.5. Acciones para la conformación de las corporaciones policiales civiles fundadas en la Constitución:</b></p> <p><b>a) Diseñar una estrategia en materia de seguridad pública con todos los recursos económicos, materiales y humanos indispensables, que permitan</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>tener un control de los espacios públicos; particularmente en esta estrategia identificar de manera urgente los espacios territoriales que se distinguen por su alto impacto delincriminal;</p> <p>b) Establecer estrategias de mando único o mixto, de acuerdo con las circunstancias particulares de cada Estado y de los municipios;</p> <p>c) Asegurar que todas las corporaciones policiacas sin excepción, estén debidamente apoyadas para que sean profesionales, con formación académica y actualización operativa permanentes, así como específica para cada orden del gobierno;</p> <p>d) Poner especial énfasis en la instrumentación de la tecnología más desarrollada para las tareas de investigación y localización de objetivos;</p> <p>e) Es indispensable que las corporaciones policiacas estén dirigidas por un mando civil;</p> <p>f) Establecer puntualmente las diferencias en el uso legítimo de la fuerza pública de cada corporación y señalar las especialidades de cada tipo de corporación para mantener el orden público en cada uno de los tres órdenes de gobierno;</p> <p>g) Integrar a todas las corporaciones de policías comunitarias o basadas en usos y costumbres de los pueblos indígenas</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>en el mismo concepto policial para garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos, como piso primordial de su trabajo comunitario;</p> <p>h) Poner especial énfasis en la definición de un mismo enfoque de la investigación del delito para desarticular las organizaciones de la delincuencia organizada y dismantelar las redes de lavado de dinero, a través de la eficiente creación de instrumentos legales y técnicos que permitan vigilar y sancionar el conjunto del sistema financiero nacional, que pudiesen estar involucrados en sus prácticas contrarias a la ley;</p> <p>i) El combate de la corrupción y la impunidad en los reclusorios;</p> <p>j) Prohibición de la injerencia política hacia las actuaciones policíacas;</p> <p>k) Respeto absoluto a los derechos humanos y las garantías individuales de todas las personas;</p> <p>l) Prevención, sanción y erradicación de todas las formas de tortura, incluida la cadena de mando;</p> <p>m) Controles internos y externos para garantizar la no injerencia de agentes ilegales que impidan o amenacen la eficiencia del trabajo policial;</p> <p>n) Reconocimiento constitucional de sus plenos derechos laborales a todas las</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>69. Justicia.</b></p> <p>La construcción de la sociedad democrática a la que aspira el PRD demanda certeza jurídica en todos los ámbitos, en especial en el relativo a la procuración e impartición de justicia. Las mexicanas y los mexicanos necesitamos vivir en un ambiente de seguridad, entendida como la confianza de accionar sin temor a la delincuencia y como la conciencia de que los órganos encargados de impartir justicia lo harán de manera eficaz, es decir, de manera pronta y expedita. Esta seguridad invita a las y los ciudadanos a la participación y crea credibilidad y legitimidad en las funciones del Estado.</p>	<p>policías.</p> <p><b>7.1.6. Señalamos enfáticamente que la seguridad pública tiene que ser civil, de manera que las fuerzas armadas, tienen que regresar paulatinamente a sus cuarteles. La Guardia Nacional debe asegurar su conformación profesional y de mando, desde un enfoque civil no militarizado.</b></p> <p><b>7.2 Procuración de Justicia efectiva.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>7.2.1 El sistema de procuración de justicia y sus órganos ministeriales deben ser, efectivamente, entidades autónomas, por lo tanto, es necesario asegurar la eliminación de toda injerencia del ámbito político para garantizar su plena</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Es el Estado el responsable primigenio de la salvaguarda de las garantías del gobernado por lo que toda su actuación invariablemente se apegará el principio de legalidad, el amparo de la federación dejará de ser sólo individual y podrá serlo también de carácter social y colectivo.</p>	<p>independencia en el propósito de procurar justicia sin discriminación de ningún tipo, condición social o presión política o de grupos económicos que trastoque su funcionamiento imparcial.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p>7.2.2 La procuración de justicia eficaz y expedita es posible si se combate la impunidad y se restablece el estado de derecho. Por ello, proponemos una reforma profunda del sistema de ministerios públicos tanto del ámbito federal, como del ámbito local, para homologar sus salarios, garantizar su profesionalización, formación permanente en las ciencias de investigación criminal, en la utilización de las tecnologías y los procedimientos modernos, acordes de la procuración de justicia eficiente que necesita México.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Se propone que se adicione al artículo octavo constitucional la “positiva ficta” como una figura jurídica que obligue a las personas gobernantes en todos los ámbitos, a dar respuesta a la ciudadanía de manera</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>fundada y motivada. Por otra parte, se buscará garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito o de la incorrecta acción de la justicia; Toda persona contará con la asistencia necesaria, oportuna y eficaz para tener acceso a la justicia, por lo que el Estado sostendrá y desarrollará la ayuda jurídica necesaria para alcanzar este propósito. La defensoría de oficio será organizada para dar servicio eficaz a toda persona que lo requiera. Por lo que se garantizará su autonomía. Se revisarán las funciones de las procuradurías administrativas, con el propósito de integrarlas y de constituir un solo órgano autónomo de defensoría social que se encargue de garantizar el acceso a la justicia en diversas ramas jurídicas, con la finalidad de que la población, sobre todo la más discriminada, cuente con la asesoría y representación jurídica de calidad en un solo órgano, sin importar la materia del problema de que se trate. Por lo que respecta a la justicia penal, resulta indispensable proveer mecanismos de acceso a la justicia, a través de agilizar las reformas secundarias y logísticas para el sistema procesal acusatorio, superando las inercias del proceso penal inquisitorial, violatorio de los derechos humanos, contrario a los compromisos internacionales y perjudicial para las personas de menores recursos. El Ministerio Público se transformará en un</p>			



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Órgano Constitucional Autónomo que contará con el servicio civil de carrera, independiente de la administración pública, cuyo titular será nombrado y, en su caso, removido directamente por el correspondiente órgano legislativo mediante mayoría calificada. Se eliminará el monopolio de la acción penal del Ministerio Público para hacer valer directamente ante el juez competente, los derechos de la víctima; es necesario analizar la viabilidad de establecer el conjunto de normas jurídicas que delimiten las conductas antisociales, es decir, no se trata de crear un código único sino de que cada entidad federativa incorpore a su legislación, la misma penalidad en el diverso elenco de delitos, es decir que se unifique en todo el país el criterio de sanción.</p> <p>Se revisará integralmente y con perspectiva de género la legislación penal a efecto de redefinir competencias, reclasificar los delitos, homologar criterios en toda la República y buscar al máximo la reparación del daño de la parte ofendida.</p>	<p><b>7.2.3 El PRD se propone impulsar una sólida carrera profesional, para que las y los funcionarios de procuración de justicia gocen de salarios profesionales dignos y el reconocimiento constitucional de todos sus derechos laborales.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Leguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El nuevo sistema penitenciario cambiará su inspiración punitiva de clase por otra verdaderamente rehabilitadora. Para tal efecto se impulsará la Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales organizada sobre la base del trabajo, capacitación, educación, salud, deporte y formación, basada en principios y valores fundamentales del ser humano y su desarrollo integral, que enfatice la responsabilidad y obligación del Estado en esta tarea; apegándose a los estándares internacionales de derechos humanos y bajo la perspectiva de género, a fin de que se atienda la especificidad de las mujeres reclusas y sus familiares. Los organismos estatales y el nacional de derechos humanos o defensorías del oficio podrán pronunciarse sobre asuntos de carácter laboral y electoral; sus titulares y los consejos que los compongan serán nombrados por el Poder Legislativo y ante éste rendirán sus informes.</p>	<p><b>7.2.4 Hay que impulsar controles internos y externos que garanticen la confianza en la procuración de justicia.</b></p> <p>Derogado.</p> <p><b>7.2.5 La fiscalía general de la República como las 32 fiscalías estatales, deben ser nombrados sin injerencia de los poderes ejecutivos, por lo tanto, se debe derogar el</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>precepto que establece que las propuestas para la Fiscalía deben provenir del ejecutivo federal y las de las entidades federativas surgir de los ejecutivos locales. En lugar de esto, el PRD propone que las propuestas para ocupar la responsabilidad de las o los fiscales generales deben provenir de los colegios de abogados, las instituciones académicas, las organizaciones de profesionales del derecho especializadas en las tareas de la procuración de la justicia.</p>		
<p><b>70. Reforma judicial.</b></p> <p>El Estado Social y de Derecho y la ciudadanía exigen una reforma democratizadora al poder judicial. La SCJN se constituirá en un órgano garante de la democracia en el Estado y la sociedad. Para ello deberá sustituir su lógica jurídica formal por la lógica de la justicia. Asimismo, garantizará la educación y socialización de la cultura de la ética democrática y en la práctica garantizará el respeto pleno del derecho liberal de la igualdad de todos ante la ley, y el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.</p>	<p><b>7.3 Sistema judicial acusatorio y oral</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>7.3.1 Para garantizar la justicia para todas y todos, el Poder Judicial deberá ser el encargado de velar el cumplimiento de la Ley. En México, particularmente, estamos</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Se garantizará que las y los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean nombrados directamente por el Senado de la República, mediante mayoría calificada de dos tercios, con la participación y a propuesta de los poderes judiciales locales, las organizaciones civiles gremiales y académicas. Toda persona contará con la asistencia necesaria para tener acceso a la justicia, por lo que el Estado sostendrá y desarrollará la ayuda jurídica necesaria para alcanzar este propósito. La defensoría de oficio será organizada para dar servicio eficaz a toda persona que lo requiera. Se crearán mecanismos para que las víctimas o sus familiares puedan reclamar justicia, sin importar su condición económica, social o de género.</p>	<p>transitando correctamente hacia un nuevo sistema de justicia penal acusatorio.</p> <p>Derogado.</p> <p>7.3.2 Garantizar la solución de conflictos de manera pronta, eficiente, justa, transparente y respetuosa de los derechos humanos y propiciar las garantías procesales en los juicios orales; así como la garantía de la presunción de inocencia; pues es fundamental para avanzar en la transformación del sistema de impartición de justicia.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Se precisarán con claridad los criterios que determinan el ejercicio de la facultad de atracción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se explicitarán sus mecanismos. La Constitución será reformada para permitir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en caso de grave violación a los derechos humanos, no limitarse a emitir como hasta ahora, una opinión, sino emitir una resolución que se envíe directamente al juez y se ejercite acción penal en contra de los implicados. Se establecerá un Tribunal Constitucional con un carácter altamente profesional, instituido como órgano constitucional autónomo, para garantizar que las leyes y actos del poder público sean congruentes con la Constitución Política. Las magistradas y magistrados que integren a este órgano serán propuestos por organismos sociales, académicos y de la sociedad civil organizada y serán nombrados por el Senado de la República mediante mayoría calificada de dos tercios.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p>7.3.3 Hay qué derogar la medida inquisitoria del arraigo por ser contraria a la eficiencia de la investigación criminalística, al debido proceso legal, a los derechos humanos, y, desde luego, se contrapone al nuevo sistema de justicia penal acusatorio.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La Constitución establecerá garantías suficientes para la carrera judicial, como la inamovilidad, salarios dignos y nominaciones exclusivamente por acumulación de méritos; igualmente deben instituirse medios de control y supervisión imparciales sobre el desempeño de los jueces. Finalmente se fortalecerá la conciliación, defensoría de oficio y se establecerán con precisión las condiciones, alcances y límites de la oralidad de los procedimientos, a fin de reducir sensiblemente el tiempo que consumen ciertos procesos.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>7.3.4 Avanzar en la implementación de las medidas alternativas a la privación de libertad. Aplicar la Ley de Ejecución Penal basada en las Reglas de Mandela, para garantizar el funcionamiento eficaz de los Jueces de Ejecución y despresurizar los centros de privación de libertad en todos los niveles. Trabajar en la reinserción social como lo señala la Constitución.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Con base en el respeto irrestricto del espíritu de la división de poderes, se establecerán presupuestos fijos para los poderes judiciales, para incidir en una verdadera autonomía.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Proponemos avanzar hacia la unidad de jurisdicción, esto es, como consecuencia del principio de división de poderes, deben formar parte del Poder Judicial las Juntas de Conciliación y Arbitraje, los Tribunales de Conciliación y Arbitraje para los burócratas, los Tribunales Contencioso Administrativos, los Tribunales Electorales, los órganos que juzgan sobre los delitos cometidos por menores y las instituciones que deciden sobre las pre liberaciones de quienes son sentenciados a prisión.</p>	<p>7.3.5 Lograr que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las salas de los 33 Tribunales Electorales, y los 32 Tribunales Superiores de Justicia en cada entidad federativa, con profesionales idóneos que garanticen su plena independencia del Poder Ejecutivo, será un paso determinante para terminar con los vicios del antiguo sistema procesal.</p> <p>Derogado.</p> <p>7.3.6 Impulsar la separación de los consejos de la judicatura de las presidencias, tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como de los tribunales superiores locales, de manera que estos consejos de la judicatura se conviertan en verdaderos vigilantes del comportamiento de las y los jueces y de las magistraturas, y, de esta manera, garantizar la plena imparcialidad en las decisiones judiciales y</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Se vigorizará la justicia local, dotando a los poderes judiciales de los estados de las atribuciones para interpretar la legalidad y, eventualmente, la constitucionalidad en el nivel local.</p> <p>La institución jurídica del Juicio de Amparo será sometida a un proceso de reforma estructural para actualizar su verdadera vocación de protectora de las Garantías las personas gobernadas. Se suprimirá el principio de relatividad de las sentencias para que estas sean de carácter general. Es necesario reformar el juicio de Amparo para actualizar su verdadera vocación protectora de las garantías individuales, suprimiendo el principio de relatividad de las sentencias para que éstas sean de carácter general para todas las personas. Dicha reforma debe impulsar que se suprima el principio de relatividad de las sentencias para que éstas sean de carácter general. Se pugnará por incluir en la Constitución el amparo social que protege derechos sociales e intereses difusos.</p>	<p>jurisdiccionales y en el acceso igualitario a la justicia de todas las personas.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
71. Seguridad ciudadana.	8. COMPROMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÉXICO EN PAZ		Redacción.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La seguridad ciudadana se constituirá en un marco central para el desarrollo de los derechos humanos. Cualquier política de seguridad tendrá como legitimidad fundamental la protección de los derechos de las personas. La seguridad ciudadana no se limita exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino que busca crear un ambiente propicio para la convivencia pacífica. Este ambiente implica la satisfacción objetiva de condiciones de vida adecuadas y la existencia de mecanismos instituidos que permitan el manejo pacífico de los conflictos personales y sociales. La seguridad ciudadana sobrepasa la esfera de la función policial para demandar la participación coordinada de otros organismos e instituciones, tanto del Estado como de la sociedad civil. Esta política de seguridad pone mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados. La crisis de seguridad no es sino la expresión más dolorosa de la crisis política y económica que se ha venido viviendo en nuestro país a partir del quiebre de un sistema que se sostenía sobre la base de la hegemonía política del partido único y ahora de la derecha que ha protegido criminales corruptos y delincuentes políticos y de cuello blanco y de la imposición de un</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>modelo de desarrollo económico depredador que ha llevado a millones de personas mexicanas a la exclusión social. Debido a lo anterior, es urgente desplegar una política de prevención integral de las conductas delictivas, de amplio espectro, apoyada en acciones para ofrecer alternativas de educación, salud y empleo; a mejorar las condiciones de iluminación y vigilancia de los entornos urbanos, de las vialidades, las unidades habitacionales, así como a desarrollar actividades culturales, deportivas y de tiempo libre, que favorezcan el restablecimiento de los mecanismos de integración social.</p>	<p>México se ha distinguido históricamente en su política exterior por su compromiso con la paz y la resolución pacífica de los conflictos. Así ha sido su presencia en todos los organismos multilaterales y en su relación con el Mundo. Por lo tanto, no podemos ser pasivos frente a la violación de los derechos humanos que se perpetra internamente, ni tampoco ser omisos frente a crímenes de lesa humanidad que se perpetran en otros países y otras regiones. No puede argumentarse la doctrina Estrada como razón para ser omisos ante la grave violación a los derechos humanos por parte de dictaduras o de sistemas políticos autoritarios.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>El Estado debe proveer sin discriminación, seguridad mediante el impulso al desarrollo social, a la formación de valores cívicos y de ciudadanía, al pluralismo político, a la libertad económica, a la superación de la pobreza, a la protección de los recursos naturales y productivos del país, así como de su patrimonio cultural. Como respuesta a la exigencia ciudadana, se proponen en una serie de acciones para una alcanzar seguridad ciudadana eficaz:</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>I. Vincular la política social y el empleo en zonas críticas para canalizar recursos a educación, salud, desarrollo comunitario, empleo, prevención y erradicación de la violencia de género y trabajo social con personas jóvenes en situación de riesgo.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>II. Trabajar desde los gobiernos estatales y municipales, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, junto con los movimientos y organizaciones sociales y ciudadanas para recuperar la conducción política de la seguridad con intervenciones simultáneas y complementarias;</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>III. El crimen organizado constituye poderosas organizaciones empresariales delictivas y penetra los aparatos de seguridad del Estado</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>y acrecienta la debilidad estructural del Estado de derecho, de nuestras instituciones de procuración, administración e impartición de justicia. La delincuencia organizada representa un gran problema para el país, las autoridades de todos los niveles de gobierno no deben enfocarse únicamente a combatir ésta, ya que la delincuencia común tiene un alto impacto en la calidad de vida de la población, ya que atenta directamente contra la seguridad personal y patrimonial de las personas. El Congreso de la Unión deberá legislar sobre la delincuencia organizada y eliminar el secreto bancario cuando se presuma en una investigación que existe delincuencia organizada e implantar a nivel nacional la extinción de dominio en contra de los bienes de la delincuencia organizada.</p> <p>IV. Superar el falso dilema entre seguridad eficiente o respeto a las garantías individuales. En un Estado democrático y social de derecho es perfectamente posible instrumentar políticas de seguridad que respeten las garantías de las personas.</p> <p>V. Rechazar toda política de seguridad discriminatoria que criminalice la pobreza y las situaciones específicas</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>de las personas, como la juventud, los estilos de vida alternativos y la identidad sexogenérica.</p> <p>VI. Superar el populismo punitivo tanto en las políticas públicas como legislativas, que propone incrementar penas, la cadena perpetua o prisión vitalicia y la pena de muerte como salidas demagógicas a la desesperación social. Debemos insistir en que las acciones del Estado en todos los ámbitos, no deben criminalizar a las personas jóvenes.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>VII. Impulsar a nivel legislativo y de políticas públicas un golpe de timón a esta estrategia a través de la instrumentación de los principios y directrices establecidos en los tratados y convenciones en la materia particularmente la Convención Internacional de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional, a saber, atacar: a) la estructura cupular de las bandas delincuenciales y b) la estructura del sicariato; así como desmantelar: c) la estructura financiera que les permite lavar dinero en la economía formal y d) la estructura política que les protege.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>VIII. La política de drogas basada en el prohibicionismo ha evidenciado su fracaso porque no ha logrado su objetivo de reducir el consumo y porque, contrariamente a ello, éste se ha incrementado notablemente y ha provocado miles de muertes y violencia en todo el país. Adicionalmente, esa política ha generado consecuencias perniciosas para el propio Estado mexicano porque lo ha debilitado y corrompido y en algunos casos el crimen lo ha remplazado en sus funciones de gobierno controlando municipios y zonas enteras del país. Nuestro partido debe promover un nuevo paradigma en la política de drogas alternativo a la política prohibicionista que tanto daño ha generado a nuestra sociedad.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>IX. Impulsar medidas legislativas y de políticas públicas para la prevención y tratamiento de las adicciones en la población en general, en particular para proteger a las niñas, los niños y las y los adolescentes.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>X. Construir una cultura ciudadana que censure socialmente la ilegalidad y el delito; la construcción de comunidades seguras, estableciendo</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
XI. prioridades presupuestarias en políticas sociales; Ejercicio eficaz y responsable del presupuesto en materia de seguridad, priorizando áreas relativas a la capacitación y formación de nuevas generaciones de policías, la prevención social del delito y la participación ciudadana y el fortalecimiento de los recursos destinados a los municipios;	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XII. Propiciar la suscripción de un convenio de asistencia y coordinación policial mutua entre Federación, las entidades federativas y los municipios, en el respeto irrestricto a la soberanía de los Estados, donde quedarían establecidos los mecanismos para impulsar operativos conjuntos para combatir la delincuencia y para compartir información de inteligencia.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XIII. Impulsar la reforma de las instituciones policiales, su depuración y profesionalización. La Policía será entendida como un servicio público de naturaleza civil, orientado a la comunidad antes que al Estado. Las personas integrantes de la Policía estarán preparados para hacer uso de la fuerza, de manera tal	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>que ésta no se constituya en un medio para afectar la dignidad de las personas. También evitarán actos discriminatorios con motivo de la aplicación de la ley, los cuales se producen cuando ésta se imparte de manera diferenciada por razones de apariencia, condición social o cultural de las personas, o cualquier otra diferencia.</p> <p>XIV. Desincorporar a las fuerzas armadas respecto de las tareas de combate a la delincuencia organizada e impedir la aprobación de las iniciativas del Ejecutivo tendientes a normalizar y ampliar la participación del ejército en tareas de seguridad pública.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XV. Vigilar que los cuerpos de seguridad y procuración de justicia no recurran a la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones, en especial por motivos políticos, como ocurre actualmente en amplias zonas del territorio nacional.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XVI. Reformar las leyes penales para adecuar la penalización y castigo de la desaparición forzada de personas, así como reformar el juicio de amparo para hacer efectivo el mecanismo para dicho delito.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XVII. Tipificar los delitos de tratos crueles, inhumanos y degradantes.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
XVIII. Impulsar reformas a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para evitar que sus disposiciones se apliquen en contra de luchadoras y luchadores sociales.	Derogado.		
XIX. En el tema de la guerra sucia y delitos del pasado es básico responder a una ruta de combate a la impunidad y castigo a los responsables acordada con los directamente afectados.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XX. Combatir la corrupción y la impunidad, denunciando la protección policiaca y financiera que sostiene al crimen organizado, así como emplazar a la renuncia urgente de los funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción;	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XXI. Crear el Instituto Ciudadano para la Prevención Social del Delito; fomentar la participación ciudadana en los observatorios y monitores civiles; y	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XXII. Garantizar la seguridad de las y los defensores de derechos humanos.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
XXIII. Si bien es cierto que la responsabilidad principal de la seguridad de las personas y sus bienes recae en el Estado mexicano y en particular de las instituciones públicas de seguridad, el PRD estimulará la organización ciudadana y vecinal orientada a la prevención, que coadyuve en esta función	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>pública promoviendo la solidaridad y el apoyo mutuo y fortaleciendo la inclusión e integración social.</p>	<p><b>Las relaciones de México en el contexto de las naciones y Estados del mundo, están íntimamente ligadas, interconectadas, y son interdependientes desde el derecho internacional de los derechos humanos, y la participación del gobierno mexicano en los organismos tanto de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. Desde esta inclusión en el espectro mundial, derivan sus compromisos vinculantes y los acuerdos que asume como Estado Parte.</b></p> <p><b>Reconocemos que México, como Estado Parte, ha fomentado y promovido decisiones que señalan su preocupación por las economías menos desarrolladas, de manera que es correcto pugnar por un equilibrio desde un enfoque de derechos humanos que permita fomentar el desarrollo social y económico de todos los países que hoy sufren hambre, sequías, pandemias, subdesarrollo, enfrentan conflictos armados internos o guerras con otros países.</b></p> <p><b>Es necesario reconocer que, al interior de nuestra Nación, se padecen situaciones oprobiosas derivadas de la grave y sistémica violación a los derechos humanos. Este fenómeno se ha venido arrastrando desde</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>muchas décadas atrás y de maneraparticular en la llamada "guerra sucia de finales de los 60s y principios de los 70s", sin que se reconozca por parte del Estado mexicano este agravio y se sepa la verdad sobre lo acontecido. Hay que saber cuál fue el destino o paradero de las desapariciones forzadas que derivaron de ese conflicto.</p> <p><b>Exigimos también el reconocimiento desde el Estado, de los delitos contra los derechos humanos que se manifiestan en el incremento de la trata de personas, especialmente contra mujeres, niñas y niños; la desaparición forzada y la cometida por particulares; las ejecuciones extra judiciales; el desplazamiento forzoso; la violencia y discriminación contra migrantes, la tortura, el feminicidio, los homicidios dolosos y por odio, y otros delitos de gran impacto que se han incrementado en estos últimos sexenios; cuyos resultados son impropios en una democracia que evidencian a México como un estado fallido. Es necesario, por lo tanto, que se escuche y se atienda estos reclamos históricos, así como los actuales, para contribuir a la estabilidad social del país.</b></p> <p><b>La ciencia criminalista, nos ilustra que es necesario analizar el diagnóstico del contexto de los fenómenos que causan estos agravios y la impunidad que gozan las</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>delincuencias cuyas redes operan en todo el país, con la anuencia o aquiescencia de las instituciones del Estado, o con su omisión, lo que ha permitido la crisis de violencia generalizada, sin parangón, en la historia reciente del México, que ha sido señalado por los organismos de derechos humanos internacionales y las organizaciones no gubernamentales de nuestro país. Por lo tanto, manifestamos nuestro compromiso para que se conozca la verdad, haya justicia y la reparación del daño a las víctimas directas sobrevivientes, e indirectas, y compromisos concretos para la no repetición. Desde este enfoque planteamos los siguientes ejes que ratifican nuestro compromiso:</p> <p style="text-align: center;"><b>8.1. Justicia transicional</b></p> <p><b>8.1.1. Impulsar desde la Justicia Transicional, la paz y la resolución de los conflictos sociales y a través de medidas y comisiones de la verdad, conocer de los crímenes contra los derechos humanos, para estar en condiciones de reparar integralmente estas graves violaciones a la integridad y las vidas de las personas. Estos mecanismos deben integrarse con la participación autónoma de las instituciones académicas y no gubernamentales, de personas independientes y expertas que</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>estudian los fenómenos delincuenciales y los procesos de formación y desarrollo de las organizaciones de las víctimas. Las organizaciones de las víctimas de la violencia recibirán el apoyo y asesoría de los organismos internacionales de derechos humanos, coordinar al estado y a los gobiernos a cumplir en la búsqueda de la verdad, la justicia y reparación de los daños y hechos que tanto sufrimiento han causado a millones de mexicanas y mexicanos.</p> <p>8.1.2. Obligarse a cumplir con los resolutivos inscritos en la búsqueda de la verdad,</p> <p>8.1.3. En la investigación de los hechos delictivos se deben incorporar todos los protocolos científicos que garanticen de manera clara y objetiva, las causas de los crímenes que se han perpetrado por parte de las organizaciones de la delincuencia organizada y de otras estructuras criminales.</p> <p>8.1.4. Para concretar la Justicia Transicional es indispensable legitimar los acuerdos desde los Poderes Legislativo y Judicial, relativos a la responsabilidad del Estado en los crímenes, incluyendo los de lesa humanidad.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



	<p><b>8.2. Solución a las violaciones graves de los derechos humanos</b></p> <p><b>8.2.1. Reconocer, como un paso trascendental para la plena justicia, las violaciones graves a los derechos humanos y el contexto que ha permitido su impunidad.</b></p> <p><b>8.2.2. Combatir desde el Estado mexicano todas las formas de discriminación en contra de todas las personas, y de manera especial, la discriminación que se ejerce en causa de condiciones de pobreza, discapacidad, edad, género, origen étnico, origen nacional, orientación sexual o identidad de género.</b></p> <p><b>8.2.3. El PRD debe trabajar para garantizar la implementación de las recomendaciones que se han hecho al Estado Mexicano por parte de los organismos internacionales.</b></p> <p><b>8.2.4. Apoyar y trabajar con las organizaciones no gubernamentales, defensoras de los derechos humanos, para que sus propuestas sean atendidas en cada orden de gobierno.</b></p> <p><b>8.3. Reconstrucción del tejido social</b></p> <p><b>8.3.1. Es indispensable que el PRD promueva un análisis objetivo de la trascendencia social, del impacto económico y de la destrucción del tejido social que</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje Incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
--	--	--	---

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>provocan, en regiones y en entidades de la república, las acciones de la delincuencia organizada que se ha propuesto cooptar y corromper a millones de, mujeres y hombres jóvenes, que derivan de los sectores más vulnerables de la sociedad y en diversos territorios del país. Hay que asumir que la delincuencia organizada domina buena parte del territorio del país y de los cuales está ausente el Estado nacional y sus instituciones políticas y legales.</p> <p><b>8.3.2. Lamentablemente, hay que reconocer que hay una "normalización" de la presencia delincriminal en la cotidianidad ciudadana; que se vuelve rutinario el crimen y que la violencia campea en muchas zonas y regiones del país.</b></p> <p><b>8.3.3. El PRD como partido Socialdemócrata, debe exigir al Estado la implementación de medidas para detener el terrible deterioro del tejido social y el de las instituciones gubernamentales. Hay que terminar con la estrategia del actual gobierno, que da permisividad en su actuar a los grupos criminales, y en sentido contrario combatirles con la fuerza legítima del Estado.</b></p> <p><b>8.3.4. Hay que adoptar las medidas necesarias, para combatir la marginación la deserción escolar, el desempleo, la desintegración familiar, que propician, en su</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>conjunto, que muchas, mujeres y hombres jóvenes puedan ser cooptados por los grupos delincuenciales.</p> <p><b>8.3.5. El PRD debe alentar la restitución del Estado de derecho en todo el país, así como la cultura de la legalidad y la prevención social del delito. Vindicar la política pública como una herramienta para regresar, mediante programas de ejercicio de derechos, a la aspiración legítima para acceder y tener una vida digna, libre de violencia, y con bienestar.</b></p> <p><b>8.4. Migración.</b></p> <p><b>8.4.1. El PRD reconoce a la movilidad humana como una expresión permanente del desarrollo y bienestar, es un derecho humano inalienable.</b></p> <p><b>8.4.2. Garantizar los derechos humanos y evitar la criminalización de las personas que entran al país en su tránsito a Estados Unidos, y reconocer los derechos de asilo y refugio. Salvaguardar, en función del interés superior de la niñez, sus derechos, así como de quienes se encuentren en la adolescencia y evitar la separación de sus progenitores.</b></p> <p><b>8.4.3. El PRD señala que la migración debe ser atendida desde un enfoque de desarrollo y de pleno respeto a los derechos humanos.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>Se deben asegurar condiciones laborales dignas y el cese de toda acción punitiva, discriminatoria, degradante e inhumana contra las y los migrantes.</p> <p><b>8.4.4. Promover que las procuradurías de los estados fronterizos protejan, desde las fiscalías especializadas, para que se eviten violaciones de los derechos humanos contra las personas migrantes.</b></p> <p><b>8.4.5 El PRD le exigirá al gobierno mexicano que asuma la defensa de las y los mexicanos que migran a cualquier país en busca de su propio bienestar y garantice que sean tratados con dignidad y se les reconozcan todos sus derechos humanos.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p>
<p><b>72. Fuerzas armadas.</b></p> <p>La existencia de las fuerzas armadas es una exigencia de seguridad humana. Su tamaño, organización y recursos deben, por tanto, ser tales que puedan garantizar la integridad territorial, la independencia y la soberanía nacional.</p> <p>En las últimas dos décadas, las fuerzas armadas se han modernizado en muchos aspectos, pero en otros, de carácter vital, han permanecido estancadas. Su estructura orgánica, su legislación, y la calidad</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>profesional de su personal, ya no son las que requieren las nuevas realidades del país.</p> <p>No son menores los vicios y problemas que hoy padecen las fuerzas armadas. Uno de ellos es el de las inadecuadas percepciones económicas de su personal, insuficientes en algunos de sus niveles y muy desiguales en otros. A los sueldos o remuneraciones básicas se añaden bonos, niveles, asignaciones o compensaciones de diversos tipos, las cuales, la mayoría de las veces se otorgan para asegurar la subordinación jerárquica e incondicional de los efectivos, no para premiar o estimular conductas y desempeños ejemplares. La designación de comisiones importantes se encuentra en manos casi exclusivamente de las personas titulares de las Secretarías de Defensa y Marina, lo que refuerza el centralismo y reproduce los vicios de control de personal.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Se diseñará un plan de percepciones que homologue al personal de las fuerzas armadas. Se hará una revisión exhaustiva de los sueldos, así como del sistema de compensaciones y otro tipo de emolumentos tanto para el personal en activo como del retirado. Se modificará el sistema de ascensos y la asignación de comisiones, a fin de eliminar la discrecionalidad e imponer criterios profesionales. Se diseñará un plan orgánico de cuadros y efectivos, que defina</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>el tamaño de cada una de las fuerzas y, conforme a ello, se establecerá el número y distribución de las plazas y cargos asignados o por asignar.</p> <p>El Estado Mayor Presidencial es una dependencia militar que ha desvirtuado sus fines originales. Entre otros problemas, salta a la vista la discrecionalidad e ilegalidad con que se hace uso de su personal, pues algunas de las personas que lo integran llegan a ser ocupados como ayudantes, guardaespaldas y personal doméstico de funcionarios y sus familiares. Tampoco hay un claro control sobre el manejo y fin de su presupuesto. Resulta indispensable suprimirlo y sustituirlo por una ayudantía para el Presidente de la República.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El Ejército tiene serios problemas de estructura. Para contar con unas fuerzas armadas funcionales y modernas, al servicio de la nación y su soberanía, se independizará la Fuerza Aérea del Ejército, pues ello es absolutamente necesario desde el punto de vista profesional. Separada del Ejército, la Fuerza Aérea elaborará programas óptimos de compras, mantenimiento del material de vuelo y entrenamiento.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>La formación militar ha sido descuidada. El Colegio Militar y otras escuelas de formación no han estado a la altura de las</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>circunstancias para formar oficiales con una sólida base de principios morales, militares y profesionales. Se reestructurarán los programas de estudio de las escuelas militares y, en los casos del Heroico Colegio Militar y la Escuela Militar de Aviación, sus cursos se elevarán al nivel de licenciatura.</p> <p>Se revisará y reformará el sistema de impartición de justicia en las instituciones armadas, pues éste tiene graves distorsiones y vicios que son necesarios corregir. Se promoverán las modificaciones al Código de Justicia Militar, para eliminar el fuero militar y la competencia de los tribunales militares en el caso de delitos del fuero común y del fuero civil cometidos por integrantes de las fuerzas armadas en agravio de civiles a fin de que sean juzgados por los tribunales competentes de los poderes judiciales.</p> <p>La Secretaría de Defensa Nacional debe transformarse para agrupar a las tres fuerzas armadas, con una estructura comandada por un Estado Mayor conjunto o unificado, formado por los jefes del Estado Mayor del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, y presidida por un jefe del Estado Mayor Conjunto. Los planes de operación, trabajo y desarrollo de las fuerzas armadas deberán actualizarse tomando en cuenta las nuevas realidades del país y los compromisos bilaterales</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>fronterizos y multilaterales de la región, sin desvirtuar principios patrióticos y de resguardo de la integridad de la nación.</p> <p>Es de vital importancia actualizar la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para darle a esas fuerzas estructura, funcionalidad y posibilidades de operación más acordes con las necesidades que plantea la realidad nacional; actualizar la Ley del Instituto del Seguro Social para las Fuerzas Armadas, para su eficaz y oportuna aplicación; y realizar cambios a la Ley de Ascensos y Recompensas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Impulsar la reforma a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para establecer el mando civil del Ejército por medio de la Secretaría de la Defensa, cuyo titular, por ende, no será un militar.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Las Fuerzas Armadas Mexicanas dejarán de participar en actividades que no son compatibles con sus funciones, tales como el combate al narcotráfico y de seguridad pública.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El PRD rechaza categóricamente cualquier iniciativa que, violentando la constitución, pretenda legalizar la participación y control de las fuerzas armadas en situaciones de “afectación a la seguridad interior” ni acepta</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
ninguna reforma o política pública que contribuyan a la criminalización de la lucha por las libertades, la democracia o la protesta social, ni seremos copartícipes de la construcción de un Estado autoritario con control militar.			
<p><b>73. Comunicación democrática.</b></p> <p>La construcción de una comunicación democrática debe tener como objetivo ampliar a todas las personas que la habitan la libertad de expresión, el derecho a la información, el acceso a la tecnología de la información, cambiar las condiciones para el desarrollo y operación de los medios de comunicación y buscar un mayor equilibrio en los intercambios con los países desarrollados, en particular de los productos vinculados a la cultura y la educación.</p> <p>El papel que hoy desarrollan los medios de comunicación en la sociedad es fundamental. Son ellos las principales fuentes de información de la ciudadanía. El modelo de democracia radical que plantea el Partido de la Revolución Democrática requiere de profesionalismo, pluralidad y veracidad, pero sobre todo que sean instrumentos al servicio de la sociedad promotores de la cultura política. Mientras existan monopolios sobre la prensa, la televisión y la radio, no será posible que</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>reflejen objetiva y de manera equilibrada las opiniones dentro de la sociedad y no podrá haber un debate libre sobre cuestiones de interés público. Frente al poder incontrolado que ostentan los medios, impulsaremos la educación y el entendimiento social para que las personas desarrollen el discernimiento de que son objeto de persuasión y propaganda y estén capacitadas para resistir a estas presiones. La pluralidad en los medios de comunicación implica establecimiento de criterios de equidad y proporcionalidad en el acceso a los medios por la diversidad de opiniones en la sociedad. El PRD considera impostergable la democratización de los medios de comunicación y se pronuncia por revertir la concentración, falta de pluralidad y restricciones a la libertad de expresión en la mayoría de los medios de comunicación.</p> <p>El Estado deberá asegurar la libertad de los usuarios de las telecomunicaciones y su protección frente al espionaje nacional y extranjero.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>74. Libertad de expresión.</b></p> <p>Se establecerá en la legislación que la libertad de expresión implica el derecho a recibir y a emitir información y opiniones sin censura, a través de los medios de comunicación. Se distinguirá el significado</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>que tiene el concepto de libertad de expresión para las personas, para quienes significa básicamente, tener la posibilidad a los medios para poder expresarse y para las personas concesionarias, quienes a menudo la entienden como reducción de la normatividad o como libertad de programación. La regulación respecto a contenidos se aplicará a los servicios que operen bajo concesión o permiso, independientemente del medio tecnológico que los transmita. Se garantizará que los derechos a la información y la libertad de expresión, no serán objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, ni de limitación alguna, ni censura previa, y se ejercerán en los términos de la Constitución, los tratados internacionales y de las leyes aplicables en la materia. La programación dirigida a la población infantil deberá contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo tercero constitucional y otros ordenamientos legales aplicables. Dentro de los programas dirigidos a la población infantil, únicamente se podrá transmitir publicidad relativa a productos alimenticios y bebidas cuando cuenten con autorización de las autoridades del sector salud.</p>			
<p>75. Dominio, servicio e interés públicos.</p>	<p>Derogado.  Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>En todo momento el Estado mantendrá el dominio sobre el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general que el Estado deberá proteger y vigilar para asegurar, tanto la eficacia en su prestación, como su utilización social, así como para evitar fenómenos de concentración que contraríen el interés público. De esta manera, la potestad de la nación sobre las señales se defenderá, pero ya no sólo sobre la base de la utilización del espacio aéreo, propiedad de la nación, sino sobre la noción de interés público.</p> <p>La función de servicio público de la radio y la TV se desarrollará bajo la rectoría del Estado, el cual garantizará el derecho de acceso a la información y la comunicación de los grupos sociales.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>76. Convergencia Digital.</p> <p>Se buscará la más flexible y amplia convergencia de redes, formatos, recursos y contenidos a fin de que se garantice un uso intensivo y diverso de las redes de información independientemente de su soporte original. Se promoverá la más amplia competencia y se establecerán criterios para propiciar la mayor diversidad de emisores posible, sobre la base de que las</p>	Derogado. Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>concesiones otorgadas no suponen la autorización para su uso indiscriminado o indistinto, sino que, en todos los casos, está vinculada con un uso determinado y específico. La convergencia tecnológica entre medios, formatos y contenidos contará con normas que permitan regularla orgánicamente para su aprovechamiento social. Asimismo, se establecerá un fondo público para el proceso, cuyos destinatarios serán las estaciones de carácter público y las estaciones comunitarias.</p>			
<p><b>77. Régimen de concesiones</b></p> <p>Para garantizar la transparencia e imparcialidad en el régimen del otorgamiento, renovación y manejo de las concesiones, se establecerá la Concesión como figura jurídica única. La diferencia entre los tipos de concesiones se establece a partir de sus fines: lucrativos y sin fines de lucro. Por lo tanto, pueden asignarse concesiones para servicios educativos, culturales, comunitarios, de orientación social o de explotación comercial. Las concesiones deberán ser otorgadas mediante un proceso de licitación pública, a través de concursos transparentes y con reglas claras. Existirá una contraprestación económica por el otorgamiento de concesiones con fines de lucro. Si las personas concesionarias con fines</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
lucrativos desean un referendo, deberán competir por él. Se buscará proporcionar mayor seguridad jurídica, pero también mejores mecanismos jurídicos para hacer efectivas las responsabilidades sociales de los medios.			
<p><b>78. Medios de radiodifusión de servicio público</b></p> <p>Se instituirán explícitamente en la legislación las figuras de medios de radiodifusión de servicio público, sin fines de lucro y con fines sociales, educativos, culturales, de información y de entretenimiento para el vínculo con la sociedad y garantizando la calidad y pluralidad de sus contenidos. Se establecerá la responsabilidad del Estado en su mantenimiento, desarrollo y promoción, por lo que deberán recibir financiamiento público, pero también se permitirán fuentes de financiamiento diversificadas. Para garantizar su independencia editorial, existirán criterios de organización, operación, administración y rendición de cuentas.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>79. Medios comunitarios</b></p> <p>Se considerará radiodifusión comunitaria, al servicio de radiodifusión no estatal de interés público, cuya infraestructura es propiedad de particulares (concretamente</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>asociaciones civiles) con personalidad jurídica y que, sin tener una finalidad de lucro, ofrece un servicio público de comunicación orientado a satisfacer necesidades de comunicación social. Entre los criterios de evaluación para la asignación de frecuencias comunitarias, se instituyen los siguientes:</p> <p>a) El plan de servicios a la comunidad que se pretende brindar;</p> <p>b) Los mecanismos previstos para asegurar la participación ciudadana en la gestión y programación de la emisora;</p> <p>c) Los antecedentes de trabajo social en la zona de cobertura solicitada; y</p> <p>d) Las referencias de personas, organizaciones o instituciones sociales representativas del plan de servicios a la comunidad y de la propuesta de comunicación que se pretende brindar.</p> <p>Se reconocerá que una comunidad indígena tiene legitimidad para solicitar un título de concesión que tenga como fin el desarrollo de la comunidad, que no persiga fin de lucro.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>80. Tiempos de estado.</p> <p>Las personas prestadores del servicio de radiodifusión deberán poner a disposición</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>del Estado en forma gratuita tiempo para la difusión de mensajes de interés público, temas educativos, culturales, de orientación social, información de interés público, fines electorales, de promoción y defensa de los derechos del consumidor. Los tiempos de Estado en radio y televisión serán utilizados en forma proporcional, y descentralizada por los poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos y las entidades federativas. Se reglamentarán los horarios en los que se distribuirán los tiempos oficiales, para garantizar que sea de manera equitativa en los diferentes tipos de horario, de modo que el Ejecutivo no pague campañas sin haber agotado el uso de los tiempos oficiales.</p> <p>El gobierno federal presentará cada año al Congreso de la Unión su gasto programado en materia de radio y televisión, y definirá los criterios que transparenten el otorgamiento de recursos provenientes del sector estatal y paraestatal.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>81. Regulación.</b></p> <p>Los órganos reguladores COFETEL y la COFECO dotados ahora de autonomía y fortalecidos en sus facultades para que sean auténticos órganos reguladores con capacidad de aplicar sanciones económicas y jurídicas, que no sean controvertidas en los</p>	Derogado. Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
tribunales ante conductas que afecten la concurrencia y la competencia. El partido y sus legisladoras y legisladores deberán acompañar a la sociedad en la lucha por la vigencia de estos nuevos principios.			
<p><b>82. Derechos de las audiencias.</b></p> <p>Ofrecer a las personas lectoras, radioescuchas, televidentes o a la audiencia en general, una figura de defensoría que permita romper la relación jerárquica entre medios y espectadores y que permita crear un espacio de mayor interlocución entre quienes hacen la comunicación y quienes la consumen, sancionar a los medios que no cumplan con los códigos de ética y los derechos de las audiencias. Pese algunos esfuerzos de algunos medios por establecer sus códigos de ética, esto no es una práctica generalizada en México. Se debe exigir a todos los medios que establezcan y pongan al alcance del conocimiento ciudadano el código de ética bajo el cual se rigen.</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>83. Observatorios de la ciudadanía.</b></p> <p>Impulsaremos iniciativas de la sociedad civil, incluyendo a las personas comunicadoras, encaminadas a crear organismos que vigilen el cumplimiento de la función de interés público de las empresas mediáticas y para tener espacios en ellas para deliberar sobre</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
los asuntos que transmiten y en general sobre los valores cívicos de solidaridad, tolerancia, multiculturalismo y superación humana.			
<p><b>84. Publicidad.</b></p> <p>Para la programación en servicios de radiodifusión, se establecerá un tiempo máximo que podrá ser destinado a la transmisión de publicidad. La transmisión de publicidad, se deberá identificar como tal y diferenciarse claramente del programa. La propaganda que se presenta al público como parte de contenidos informativos de la programación debe ser identificada como inserción pagada mediante un texto superpuesto. Se deberá actuar contra la publicidad que atente contra la dignidad de la persona, vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución. Velar por el derecho de la audiencia contra la publicidad engañosa y los “productos milagro”.</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>85. Derecho de réplica.</b></p> <p>Toda persona que se considere afectada por informaciones inexactas o agravantes emitidas por radio o televisión cuya divulgación pueda causarle un perjuicio tendrá derecho a efectuar en el mismo medio su rectificación. La difusión de la rectificación será gratuita. La rectificación se limitará a los hechos de la información que</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>se desea rectificar. La extensión de la rectificación no podrá ser menor del doble de espacio utilizado para la difusión de la información objeto de la misma, al menos que el concesionario acepte destinarle más tiempo a la respuesta y se hará en el mismo formato y características en las que se emitió la información que se reclama. La rectificación deberá difundirse sin ediciones, comentarios ni apostillas en el mismo programa en que se difundió la información que se rectifica, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. En suma, el PRD buscará reglamentar el derecho de réplica reconocido por nuestra Carta Magna en el Art. 6° para que su ejercicio obligue también a los electrónicos para beneficio de toda la ciudadanía, partidos, candidatas, candidatos y organismos sociales.</p>			
<p><b>86. Producción nacional.</b></p> <p>La ruptura del monopolio de la producción, exige que tanto los medios del Estado como los concesionarios privados den cabida en un cierto porcentaje a las personas productoras independientes nacionales, así como impulsar el desarrollo social y cultural. Se creará un Fondo para el Apoyo a la Producción audiovisual independiente con objeto de contribuir a elevar la calidad de los contenidos de la programación de la radio y</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
la televisión. Los recursos del fondo serán destinados a la producción nacional de contenidos educativos, culturales y de servicio público propuestas por personas no vinculadas empresarialmente con los titulares de concesiones.			
<b>87. Excepción cultural</b>  La comunicación y la información no son una mercancía, son una cuestión cultural y educativa con impacto en el desarrollo de nuestra propia identidad. Eso significa que en las relaciones de intercambio deben constituir una excepción cultural, figura que en los tratados comerciales protege los bienes y servicios con contenido cultural y evita su tratamiento como mercancía. Este enfoque requiere de políticas articuladas con el resto de América Latina para fortalecer posiciones al momento de negociar con los países hegemónicos y de revisar los apartados correspondientes del TLCAN y de todos los tratados comerciales presentes y futuros.	<b>Derogado.</b>  <b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>88. Inclusión digital.</b>  La revolución comunicacional en curso trae consigo la multiplicación de las posibilidades de interconexión, intercambio de información e interacción. Pero al mismo tiempo hace más profunda y amplía la	<b>Derogado.</b>  <b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>brecha entre las personas que tienen y las que no tienen, los que poseen y controlan los medios tecnológicos. La accesibilidad a la tecnología de la información es diferenciada e inequitativa, a escala nacional, regional y mundial.</p> <p>La tecnología de la información es una de las herramientas principales para la inclusión social y el desarrollo, en función de lo cual debe conseguirse que todas y todos tengan acceso a los bienes o medios y a la obtención de capacidades; es decir, extender el conocimiento y la utilización de la tecnología de la información a todas las actividades, en todo el territorio, en los distintos niveles de gobierno y con todas las personas habitantes.</p> <p>Como principales acciones para una política de Inclusión Digital se propone:</p> <p>I. Impulsar que todas y todos tengan las aptitudes necesarias para aprovechar plenamente los beneficios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas la capacidad de analizar y tratar la información de manera creativa e innovadora. Es preciso que las personas dispongan de aptitudes técnicas y que los gobiernos</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>efectúen inversiones en el desarrollo de dichas aptitudes.</p> <p>II. Instituir políticas públicas y estrategias adecuadas de acceso universal, en todos los servicios y por todos los medios posibles, así como los medios necesarios para su aplicación. Incluir en la legislación la obligación del poder público de proveer servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional, con el propósito de que exista acceso a las redes públicas de telecomunicaciones y a los servicios de telecomunicaciones para satisfacer necesidades básicas de comunicación y de carácter social de la población en general. Se instituirá el Fondo de Cobertura Social de las Telecomunicaciones, con objeto de contribuir al logro de los objetivos de cobertura social.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>III. Definir políticas nacionales para garantizar la plena integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los niveles educativos y de capacitación, incluyendo la elaboración de planes de estudio, la formación de personal docente, la gestión y administración de las instituciones, y el apoyo al concepto del aprendizaje a lo largo de toda la vida.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>IV. Considerar las necesidades especiales de las y los adultos mayores, las personas con discapacidades, las niñas y los niños, especialmente las y las magistradas y marginados, y otros grupos desfavorecidos y excluidos, a través de medidas educativas, administrativas y legislativas adecuadas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>V. Eliminar los obstáculos de género que dificultan la educación y la formación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. Las mujeres y niñas, serán incluidas en los programas de iniciación temprana a las ciencias y tecnología, para aumentar el número de mujeres en las carreras relacionadas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VI. Garantizar la conectividad de universidades, escuelas superiores, escuelas secundarias y escuelas primarias; centros científicos y de investigación; bibliotecas públicas, centros culturales, museos, oficinas de correos y archivos; centros sanitarios y hospitales.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>VII. Establecer centros comunitarios polivalentes de acceso público que proporcionen acceso asequible gratuito a diversos servicios de</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



	TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
VIII.	<p>comunicación, y especialmente a Internet. En la medida de lo posible, dichos centros de acceso deberán tener capacidad suficiente para proporcionar asistencia a los usuarios, en bibliotecas, instituciones educativas, administraciones públicas, oficinas de correos u otros lugares públicos, haciéndose especial hincapié en las zonas rurales y desatendidas.</p> <p>Estimular la investigación y desarrollo, así como informar sobre las posibilidades que ofrecen los distintos modelos de software, y sus procesos de creación, lo que incluye software protegido, de fuente abierta y software libre, con el fin de ampliar la competencia, libertad de elección y asequibilidad.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
IX.	<p>Aplicar estrategias de gobierno electrónico centradas en aplicaciones encaminadas a la innovación y a promover la transparencia en las administraciones públicas y los procesos democráticos, mejorando la eficiencia y fortaleciendo las relaciones con las y los ciudadanos.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
X.	<p>Prestar asistencia a las pequeñas y medianas empresas (PYME) para que aumenten su competitividad, agilizando los procedimientos</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>administrativos, facilitando su acceso al capital y mejorando su capacidad de participar en proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>XI. Reconocer la diversidad cultural y lingüística, al mismo tiempo que se promueve el respeto de la identidad cultural. Esto incluye políticas culturales que promuevan la producción de contenido cultural, educativo y científico y el desarrollo de industrias culturales locales adaptadas al contexto lingüístico y cultural de las personas usuarias.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XII. Apoyar las actividades encaminadas a desarrollar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conservación del patrimonio natural y cultural, a fin de mantenerlo accesible como una parte viva de la cultura actual.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>XIII. Promover, en el marco de nuestra cooperación para el desarrollo, la asistencia técnica y financiera destinada a la creación de capacidad a escala nacional y regional, la transferencia de tecnología conforme a acuerdos mutuos, la cooperación en programas de investigación y desarrollo, y el intercambio de conocimientos y experiencia.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<b>V. DEMOCRACIA EN LA SOCIEDAD</b>	<b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>89. Democracia.</b>  La democracia debe hacerse presente en todos los ámbitos sociales. La crisis del corporativismo debe traducirse en la superación del carácter antidemocrático de la mayoría de las organizaciones sociales del país. Desde diferentes posiciones, es tarea de los y las demócratas mexicanos superar los viejos métodos antidemocráticos y promover una nueva cultura de y para la democracia.	<b>Derogado.</b>  <b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>90. De la Participación de las Mujeres en la Vida Democrática.</b>  El PRD es de convicción feminista.  Más del 50% de (...).  En la construcción de la historia y de la consolidación de la democracia las mujeres han sido partícipes de las luchas políticas correspondientes en nuestro país.  Creemos que una mujer debe de presidir el país para consolidar en la conquista del poder y la igualdad sustantiva.	<b>Derogado.</b>  <b>Derogado.</b>  <b>Derogado.</b>  <b>Derogado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.   Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.  Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.   En ejercicio de su libertad de autoorganización.  En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
(...) <p>En la consolidación de los derechos políticos y electorales de las mujeres, nuestro instituto político los asume como un principio fundamental para la toma de decisiones.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>91. Cultura democrática.</b> <p>Los medios de comunicación deben ser voluntarios promotores de la cultura democrática. Esta tarea se ubica en el terreno de la lucha de las ideas, de la permanente crítica de las expresiones y formas contrarias a la democracia, la diversidad, la igualdad entre los géneros y el pluralismo, que debe estar a cargo de todas las y los demócratas. Los partidos políticos y toda clase de organizaciones de la sociedad, así como la escuela, deben asumir el gran reto de asumir el encargo de convertirse en promotores de la democracia y de la cultura democrática a través de los medios de comunicación social.</p>	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>92. Democracia directa.</b> <p>Serán reconocidos como derechos políticos de la ciudadanía el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la revocación del mandato. La federación, entidades federativas y municipios, adoptarán estos</p>	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>instrumentos de democracia participativa, expidiendo las leyes de participación ciudadana que garanticen la intervención de sus residentes en los asuntos públicos a través de su organización y el ejercicio de derechos colectivos conferidos a las comunidades urbanas y rurales. La autoridad electoral federal será el órgano responsable de organizar el referéndum y el plebiscito.</p>			
<p>Los cambios constitucionales que se refieran a cuestiones estratégicas de la vida nacional, deberán ser aprobados mediante referéndum ciudadano.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El PRD promoverá el control permanente por parte de las ciudadanas y los ciudadanos sobre las personas que sean gobernantes y el fortalecimiento de la democracia representativa, así como el establecimiento y reglamentación de los mecanismos de la democracia participativa. Serán reconocidos constitucionalmente reglamentados los derechos políticos de los ciudadanos como referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la revocación del mandato. Los ciudadanos y ciudadanas tendrán en todo momento el derecho a refrendar las leyes del Congreso federal y las legislaturas locales a petición de una parte de los integrantes del listado de electores, a través del referéndum. Asimismo, existirá la figura del plebiscito</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>sobre las políticas y actos trascendentales de los gobernadores y ayuntamientos. Se reconocerá la iniciativa popular para que una parte determinada de la ciudadanía pueda proponer leyes federales y locales. La federación, entidades federativas y municipios, adoptarán estos instrumentos de democracia participativa, expidiendo las leyes de participación ciudadana que garanticen la intervención de sus residentes en los asuntos públicos a través de su organización y el ejercicio de derechos colectivos conferidos a las comunidades urbanas y rurales. Se elaborarán Presupuestos Participativos y se crearán consejos consultivos en las dependencias gubernamentales para que participen los usuarios beneficiarios o actores sociales en la planeación, gestión y evaluación de servicios públicos y en el diseño de políticas de mediano y largo plazo.</p>			
<p>La deliberación sobre las acciones gubernamentales será pública y abierta. Se crearán canales de participación y de deliberación para que las ciudadanas y los ciudadanos puedan exigir rendición de cuentas a sus gobernantes.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Se fortalecerá la figura de Contraloría Ciudadana como un medio de lucha contra la corrupción y la malversación de fondos.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Las y los residentes, además de gozar de derechos legales para tomar decisiones a través de métodos directos participativos, constituyen elementos básicos para el desarrollo de la democracia.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>93. Participación ciudadana.</p> <p>El PRD entiende la participación ciudadana y social como el derecho a buscar organizadamente las vías de solución a sus problemas, impulsar la creación de espacios de autonomía de la sociedad donde se construya su identidad territorial, cultural, de lazos de solidaridad y formas de organización que permitan discutir, entender, jerarquizar y plantear ordenadamente los problemas de sus ámbitos de vida y sociabilidad. Este será el mejor camino para el establecimiento de una política incluyente y el ejercicio de la soberanía popular mediante una democracia participativa y representativa, directa e indirecta. El PRD postula el derecho de la población a organizarse para la participación vecinal en las comunidades rurales y urbanas, poblados, colonias, barrios, unidades habitacionales y otros conglomerados humanos, promoviendo la participación en la vida social, política, económica, cultural y jurídica, ampliando y fortaleciendo la democracia participativa. La organización de la participación vecinal tiene</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>como fin el intercambio de opiniones, análisis de los problemas comunes y elaboración de propuestas para atender las necesidades colectivas y la acción común en la solución de esos problemas. Son derechos de la organización vecinal participar en la elaboración de los presupuestos, proponer las prioridades de la obra y los servicios públicos, supervisar y controlar y participar en la gestión de los mismos; obtener de las autoridades la información suficiente y oportuna sobre los recursos disponibles, y acciones de los organismos públicos y entidades privadas que afecten el interés comunitario; proponer la ratificación o la remoción de las autoridades y funcionarios que tengan competencia en las comunidades; coadyuvar a la protección de los bienes públicos y el patrimonio histórico y cultural; proponer el desarrollo económico de la economía familiar proyectos productivos de las comunidades y la propiedad social; promover la participación comunitaria en materia de educación, capacitación, recreación, deporte, y cuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda, uso racional del agua, cuidado del medio ambiente, mejoramiento del transporte y la vialidad.</p> <p>Se trata del ejercicio de la soberanía popular mediante el ejercicio pleno de la ciudadanía de forma que elija democráticamente a sus</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>autoridades, sino también les exija el cumplimiento de sus responsabilidades, reciba la rendición de cuentas de las mismas y mediante su aporte al diseño e implementación de políticas públicas incluyentes, renueve el pacto social. El PRD se compromete a promover la organización de la sociedad sin someter o utilizar a las organizaciones sociales para sus fines políticos, lo que implica una política de alianzas sociales en que el partido se asume plenamente como instrumento al servicio de la sociedad y una política de alianzas electorales que garantice una relación sana con dirigentes y organizaciones que guarden su autonomía, impulsando en todo momento sus demandas y acompañando sus luchas reivindicativas.</p> <p>Por lo tanto, se apoyará la organización ciudadana autónoma que facilite el surgimiento de nuevos liderazgos y formas de organización alejados del clientelismo, la aglutinación coyuntural, el utilitarismo individual, la manipulación de creencias y la injerencia de jerarquías religiosas en el ámbito político. Paralelamente, los gobiernos deben vencer la tentación de controlar o dirigir a las organizaciones ciudadanas y sociales emergentes.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La participación ciudadana en el marco de la diversidad y el pluralismo se concertará a través de un proceso de educación popular en la práctica. Pero la formación ciudadana no sólo debe ser técnica, ya que es importante que la organización ciudadana de nuevo cuño crezca sana, en consecuencia, se deben fomentar prácticas de pluralidad, tolerancia y toma de decisiones democráticas, así como facilitar una mejor comprensión de la situación política imperante. En el ejercicio de la transparencia se irá más allá de lo que las leyes y normas demandan, así como evitar estancarse en la difusión simplemente propagandística, es necesario demostrar la voluntad política de desterrar la corrupción, los acuerdos clientelares y el manejo discrecional. Para ello la información periódica y detallada a la ciudadanía es indispensable, especialmente en lo relacionado al presupuesto y el ejercicio del mismo, sin embargo, dada la complejidad técnica y normativa que llega a tener la administración pública, es importante presentar dicha información de manera sencilla, así como brindar las herramientas necesarias para desentrañarla.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Para fomentar una participación más eficaz, las entidades públicas facilitarán el acceso de la ciudadanía al monitoreo de los avances, cambios y problemática de las acciones gubernamentales, estableciendo</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>mecanismos claros y expeditos para la recepción y resolución de los señalamientos que surjan de dicho monitoreo. Para arribar al final del año en una confronta detallada entre lo propuesto y lo realizado, así como el grado de avance de la plataforma política.</p> <p>El PRD reconoce y aprende de los movimientos sociales y políticos que se manifiestan más allá de las jerarquías formales. Lo político no se agota en lo propio del Estado, ni en el llamado sistema político, los partidos, las responsabilidades formales y las carreras políticas de dedicación plena. Todas y todos los que configuran la sociedad desde abajo, desde reivindicaciones concretas en torno a la tierra y el trabajo, los derechos humanos, los derechos de la mujer, la niñez, las etnias y las personas excluidas constituyen los actores sociales más importantes de la sociedad contemporánea y aquellos que desde su autoorganización, participación y exigencia son el garante más efectivo de la transparencia gubernamental.</p> <p>Por ello repudiamos y combatiremos la criminalización de la lucha social impulsada por la derecha conservadora y reaccionaria. El PRD considera la lucha social como promotora y constructora del desarrollo social de los derechos humanos, del progreso y de una sociedad de bienestar con</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
un Estado de derecho socialmente responsable.			
<p><b>94. Cultura democrática en las organizaciones sociales.</b></p> <p>La nueva cultura democrática en las organizaciones sociales significa, por lo menos:</p> <p>I. Independencia de las organizaciones sociales respecto a los grupos económicos, los partidos políticos y el Estado, y el rechazo a la afiliación colectiva de las y los trabajadores a cualquier partido político;</p> <p>II. Libertad para constituir sindicatos, agrupaciones campesinas y de personas productoras rurales, cooperativas, asociaciones civiles, empresariales y de profesionales y el respeto del Estado a su personalidad jurídica;</p> <p>III. Unidad en la diversidad con plena libertad de expresión y opinión;</p> <p>IV. Libre elección de las y los dirigentes, mediante voto directo, secreto y universal;</p> <p>V. Obligación de éstos de rendir cuentas a sus representados y derecho de las y los agremiados a revocar su mandato; y</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>VI. Respeto a los acuerdos de las instancias colectivas de las organizaciones, sean sindicales, campesinas, profesionales, empresariales o vecinales.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>95. Organizaciones no gubernamentales.</p> <p>El papel de las organizaciones no gubernamentales es cada vez mayor. A pesar de los obstáculos, estas organizaciones se han ido desarrollando como instrumentos de la sociedad en favor de los derechos humanos, la democracia, la tolerancia, la diversidad, el pluralismo y la defensa del medio ambiente, y en contra de la discriminación, la persecución y la injusticia. Es papel de los y las demócratas de todas las tendencias contribuir al desarrollo de estas organizaciones de la sociedad, mientras que el Estado debe respetarlas y apoyarlas, y otorgarles un marco jurídico propicio para su actividad y tomar en consideración sus propuestas.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>96. Democracia y trabajo.</p> <p>La reforma sindical promoverá las bases para la democracia de las organizaciones de los trabajadores y trabajadoras, pero será insuficiente. Es preciso impulsar la participación activa de las bases en los asuntos sindicales, la cultura sindical y la</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>unidad y la solidaridad de las trabajadoras y trabajadores del país.</p> <p>En el marco de la organización democrática de las trabajadoras y los trabajadores y de la garantía de sus derechos, es posible enfrentar los nuevos retos del mundo del trabajo derivados de las transformaciones productivas operadas a escala mundial durante las últimas décadas y de los procesos de regresión ocurridos en el país.</p> <p>Los cambios en la estructura técnica y económica están conduciendo a una transformación profunda del trabajo que incluso plantea su redefinición conceptual y genera cambios radicales en la estructura de las ocupaciones. Este es el momento de marchar hacia una concepción más avanzada del trabajo, desarrollando su dimensión creativa. La democratización y valorización del trabajo son incompatibles con el uso antilaboral de la tecnología que, por el contrario, debe emplearse para liberar a las trabajadoras y trabajadores de las tareas nocivas y monótonas e incrementar sus potencialidades creativas y de control sobre su proceso de trabajo. Una adecuada base técnica es una condición para incrementar la productividad. Sin embargo, ésta es resultado de la conjugación compleja de condiciones sociales óptimas y propicias para la producción. Por lo mismo, la</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>productividad es una tarea social compartida por empresas, trabajadoras, trabajadores y gobierno que no puede ser cumplida subordinando al trabajo o sobreexplotando la mano de obra; en ese sentido, deben valorarse y ser punto de referencia las recomendaciones y acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); firmados por México. La calidad es otro espacio de lucha sindical emergente.</p> <p>Se debe fortalecer la libertad y autonomía sindical consagrados en la Constitución y en el Convenio sobre este aspecto de la Organización Internacional del Trabajo y combatir cualquier forma de discriminación laboral. Debemos luchar por sancionar la corrupción de las personas que sean dirigentes sindicales y exigir la rendición de cuentas y la transparencia sindical.</p> <p>Para enfrentar el reto de la reestructuración democrática y productiva del mundo del trabajo se requieren perfeccionar los procesos intensivos y extensivos de educación y capacitación. Se trata de crear condiciones que permitan movilizar, desarrollar y profundizar la capacidad colectiva de las y los trabajadores, técnicos y profesionales para plantear y resolver problemas de la producción tanto de su centro de trabajo como de la nación. Se requiere establecer el marco legal que</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
obligue a todas las empresas a brindar capacitación de gestión mixta a sus trabajadores y trabajadoras, destinando montos específicos e instituciones ágiles.			
<p><b>97. Laicidad.</b></p> <p>El PRD promueve la tolerancia a los valores individuales o colectivos, así como el laicismo de las instituciones y de los espacios públicos. A partir del reconocimiento de la diversidad y pluralidad que hoy caracteriza a la sociedad mexicana, así como de la capacidad de las ciudadanas y los ciudadanos para resolver por sí mismos los dilemas éticos contemporáneos, el PRD se pronuncia por la defensa de la autonomía moral de los individuos, por una ética global de respeto a la diversidad, y por la inclusión de todas y todos, sobre todo de aquellas y aquellos que por ser considerados diferentes, bajo criterios de toda índole, han sido marginados, discriminados o excluidos.</p> <p>El respeto a la diversidad, cuya garantía es ineludible responsabilidad del Estado, exige el cabal reconocimiento de la libertad religiosa, de la libertad de conciencia y del derecho a la objeción de conciencia, asumir a la pluralidad como riqueza y educar en valores tales como la tolerancia, la igualdad entre los géneros, la cooperación social y la</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>solidaridad internacional y aceptar la libertad de opción sexual.</p> <p>El PRD promueve el derecho humano a tener o no tener una religión, en un marco de respeto a las diversas creencias. El laicismo rechaza los regímenes teocráticos en los que una iglesia controla el poder político, a la vez que rechaza los regímenes políticos que se sirven de una religión oficial para legitimarse ideológicamente. Asimismo, rechaza el que se pretendan utilizar las creencias religiosas con fines electorales, para apoyar o descalificar adversarios políticos exacerbando las contradicciones y divisiones de la población.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>98. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.</p> <p>El Estado debe garantizar la libertad de creencias a todas las personas, cualquiera que sea la creencia religiosa o no religiosa que adopten libremente. Proponemos reformar la Constitución para cambiar el término de libertad de cultos por el de libertad de Pensamiento, de Conciencia y de Religión, como lo marcan los instrumentos internacionales de derechos humanos.</p>	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>99. Derecho a decidir.</p>	Derogado.  Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La laicidad es un instrumento importante para la defensa de los derechos de las mujeres cuando se les limita o subordina por razones religiosas. De aquí se desprende la libertad de decisión sobre el propio cuerpo y el derecho a decidir en todas las esferas de la vida privada.</p> <p>Armonizar el marco jurídico penal nacional y en todos los estados de la república a fin de eliminar el tipo penal de la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación, respetando el derecho a la libertad de decisión sobre su cuerpo.</p> <p>El PRD pugnará por la amnistía y excarcelación de mujeres que hayan sido condenadas por la interrupción de un embarazo, dentro de la temporalidad marcada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>Se deberá capacitar al personal de salud para que aplique la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 a fin de no negarse a practicar la interrupción legal del embarazo bajo el argumento de objeción de conciencia.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>100. Asociaciones religiosas.</p> <p>Definir con claridad los criterios para el registro y la relación con las asociaciones religiosas, porque la ambigua y confusa</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
frontera entre la actuación de éstas y la de distintas asociaciones civiles da cabida a una serie de abusos. Educación Laica.			
<p>101. Estado laico.</p> <p>El Estado laico debe velar que la educación responda al principio de igualdad, que sea crítica, antidogmática y científica, que forme personas capaces de ejercer su autonomía moral y de comprender el valor de la libertad de conciencia. El Estado no subvencionará, en ningún caso, centros educativos con ideario propio de carácter religioso. La educación pública tiene la obligación de dotar a sus alumnas y alumnos de conocimiento científico respecto a la salud sexual y a la salud reproductiva en función del desarrollo cognoscitivo, rechazando cualquier tipo de censura. En consonancia con lo anterior es necesario eliminar de los programas de estudio y de libros de texto cualquier rasgo de adoctrinamiento religioso.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>102. Libertad de expresión.</p> <p>Las autoridades no podrán prohibir o impedir formas de vestir o expresiones artísticas bajo consideraciones morales o religiosas correspondientes a una persona, grupo de personas o cualquier religión.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>103. Ejercicio libre de la sexualidad.</b></p> <p>Se promoverá el acceso a la educación y a los servicios vinculados al ejercicio de la sexualidad impulsando políticas de educación sexual, sin prejuicios religiosos, así como prevención y combate a todas las formas de violencia relacionadas con la sexualidad. El acceso a la educación y a los servicios vinculados al ejercicio de la sexualidad sin estigmas e independientemente del nivel de ingresos, así como la prevención y combate a todas las formas de violencia relacionadas con la sexualidad principalmente las que se ejercen contra la niñez, mujeres y la diversidad sexual requieren de acciones que la visibilicen como un problema de salud pública.</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>104. Familias.</b></p> <p>Se presentarán iniciativas para responder a la diversidad de acuerdos familiares existentes, así como las políticas públicas que les permitan integrarse de manera incluyente. Reformar las leyes de Seguridad y Previsión Social, para garantizar el acceso a las familias organizadas a partir de las uniones civiles de estos derechos. Se aprobará la Ley para la Protección de las Madres solteras, que contempla la pensión universal para madres solteras. La</p>	<p><b>Derogado.</b></p> <p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>modificación de todos los Códigos Civiles para garantizar que los mismos derechos que se tienen en el matrimonio se tendrán en la cohabitación. Se reformarán las leyes de Seguridad y Previsión Social, para garantizar el derecho a la cohabitación acceso a las familias organizadas a partir de las uniones civiles, como el matrimonio civil igualitario, exhortando en su caso se regule y de adecúen las leyes para el reconocimiento del mismo. Por otro lado, pugnará por elevar a nivel federal la modalidad unilateral del divorcio, como ocurre en la Ciudad de México. Con lo cual se garantizará a hombres y mujeres que no deseen continuar con sus relaciones matrimoniales, su derecho a separarse sin que ello represente un problema de índole litigiosa.</p> <p>El PRD continuará con la agenda de la progresividad de los derechos dando lugar a la adopción homoparental.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>105. Maternidad y paternidad compartidas.</b></p> <p>En el artículo 4o. constitucional se incorporará la expresión de maternidad y paternidad compartida y responsable, refrendando el derecho de las personas a hacer de la procreación, un acto de libertad y responsabilidad consciente para decidir sobre el número de hijas e hijos que puedan procrear, adoptar, mantener y educar; y que</p>	Derogado. Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
el Estado vele y promueva el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad y maternidad, estableciendo medidas para garantizar la corresponsabilidad paterna y materna en el cuidado familiar. Se debe garantizar el derecho a la exigibilidad del reconocimiento a la paternidad y maternidad responsable a través de la prueba de ADN			
<p><b>106. Identidad y expresión de género.</b></p> <p>Se pugnará porque se erradique cualquier forma de discriminación que impida el ejercicio de sus derechos a la atención de su salud o reconocimiento jurídico.</p> <p>Promover la ley de identidad de género y legislar en materia de la protección del libre ejercicio de la identidad y expresión de género.</p> <p>Garantizar la contratación laboral en todos los niveles de personas trans.</p> <p>Establecer clínicas especializadas para la población transexual y transgénerica donde se les proporcione atención integral, así como terapia hormonal y psicológica, como un tema de salud pública.</p> <p>El PRD impulsará la legislación para el reconocimiento de derechos de las infancias trans.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Impulsaremos la incorporación al sistema de salud pública un presupuesto especial para la realización de la reasignación sexo-genérica, llamadas vulvovaginoplastía o neofaloplastía.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>107. Delitos motivados por el odio.</p> <p>Se tipificarán los delitos motivados por el odio por razón de género, como el feminicidio, homofobia, xenofobia, racismo ó por encontrarse en situaciones de vulnerabilidad ó riesgo, para que se homologuen en todas las entidades federativas. Se deben hacer todos los esfuerzos por abatir la intolerancia por la cual personas y grupos específicos han sido excluidos.</p> <p>El PRD informará sobre las manifestaciones, efectos y consecuencias sobre los delitos motivados por el odio. Además, se buscará hacer campañas dirigidas a la ciudadanía donde se fomente la construcción de un ambiente democrático, tolerante, de participación e inclusión. Así como para informar a las víctimas de sus derechos y de los apoyos y recursos disponibles.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>108. Derecho a bien morir.</b></p> <p>El PRD defenderá siempre el derecho al bien morir a través de la manifestación de la voluntad anticipada, y que este derecho sea ejercido por cualquier persona mexicana que así lo desee.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>109. Proselitismo Electoral de las Asociaciones Religiosas.</b></p> <p>Rechazar y denunciar la utilización ilegal de las creencias religiosas con fines electorales, para apoyar o descalificar adversarios políticos exacerbando las contradicciones y divisiones de la población.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>110. Medios de comunicación de las asociaciones religiosas.</b></p> <p>Se acabará con la simulación que permite que algunas asociaciones religiosas, por medio de terceros, cuenten ilegalmente con señales de radio y televisión. Asimismo, se impedirá la legalización de las concesiones a entidades religiosas, ya que el único resultado que produciría sería multiplicar su activismo político.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p><b>VI. INTEGRACIÓN MUNDIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.</b></p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>111. Política exterior de Estado.</b></p> <p>La política exterior es una de las más importantes funciones que tienen los Estados. En nuestro país la formulación, dirección y ejecución de la política exterior es una de las facultades exclusivas del poder ejecutivo.</p> <p>Para el PRD, la vigencia y el sustento de la política exterior del Estado mexicano en nuestra experiencia histórica y nuestra Constitución (artículo 89, fracción X), en la Carta de las Naciones Unidas y los tratados y derecho internacional convenios que incorporan los principios rectores de nuestro quehacer en el exterior.</p>	<p><b>9. SOBERANÍA DE LA REPÚBLICA Y POLÍTICA EXTERIOR EN UN MUNDO GLOBALIZADO.</b></p> <p>Derogado.</p> <p>Una de las mayores falacias es asumir que enfrentar los retos de la globalización, implica renunciar a los intereses nacionales.</p> <p>Derogado.</p> <p>Como partido de izquierda contemporáneo, el PRD asume los nuevos retos de la globalidad, pero lo hace en la perspectiva de mejorar las condiciones de vida de lasy los mexicanos. Para nosotros, insertarnos en la globalidad no debe implicar mayor empobrecimiento de la población.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Redacción.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>La historia de la política exterior mexicana ha demostrado que su proceso de formulación y toma de decisiones responde a los intereses del gobierno en turno y no del Estado mexicano. El partido reconoce, sin embargo, que en dos periodos de nuestra historia se ha dado una total congruencia en materia de política exterior, durante los periodos de Benito Juárez y Lázaro Cárdenas.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p>Entendemos los procesos de globalización, como el fenómeno social y político más significativo de nuestros tiempos; pero asumir los retos que impone la nueva realidad del mundo, implica afirmar el derecho de los estados nacionales para decidir su propio destino.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Lo anterior está por encima de las facultades constitucionales del poder legislativo, particularmente las del Senado de la República, relativas al análisis de la política exterior y a la aprobación de los convenios y tratados internacionales.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p>Hasta ahora, la inserción de México a la nueva realidad mundial, se ha emprendido desde visiones equivocadas. Para los liberales fundamentalistas, se trata, la globalización, de someter al país a los intereses de las potencias y de los grandes trust internacionales, y, en sentido contrario,</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Por tal motivo, nuestro partido creará las condiciones necesarias para establecer una política exterior de Estado. Uno de los primeros pasos será otorgar toda la capacidad de contrapeso que, de acuerdo al equilibrio de poderes, corresponde al Senado de la República, pues es insostenible que el poder ejecutivo lleve a cabo negociaciones internacionales a espaldas de la sociedad.</p>	<p>para los fanáticos nacionalistas, para los populistas, la globalización es una especie de maldición de la que hay que huir (cosa imposible) y ante la cual hay que caminar hacia el ostracismo.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p>Para los fundamentalistas de la derecha, tratar el tema de la nación en el mundo dela globalización, es una reflexión inútil; un esfuerzo que carece de sentido, pues desde su perspectiva, las nuevas relaciones económicas mundiales, desaparecerían las fronteras y las naciones; pero frente a la globalización, los nacionalismos exacerbados reaccionan con virulencia ante la apertura y actúan conun fundamentalismo tribal.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Nuestro partido también ampliará el espectro de actores en su formulación a las organizaciones de la sociedad civil en un ejercicio de análisis realmente conjunto, no</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>de simulación, que incorpore sus propuestas y preocupaciones pues estamos conscientes de que las decisiones que se toman mediante el ejercicio de la política exterior afectan a toda la población.</p> <p>A fin de que haya una sana complementariedad entre la política interna – que promueva bienestar social creciente, la expansión sostenida de la economía, la garantía de un medio ambiente sano y una política exterior de Estado –que promueva un orden internacional justo y equitativo basado en la cooperación se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de un Consejo Nacional de Política Exterior que tenga como objetivo el diseño de una política exterior de Estado, integrado por el poder ejecutivo, el poder legislativo; los partidos políticos; representantes de los sectores empresarial, laboral y campesino; la</li> </ul>	<p>Las nuevas realidades mundiales nos obligan a afirmar a México como un país soberano, que se abre al mundo, que establece nuevas y amplias relaciones comerciales, se inserta en los circuitos mundiales de la ciencia y la tecnología, el arte, la cultura, lo que convierte a la sociedad mexicana en cosmopolita, contemporánea y moderna.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>academia especializada y organizaciones no gubernamentales mexicanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se exige que el ejecutivo no abuse de su prerrogativa de nombramientos de personas para ocupar los cargos de embajadores y cónsules generales, por lo que, en una proporción mayoritaria, deberán ser ocupados por personal de carrera.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar una reforma integral en materia de política exterior que fortalezca las facultades del Congreso de la Unión. Se requiere la participación y evaluación genuina del Poder Legislativo en los procesos de negociación comercial y financiera; en la revisión de la constitucionalidad de los instrumentos comerciales, interinstitucionales, memoranda y convenciones diplomáticas celebrados entre los Estados Unidos Mexicanos y otros sujetos de derecho internacional.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Una reforma que otorgue atribuciones al Congreso de la Unión para definir prioridades temáticas y guías de negociación previas a cualquier toma de decisión.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reavivar el debate y el análisis para dar vigencia a la Iniciativa de ley de cooperación internacional para el desarrollo a fin de dar un mayor sustento a uno de nuestros más nobles principios de política exterior y reposicionar a nuestro país en la materia fuera de nuestras fronteras.</li> </ul>	<p><b>Derogado.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>La sociedad mexicana actual se sustentará en la democracia como forma de vida; en la vigencia de las libertades civiles y los derechos humanos; en el bienestar general; y en una nueva definición de Nación que rechaza los antiguos esquemas del nacionalismo revolucionario y los del patriotismo demagógico tan socorrido por el antiguo régimen y por el nuevo gobierno.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>Nuestra Nación, en sentido diferente, es plurinacional, pluricultural, diversa, humanista; es contraria a cualquier forma de discriminación étnica, religiosa, cultural, por discapacidad, por género, preferencia u orientación sexual, por edad, etcétera, etcétera.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
	<p><b>El PRD reitera la política exterior de México, basada en los principios de solución pacífica de los conflictos, cooperación internacional para el desarrollo, promoción de la paz,</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>vigencia de los derechos humanos y la seguridad internacional.</p> <p><b>Aspiramos a una globalización con rostro humano donde no solo imperen los intereses del mercado, sino también los valores de la solidaridad y cooperación con una visión multilateral entre naciones, respetando las leyes, el patrimonio, los recursos naturales, las costumbres y tradiciones de cada Estado Nación.</b></p> <p><b>Como socialdemócratas seremos impulsores de relaciones internacionales para fortalecer un polo progresista mundial, que modifique el statu quo actual, y propicie la socialización de los beneficios de la globalización. Consideramos que se requieren cambios en materia de sistema financiero, salud, tecnología, medio ambiente, libre comercio, migración, seguridad, entre otras. Se trata, como hemos dicho antes, de lograr un nuevo orden internacional más justo e incluyente.</b></p> <p><b>Lo central, se ubica en hacer vigente en el país, el Sistema del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Impulsar una visión en donde la globalización no sea el enseñoramiento de los intereses de las multinacionales, el sometimiento de las comunidades al gran capital, sino la defensa y posibilidad de expansión de los derechos</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	<p>civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, medioambientales y tecnológicos para todas y todos; ya que en el mundo somos una sola familia humana. Somos promotores de la vinculación de los acuerdos internacionales en materia de los derechos de las personas que México ha aprobado.</p> <p>En el PRD tenemos como prioridad, la reconstrucción de la relación con los países de la región y reforzar nuestra política de bienestar y desarrollo en el marco de la Comunidad Latinoamericana de Naciones, con los países de América Latina y El Caribe y desde luego con nuestros principales socios comerciales.</p> <p>Nuestra convicción democrática, libertaria y humanista nos obliga a no aceptar ninguna justificación de presuntas políticas igualitarias y de justicia social que coarten las libertades democráticas, civiles y humanas. No existe motivo ni compromiso alguno para acercarse a los autoritarismos de cualquier signo.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>Lenguaje incluyente.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>112. Defensa del multilateralismo, la cooperación para el desarrollo y la paz.</p> <p>En el actual periodo de redefiniciones a nivel global, la política exterior sigue siendo un asunto de interés nacional. Por interés nacional entendemos la defensa de nuestros</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>principios constitucionales y la edificación de la globalidad que deseamos. Este proceso irá acompañado del fortalecimiento del derecho internacional a fin de regular en el mismo sentido la convivencia y los intercambios internacionales.</p> <p>En el ámbito de las relaciones internacionales, aspiramos a construir una globalidad distinta a la dominante, basada en los principios de solidaridad, bienestar y democracia con mayor libertad e igualdad. Esta será la actitud que tomará el Estado mexicano. En el marco de la ONU, apoyaremos aquellas iniciativas que promuevan la reforma del Consejo de Seguridad, la Asamblea y el Consejo de Derechos Humanos. Para nuestro partido la globalidad tiene un carácter multidimensional, consiste en la gravitación de los procesos financieros, económicos, ambientales, políticos, sociales y culturales de alcance mundial, la cual repercute en los de carácter regional, nacional y local.</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Mediante el ejercicio de nuestra política exterior pretendemos reforzar el multilateralismo a fin de establecer relaciones con un profundo sentido de justicia e igualdad social y la consecuente defensa integral de los derechos humanos. Queremos abonar a la reducción tanto del</p>	<p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>déficit de gobernabilidad global como de las asimetrías de los actores participantes.</p> <p>Para vigorizar el multilateralismo se requiere robustecer la reforma de las Naciones Unidas. Si bien estas medidas deben aplicarse de manera integral y en los sentidos ya definidos por los cuerpos pertinentes (funcionamiento, prácticas institucionales, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia), pondremos especial énfasis en las que tienen que ver con los aspectos del desarrollo y el fortalecimiento del Consejo Económico y Social.</p> <p>La etapa que estamos atravesando actualmente muestra la vigencia de la doctrina Estrada –al rechazar toda práctica de calificación de las circunstancias internas de cualesquiera otros Estados– con base en principios de validez universal como el de la no intervención y el de la libre autodeterminación de los pueblos, consagrados en nuestra Constitución Política.</p> <p>Hablar de cooperación internacional para el desarrollo significa dar respuesta al sinnúmero de desafíos a los que la humanidad se enfrenta. Nuestras acciones en este ámbito irán encaminadas a impulsar el crecimiento económico y el bienestar social, favorecer formas de gobierno</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>respetuosas con los derechos humanos y contribuir a la preservación del medio ambiente.</p> <p>Si bien el partido por sí solo no podrá solucionar todos los retos que hay en el mundo, buscará sentar las bases del desarrollo que nos permitan cumplir a cabalidad los objetivos y metas del Milenio en nuestro territorio y apoyar, con nuestra modesta experiencia, a otras naciones hermanas.</p> <p>En la promoción de la paz, nuestro partido trabajará bajo la concepción de la seguridad humana. Sabemos que los retos en el campo de la seguridad internacional se concentran en la protección de personas de amenazas complejas y globales que rebasan la defensa militar de los intereses del Estado. De esta forma, nuestro trabajo se encaminará a buscar la convergencia entre las agendas de paz, seguridad, desarrollo y derechos humanos.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>113. Impulso a la aplicación de los derechos humanos en México y el mundo.</p> <p>El PRD seguirá trabajando en los ámbitos nacional e internacional para hacer realidad que la aplicación de los instrumentos sobre derechos humanos beneficie a los pueblos del mundo. Para ello, apoyará:</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier labor que contribuya a alcanzar los objetivos y metas de desarrollo consagrados en la Declaración del Milenio.</li> <li>• El fortalecimiento en territorio nacional de los acuerdos destinados al reconocimiento de las diferentes nacionalidades, etnias y culturas – como la Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural–.</li> <li>• La autonomía y preservación de la cultura de los pueblos indígenas dentro de los Estados nacionales.</li> <li>• El disfrute y defensa de los derechos económicos, sociales, ambientales, culturales y políticos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</li> <li>• Toda acción que garantice la justicia social y la libertad sindical en las relaciones laborales.</li> <li>• La instrumentación de todos los tratados de derechos humanos, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>(CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la Declaración y plataforma de acción de Beijing, el Programa de Acción regional para las mujeres de América Latina y El Caribe a fin de transformar las subjetividades de hombres y mujeres y reforzar el poder positivo en el marco de la igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La persistencia en la lucha contra toda forma de racismo y discriminación pues reafirmamos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia socavan los principios y propósitos de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.</li> <li>• Acciones para condenar y eliminar el terrorismo en todas sus modalidades, incluyendo aquel en que hay Estados involucrados, pues viola cualquier disposición que siente las bases democráticas de una sociedad o favorezca el pleno goce de los derechos humanos; pone en peligro o cobra vidas humanas inocentes y vulnera la seguridad de los Estados deteriorando las relaciones internacionales de</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>cooperación, la paz y la seguridad mundiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La sanción de crímenes como el genocidio, así como los de lesa humanidad, de guerra y agresión y la plena jurisdicción de la Corte Penal Internacional.</li> <li>Todos los esfuerzos internacionales para abolir la pena de muerte en el mundo y evitar la reinstauración en México.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>114. Construcción de un nuevo sistema económico y financiero mundial.</p> <p>Ningún país puede o debe permanecer aislado de la dinámica de la economía mundial o de los demás ámbitos que confluyen para dar forma al proceso de globalización.</p> <p>Queremos abonar a la construcción de alternativas viables de otro orden mundial. Nuestro punto de partida será un plural pero sólido proyecto de nación.</p> <p>Consideramos que cualquier alternativa a nivel nacional incluye la reorientación de la política económica; la expansión del</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.		
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.		

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>mercado interno, el empleo y el ingreso; el fortalecimiento de la planta productiva y el fomento de sistemas agrícolas adaptados a nuestras condiciones nacionales y en equilibrio con el medio ambiente.</p> <p>En el ámbito internacional, creemos que la actividad económica impulsada por las corporaciones multinacionales debe ser regulada por renovadas instituciones internacionales que consideren fundamental la defensa de los derechos más elementales de las personas trabajadoras.</p> <p>Las instituciones mundiales y los países donantes Nuestro partido está consciente de que apremia una reforma del sistema de instituciones internacionales que conforman la ONU, la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Sin duda, apoyará iniciativas al respecto que involucren distintos actores y niveles de gobernabilidad.</p> <p>La motivación que nos impulsa es la transformación de las políticas mundiales vigentes para enfrentar los grandes retos que tiene la humanidad y para avanzar hacia una gobernabilidad mundial realmente democrática.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>n ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Promoveremos que el compromiso de los países ricos con el desarrollo pueda evaluarse en función de las siguientes políticas: la política de ayuda al desarrollo, la política comercial, la medioambiental, la política de inversión extranjera, la de inmigración. Por el presente, México debe abstenerse de participar en cualquier operación de mantenimiento de la paz.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Respecto a la OMC, el BM y el FMI aspiramos a que haya transparencia en el ejercicio de las tareas que a su cargo y se reduzca al mínimo el enorme déficit democrático con que operan otorgando el peso que requieren los países del sur. También impulsaremos la creación de un Consejo de Seguridad Económica dentro de la organización para buscar soluciones a problemas como el de la inestabilidad monetaria y de los flujos de capitales, la evasión fiscal y el fomento de la ayuda oficial al desarrollo.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>El orden financiero establecido en Bretton Woods ha perdido vigencia entre otras razones porque nuevos actores se convierten en prestamistas internacionales y la economía principal en la que se sustentaba se convierte en un importante deudor internacional.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.		



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Esto hace necesaria la transformación de instituciones como el BM y el FMI y responde a la necesidad de la reforma de la arquitectura financiera internacional que requiere, además, de un nuevo sistema de resolución de problemas de endeudamiento externo.</p>	Derogado.	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Cualquier renegociación de deuda externa debe contar con un esquema que permita la cancelación definitiva de la deuda externa, de carácter bilateral y multilateral, de los países más pobres. Esta ha de basarse en la aplicación de instrumentos que versen sobre derechos económicos, sociales y culturales y deben tener como objetivo el logro de las metas del milenio o de lo que derive de éstas en el futuro.</p>		<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Si las políticas de estas instituciones han alimentado la pobreza, los nuevos mecanismos deben servir para resolver los problemas medulares del desarrollo y la distribución del ingreso globales.</p>		<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Promoveremos, por un lado, que otorguen mayor volumen de capital de inversión y recursos de carácter concesional sin condicionar política interna alguna. Por otro, que trabajen para evitar la inestabilidad del mercado internacional de capitales a través de mecanismos multilaterales de carácter público.</p>		<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>En el seno de la OMC, lucharemos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La inclusión de cláusulas sociales, de observancia obligatoria, en los tratados y negociaciones comerciales, así como fondos compensatorios para el desarrollo social, la promoción del empleo, la creación de infraestructura y la protección del medio ambiente.</li> <li>La adopción de códigos de conducta de observancia obligatoria en materia de respeto a las normas laborales aplicables a las empresas trasnacionales que permitan la conducción económica del Estado y garanticen la promoción del empleo, prohíban los trabajos forzados y el trabajo de menores; que incluyan mecanismos para la protección del medio ambiente y garantizar la plena libertad sindical, incluyendo los derechos de libre asociación y la negociación colectiva.</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>Las instituciones regionales</p> <p>Debemos impulsar la coherencia y el fortalecimiento de instituciones regionales y subregionales a fin de dar paso a la construcción de la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Dicha tarea</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>está directamente vinculada con la definición de la estrategia de desarrollo alternativo que proponemos.</p> <p>Este esfuerzo debe integrar los esfuerzos mesoamericanos –que incluyen a México y los países centroamericanos– y los sudamericanos y caribeños como la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).</p> <p>Con objeto de complementar la construcción de una nueva arquitectura financiera internacional, pretendemos impulsar la creación de otra arquitectura comercial y financiera regional.</p> <p>Por tal motivo, apoyaremos las acciones que fortifiquen al Banco del Sur siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilice las reservas existentes en la región para financiar el desarrollo de sus países miembros.</li> <li>• Fortalezca los procesos de integración regional y la convergencia mencionada para conformar la Comunidad Latinoamericana de Naciones.</li> <li>• Contribuya a reducir las asimetrías, pobreza y la exclusión social.</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promueva el empleo y active un círculo virtuoso para la transformación política, económica y social en la región.</li> <li>Mantenga en el centro de sus preocupaciones la transparencia y la rendición de cuentas.</li> <li>Sostenga mecanismos de acción democráticos que no respondan al interés político del país más poderoso de la región o bien a su política económica exterior.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
115. Consolidación y diversificación de nuestras relaciones Internacionales.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
a) América Latina y el Caribe.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Será nuestra prioridad reconstruir la relación con los países de la región y reforzar nuestra política de bienestar y desarrollo en el marco de la Comunidad Latinoamericana de Naciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La defensa de la democracia y la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa con estricto apego a los principios de la no intervención y de</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>la libre autodeterminación de los pueblos;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por el cabal respeto a los derechos humanos y el pleno ejercicio de la soberanía de los pueblos de América Latina sobre su sistema económico y sus recursos naturales;</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La plena integración latinoamericana en los ámbitos político, social, cultural y económico de sus pueblos para promover el desarrollo;</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pluralidad política como base de nuestra comunidad;</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La igualdad jurídica de los Estados;</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, pues es incompatible con el</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
b) América del Norte	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
La relación con los países de esta región es esencial. Pero consideramos que al definir las condiciones para construir una política exterior de Estado se debe incluir una seria discusión sobre el rumbo que habremos de imprimir a nuestros complejos intercambios con Estados Unidos y Canadá.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Los ejes de cooperación para promover el desarrollo de México en el marco de la relación con Estados Unidos y Canadá serán el respeto mutuo, la igualdad jurídica y, sobre todo, la preservación del interés nacional y la soberanía de cada Estado. Es preciso impulsar un diálogo binacional, respetuoso de las respectivas soberanías, con el fin de lograr una solución integral y construir una vecindad provechosa.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Entre tanto, nos aseguraremos de que haya un giro en las concepciones de prosperidad y seguridad para favorecer a los pueblos de la región. Esto implica que el Estado recupere su capacidad de conducción soberana del desarrollo y sea garante de los derechos sociales de la ciudadanía.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Para lograrlo, propondremos esquemas activos de cooperación con los países de América del Norte que reviertan las tendencias negativas dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN). Uno de los más elementales pasos es regular la inversión extranjera de tal manera que las corporaciones transnacionales vuelvan a tener obligaciones respecto al desarrollo nacional y no sólo derechos que las beneficien. Deben plantearse mecanismos para que la inversión extranjera tenga un efecto de arrastre sobre el resto de la economía con la consiguiente generación de empleos indirectos.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Un apoyo importante provendrá de la recuperación de las atribuciones que por obligación constitucional tiene el Senado de la República para evaluar la política exterior. Urge reforzar la incorporación plena al análisis, el debate y la articulación de propuestas alternativas de nuestros</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>legisladoras y legisladores para frenar la ola de aprobación de iniciativas que fortalecen, por un lado, la apertura unilateral de nuestra economía y, por otro, la homologación de la legislación mexicana con la de Estados Unidos.</p> <p>Otro sostén será el fomento de un diálogo participativo y un ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública con el fin de superar la opacidad que ha caracterizado el avance de negociaciones y permitir la articulación de propuestas alternativas de organizaciones de la sociedad civil y otras personas e instituciones expertos e interesados en el tema.</p> <p>No podemos permitir que los gobiernos de estos tres países sigan haciendo a un lado a los congresos y creando instancias privadas que dicten las políticas y planes a seguir como si ese fuera nuestro proyecto de nación.</p> <p>La política económica que promueve nuestro partido contribuirá a la superación de las abismales asimetrías económicas, sociales, tecnológicas y productivas en ambos lados de la frontera para alcanzar una mayor equidad y justicia social. Conducirá también a la aplicación de altos estándares laborales y ambientales por parte de las empresas que</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
operan en esta región, cuya vigilancia estará a cargo del Estado.			
De la mano va la construcción de una sociedad segura y sin violencia y nuestra oposición a las políticas militarizadas e intervencionistas de seguridad como las que se incluyen en la Iniciativa Mérida.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<b>TLCAN</b>			
Este acuerdo impuso importantes desventajas comerciales y productivas para México, dejando fuera los requerimientos de una estrategia nacional de desarrollo. Para promover los intereses de nuestra población, lo primero es reconstruir la capacidad productiva, organizativa y negociadora nacional para actuar efectivamente en el entorno global y balancear las perspectivas de los intereses de las naciones con las que interactuamos.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Este no puede seguir siendo el modelo para integrarnos en la economía mundial. La adecuada integración de México a la economía internacional requiere la adopción de políticas internas en el ámbito fiscal, agropecuario, reconversión productiva, desarrollo regional, fortalecimiento de la infraestructura e inversión en educación, ciencia y tecnología para impulsar un crecimiento económico que integre cadenas	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>productivas, consolide ventajas comparativas dinámicas, eleve la generación de empleos en el sector formal y mejore la distribución del ingreso. Además, nuestro país requiere adoptar políticas macroeconómicas que permitan reducir la vulnerabilidad de la economía y limiten la volatilidad de los flujos de capital.</p> <p>Un paso importante para transformar las relaciones con los países de América del Norte debe ser la renegociación de este acuerdo para favorecer a nuestra gente, aunque estamos conscientes de que esto no es en absoluto suficiente y se complementará con otros esfuerzos internos.</p> <p>En primer término, promoveremos una enmienda que incluya como criterio de interpretación al derecho nacional en caso de controversia en cuanto a lo que el tratado contradiga nuestros principios de soberanía nacional.</p> <p>Debemos ejercitar las vías jurídicas internas y las del propio tratado en contra de las prácticas desleales de comercio internacional (discriminación de precios y subvenciones, dumping y subsidios); aplicación de cuotas compensatorias; importaciones en condiciones de discriminación; daño y amenaza de daño a la</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>producción nacional; normalización (aplicación injustificada de barreras no arancelarias); aplicación de medidas de salvaguarda (restricción temporal de importaciones de mercancías idénticas y similares), aplicación de aranceles específicos; permisos previos o cupos. Modificar la legislación minera para prohibir las concesiones de explotación minera llamado Tajo a Cielo Abierto.</p> <p>Orientaremos otra parte de nuestra energía a la construcción de una política rural que proteja a nuestras personas agricultoras y beneficie a sus comunidades. La soberanía alimentaria ha sido vulnerada con la instrumentación del TLCAN. Los pueblos tienen derecho a definir su estrategia para producir, distribuir y alimentarse, respetando sus culturas y recursos naturales, por ello será nuestra prioridad sacar los productos de consumo básico para las personas mexicanas como el maíz y frijol del acuerdo y buscar mejores condiciones en productos en los que hasta ahora México puede ser competitivo –como tabaco, ganado, hortalizas, legumbres, café o plátano–.</p> <p>Complementaremos estas acciones con un impulso a la capitalización, la competitividad y la organización productiva mediante una reforma a la Ley de desarrollo rural que</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>introduzca en su texto los aspectos económicos, financieros, mecanismos compensatorios, subsidios y apoyos a las personas productoras primarias del sector social para reforzar e incrementar su poder adquisitivo, la rentabilidad y viabilidad de sus proyectos y para que puedan realizar sus actividades productivas en mejores condiciones.</p> <p>Trabajaremos para que las normas favorables de los acuerdos paralelos del TLCAN sean vinculantes, aunque nuestra mayor aspiración es que haya un acuerdo en materia migratoria con Estados Unidos que defienda la integridad y bienestar de nuestros compatriotas.</p> <p>En su defecto, promoveremos una enmienda al TLCAN para introducir como un séptimo objetivo la liberación transfronteriza de la fuerza de trabajo, lo cual daría fundamento jurídico para exigir legalmente la creación de fondos compensatorios como medida para subsanar las asimetrías y promover el desarrollo regional, así como para exigir la contratación legal de la fuerza de trabajo mexicana que se ve obligada a introducirse ilegalmente en el territorio del socio principal.</p> <p>Consideramos que el capítulo sobre contratación pública debe ayudar a</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>reconstruir las cadenas productivas y convertirse en medio para el desarrollo.</p> <p>Nos oponemos tajantemente a cualquier medida que pretenda privatizar servicios relacionados con la salud –como el acceso al agua–, la educación o los beneficios de los trabajadores. Por ello propondremos la revisión del capítulo XI del TLCAN, que otorga el trato nacional e impide la fijación de requisitos de desempeño a inversionistas extranjeros, ya que ello limita las posibilidades de instrumentar políticas de fomento económico y de desarrollo industrial y regional vinculadas a la regulación de la inversión extranjera.</p> <p>Los problemas generados por las maquiladoras de la frontera con Estados Unidos continúan en ascenso, principalmente en lo que se refiere a: I) la contaminación del agua, potabilidad y derechos de agua, falta de regulación y normas en el tratamiento de aguas residuales y de desechos tóxicos, y un inadecuado sistema de drenaje; y II) la creciente contaminación atmosférica a lo largo de toda la frontera. Debe enfrentarse este problema binacional de salud pública con acciones conjuntas, bajo un enfoque de planeación regional.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>ASPAN</b></p> <p>Los temas importantes para México como migración, desarrollo regional y competitividad no pueden seguir recibiendo atención retórica.</p> <p><i>La llamada Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) (...).</i></p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Impulsaremos un cambio de enfoque en la política de seguridad privilegiando el de la seguridad humana y el apoyo en instrumentos multilaterales derivados de los órganos de Naciones Unidas para cumplir con las obligaciones que corresponden al Estado mexicano en virtud de la Carta de la ONU y otras disposiciones de derecho internacional en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo internacional y la adopción de medidas eficaces y decididas de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Revertiremos la tendencia a la subordinación a los intereses de las grandes corporaciones monopólicas establecidas desde el Consejo de Competitividad de América del Norte que han privado hasta el momento.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Salvaguardaremos los límites que corresponden a la nación mexicana en</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>materia de seguridad mediante el pleno y legítimo ejercicio del principio de defensa de nuestra soberanía y autodeterminación.</p> <p>No permitiremos que las medidas de seguridad de la ASPAN, presentadas falsamente en pos de la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, sobre el flujo transfronterizo de personas continúen criminalizando tanto a los compatriotas que cruzan la frontera en busca de mejores oportunidades como a los que se sostienen en la lucha social.</p> <p>Al excluir el tema migratorio de la ASPAN, se garantiza a los empresarios estadounidenses una fuerza de trabajo indocumentada en su territorio con bajos niveles salariales y sin derechos laborales. Es claro que la visión sobre prosperidad y más aún la de seguridad no contempla la aplicación de instrumentos vinculantes sobre el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.</p> <p>Lucharemos por hacer patente y sobre todo detener la relación que los gobiernos actuales han establecido entre los esfuerzos privatizadores del sector energético y el papel estratégico que éste juega en el marco de la estrategia de seguridad de la región.</p> <p>c) Europa.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Nuestro partido buscará que la relación con la Unión Europea los actores de los países y bloques político económicos europeos se conviertan en un mecanismo de contrapeso y diversificación efectivo mediante el reforzamiento del diálogo político.</p> <p>En el caso de la Unión Europea promoveremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la cooperación al desarrollo se convierta en asunto prioritario junto con el diálogo político ya establecidos en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación a fin de reducir las asimetrías entre los actores involucrados.</li> <li>• Que las decisiones tomadas en el seno del Consejo Conjunto se remitan y sean analizadas en el Senado de la República para su ratificación.</li> <li>• La renegociación de las cláusulas relativas a la inversión del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea para regularla y orientarla hacia áreas prioritarias para nuestro país, establecer reservas legales pertinentes para salvaguardar la soberanía e</li> </ul>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>independencia nacionales en sectores económicos estratégicos y garantizar resultados positivos en términos de empleo, protección ambiental, desarrollo regional, capacitación laboral, transferencia de tecnología y manejo sano de divisas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar a fondo y sentar las bases para superar el problema del déficit comercial que mantiene México con la Unión Europea y la concentración del intercambio con algunos de sus países miembros.</li> <li>Fortalecer la participación de la sociedad civil en el marco del Acuerdo Global con la Unión Europea.</li> </ul>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
d) Asia.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Varias naciones de esta región contribuyen actualmente a la reconfiguración del orden mundial.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Resulta (...).	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
Japón es un actor de suma importancia en la región asiática y un líder en el campo de la cooperación internacional, por lo que aspiramos a estrechar aún más los lazos con esta nación.	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Es indispensable la apertura de nuevas embajadas y consulados en ese continente para dar cobertura a nuestros intereses e intensificar nuestras relaciones.</p> <p>e) África.</p> <p>Este continente sufre con mucha mayor proporción el lastre de la inopia respecto a otros países de Asia, Europa, Medio Oriente, América Latina y El Caribe. Basta mencionar que cerca de la mitad de la población africana vive con menos de un dólar al día y es la única región en la que ha aumentado la pobreza en la última generación.</p> <p>Conscientes de que la distancia geográfica de los países de este continente respecto a nuestro país eleva los costos de la cooperación, proponemos crear sinergias en torno a la cooperación triangular con naciones como España, Brasil, China y Japón.</p> <p>Para fortalecer los frentes que contribuyan a que la población africana salga de la marginación apoyaremos iniciativas que incrementen sustancialmente el flujo de fondos de la ayuda internacional hacia esta región, que cancelen la deuda externa de estos países y que promuevan tanto la eliminación de los subsidios a la exportación</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>como la reforma de las políticas proteccionistas de los países del norte.</p> <p>También en África es indispensable la apertura de nuevas embajadas y consulados en ese continente para dar cobertura a nuestros intereses e intensificar nuestras relaciones.</p> <p>Para reforzar lo anterior resulta conveniente propiciar un mayor acercamiento con Sudáfrica, Egipto y Nigeria.</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>
<p>116. Migración.</p> <p>La movilidad de las personas no sólo es una parte natural de la historia humana, sino una dimensión permanente del desarrollo y de las sociedades modernas, donde la gente busca aprovechar nuevas oportunidades y cambia sus circunstancias en función de ellas.</p> <p>Consideramos que la migración tiene un importante impacto en el mercado de trabajo de los países de origen y de destino y que la movilidad internacional de la mano de obra manejada adecuadamente ayudará a reducir la pobreza y la desigualdad.</p> <p>La aplicación de un enfoque ligado al desarrollo permitirá transitar de la típica imagen de efectos negativos de la migración</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>a la toma de conciencia de su potencial positivo.</p> <p>Son exagerados los temores que hablan de que las personas migrantes quitan los empleos o hacen bajar los salarios de las personas lugareñas, constituyen una carga desacertada para los servicios sociales o un gravamen para el dinero de los contribuyentes. En situaciones en las que las habilidades de las personas migrantes complementan las de las personas habitantes locales, ambos grupos salen beneficiados.</p> <p>No cabe duda de que muchas de las políticas migratorias adoptadas por los países que reciben migrantes son incorrectas al establecer sistemas de entrada cada vez más represivos, al no querer actuar ante el incumplimiento de las leyes de salud y protección social por parte de las personas empleadoras y no toman la iniciativa a la hora de educar a su población sobre los beneficios que trae la inmigración.</p> <p>Se calcula que actualmente existen unos 50 millones de personas que viven y trabajan en el extranjero en situación irregular. Algunos países, entre los que se incluye Estados Unidos, toleran la permanencia de grandes cantidades de personas trabajadoras irregulares que, a pesar de ello, acceden a</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>empleos mejor pagados que en su país de origen y aunque muchas veces hacen el mismo trabajo y pagan los mismos impuestos que los residentes locales, a menudo carecen de acceso a servicios básicos y corren el riesgo de ser deportados.</p> <p>Es sabido que nuestros migrantes, como muchos otros del mundo, aportan su trabajo en sectores como agricultura, construcción, industria manufacturera y servicios. Por tal motivo condenamos enérgicamente contra las políticas xenofóbicas por parte de distintos niveles del gobierno de Estados Unidos.</p> <p>Impulsaremos la suscripción de un tratado entre México y Estados Unidos en materia de migración. Este tendrá que incluir la entrega de un permiso provisorio a los migrantes en situación irregular, inicialmente por un periodo finito para vivir y trabajar en el país anfitrión, que pueda ser transformado en permanente si se cumplen criterios como aprender el idioma, conservar un empleo estable y pagar impuestos hasta llegar a la situación de residencia plena. El fortalecimiento de los consulados mexicanos a través de centros de información para apoyar a los migrantes informándoles sobre sus derechos y obligaciones, presentar quejas y posibles recursos legales por violación a sus más</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>elementales derechos será una tarea importante a considerar.</p> <p>Buscaremos un mayor acercamiento a organizaciones sindicales, sociales y civiles tanto estadounidenses como canadienses que apoyan la defensa de los derechos de las personas migrantes mexicanas para abatir actitudes de xenofobia y discriminación y el trabajo de otras asociaciones que tengan que ver con la difusión de los efectos negativos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y su continuidad en los mecanismos de instrumentación de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte. Trabajaremos para que las difíciles condiciones a las que se enfrentan nuestros migrantes en esta época de recesión se conviertan más en una oportunidad para transformar la concepción de la migración y revertir el trato que se les da antes de que sigan sufriendo condiciones de desempleo, marginación e inseguridad.</p> <p>Seguiremos luchando para abrir los canales disponibles para que más personas trabajadoras puedan buscar oportunidades en el extranjero.</p> <p>En los países desarrollados, la necesidad de personas en edad de trabajar es en gran medida estructural y de larga duración. Desde la perspectiva de los migrantes y de</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>sus comunidades y sociedades de destino es mejor permitir que las personas entren en condiciones legales, que logren encontrar y mantener su empleo y ofrecerles la opción de extender su estadía en vez de limitarla mediante permisos temporales.</p> <p>Mientras más tiempo permanezcan las personas en el extranjero, mayor será su probable movilidad social y económica y también la de sus hijos. Cuando los gobiernos anfitriones niegan o ignoran la presencia de migrantes, potencian el riesgo de segmentación no sólo en el mercado laboral y en la economía, sino también en la sociedad.</p> <p>Velaremos porque se respeten los derechos básicos de las personas migrantes y sus familias. Esos derechos deben ser considerados en las políticas de los gobiernos anfitriones y consisten en obtener una misma remuneración para el mismo trabajo, condiciones dignas de trabajo y protección social y de salud; organización y negociación colectiva; no ser objeto de detención arbitraria y ser sometido a un debido proceso en caso de deportación; no sufrir trato cruel, inhumano o degradante; y retorno al país de origen. Todos estos derechos deberán existir junto con los derechos humanos básicos de libertad, seguridad personal, libertad de credo y</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>protección contra el trabajo forzado y trata de personas.</p> <p>Debemos apoyarnos aquí en el respeto irrestricto y la aplicación efectiva de los instrumentos que defienden los derechos humanos pues se trata de instrumentos universales que se aplican por igual a la ciudadanía, incluidos quienes se han desplazado o se encuentran en otro lugar, ya sea en situación regular o irregular. Particularmente importantes son los derechos de igualdad ante la ley y de no discriminación por motivos de raza, país de origen u otra situación.</p> <p>Así, defenderemos con firmeza los derechos políticos de nuestros migrantes en el extranjero y seguiremos promoviendo la creación de la 6a. circunscripción federal plurinominal y su derecho a votar en las urnas.</p> <p>Particularmente importante es seguir los lineamientos de la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares pues reitera los principios fundamentales de los tratados de derechos humanos y da un paso más al definir la discriminación de manera más amplia, proporciona mejores salvaguardias contra la expulsión colectiva y arbitraria y</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>asegura el derecho a voto y a ser elegidos de los migrantes regulares, cuestión por la que nuestro partido ha luchado desde hace años. Por tal motivo nos proponemos incentivar la ratificación de un mayor número de países de la comunidad internacional de este instrumento.</p> <p>Nos proponemos reducir los costos de transacción asociados a la migración. Ello implica fortalecer el empoderamiento de las personas migrantes por medio de acceso a información, derecho a recursos legales en el extranjero y redes sociales más sólidas, reducir el costo y facilitar el acceso a documentos oficiales, como certificados de nacimiento y pasaportes, regulación de las agencias privadas de contratación para prevenir abusos y fraudes; así como la administración directa de las contrataciones por medio de agencias públicas.</p> <p>Buscaremos proporcionar acceso a servicios básicos como la educación y atención de la salud, los cuales no sólo son cruciales para los migrantes y su familia, sino para generar externalidades positivas más amplias como la igualdad en el trato y el acceso a estos servicios.</p> <p>Otro paso a seguir es el ayudar a los migrantes recién llegados a dominar el idioma; nos ocuparemos de que las</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>personas trabajadoras migrantes tengan acceso pleno al mercado laboral para aumentar inclusión social, así como promover y apoyar políticas inclusivas de gobiernos locales en materia de migración para mejorar los resultados asociados a nivel de comunidad.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Otra de nuestras prioridades en torno a la migración es complementar la política favorable a nuestros migrantes en el extranjero con medidas que fomenten los beneficios de la movilidad interna. Esto se concretará cuando los gobiernos presten apoyo concreto a quienes se trasladan internamente en asociación con las comunidades locales y organizaciones no gubernamentales que trabajen en torno a estos temas. Parte de quienes migran son personas desvalidas y en México sobre todo son personas integrantes de comunidades indígenas, ya sea debido a falta de educación, prejuicios contra minorías étnicas y diferencias lingüísticas, y por lo tanto, necesitan programas de apoyo que les permitan contar con asistencia social.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Otra manera de ayudar a las personas migrantes nacionales e internacionales es redistribuyendo los ingresos hacia las localidades donde viven a fin de que no carguen con un peso desmedido a la hora de proveer servicios públicos. Muchas</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>personas migrantes reconocen que más que “atraídos” hacia las zonas urbanas se sienten “expulsadas” de las zonas rurales debido a la falta de servicios públicos adecuados. La prestación universal de servicios e infraestructura debe extenderse a aquellos lugares que experimentan una salida neta de personas.</p>			
<p>Incorporaremos la migración a nuestra estrategia nacional de desarrollo pues consideramos que es un medio que permite a los migrantes y sus familias diversificar y mejorar sus medios de sustento.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Los flujos de dinero tienen el potencial de mejorar el bienestar, estimular el crecimiento económico y reducir la pobreza, ya sea de manera directa o indirecta. Sin embargo, la migración, y en particular las remesas, no son capaces de contrarrestar los efectos de un entorno institucional que impide el desarrollo económico y social. La experiencia nos reitera la importancia de contar con condiciones económicas aceptables que se conjuguen con la solidez de instituciones públicas a la hora de expandir los beneficios de la movilidad de las personas.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p>Impulsaremos la creación de comisiones binacionales para la protección de las trabajadoras y los trabajadores migrantes</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>que se integren por gobiernos, congresos, empleadores y trabajadores para generar iniciativas legales que permitan aminorar las violaciones a sus derechos más elementales.</p> <p>Trabajaremos para que las procuradurías de los estados fronterizos creen fiscalías especializadas que reciban, integren y resuelvan denuncias presentadas sobre violaciones de los derechos humanos de los migrantes.</p> <p>Vigilaremos con la misma determinación, el respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores y migrantes extranjeros en territorio nacional o que transiten por él.</p> <p>En la frontera sur la migración centro y sudamericana enfrenta violencia institucional de corrupción de las autoridades migratorias y policiales, son sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como el secuestro, la extorsión, la servidumbre humana, la extirpación y tráfico de órganos, la violación y explotación sexual de hombres y sobre todo de mujeres, niños, niñas y adolescentes y el asesinato por parte de las redes criminales del narcotráfico con la completa complicidad y aquiescencia de las autoridades mexicanas municipales, estatales y federales. El PRD va a impulsar medidas urgentes de protección a sus</p>	<p>Derogado.</p> <p>Derogado.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>derechos a través de propuestas legislativas y acciones de gobierno. Impulsaremos la negociación conjunta de convenios migratorios internacionales para acabar con la sistemática violación de los derechos humanos de los trabajadores migratorios de los países en vías de desarrollo que emigran a los países desarrollados.</p> <p>Rechazamos contundentemente la política migratoria canadiense consistente en la exigencia de visas para la ciudadanía mexicanas. Nos empeñaremos en reducir el tráfico humano, especialmente de mujeres jóvenes, que por lo general han sido engañadas con promesas de mejores perspectivas de vida.</p>	Derogado.	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
<p><b>117. El PRD en el ámbito internacional.</b></p> <p>Nuestro partido convocará a gobiernos, partidos políticos y movimientos sociales – particularmente latinoamericanos– para construir una agenda mínima de temas que tienda a unificar esfuerzos regionales y globales en la lucha por alcanzar un nuevo orden mundial. La solidaridad y la cooperación serán la clave de este titánico esfuerzo.</p>	<p><b>9.1 Consolidación y diversificación de nuestras relaciones internacionales</b></p> <p>Derogado.</p>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	Redacción.  En ejercicio de su libertad de autoorganización.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
(...) ASPAN (...) <i>La llamada Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) se encamina a instrumentar políticas económicas comunes, planeación estratégica trinacional en sectores económicos claves, armonización de normas y regulaciones; pero además significa la integración subordinada de México al esquema de seguridad y a la hegemonía de Estados Unidos. Sabemos que por la</i>	<b>9.1.1. En la discusión y aprobación de los tratados de libre comercio con todas las naciones de: América, África, Europa, Asia y Oceanía. Se debe pugnar por el reconocimiento de las asimetrías en términos de desarrollo económico, social, cultural y tecnológico a efecto de que nuestro país pueda beneficiarse con base en el intercambio justo.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	<b>9.1.2. Promoveremos que todos los tratados existentes en su revisión periódica, cumplan con los principios anteriores, en especial el T-MEC.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	<b>9.1.3. Regular la inversión extranjera, de tal manera que las corporaciones transnacionales cumplan obligaciones respecto al desarrollo nacional y no sólo beneficios, garantizando que tenga un efecto multiplicador sobre el resto de la economía.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.
	<b>9.1.4. Con relación a La Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), promoveremos políticas que garanticen el respeto a los derechos humanos de migrantes; así como el reconocimiento del derecho a su bienestar, instrumentar políticas económicas comunes de mutuo beneficio; así como una planeación estratégica trinacional en sectores económicos claves, armonización de normas y regulaciones</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

**Partido de la Revolución Democrática**



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><i>vecindad geográfica y las dimensiones de los asuntos de seguridad la cooperación con el gobierno de los Estados Unidos es indispensable. Pero lo haremos defendiendo nuestros principios constitucionales y atacaremos una de las raíces más importantes del problema del narcotráfico: el patrimonio económico y financiero de los delincuentes. No deseamos mayor número de muertes de gente inocente ni más persecuciones políticas injustificadas.</i></p>	<p>que permitan a nuestro país alcanzar el desarrollo económico de Estados Unidos de América y Canadá.</p> <p><b>9.1.5. Fomentar la colaboración comercial con otros países del mundo, que coadyuven a la diversificación del conocimiento de materias como la sostenibilidad, normatividad contra la corrupción, el comercio digital, etc.</b></p> <p><b>9.1.6. Revisar los convenios de colaboración con otros países y organismos para que los compromisos no sean intervencionistas. Fomentar acuerdos para enfrentarel crimen organizado transnacional, así como acciones que impidan el blanqueo de recursos derivados de la delincuencia organizada.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p> <p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 38, 1, a), y b) de LGPP.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>d) Asia            (...)  <b>Resulta urgente que México aproveche su posición geográfica y refuerce</b> estratégicamente la cooperación para el desarrollo con naciones como India, China, Corea del Sur y Rusia <b>con el objeto de</b> dar un nuevo impulso a la cooperación sur y vigorizar la diversificación de nuestras relaciones internacionales en materia política, tecnológica y económica, <b>superando la visión estrecha que conduce sólo a firmar acuerdos de libre comercio.</b></p>	<p>9.1.7. <b>Reforzar</b> estratégicamente la cooperación para el desarrollo con naciones como India, China, Corea del Sur, <b>Japón</b>, Rusia <b>y la Unión Europea, con el objeto de</b> vigorizar la diversificación de nuestras relaciones internacionales en materia política, tecnológica y económica.</p>		<p>Redacción</p>